

F

FORUM

Revista Departamento
de Ciencia Política

22

Julio - diciembre 2022

e-ISSN: 2216-1767 / DOI 10.15446/frdcp



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



F

FORUM

*Revista Departamento
de Ciencia Política*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORUM. Revista Departamento de Ciencia Política 22,
julio-diciembre de 2022
Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
e-ISSN: 2216-1767

Rectora: Dolly Montoya Castaño

Vicerrector de la Sede: Juan Camilo Restrepo
Gutiérrez

Decana de la Facultad: Johanna Vázquez Velásquez

Director del Departamento de Ciencia Política:
Mónica Uribe Gómez

Directora-editora: Mary Luz Alzate Zuluaga

Coordinadora de revistas Facultad: Ana Pérez

Editor invitado

Max Yuri Gil Ramírez

Comisión de la Verdad, Colombia

Comité editorial

Yann Basset

Dr. Universidad del Rosario, Colombia

Viviane Brachet-Márquez

Dra. El Colegio de México, México

Jean-Marie Chenou

Dr. Universidad de los Andes, Colombia

Ricardo Espinoza Lolas

Dr. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Laura Gomez-Mera

Dra. University of Miami, Estados Unidos

Ruth Martínón Quintero

Dra. Universidad de La Laguna, España

Luanda Rejane Soares Sito

Dra. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

David Roll Vélez

Dr. Universidad Nacional de Colombia

Mónica Uribe Gómez

Dra. Universidad Nacional de Colombia

Comité científico

Manuel Alcántara Sáez

Dr. Universidad de Salamanca, España

Manuela Boatcă

Dra. Albert-Ludwigs-Universität Freiburg, Alemania

Richard Cleminson

Dr. University of Leeds, Reino Unido

Adriana González Gil

Dra. Universidad de Antioquia, Colombia

Jorge Márquez Valderrama

Dr. Universidad Nacional de Colombia

Marisa Revilla Blanco

Dra. Universidad Complutense de Madrid, España

Gerardo Romo

Dr. Universidad de Guadalajara, México

Sonja Wolf

Dra. Centro de Investigación y Docencia Económicas
(CIDE), México

Corrección de estilo: Mary Luz Alzate Zuluaga y Ana Pérez

Diseño gráfico y diagramación: Melissa Gaviria Henao
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Oficina de Comunicaciones

Páginas del número: 263 **Periodicidad:** semestral

Portada: Fotografías de la Comisión de la Verdad
(Colombia).

Contacto

Dirección: Carrera 65 59A-110, Bloque 46, oficina 108
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Centro Editorial

Correo electrónico: forum_med@unal.edu.co

Sitio web: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/forum/index>

Indexación, bases de datos y repositorios

- AmeliCA. UNESCO - CLACSO - Redalyc - Universidad Autónoma del Estado de México - Universidad de Antioquia, Colombia - Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- CLACSO. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, Argentina
- CLASE. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, México
- DIALNET. Universidad de Rioja, España
- DOAJ. Directory of Open Access Journals - Lund University Libraries, Suecia
- European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPlus), Noruega
- EBSCO - Academic Search Ultimate. Estados Unidos
- FLACSO. Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales (LatinREV), Argentina
- REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), España
- Sherpa-Romeo, Reino Unido
- Ulrichsweb & Ulrich's Periodicals Directory, Estados Unidos
- Academia.edu.co, Estados Unidos



Creative Commons Attribution-NonCommercial-
NoDerivatives 4.0 International License.

Editorial

Transiciones, contiendas y luchas por la verdad en sociedades en búsqueda de un nuevo contrato social [6-12]

Transitions, Disputes and Struggles for Truth in Societies Seeking a New Social Contract

Transições, contendas e lutas pela verdade em sociedades à procura de um novo contrato social

Max-Yuri Gil-Ramírez

Dossier

En el rastro de las transiciones: elementos para una comparación entre el Sur de Europa y el Cono Sur [13-37]

On the Trail of Transitions: Elements for a Comparison between Southern Europe and the Southern Cone

No rastro das transições: elementos para uma comparação entre o Sul da Europa e o Cone Sul

Carlos-Artur Gallo

Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú: aprendizajes para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia [38-61]

Gender Perspective in the Truth and Reconciliation Commission of Peru: Lessons for Colombia's Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition

Perspectiva de gênero na comissão pela verdade e a reconciliação do Peru: aprendizagens para a comissão pelo esclarecimento da verdade, a convivência e a não repetição na Colômbia

Edith-Johanna Morales-Roa

Memoria, discursos transicionales y violencia política en Nicaragua: un pasado revolucionario [62-89]

Memory, Transitional Discourses and Political Violence in Nicaragua: A Revolutionary Past

Memória, discursos de transição e violência política na Nicarágua: um passado revolucionário

Danny Ramírez-Ayérdiz

Narrar la verdad. Tensiones entre información, narrativa y verdad en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia [90-116]

Narrating the Truth. Tensions between Information, Narrative, and Truth in Colombia's Truth Commission

Narrar a verdade. Tensões entre informação, narração e verdade na Comissão para o Esclarecimento da Verdade na Colômbia

Santiago Velásquez-Yepes – Marda Zuluaga-Aristizábal

El informe del exilio colombiano para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: innovadora experiencia transnacional de construcción de memoria y lucha por la verdad en contexto de pandemia [117-141]

The Colombian Exile Report for the Commission for the Clarification of Truth: An Innovative Transnational Experience of Memory Construction within the context of the Pandemic

O relatório sobre o exílio pela Comissão de Esclarecimento da Verdade: inovadora experiência transnacional de construção da memória e luta pela verdade no contexto da pandemia

Jeisson-Oswaldo Martínez-Leguizamo

La Cláusula general de inmutabilidad material: la preservación de la memoria histórica en las contingencias de la justicia transicional en Colombia [142-165]

The General Clause of Material Immutability: The Preservation of Historical Memory in the Contingencies of Transitional Justice in Colombia

A cláusula geral de imutabilidade material: a preservação da memória histórica nas contingências da justiça transitória na Colômbia

Jury-Vanessa Marulanda-Cardona – Richard-Stivens Molina-Gómez – Sebastián García-Gómez – Valentina Escobar-Sierra

Pacificación y rehabilitación: balance de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia como experiencia incipiente de justicia transicional (1958-1959) [166-191]

Pacification and Rehabilitation: Balance of the National Commission for the Investigation of the Causes and Present Situations of Violence as an Incipient Experience of Transitional Justice (1958-1959)

Pacificação e reabilitação: avaliação da Comissão Nacional de Investigação das Causas e Situações Presentes de Violência como uma experiência incipiente de justiça transitória (1958-1959)

Fernanda Espinosa-Moreno

Tema abierto

El liderazgo político: la visión de un sueño
[192-221]

Political Leadership: The Vision of a Dream

Liderança política: a visão de um sonho

Carlos Villace-Fernández

Posibles explicaciones en torno al triunfo electoral de Pedro Castillo en las elecciones peruanas de 2021: un análisis desde la antropología política [222-240]

Possible Explanations of the Electoral Triumph of Pedro Castillo in the 2021 Peruvian Elections: An Analysis based on Political Anthropology

Possíveis explicações em torno do triunfo eleitoral de Pedro Castillo nas eleições peruanas de 2021: uma análise a partir da antropologia política

Rafael-Baldomero López-Lozano

Documentos

Reflexiones sobre olvidos, negacionismos y revisionismos en la transición colombiana
[241-258]

Reflections on Omissions, Negationism, and Revisionism in the Colombian Transition

Reflexões sobre esquecimentos, negacionismos e revisionismos na transição colombiana

Irene Piedrahita-Arcila

Reseñas

Adam Przeworski. (2019). Crises of Democracy
[259-263]

Enrique Carpio-Cervantes

Transiciones, contiendas y luchas por la verdad en sociedades en búsqueda de un nuevo contrato social

Max-Yuri Gil-Ramírez*

Comisión de la Verdad, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.102520>

Escribo esta presentación a comienzos de mayo de 2022. Dos hechos marcan la coyuntura de esta semana: las repercusiones de la Audiencia que realizó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el 26 y 27 de abril de 2022 en Norte de Santander, sobre ejecuciones extrajudiciales, en la cual 10 militares y 1 civil dieron testimonio sobre esta modalidad de victimización que involucra la participación directa de agentes de las Fuerzas Armadas y otras agencias de seguridad del Estado, y que, según la JEP, solo en el periodo 2002-2010, dejaron un saldo de 6.402 víctimas. De otro lado, el lunes 2 de mayo en horas de la noche, el comisionado Carlos Ospina, uno de los 11 integrantes de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, sorprendió al país al renunciar en público en una entrevista concedida al canal de televisión privada RCN. Sus razones fueron, diferencias de fondo frente al contenido del informe que se entrega al país el 28 de junio de 2022, así como la inconformidad con el trato que, según Ospina, ha recibido por parte de otros comisionados y comisionadas, y por parte del presidente de la Comisión, el sacerdote jesuita Francisco de Roux.

Estas dos situaciones evidencian las características de una sociedad que se encuentra en pleno proceso de transición, el cual es bastante precario dado el bajo

* Doctor en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad Nacional de Colombia. Coordinador de la región Antioquia Eje Cafetero de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, Colombia. Correo electrónico: mygilr@unal.edu.co

Cómo citar

Gil-Ramírez, M. Y. (2022). Transiciones, contiendas y luchas por la verdad en sociedades en búsqueda de un nuevo contrato social. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 6-12. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.102520>



cumplimiento de la implementación integral del Acuerdo de Paz. Entre las principales dificultades está la reconfiguración de las dinámicas de violencia luego de la desmovilización de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y con ello, la evidencia de que en el país no solo existen grandes tensiones en torno a impulsar los cambios acordados en materia de restitución de tierras a quienes se les despojó durante el conflicto armado, de participación y ampliación de la democracia, del problema de los cultivos de uso ilícito y narcotráfico, sino también que la labor de las instituciones creadas para atender las demandas de las víctimas en torno a sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son objetos centrales de disputa en Colombia hoy.

Los tiempos de las sociedades en transición se caracterizan por profundos debates éticos, filosóficos, políticos y jurídicos sobre cómo interpretar lo que ha pasado, por qué se ha tenido un conflicto armado, quiénes han sido las víctimas, quiénes los responsables, y cómo hacer para que la violencia no solo no se repita, sino que no continúe en la actualidad. Las sociedades también se preguntan cómo reconstruir la confianza perdida a raíz del conflicto armado, tanto en la sociedad como entre sectores de la sociedad y el Estado, e incluso, se pregunta sobre asuntos de largo plazo, como plantearse si es posible la reconciliación y qué papel puede jugar el perdón en ello.

Estos debates no son fáciles de resolver. Las sociedades que han experimentado procesos de violencia masiva, ya sea como resultado de haber vivido regímenes autoritarios, o como consecuencia de graves conflictos armados internos, también viven con intensidad los momentos de transición a la democracia y a la paz, así como las discusiones que conllevan. Son sociedades que se caracterizan por vivir estos debates durante décadas. Las violencias colectivas intensas dejan su marca por generaciones, los debates en torno a esto perduran en el tiempo, como se puede observar en países post transición como Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador, Sudáfrica y España, entre otras.

Colombia, claramente, no es la excepción. Es más, somos un caso más bien *sui generis*. Primero, por los sucesivos ciclos de violencia que hemos tenido, con diferentes intensidades, desde el inicio de la vida republicana a comienzos del siglo XIX. Segundo, porque a pesar de haber tenido varios procesos de negociación entre el Estado colombiano con guerrillas y con grupos paramilitares, el país no logra concretar el cierre de estos ciclos de violencia.

En los últimos 30 años se han tenido negociaciones que culminaron con la desmovilización de las guerrillas del Movimiento 19 de abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento Indigenista Quintín Lame, los Comandos de Autodefensa Obrera (ADO) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), entre 1990 y 1991. Luego, la desmovilización de la Corriente de Renovación Socialista (CRS) en 1994. En un

nuevo proceso muy polémico por la oscuridad de la negociación y por el carácter ambiguo de las relaciones entre el Estado y los grupos paramilitares, se produjo la desmovilización de más de 33.000 integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre 2003 y 2006. Finalmente, el pasado 25 de noviembre de 2016 se aprobó el Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC.

Probablemente para los investigadores del futuro, Colombia sea leída como una sociedad que estuvo en una transición incierta al menos tres o cuatro décadas, tomando como fecha de inicio los primeros años de la década de 1990, y esperando que en los próximos años se concreten procesos de paz con el ELN y otros grupos armados insurgentes que emergieron tras el Acuerdo de Paz con las FARC. Pero hoy, como toda sociedad en transición, estamos viendo día a día las disputas propias de los periodos de transición.

A veces se considera que un Acuerdo de Paz establece de manera definitiva las condiciones de la transición, condensando de manera inmodificable las correlaciones de fuerzas en la sociedad y estableciendo de manera definitiva las condiciones para la transición. Lo que queda claro en muchas transiciones, en particular en la colombiana, es que las tensiones ocurren antes, durante y después de la negociación, y que luego de firmado el Acuerdo, la disputa sigue abierta en torno a la implementación de lo acordado. Por eso, en Colombia estamos en plena confrontación sobre si es necesario o no, cumplir lo firmado en el acuerdo de paz con las FARC y sobre si se requiere implementación integral o parcial de lo definido entre las partes.

En medio de estas disputas, está la definición de la narrativa sobre el conflicto armado que hemos tenido, al menos desde mediados de la década de 1960, aunque hunda sus raíces en la confrontación bipartidista de finales de la década de 1940 del siglo pasado. Esto explica las tensiones que se han vivido con la implementación de dos de las entidades que creó el Acuerdo firmado con las FARC en materia de víctimas: la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

La audiencia de la JEP sobre ejecuciones extrajudiciales y las reacciones a esta, evidencian las pugnas que hay en la sociedad alrededor de la interpretación de esta modalidad de violencia. Se han puesto en discusión su sistematicidad, la intencionalidad, su conexión con las políticas de seguridad del periodo 2002-2010, los patrones de victimización e impunidad, y de fondo, cómo funciona la violencia cuando el Estado es uno de los principales actores de violencia directa, no solo en la confrontación con grupos insurgentes sino en el desarrollo de acciones de represión ilegal, de guerra sucia. ¿Qué pasa y cómo se debe comprender la criminalidad estatal, la responsabilidad de mando y las dimensiones de la operación de un aparato de violencia sistemática estatal? Lo que muestra la audiencia y sus discusiones, es que esta es una pregunta aún abierta en el país.

Lo mismo pasa con las tensiones en torno a la labor de la Comisión de la Verdad y el informe que entregará a finales de junio de 2022. Es muy probable que este deje una enorme insatisfacción en la mayoría de las personas, por motivos muy diversos, entre otros, porque muchas personas esperan que la Comisión esclarezca casos individuales y acuse a personas en particular, y eso no está contemplado en el mandato que regula la acción de la Comisión. Además, en una sociedad que ha vivido décadas de violencia colectiva, masiva y sistemática, tanto de agentes estatales como paraestatales y contra estatales, es claro que esto no es solo un asunto que involucra a los actores armados, sino que cuenta con la participación de múltiples sectores de la sociedad, que denota la existencia de entramados políticos, económicos, sociales y de intereses que se han expresado a través de la violencia. Por ende, varios sectores de la sociedad esperan que el Informe de la Comisión justifique lo que han hecho y condene a sus adversarios, de todos los lados.

Además, como en otras sociedades, las disputas por la verdad desatan narrativas que buscan construir una interpretación parcial de lo que ha pasado. Son los tiempos del negacionismo, del revisionismo, del relativismo, en últimas, de la proliferación de narrativas que buscan justificar unas violencias, criminalizar otras, negar otras; que ponen mantos de sospecha sobre unas víctimas, y construyen imágenes heroicas y romanizadas sobre ciertos victimarios, que buscan ocultar intereses y actores, o que niegan los objetivos y los impactos de las violencias infligidas a millones de personas en el país.

Finalmente, hay críticas a los modelos de transición y sus instrumentos, dado su carácter claramente inscrito en la matriz moderna del Estado burgués, capitalista, moderno, occidental. Se cuestiona, con justa razón, el traslado de modelo e instrumentos, su aplicación sin considerar las particularidades de cada sociedad y la adopción acrítica de axiomas que pueden ser discutibles, como que la verdad es fundamental para la reparación de las víctimas, que hay que avanzar hacia la reconciliación, o que un informe de una comisión de la verdad es clave para la no repetición.

En Colombia estamos ante una oportunidad para analizar el desarrollo de una transición abierta, precaria e incierta, y las posibilidades y limitaciones de los instrumentos de justicia transicional como un tribunal especial y una comisión de la verdad. Pero más allá de estas discusiones que son legítimas, lo que puede ser más importante para la discusión y la acción, es que se está ante una nueva oportunidad para poner fin a los ciclos de violencia que han marcado nuestra vida republicana. Que tenemos la oportunidad de abocar reformas postpuestas por décadas que han obstaculizado la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que tenemos la posibilidad de construir un gran acuerdo colectivo que nos permita no solo conciliar en lo fundamental, que ¡basta ya! de barbarie, sino que nos unamos como nación en torno al clamor para que ¡Nunca Más! esta violencia puede ser justificada en nuestro país.

En este número monográfico de la Revista Forum, investigadores e investigadoras se dieron a la tarea de proponernos reflexiones sobre la transición. Los artículos que componen este dossier han sido organizados en dos partes, en la primera se tienen tres textos sobre procesos internacionales de justicia transicional, y luego, siguen cuatro artículos sobre temas relacionados con los procesos transicionales en Colombia.

En el primer artículo, “En el rastro de las transiciones: elementos para una comparación entre el Sur de Europa y el Cono Sur”, Carlos Artur Gallo, Doctor en ciencia política de la Universidade Federal de Pelotas, analiza un conjunto de medidas tomadas en Portugal, España, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, para atender demandas relacionadas con las violaciones de derechos humanos practicadas durante las dictaduras desarrolladas en la región. Luego sigue un texto “Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú: aprendizajes para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia” de Edith Johana Morales Roa, Magíster en estudios políticos de la Universidad Nacional de Colombia, sobre los aprendizajes para Colombia, dificultades, potencialidades y retos, de la incorporación de la perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú.

En el texto “Memoria, discursos transicionales y violencia política en Nicaragua: un pasado revolucionario”, Danny Ramírez Ayérdiz doctorando en ciencias sociales en la Universidad de Buenos Aires, busca establecer una relación entre el periodo de gobierno transicional post régimen sandinista, 1990-1997, su poca reflexión sobre el pasado revolucionario y las nuevas dinámicas de violencia en la Nicaragua de hoy, a partir de la crisis sociopolítica de 2018.

Ya con respecto a las experiencias colombianas, el artículo “El informe del exilio colombiano para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: innovadora experiencia transnacional de construcción de memoria y lucha por la verdad en contexto de pandemia”, Jeisson Oswaldo Martínez Leguízamo, doctorando de la Universidad de Murcia se concentra en analizar el proceso de construcción del informe de exilio, las marcas de la pandemia en dicho proceso y cómo se buscó resolver las limitaciones para el trabajo de investigación como producto del Covid, a partir de la implementación de metodologías mixtas presenciales y virtuales.

Luego, sigue el texto “Narrar la verdad. Tensiones entre información, narrativa y verdad en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia” de Marda Zuluaga, doctora en ciencias sociales de la Universidad de la Plata, y Santiago Velásquez, estudiante de maestría en Ciencia de la Información con énfasis en Memoria y Sociedad de la Universidad de Antioquia. Donde se analizan las implicaciones del uso de la narrativa en la construcción de la verdad que está realizando la CEV y se busca establecer

cuál es la perspectiva de la verdad en la que se sitúa dicha institución. Además, reflexionan sobre los problemas epistemológicos y las tensiones entre subjetividad y objetividad, así como sobre la validez de su producción. Por otro lado, está el artículo “La Cláusula general de inmutabilidad material: la preservación de la memoria histórica en las contingencias de la justicia transicional en Colombia”, autoría de Vanessa Marulanda Cardona, Richard Molina Gómez, Sebastián García Gómez y Valentina Escobar Sierra, donde analizan el concepto de la memoria histórica en el contexto de las recientes controversias entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y las medidas cautelares decretadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acerca de los archivos del Museo Nacional de la Memoria.

El dossier cierra con el artículo “Pacificación y rehabilitación: balance de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia como experiencia incipiente de justicia transicional (1958-1959)” de Fernanda Espinosa Moreno, Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana de México. Realiza un balance de la experiencia de la Comisión Nacional Investigadora de la Violencia en Colombia, de comienzos de la década del sesenta del siglo pasado, y como buscó contribuir a la pacificación y rehabilitación del país luego de la violencia bipartidista de los años de 1950.

En la sección documentos, se incluye el texto “Reflexiones sobre olvidos, negacionismos y revisionismos en la transición colombiana”, de la profesora Irene Piedrahita Arcila, Magíster en Ciencia Política y profesora del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Allí, se realiza una mirada en torno a las disputas por la memoria, la verdad y cómo tramitar esto, analizando algunas políticas recientes en Colombia. El texto termina como una reflexión sobre los olvidos y los silencios, así como su aporte a la construcción de memoria.

Ojalá los/as lectores/as de este número de la revista *FORUM* encuentren elementos valiosos para el trabajo de investigación, docencia y acción en los artículos del dossier. Con todo y el dolor que a veces implica, vivir estos momentos en Colombia es una gran oportunidad para contribuir a la consolidación de la transición democrática en el país.

Nota editorial

En la sección de tema abierto de esta edición se publicaron dos artículos, uno se titula “El liderazgo político: la visión de un sueño” de Carlos Villace Fernández, el autor realiza una aproximación al fenómeno del liderazgo político, al analizarlo como un hecho permanente, conflictivo y esencial del comportamiento en la sociedad. El otro texto es autoría de Rafael Baldomero López, “Posibles explicaciones en torno al triunfo electoral de Pedro Castillo en las elecciones peruanas de 2021: un análisis desde la antropología política”, donde realiza un análisis político de las elecciones presidenciales de Perú de 2021 en el contexto de la pandemia Covid-19 y cuáles fueron las razones que permitieron que Pedro Castillo lo eligieran como presidente. Finalmente, el número cierra con la reseña del libro *Crises of Democracy* de Adam Przeworski. El autor que reseña el libro es Enrique Carpio Cervantes, profesor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Mary Luz Alzate-Zuluaga
Directora-editora

En el rastro de las transiciones: elementos para una comparación entre el Sur de Europa y el Cono Sur*

Carlos-Artur Gallo**

Universidade Federal de Pelotas, Brasil
<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.93340>

Resumen

El objetivo de este artículo fue analizar las principales políticas de memoria implementadas en los países del Sur de Europa (Portugal y España) y del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay) para atender demandas relacionadas con las violaciones de derechos humanos practicadas durante las dictaduras desarrolladas en estas regiones. Bajo el concepto de políticas de memoria y con una metodología basada en el trabajo de Solís-Delgado, se identificó elementos para comparar las experiencias de cada país, tales como las semejanzas y diferencias en el periodo autoritario, la transición a la democracia y las políticas existentes. La conclusión parcial sugiere que la forma como se ha desarrollado la transición a la democracia puede impactar, aunque no totalmente, en las políticas de memoria existentes en un país.

Palabras clave: cono sur; sur de Europa; dictaduras; políticas de memoria.

* **Artículo recibido:** 3 de febrero de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 26 de febrero de 2022. El artículo es resultado de un proyecto de investigación coordinado por el autor en la Universidade Federal de Pelotas (Brasil) entre los años de 2017 y 2020. El proyecto contó con financiación de FAPERGS (Becas de Iniciación Científica) y de CNPq (Edital nº 28/2018, Proceso nº 422260/2018-5).

** Doctor en Ciencia Política por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil y Profesor de la Universidade Federal de Pelotas, Brasil. Correo electrónico: galloadv@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-0111-4400>

Cómo citar

Gallo, C. A. (2022). En el rastro de las transiciones: elementos para una comparación entre el Sur de Europa y el Cono Sur. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 13-37. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.93340>



On the Trail of Transitions: Elements for a Comparison between Southern Europe and the Southern Cone

Abstract

The objective of this article was to analyze the main politics of memory implemented in the countries of Southern Europe (Portugal and Spain) and the Southern Cone (Argentina, Brazil, Chile and Uruguay) to address demands related to human rights violations practiced during dictatorships developed in these regions. Under the concept of politics of memory and with a methodology based on the work of Solís-Delgado, elements were identified to compare the experiences of each country, such as the similarities and differences in the authoritarian period, the transition to democracy and the existing policies. The partial conclusion suggests that the way in which the transition to democracy has developed can impact, although not totally, the existing politics of memory in a country.

Keywords: southern cone; southern Europe; dictatorships; politics of memory.

No rastro das transições: elementos para uma comparação entre o Sul da Europa e o Cone Sul

Resumo

O objetivo deste artigo foi analisar as principais políticas de memória implementadas nos países do Sul da Europa (Portugal e Espanha) e do Cone Sul (Argentina, Brasil, Chile e Uruguai) para atender demandas relacionadas às violações aos direitos humanos praticadas pelas ditaduras nas regiões. Baseado no conceito de políticas de memória e com uma metodologia de análise inspirada no trabalho de Solís-Delgado, foram identificados elementos para comparar as experiências de cada país, tais como as semelhanças e diferenças do período autoritário, a transição à democracia e as políticas existentes. A conclusão parcial sugere que a forma como se desenvolveu a transição à democracia pode impactar, ainda que não totalmente, nas políticas de memória existentes em cada país.

Palavras-chave: cone sul; sul da Europa; ditaduras; políticas de memória.

Introducción

Históricamente son bastante evidentes las conexiones entre el Sur de Europa, expresión que se utiliza aquí para hacer referencia a Portugal y España, con los países del Cono Sur, término que, para este estudio, se utiliza para hacer referencia a Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Sucede, sin embargo, que los puntos de contacto entre portugueses, españoles, brasileños, argentinos, chilenos y uruguayos no se limitan, exclusivamente, al impacto social, cultural, político y económico dejado en los más de tres siglos de colonialismo en el Nuevo Mundo.

Un aspecto que acerca la historia política reciente de los países del Cono Sur a sus antiguas metrópolis está directamente vinculado a los hechos que siguieron, a partir del 25 de abril de 1974, con el inicio de la Revolución de los Claveles, que puso fin al régimen de Salazar en Portugal. A partir de ese año un número significativo de países, que a lo largo del siglo XX vivieron bajo diferentes dictaduras, comenzaron a romper con el autoritarismo y construir nuevos regímenes democráticos. Este movimiento, marcado por el cambio de régimen político en diferentes regiones del mundo –abarcando el sur de Europa, América, África y, más tarde, Europa del Este y Asia–, fue profundamente analizado por la agenda de investigación que se conoció como “transitología”, siendo Guillermo O’Donnell uno de los principales politólogos que la impulsaron.

Tomando como punto de partida el contexto de las transiciones, este estudio analiza las múltiples formas en que hoy abordamos el conjunto de demandas que, lideradas principalmente por grupos de víctimas de la represión, se relacionan con la violencia política practicada bajo regímenes autoritarios del sur de Europa y Cono Sur. Se trata de un análisis que requiere, por lo tanto, la identificación de las políticas de memoria que fueron creadas e implementadas en los países mencionados.

Qué recordamos, cómo, quién decide y cómo decide qué se oficializará sobre una determinada coyuntura política, son interrogantes que ponen en evidencia el proceso de luchas por el pasado descrito por Jelin (2017). Objetos de luchas, disputas sociales y políticas, memorias –y olvidos– involucran procesos subjetivos de construcción de sentido y, según la autora, es importante observar quiénes son los actores que dan sentido al pasado.

Al hablar de los actores sociales y políticos que, envueltos en disputas por la memoria de un periodo, dan sentido al pasado, Jelin (2017, pp. 15-17) comenta que tales luchas son protagonizadas por personas e instituciones. Personas que pueden ser testigos de aquello a lo que quieres dar sentido. Personas que quizás no hayan vivido lo que quieren narrar. Instituciones públicas, que necesitan establecer una versión de lo ocurrido. Es la comprensión, precisamente, del papel de las instituciones en las disputas por las memorias de un período, lo que puede realizarse a partir del encuadre del tema bajo el concepto de políticas de memoria.

Objetivamente se puede decir, según Solís-Delgadillo (2015), que las políticas de memoria son políticas públicas a través de las cuales los gobiernos abordan problemas relacionados con la memoria de una sociedad. Es decir, son políticas elaboradas para enfrentar los conflictos, las luchas que aportan sentido al pasado en el presente (Jelin, 2017; Vinyes, 2020). Más específicamente, las políticas de memoria se refieren a las instituciones políticas como responsables de resolver los conflictos relacionados con un periodo histórico específico, que puede ser un pasado reciente marcado por la violencia política practicada bajo una dictadura (Solís-Delgadillo, 2015, p. 39).

A partir de este concepto, algunas preguntas orientarán este análisis: ¿cuáles fueron las principales políticas de memoria creadas e implementadas después del fin de las dictaduras en estos países? ¿Quién, entre las víctimas de la represión, fue reparado? ¿Por qué algunos de los países instalaron Comisiones de la Verdad justo después de que comenzara el nuevo periodo democrático y otros tardaron años en hacerlo? ¿Por qué, en algunos casos, todavía no ha sido posible llevar al banquillo a los implicados en violaciones de derechos humanos? ¿Qué variables pueden ayudar a explicar las diferencias en los resultados de un contexto a otro? ¿El tipo de transición afecta las políticas de memoria existentes?

Es importante resaltar que este trabajo constituye un estudio preliminar comparativo entre los países del Sur de Europa y del Cono Sur, por lo que esta primera aproximación de los casos seleccionados para el análisis es un ejercicio principalmente exploratorio, que tiene como objetivo recopilar y organizar datos y análisis parciales que se han realizado entre 2017 y 2020 en el ámbito de proyectos de investigación coordinados por el autor del texto. El panorama a este respecto es parcial y sin duda se explorará mejor en análisis futuros. El tema es actual y relevante. Si bien ya existen muchos trabajos sobre los países seleccionados, no son muchos los estudios que realizan una comparación como la propuesta. Referente a la actualidad, el tema es relevante considerando que las disputas por las políticas de memoria en esos países siguen vigentes.

Aunque pueda parecer demasiado institucionalista el concepto de políticas de memoria que se utiliza en este artículo, es importante resaltar que se trata de un análisis comparado preliminar de los datos de los seis países estudiados. Organizar los datos de la investigación para publicarlos sin profundizar en discusiones teórico-conceptuales alrededor de la categoría de “políticas de memoria” fue la opción al parecer más adecuada, una vez que se compartió los datos compilados en el marco del proyecto se constituyó como el principal aporte a los estudios sobre el tema. Además, en los términos que se presenta el concepto, a partir de los trabajos de Jelin (2017), Solís-Delgadillo (2015) y Vinyes (2020), fue posible aplicarlo para el análisis preliminar propuesto.

Eso no significa, que se desconoce otros trabajos y debates teóricos acerca del concepto de políticas de memoria. Sino que, para esta etapa de la investigación, una concepción más objetiva es funcional en términos de organización del análisis que se plantea. En ese sentido, es importante referir, igualmente, que no se desconoce el rol de los activistas, organizaciones y movimientos sociales en la construcción de las políticas de memoria. Es cierto que las políticas —públicas— de memoria no son única y simplemente una concesión de un gobierno o de las elites políticas de un país. Las víctimas, sus familiares, las organizaciones aportan, sin duda, contenido esencial a las medidas implementadas por los gobiernos. Sin su movilización continuada muchos gobiernos todavía no las crearían. Pero, identificar y analizar el rol que cumplieron esos grupos, con el paso de los años, en la formulación de la agenda de políticas de memoria en cada uno de los países seleccionados es algo que no hay como hacer en este momento.

En cuanto a la metodología de investigación, hacemos uso de un modelo propuesto por Solís-Delgado (2015). En su estudio, el autor afirma que las medidas implementadas representan la relación entre “decisiones” x “costos (políticos) de tales decisiones” por parte de los agentes políticos. Para observar esta relación entre la toma de decisiones y sus costos, el autor menciona la posibilidad de mapear factores endógenos al sistema político que directa o indirectamente inciden en la elaboración/implementación de políticas de memoria. Según el autor, estos factores serían: ubicación ideológica de los presidentes/gobiernos; proximidad a las elecciones; fechas emblemáticas; composición del Poder Legislativo; efectos del 1° o último año de gobierno; coyunturas críticas.

A partir de esto, se crearon tablas-modelo para cada política de memoria identificada y seleccionada para nuestro análisis. En las tablas, el equipo del Núcleo de Investigación hizo todo lo posible para identificar con precisión la mayor cantidad de información posible sobre cada medida, de modo que, entre otras categorías, se cubrieron todos los factores mencionados en el estudio de Solís-Delgado. Para construir las tablas, fueron consultadas bases de datos oficiales sobre las medidas, así como trabajos de otros investigadores.

Organizado en tres apartados, el estudio identifica, en el primero, aspectos que caracterizan y, en cierta medida, agrupan a los países seleccionados para el análisis. Luego, en la segunda parte de la exposición, se observan aspectos que, en el contexto político de los países mencionados, diferencian los casos, con un enfoque en los procesos de transición a la democracia. En el tercer apartado, finalmente, se identifican, analizan y comparan las principales políticas de memoria desarrolladas en el Sur de Europa y el Cono Sur para enfrentar su pasado reciente. Por último, las consideraciones finales discuten algunos temas que, se cree, serán útiles para realizar otros análisis sobre el tema.

Dictaduras en el Sur de Europa y en el Cono Sur: características, puntos de aproximación, diferencias

Las dictaduras portuguesa y española, aunque tienen puntos de aproximación con las experiencias autoritarias vividas en el Cono Sur desde 1964, año del golpe de Estado en Brasil, se inician en un contexto diferente, mucho más temprano. Tanto el régimen autoritario en Portugal como en España se iniciaron en un contexto regional marcado por la difusión de modelos “corporativistas”, por el auge del nazi-fascismo italiano y alemán, por la crisis económica que se inició después del final de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), así como por conflictos internos que, significativamente, los distinguen.

Tanto en Portugal como en España, el periodo que precedió a las dictaduras de António de Oliveira Salazar y Francisco Franco estuvo marcado por cambios en la forma de gobierno. El final de la monarquía portuguesa se produjo en octubre de 1910, tras un periodo muy convulsionado, marcado, incluso, por el asesinato del rey Carlos I y de Luís Felipe, el príncipe heredero, ocurrido en febrero de 1908. En España, la monarquía fue depuesta de manera menos traumática, en abril de 1931. En ambos países, los regímenes autoritarios de inspiración nazi-fascista fueron precedidos por otros regímenes autoritarios que habían tomado el poder: es el caso de la dictadura de Sidónio Pais (en 1918) y la dictadura militar (entre 1926 y 1933), en Portugal, y el caso de la dictadura liderada por el militar Miguel Primo de Rivera, en España, que convivió con la monarquía entre 1923 y 1930.

La dictadura del Estado Nuevo portugués (1933-1974), cuyo régimen fue personificado en la figura de António de Oliveira Salazar, y la dictadura franquista (1936-1977), encarnada por la figura del general Francisco Franco, se pueden observar, inicialmente, a partir del debate en torno a la idea de corporativismo o modelo corporativista. En palabras de Pinto y Martinho (2018, p. 192), “[...] el corporativismo fue uno de los modelos autoritarios más poderosos de representación social y política de la primera mitad del siglo XX”, habiendo inspirado rupturas institucionales en Europa y Sudamérica.

El corporativismo constituido como un modelo alternativo al capitalismo liberal y al socialismo, es decir, supuestamente presentando una “tercera vía” en la forma en que se desarrollarían y conducirían las relaciones Estado-sociedad, este fue un modelo inspirado en la doctrina social de la Iglesia Católica, ampliamente difundido a finales del siglo XIX (Pinto y Martinho, 2018). Como alternativa política, necesitaba un Estado fuerte, capaz de controlar y conducir proyectos de modernización alineados con los intereses de grupos que serían representados por “corporaciones” organizadas fuera de los órganos representativos tradicionalmente defendidos por el modelo de democracia liberal. En la práctica, inspiró la creación y mantenimiento de regímenes políticos autoritarios, de derecha conservadora y de extrema derecha, basados en preceptos católicos y, en su vertiente más radical, fascistas.

Existe un amplio debate, entre expertos en el estudio de las dictaduras europeas en la primera mitad del siglo XX, sobre la categorización de algunas experiencias como parte del fenómeno del nazi-fascismo, entre ellos la portuguesa y la española. Es decir, existen divergencias entre investigadores, por lo que, para algunos, el carácter fascista del salazarismo y el franquismo es más que evidente, mientras que, para otros, no está claro en cuanto a su clasificación como variantes del fascismo (Lee, 1992; Mandel, 2011; Mann, 2008; Payne, 2014).

Divergencias a un lado, aun considerando que tal debate sería imposible de afrontar en este espacio, este estudio comparte el entendimiento de que una inspiración e incluso una proximidad ideológica a los regímenes instaurados en Alemania e Italia está presente en ambos países del sur de Europa. Aunque el Estado Nuevo portugués y la dictadura franquista no tienen total similitud con el fascismo italiano y el régimen nazi alemán, esto no significa, sin embargo, que hayan dejado de influir e inspirar patrones incorporados por los regímenes instalados en la Península Ibérica desde la década de 1930 (López, 2019; Raimundo, 2018). Esto se debe a que, en resumen, ambas fueron dictaduras guiadas por el anticomunismo, de carácter fuertemente personalista y nacionalista, fueron responsables de una gran represión, buscaron crear partidos políticos únicos o dominantes en el sistema de partidos y tenían la intención de modernizar la economía del país, resolviendo la crisis vivida especialmente después del final de la Primera Guerra Mundial.

En cuanto a las dictaduras en los países del Cono Sur, todos comparten, en el momento en que ocurren los golpes de Estado, un mismo contexto internacional. Todos los Golpes de Estado ocurridos en la región del Cono Sur desde 1964, en este sentido, se llevaron a cabo durante la Guerra Fría, periodo caracterizado por la bipolarización del escenario internacional, según el cual la geopolítica global funcionó en una dinámica basada en la oposición ideológica entre el occidente capitalista y los países comunistas de Europa del Este, Asia y, en casos aún aislados, América Latina.

El temor, por parte de los Estados Unidos, de que otros regímenes socialistas se instalaran en América Latina, como sucedió en Cuba a partir de 1959, incidió de manera decisiva en la forma en que se desarrolló la política exterior en la región. Así que la lucha contra la expansión del comunismo, considerada estratégica en la disputa ideológica norteamericana, se llevó a cabo a partir de la difusión de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) en los países latinoamericanos. Con base en esta Doctrina, la noción de enemigo interno, que podría ser cualquier ciudadano considerado sospechoso por las Fuerzas de Seguridad, cobró protagonismo en la caza de “subversivos”, justificando el endurecimiento de las políticas internas y externas de estos países (Comblin, 1978; Padrós, 2008).

Asociados a la DSN, y, con eso viene otro aspecto presente en los cuatro países mencionados, los regímenes autoritarios del Cono Sur durante la Guerra Fría comparan, además del fundamento ideológico de la Seguridad Nacional, elementos similares en cuanto al tipo de Golpe de Estado ocurrido, así como el tipo de dictadura iniciada. Son Golpes de Estado articulados por sectores civiles y militares que inician dictaduras cívico-militares. En abril de 1964, en Brasil, en junio de 1973, en Uruguay, en septiembre del mismo año, en Chile, y en marzo de 1976, en Argentina, las estructuras de poder comenzaron a ser ocupadas directa o indirectamente por miembros de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, es innegable que los segmentos civiles fueron parte importante en la toma del poder estatal, legitimando la ruptura del orden jurídico actual y colaborando con la organización de una nueva agenda política y económica (Acuña y Smulovitz, 2006; Martins, 1988; Motta, 2002; Novaro y Palermo, 2003; Padrós, 2013).

Una característica presente durante las dictaduras del sur de Europa y del Cono Sur fue el uso continuo y deliberado de la violencia política por parte del Estado¹. En Portugal y España, una policía política y un estricto sistema penal actuaron durante décadas para enjuiciar y castigar a todas las personas que pudieran ser consideradas enemigas del régimen. Persecuciones, torturas, detenciones, ejecuciones sumarias y desapariciones, entre otras violaciones, fueron los crímenes cometidos por el aparato estatal salazarista y franquista durante el periodo, siendo estos practicados como una forma de legitimar socialmente a las dictaduras para erradicar, sobre todo, el peligro comunista.

Difícil de precisar, el saldo de la represión franquista supera, considerándose solo las muertes producidas en el contexto de la Guerra Civil (1936-1939), la cifra de las 300 000 víctimas, sin contarse los miles de presos políticos que murieron en prisión entre las décadas de 1930 y 1970, tampoco aquellos que fueron víctimas de los fusilamientos masivos ocurridos entre 1936 y 1975 (López, 2019). En el caso portugués, aunque no se encontraron datos precisos sobre el número de víctimas del salazarismo, miles de personas pasaron por cárceles políticas y fueron perseguidas por la PIDE —policía política— a lo largo de los años.

1. El concepto de derechos humanos y su gramática contemporánea remiten al contexto internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), cuando surgen las principales organizaciones —como la Organización de las Naciones Unidas, en 1945— y mecanismos jurídicos —la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948— que posibilitaron la construcción de una agenda internacional para el tema. Las dictaduras de Salazar y Franco fueron responsables de crímenes cometidos durante aproximadamente cuatro décadas, que ocurrieron en periodos previos a la Segunda Guerra Mundial y al establecimiento del debate contemporáneo sobre los derechos humanos. En este estudio, el término “derechos humanos” se utiliza de manera amplia, ya sea para referirse a las violaciones cometidas por los regímenes autoritarios del Sur de Europa, o para referirse a los crímenes cometidos por las dictaduras del Cono Sur, ya que, si bien implican distintas temporalidades, las violaciones cometidas constituyen un legado común para todos los países seleccionados para el análisis comparativo.

El exilio masivo de los españoles que huyeron de la persecución es otro dato a tener en cuenta. Las familias republicanas fueron severamente reprimidas y perseguidas por las fuerzas franquistas y la falange española durante y después del final de la Guerra Civil, así que la incertidumbre y la inestabilidad llevaron a cientos de miles de ciudadanos al extranjero. Según un informe de *El País* (Aunión, 2019), más de 460 000 españoles han vivido en el extranjero desde 1936, tras cruzar la frontera con Francia. Después de que terminó la Guerra Civil en 1939, dos tercios habían sido repatriados. Poco a poco, parte de los que se quedaron en el exilio se trasladaron a distintos países, especialmente a México, Argentina y Chile.

Aunque menor, el exilio de los portugueses también fue constante. Según el estudio de Matos (2017), la represión política que precedió al Estado Nuevo y, con su implementación, se intensificó y generó oleadas de exilio que llevaron a miles de ciudadanos a vivir fuera de su tierra, muchos de ellos en Brasil.

Con respecto a los países del Cono Sur, si es un hecho que en Argentina la represión adquirió una dimensión notablemente más letal que en los países vecinos, siendo esta un referente de la represión ejercida por el régimen menos controlada que en otros contextos, esto no significa que en otros países necesariamente haya habido menos represión, y mucho menos que las violaciones fueran algo excepcional en esa coyuntura.

Por el contrario, y como se puede apreciar en la tabla 1, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay tienen un número significativo de víctimas de la represión política practicada en nombre de la Seguridad Nacional que se puede identificar a partir del número de personas que fueron perseguidas, detenidas, procesadas, condenadas, torturadas, exiliadas, asesinadas y desaparecidas por agentes estatales —número todavía hoy desconocido en su totalidad y con frecuencia objeto de disputa entre sectores vinculados a la represión y grupos de víctimas y organizaciones de derechos humanos²—.

2. A principios de 2016, Darío Lopérfido, ministro de Cultura de Buenos Aires cercano al Gobierno Macri (2015-2019), cuestionó la cantidad de desaparecidos en el país. La cantidad oficial de aproximadamente 30 000 casos de desapariciones fue establecida en la década de 1980 por grupos de víctimas de la dictadura, especialmente avalados por organizaciones como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo. Ante la polémica renovada por el aliado del presidente Mauricio Macri, organizaciones de derechos humanos, familiares de víctimas, militantes y ciudadanos en general comenzaron a protestar con las palabras "Son 30 mil" y, en las redes sociales, utilizando #son30mil como forma de protesta. Para más detalles sobre el caso, ver: Cué (2016).

Tabla 1. Datos de la represión bajo las Dictaduras de Seguridad Nacional en el Cono Sur

	Argentina	Brasil	Chile	Uruguay
Muertos y/o desaparecidos políticos	30 000	436	5000	288
Detenidos	30 000	25 000	60 000	5925
Exiliados	500 000	10 000	40 000	380 000
Opositores procesados por crímenes políticos en la Justicia Militar	350	7367	6000	6000
Población del país en el año del Golpe	26 272 064	80 560 128	10 001 968	2 821 761

Fuente: tabla adaptada por el autor desde el trabajo de Pereira (2010, p. 56) y con la incorporación de datos sobre Uruguay (Galain-Palermo, 2009; Miranda et al., 2009).

Otro aspecto común que se puede encontrar en esos países se refiere precisamente a la forma como, sea en la preparación de la transición a la democracia o en los primeros años de los nuevos regímenes instaurados con la salida del poder de los militares, sería contestada la pregunta: ¿qué hacer con los agentes de represión? En un primer momento, la respuesta dada por cada uno de los países a los que se refiere este trabajo, con la excepción de Portugal³, fue la misma: en todos hubo intentos de bloquear la rendición de cuentas de los involucrados en las violaciones a los derechos humanos que se practicaron durante las dictaduras.

En España, con la “Ley de Amnistía” (Ley nº 46), publicada en octubre de 1977. En Chile, con la “Ley de Amnistía” (Decreto-Ley nº 2.191), de abril de 1978 por el dictador-presidente Augusto Pinochet. En Brasil, con la “Ley de Amnistía” (Ley nº 6.683), que fue publicada en agosto de 1979 por el gobierno del dictador-presidente João Figueiredo. En Argentina, con la “Ley de Pacificación Nacional” (Ley nº 22.924), la Junta Militar dictó una primera medida en este sentido en septiembre de 1983. Y, finalmente, en Uruguay, con la “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” (Ley nº 15.848), dictada en diciembre de 1986.

3. Según Raimundo y Morais (2019, p. 53), los delitos cometidos por el aparato represivo del Estado Nuevo no fueron amnistiados y, si bien algunos estudios identifican la existencia de leyes de amnistía en el caso portugués, las mismas fueron editadas después de la Revolución de los Claveles y se refieren a hechos posteriores al derrocamiento del régimen autoritario.

Si bien el nombre o la forma jurídica específica que se utilizó en cada país para garantizar la impunidad de los agentes represivos hayan variado, en todos los casos mencionados se emitieron normas que pretendían proteger a estos sectores. Como se resaltaré en el último apartado, en el que se identificarán las diferencias existentes en cada contexto en relación con las demandas de memoria, verdad y justicia, a pesar de que se han publicado “leyes de impunidad” (Norris, 1992) en la mayoría de los países analizados, en algunos de ellos la percepción sobre la validez de estas normas ha cambiado con el retorno a la democracia.

Entre rupturas y negociaciones: los diferentes caminos hacia la democracia

Como se vio en el apartado anterior, sobre todo en lo que se refiere a las diferencias del contexto en el que se iniciaron las dictaduras del Sur de Europa y del Cono Sur, existe una serie de aspectos que pueden entenderse como puntos de aproximación para estudiar los países seleccionados bajo una perspectiva comparada. Retomando el foco de observación a la forma en que estos regímenes autoritarios llegaron a su fin, se puede identificar un aspecto importante que diferencia los casos analizados, permitiendo observar dichos procesos políticos en dos bloques. A excepción de Portugal y Argentina, donde la transición a la democracia fue un proceso abrupto, clasificado por los académicos como una “transición por ruptura”, en los otros casos mencionados en este estudio, a saber, España, Brasil, Chile y Uruguay, las transiciones, como se verá a continuación, fueron procesos marcados por la negociación, extendidos razonablemente, y fueron denominados “transiciones negociadas” (Arturi, 2001; Munck y Leff, 1997; O’Donnell y Schmitter, 1988; Stepan, 1994).

La transición a la democracia portuguesa se inició en las primeras horas del 25 de abril de 1974, y fue iniciada por sectores de las Fuerzas Armadas –capitanes– que se levantaron contra sus superiores, principalmente por desacuerdos con la gestión de las colonias en África. Este proceso de transición, que suele identificarse como el punto de partida de la 3ª ola de democratizaciones, se llevó a cabo de forma bastante abrupta. Aunque la Revolución de los Claveles, que es como se conoció el proceso de ruptura con el Estado Nuevo portugués, sea considerada una “transición por ruptura”, ya que en pocas horas se terminó con más de 40 años de dictadura, dicho movimiento se llevó a cabo de manera bastante pacífica. No hubo mayor resistencia de los sectores que estaban en el poder, tampoco violencia generalizada. Marcello Caetano, el líder del régimen que había sucedido a Salazar desde 1968, fue exiliado por los revolucionarios. Los comandantes de las instituciones represivas fueron detenidos provisionalmente. La población se sumó fácilmente a la movilización por el fin del régimen (Pinto, 2002, 2013; Raimundo, 2013, 2015).

La transición en Argentina comienza con la derrota de los militares en la Guerra de Malvinas, en junio de 1982 (Novaro y Palermo, 2003; O'Donnell y Schmitter, 1988). Esto se debió a que, combinado con la brutalidad de la represión y la debilidad de las políticas económicas implementadas por la dictadura en el país, el resultado de la disputa con los británicos contribuyó a que la pérdida del apoyo civil a los militares se acelerara, dando lugar a cambios urgentes por parte de los sectores que estaban en el poder. Fue así como, con su autoridad cada vez más reducida, la Junta Militar intentó garantizar cierto nivel de control sobre la transición, proponiendo la celebración de elecciones presidenciales en el segundo semestre de 1983. Con dificultades para obtener privilegios en el juego de la transición, la dictadura tiene su última gran derrota en las elecciones presidenciales celebradas en octubre de 1983, cuando fue electo a la presidencia el civil Raúl Alfonsín, candidato comprometido con la causa de los derechos humanos en el país y públicamente contrario a la impunidad de los involucrados en la represión. Es con la toma de posesión del presidente Alfonsín, en diciembre de ese año, que llega a su final la dictadura cívico-militar argentina.

Las negociaciones en las transiciones española y brasileña son muy similares. Ambos procesos políticos estuvieron altamente controlados por los sectores que estaban en el poder. Esto no significa, por supuesto, que el régimen haya podido determinar totalmente la dirección de la transición. En cualquier caso, muestra el carácter controlado de la transición española, entre otros factores, el peso que tuvieron Franco y la elite franquista, que la controlaron tras su muerte en 1975, en tres situaciones: en la definición de la forma de gobierno, con el regreso de la monarquía parlamentaria; en el orden de sucesión de los Borbones —el padre de Juan Carlos, quien ascendió al trono, fue obligado a abdicar en favor de su hijo, ya que Franco no aceptó pasarle el poder—; en la imposibilidad de sancionar los crímenes del franquismo, mediante la elaboración de un pacto de olvido consumado en la edición de la ley de amnistía (Aguilar-Fernández y Payne, 2018; Jerez, 2011).

En Brasil, la transición “negociada” comenzó en 1974, una época en la que el régimen aún cosechaba los frutos del crecimiento económico y la neutralización de los opositores que operaban fuera del sistema de partidos alcanzaba su punto máximo. Es en este año que el dictador-presidente Ernesto Geisel (1974-1979) organizó e inició, desde el propio gobierno, un proyecto de transición “lenta, gradual y segura” que se extendería hasta marzo de 1985, cuando llega al poder el presidente José Sarney y que sería muy pactado durante toda su duración (Arturi, 2001). Marcada por avances y retrocesos, la transición en el país se fue logrando de a poco, en un escenario que convivía, por un lado, con la derogación de normas de excepción, como el fin de la censura, la edición de la Ley de Amnistía, el retorno de los exiliados políticos y la posibilidad de creación de nuevos partidos políticos, pero, por otro lado, bajo el control constante de las Fuerzas Armadas, algo que

garantizaba, para la nueva coyuntura, importantes privilegios políticos para ellos mismos y para los sectores civiles que habían apoyado y participado de la dictadura.

Con respecto al fin de la dictadura en Chile, todo sucedió de manera muy organizada, con los hitos del proceso de transición establecidos en la Constitución Federal promulgada en 1980 por el régimen cívico-militar. La Constitución predijo que las elecciones presidenciales se realizarían en 1989, pero, en 1988, los chilenos decidirían en un plebiscito si el dictador-presidente Augusto Pinochet permanecería en el poder por un nuevo mandato de ocho años. Dado que la mayoría de los electores que participaron en el plebiscito votaron en contra de la continuidad de Pinochet en el poder —55.99 % de los votos—, se mantuvo la elección programada para el año siguiente, cuando fue elegido Patricio Aylwin, el primer presidente civil desde el Golpe en contra el Gobierno de Salvador Allende. Con la toma de posesión de Aylwin en 1990, la dictadura chilena terminó oficialmente.

Sobre el período de la transición a la democracia chilena, Rojas-Aravena (2000, pp. 133-134) señala que:

Tras el triunfo del “no”, se inició un proceso de transición que partía de un punto muy diferente al de otras transiciones latinoamericanas. En el caso chileno, las Fuerzas Armadas no fueron derrotadas militarmente. No estaban divididas y mantenían porciones significativas de poder y autonomía. El proyecto y el contexto constitucional no fue negado, solo sufrió ajustes parciales. Finalmente, un tema muy importante, las Fuerzas Armadas dejaron el poder con muy alta autoestima. Además, cabe recordar que la coalición civil-militar que gobernó el país hasta 1990 obtuvo el 43% de los votos en el plebiscito.

En Uruguay, el proceso de transición comenzó a ponerse en práctica en julio de 1981, en un momento en que ya se estaba sintiendo el deterioro⁴ del prestigio de los militares en el poder ante la sociedad (Padrós, 2013). En ese momento, las Fuerzas Armadas presentaron a algunos líderes políticos una propuesta de apertura política organizada en cuatro puntos: se realizaría en tres años y con la participación de los miembros de los partidos en un Consejo de Estado; se organizaría un estatuto para la creación de partidos políticos; habría una reforma constitucional; se volverían a realizar elecciones directas (Villalobos,

4. La realización de un plebiscito para la promulgación de una nueva Constitución para el Uruguay en 1980 puede considerarse como un momento importante para medir el apoyo de la población uruguaya a las Fuerzas Armadas gobernantes, así como para reflexionar sobre el inicio de la transición a la democracia. En ese momento, las Fuerzas Armadas uruguayas vieron frustradas sus expectativas, ya que la mayoría de los votantes (57.2 %) estaban en contra de la propuesta de reforma constitucional. El resultado del plebiscito sorprendió a la coalición gobernante cívico-militar, dado que, además del gran control que aún ejercía la dictadura sobre la población, no se garantizaba la igualdad de condiciones para que la oposición debatiera el proyecto presentado por el gobierno autoritario (Padrós, 2013).

2006, p. 29). En 1984, cuando se realizan elecciones presidenciales directas, comienza el último acto de la dictadura uruguaya, que culminaría en 1985, con la toma de posesión del presidente electo, Juan María Sanguinetti, del Partido Colorado.

Políticas de memoria en perspectiva comparada: diferentes soluciones a problemas similares

La dinámica de las transiciones ocurridas en cada uno de los países aquí analizados llama la atención sobre el hecho de que, en el corto, mediano y largo plazo, las nuevas democracias pueden verse influidas por las particularidades en cuanto a la forma en que cada país deja de ser una dictadura y ocurre la salida de los líderes de estos regímenes de las estructuras de poder. Teniendo esto en cuenta, un último aspecto a observar en los países del sur de Europa y del Cono Sur está relacionado con las diferencias que existen en el alcance de las políticas de memoria. Las diferencias son más evidentes al mirar los datos que se brindan en la tabla 2. En la elaboración de la tabla se establecieron categorías que permiten comparar, aunque sea de manera preliminar, parte de los resultados de las medidas implementadas de estos países para ajustar las cuentas con su pasado.

Tabla 2. Principales medidas referentes a las demandas por memoria, verdad y justicia implementadas en los países del sur de Europa y del Cono Sur

Medidas / País	Portugal	España	Argentina	Brasil	Chile	Uruguay
¿Leyes de impunidad fueron derogadas?	N/A	No	Sí	No	No	No
¿Antiguos dirigentes del régimen autoritario fueron juzgados por las violaciones a los derechos humanos?	No	No	Sí	No	Sí	Sí
¿Otros agentes de la represión fueron llevados al banquillo y condenados?	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
¿Fueron creadas Comisiones de la Verdad que actuaron en ámbito nacional/federal?	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Víctimas de la represión fueron reparadas?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: adaptada por el autor desde el trabajo de Pereira (2010, p. 238), con la incorporación de datos sobre Portugal (Raimundo, 2018; Raimundo y Morais, 2019), España (López, 2019) y Uruguay (Galain-Palermo, 2009; Miranda, et al., 2009).

Analizando los datos en la tabla 2, se puede observar que las Comisiones de la Verdad y la compensación a las víctimas de la represión son parte de las medidas implementadas en la mayoría de los países con el retorno a la democracia. Solo España no ha creado (hasta principios de 2022) una comisión con este objetivo, aunque la demanda para su creación existe desde hace muchos años. Si la existencia del organismo en otros países sugiere algo que aglutina las experiencias aquí estudiadas, existen importantes diferencias en la forma y el momento en que esto se hace en cada contexto.

En Portugal, por ejemplo, se creó una comisión, oficialmente denominada Comisión del Libro Negro del Régimen Fascista, institución que, en la práctica, puede considerarse una Comisión de la Verdad de vanguardia, ya que en ese momento no existía nada similar implementado tampoco existía una discusión en estos términos (Raimundo, 2018; Raimundo y Morais, 2019). Creada por iniciativa del primer ministro Mário Soares en 1977, la Comisión del Libro Negro funcionó durante 14 años —fue extinguida en 1991—, produciendo 25 informes sobre los crímenes cometidos bajo el fascismo portugués. Si bien sus resultados hayan sido tímidos, comparados con los generados por otras comisiones impulsadas desde la década de los noventa, es importante reiterar que se trataba de un organismo de vanguardia, creado en una época en la que no existía nada similar.

Argentina (en 1983), Chile (en 1990) y Uruguay (en 1985) han tenido Comisiones de la Verdad instaladas en el primer año después del fin de las dictaduras cívico-militares. En Brasil, se creó un organismo similar recién en 2012, casi tres décadas desde la entrega del poder a un nuevo presidente civil. Los informes finales organizados por tales Comisiones, igualmente, también produjeron diferentes efectos políticos y legales en cada contexto⁵.

El Informe Nunca Más elaborado en Argentina por la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) entre 1983 y 1984, por ejemplo, identificó cómo se había llevado a cabo la represión, reportó cerca de 9 mil casos de desapariciones cometidas por el aparato represivo, y sirvió como elemento probatorio en el juicio de los miembros de la Junta Militar que gobernó el país durante la dictadura (CELS, 2010).

En Chile, la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación elaboró, entre marzo de 1990 y enero de 1991, un informe sobre las principales violaciones de derechos humanos ocurridas en el país durante la dictadura, identificando un importante conjunto de delitos cometidos por agentes represivos, tales como la desaparición de miles de personas. Como resultado de la implementación de esta primera política de memoria sobre

5. Los informes finales de todas las Comisiones de la Verdad aquí analizadas se pueden encontrar en los sitios web oficiales de los países en los que operaban las entidades, así como en varios repositorios en línea de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

el periodo autoritario chileno, en 1992 se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, encargada, entre otras tareas, de otorgar indemnizaciones a los familiares de los fallecidos y desaparecidos, de organizar los centros de documentación sobre el periodo autoritario chileno y la búsqueda de cadáveres de las víctimas del aparato represivo (Guzmán-Dalbora, 2009).

El documento que fue organizado por la Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron en Uruguay fue entregado a la Corte Suprema, reportando que alrededor de 160 personas habían sido muertas por la violencia ejercida por el estado uruguayo durante la dictadura. El alcance del informe, si bien fue una política implementada a nivel nacional, fue reducido. Poco publicitado, no logró ayudar con la investigación de otras violaciones cometidas por el aparato represivo, tampoco en la rendición de cuentas de los involucrados en los delitos y en el esclarecimiento de las circunstancias en las que ocurrieron los hechos (Galain-Palermo, 2009). En la década del 2000, se creó una segunda Comisión de la Verdad en el país.

A pesar de las diferencias, los documentos elaborados por las comisiones argentina, chilena y uruguayana constituyeron un primer movimiento hacia la formulación de otras políticas de memoria en estos países. En los años posteriores al funcionamiento de las comisiones y la presentación de sus informes, el reconocimiento de las violaciones cometidas sirvió, a pesar de las limitaciones identificadas por las organizaciones de derechos humanos y familiares de víctimas de la represión, como base para la formulación de otras medidas de reparación volcadas para el tratamiento de las demandas de memoria, verdad y justicia.

En cuanto al contexto brasileño, si bien ha jugado un papel de importancia simbólica a nivel nacional —ya que refuerza pública y oficialmente la responsabilidad del Estado y sus agentes por las violaciones cometidas—, el informe final de la Comisión Nacional de la Verdad que se ha entregó en diciembre de 2014 ha producido efectos que son difíciles de analizar. En la práctica, a pesar de haber identificado un listado de cientos de personas involucradas directa o indirectamente en la represión, el informe de la Comisión no ha cambiado, hasta ahora —más de 6 años desde su publicación—, la manera como el Poder Judicial en el país se opone mayoritariamente a las causas propuestas por víctimas de la dictadura (Gallo, 2015; Gallo y Gugliano, 2019).

Dando otra mirada a la tabla 2, es posible observar que, si bien todos los países han otorgado algún tipo de reparación, especialmente económica, a las víctimas de la represión, una diferencia en las experiencias se refiere al momento en que el Estado comienza a atender al tema y al alcance de las medidas. En Portugal, las primeras medidas destinadas a establecer reparaciones para las víctimas del salazarismo se dictaron

el 26 de abril de 1974, es decir, apenas un día después del derrocamiento del régimen autoritario (Raimundo, 2018; Raimundo y Morais, 2019). Esta primera medida aprobada por la Junta de Salvación Nacional, sin embargo, estaba dirigida únicamente a civiles y militares que deseaban recuperar su carrera interrumpida por motivaciones políticas. A fines de la década de 1970 y a lo largo de las décadas de 1980 y 1990, se crearon nuevas medidas de reparación, dirigidas a otras víctimas de la represión estatal.

En España, pasado poco tiempo desde la muerte de Franco y la restauración de la monarquía, se empezaron a crear e implementar medidas dirigidas a las víctimas del franquismo. El Real Decreto-Ley N° 6/1978, dirigido al personal militar que participó en la Guerra Civil, es un ejemplo que muestra que el camino de la reparación comienza a ser seguido por los españoles de forma ágil, frente al camino en el que se atenderían otras demandas. A lo largo de los años se han ido implementando nuevas medidas dirigidas a otras víctimas de la dictadura.

Un cambio en la trayectoria de las políticas de reparación, en el caso español, ocurre tras la edición de la Ley N° 52 de 2007, conocida popularmente como la “Ley de Memoria Histórica”. Actualmente, en agosto de 2020, se remitió al Parlamento español un nuevo proyecto de ley, destinado a ampliar las reparaciones en el país. Conocida como la “Ley de la Memoria Democrática”, el proyecto de ley todavía no ha sido votado en definitivo.

En el contexto del Cono Sur, se verifica que las indemnizaciones monetarias en Chile comienzan a otorgarse en los primeros años posteriores al retorno de la democracia, a raíz del trabajo de la Comisión de la Verdad, aunque inicialmente no fueron destinadas a todas las víctimas de la represión, siendo el público de las primeras medidas únicamente los familiares de los muertos y desaparecidos (Guzmán-Dalbora, 2009).

En los demás países, la compensación comienza a otorgarse de forma gradual, pasados algunos años desde el final de la transición. En Argentina, se formuló una primera medida gubernamental en este sentido en 1994, con la Ley N° 24.043 (Guembe, 2005). El Estado brasileño empezó a pagar indemnizaciones a partir de 1995, con la promulgación de la Ley N° 9.140 —que fijaba una indemnización a las familias de los muertos y desaparecidos políticos—, a partir de 2001, con la creación de la Comisión de Amnistía, la política de indemnizaciones es ampliada, siendo realizada la reparación de las víctimas de la dictadura en general, como en el caso de perseguidos, presos, torturados, exiliados, etcétera. En Uruguay, algunas medidas se implementaron poco después del fin de la dictadura, pero es solo a partir de 2005 que comienzan a promulgarse leyes más efectivas que prevén el otorgamiento de reparación económica a los afectados por el aparato represivo. Las medidas anteriores, dictadas en la década de los años de 1980, tenían como objetivo principal la reintegración de los políticos perseguidos en los cargos que perdieron por la persecución ideológica.

En cuanto a la vigencia de las “leyes de impunidad”, Portugal no ha promulgado ninguna ley de amnistía dirigida a los responsables por la represión practicada durante el Estado Nuevo. El castigo de los crímenes cometidos por el aparato represivo portugués, en este sentido, se produjo poco después del éxito de la Revolución de los Claveles, y se implementaron medidas para determinar las responsabilidades poco después de los hechos del 25 de abril. Tras un periodo de discusiones sobre la instancia en la que serían juzgados los agentes represivos, entre finales de 1976 y, hasta 1982, los Tribunales Militares Territoriales de Lisboa, Oporto, Coímbra y Tomar analizaron 2667 casos que involucraron a oficiales, técnicos y empleados del PIDE/DGS. En el 68 % de los casos, las penas otorgadas oscilaron entre uno y seis meses de detención, que ocurrió, sin embargo, desde la deducción del tiempo de prisión preventiva, así como, en algunos casos, algún tipo de indulto parcial de la pena (Raimundo, 2018, pp. 49-50).

Las sentencias dictadas por las autoridades portuguesas estuvieron marcadas por tres características: se producen fuera del ámbito de las instituciones jurídicas civiles tradicionales, es decir, los casos se conocen en Tribunales Territoriales Militares, basados en la “legalidad revolucionaria”; en estas sentencias no se consideran los delitos cometidos por la policía política, sino que exclusivamente la pertenencia de los imputados a la jerarquía del PIDE/DGS; los miembros de las elites políticas del Estado Nuevo no serían juzgados en ningún momento, ya sea porque Salazar ya había muerto (en 1968) o porque Marcello Caetano, quien lo sucedió en el mando del Consejo de Ministros, fue exiliado por revolucionarios y murió en Brasil, donde fue profesor universitario hasta su deceso en 1980 (Raimundo, 2013; 2015; 2018).

El único de los países que derogó casi por completo las normas que bloquearon la realización de la justicia fue Argentina. La primera ley sobre el tema en el país, como se menciona en el primer apartado de este artículo, fue promulgada al final de la dictadura, siendo derogada poco después de la toma de posesión del presidente Alfonsín, en diciembre de 1983. Después del juicio de los miembros de las Juntas Militares, cuya sentencia se dictó en diciembre de 1985, la creciente amenaza de sectores de las Fuerzas Armadas que querían frenar la búsqueda de justicia, amplificada por el enjuiciamiento de otros involucrados en la represión, resultó en leyes (conocidas como “Punto Final” y “Obediencia Debida”) e indultos que, editados entre 1986 y 1990, marcaron un periodo de retrocesos en la realización de demandas de las víctimas de la dictadura⁶ (CELS, 2010; Novaro y Palermo, 2003).

6. Entre abril de 1987 y diciembre de 1990, sectores de las Fuerzas Armadas argentinas que estaban mayoritariamente descontentos con el castigo —o la posibilidad de castigo— por los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar, entre otros temas, tomaron las calles para presionar a los primeros Gobiernos posteriores a la transición a la democracia. Conocidos popularmente como “carapintadas”, estos sectores garantizaron —aunque temporalmente—su impunidad por las violaciones cometidas entre 1976 y 1983.

Entre avances y retrocesos, desde principios de la década del 2000 en adelante, Argentina ganaría protagonismo impulsando cambios relacionados con la vigencia de las “leyes de impunidad” en el país. En 2003 se dictaron normas derogando las leyes editadas en 1986 y 1987. En 2005, en la sentencia de un recurso interpuesto por un ex agente de la represión juzgado por la desaparición de una pareja de activistas políticos y la apropiación de su hija, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dictó sentencia declarando inconstitucionales las leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida”, ratificando la nulidad aprobada anteriormente por el Congreso Nacional Argentino. A partir de la decisión tomada por la CSJN se iniciaron una serie de nuevas causas sobre los crímenes cometidos durante la dictadura (CELS, 2010; Rauschenberg, 2014). Desde 2006, según datos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), más de 3000 personas han sido imputadas y más de 1000 condenadas por delitos cometidos por la dictadura argentina⁷.

A diferencia de lo ocurrido en Argentina, las leyes que sentaron las bases legales de la impunidad por los delitos cometidos durante las dictaduras de la Seguridad Nacional en el Cono Sur no fueron anuladas ni revocadas en ninguno de los otros países seleccionados para este análisis. A pesar de esto, existen importantes diferencias en cada caso. Tanto en Chile como en Uruguay, la vigencia de las “leyes de impunidad” fue relativizada, por lo que agentes de represión y ex líderes de estos regímenes fueron y están siendo juzgados (Amnistía Internacional, 2015).

Así, aunque en menor cantidad y alcance que en Argentina, se iniciaron juicios contra cientos de militares involucrados en violaciones de derechos humanos de las dictaduras chilena y uruguaya. Si en el Poder Judicial chileno no llegó a ocurrir la verificación de responsabilidades al dictador Augusto Pinochet, quien falleció en 2006 sin haber sido condenado por las violaciones a los derechos humanos, en el caso uruguayo se juzgó y condenó a exlíderes del régimen autoritario. Tanto Juan María Bordaberry, expresidente civil que participó en el golpe de Estado de 1973, como Gregorio Álvarez, quien gobernó el país con los militares entre 1981 y 1985, fueron sentenciados, encarcelados y murieron mientras cumplían sus condenas⁸.

7. Estadísticas disponibles en: <https://www.cels.org.ar/web/estadisticas-delitos-de-lesa-humanidad/>

8. A pesar de los recientes avances de la justicia en Uruguay, se consultó a la población uruguaya dos veces sobre la posibilidad de derogar disposiciones de la Ley N° 15.848 (la “Ley de Caducidad”): en un referéndum, realizado en 1989 y en un plebiscito celebrado en 2009. En ambas ocasiones, la mayoría de la población se pronunció en contra de la derogación de la norma, algo que, en la práctica, no impidió que el Poder Judicial uruguayo haya llevado a cabo los juicios.

Los logros en el ámbito del Poder Judicial en Argentina, Chile y Uruguay llaman la atención sobre el hecho de que, por un lado, cada país se encuentra en una etapa diferente de concreción de las demandas de justicia, y, por otro, denotan que demandar y castigar a los implicados en delitos cometidos durante las dictaduras es algo que se puede conseguir de forma paulatina. El cambio de cargo de los miembros del Poder Judicial o de los miembros del Legislativo y Ejecutivo demuestra que, incluso en un caso más avanzado, como el argentino, el hecho de que haya más justicia en algún momento no significa que haya siempre justicia, tampoco que si hay un límite para el procesamiento de agentes represivos —como ocurrió entre 1986 y 1990— este pueda mantenerse en definitivo.

Además de la constante movilización y fortalecimiento de grupos de víctimas de la dictadura y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, algo que contribuyó al incremento en los avances en las luchas por la memoria, la verdad y la justicia en la post dictadura del Cono Sur está relacionado con la instrumentalización de estándares internacionales sobre violaciones de derechos humanos. Los cuatro países aquí analizados, en este sentido, fueron reiteradamente acusados por organismos internacionales y condenados, sobre los juzgados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por violaciones cometidas en nombre de la DSN y lo cual contradecía desde normas editadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) así como disposiciones elaboradas por instancias de las Naciones Unidas [ONU] (Del Río, 2015; Sikink, 2006).

Entre los países del sur de Europa y del Cono Sur, Brasil y España son los únicos en los cuales la impunidad total se mantiene desde el final de la transición y en los cuales las leyes de amnistía siguen siendo aplicadas para el bloqueo de las causas penales⁹. Algo que contribuye para que esto ocurra en el caso brasileño es la sentencia dictada por el Supremo Tribunal Federal (STF) en abril de 2010, tras el juicio de la ADPF N° 153. Propuesta por el Consejo Federal de la Orden de los Abogados de Brasil (OAB), la causa demandaba esclarecimientos sobre la interpretación de la Ley de Amnistía, con la intención de comprobar si la misma estuviera ajustada al nuevo orden constitucional del país, iniciado en 1988 con la promulgación de la Constitución.

En esa ocasión, el STF brasileño decidió, por la mayoría de los votos de sus miembros, mantener la interpretación de la ley que garantizaba la amnistía recíproca —es decir, para víctimas y victimarios—. Básicamente, el argumento utilizado para rechazar la

9. En junio de 2021, la justicia brasileña ha condenado, en la esfera penal y por primera vez, a un ex agente de la represión por violaciones practicadas durante la dictadura. A pesar de la condena, el acusado sigue en libertad, mientras su recurso no es analizado. Por esta razón, seguimos considerando que la impunidad es total en el caso brasileño. Detalles de la condena pueden ser consultados en: Vendruscolo (2021).

solicitud de aclaración se concentró en la idea de que el contexto de la transición democrática justificaba la necesidad de concesiones recíprocas tanto del régimen autoritario como de sus opositores. Es una lectura de la coyuntura que sugiere que la impunidad de los agentes represivos puede entenderse como el “precio de la transición”, con tal amnistía presuntamente garantizada, a pesar de la imprecisión del texto de la ley.

Conclusión

¿Qué explica las diferencias relacionadas con las políticas de memoria implementadas en cada uno de los casos analizados? Esta es una pregunta que, en definitivo, queda sin respuesta en este trabajo. Provisionalmente, se puede intentar apoyar la hipótesis de que las formas en que se han trabajado las demandas de memoria, verdad y justicia en cada país están directamente influenciadas por el tipo de transición política que se ha producido. En otras palabras, mientras los países que tuvieron una “transición por ruptura” tendrían, en la nueva democracia, menos restricciones políticas, culturales e institucionales que dificultan el cumplimiento de estas demandas, en países donde el fin de la dictadura fue menos abrupto, más negociado, mayores son los obstáculos en el camino de las demandas que han sido encabezadas por organizaciones de derechos humanos y grupos de víctimas de la represión. Los elementos aquí expuestos, sin embargo, permiten reflexionar sobre los límites de esta hipótesis provisional para explicar la realidad de los países del sur de Europa y del Cono Sur.

Las medidas implementadas en Portugal y Argentina, a lo que parece, podrían confirmar la hipótesis que se plantea. En ambos casos, el fin de las dictaduras se produjo de forma abrupta. Si bien en el caso portugués el fin de la dictadura del Estado Nuevo se llevó a cabo más rápidamente que el proceso de transición argentino, ambas transiciones se pueden observar desde el concepto de “transición por ruptura”. El cambio de régimen en estos países, como se vio, impidió que los sectores que estaban en el poder salieran del escenario garantizando su impunidad y, poco a poco, se fueron concediendo medidas de reparación para las víctimas, se instituyeron Comisiones de la Verdad. Dejando a un lado las diferencias en cuanto a quiénes serían llevados al banquillo, el momento y el formato en que se desarrollan los juicios, lo cierto es que hubo juicios en los primeros años posteriores al final de las dictaduras.

La hipótesis también parece correcta para explicar los casos español y brasileño. Negociadas, las transiciones en estos países generaron una serie de garantías para los sectores que habían ocupado las estructuras de poder durante el régimen autoritario, siendo la principal de ellas la amnistía a los agentes represivos. La única diferencia entre ellos es que Brasil instituyó una Comisión de la Verdad, aunque más de veinticinco años

después del fin de la dictadura. Además, la trayectoria en cuanto a la implementación de las políticas de memoria es muy similar: hay avances en materia de reparaciones, pero no hay castigo para los delitos cometidos en décadas de autoritarismo.

¿Qué se puede decir de Chile y Uruguay? Ambos, como España y Brasil, pasaron por transiciones negociadas. A diferencia de lo que sucedió en el caso brasileño, Chile y Uruguay instalaron Comisiones de la Verdad en el mismo año en que terminó la dictadura. En ambos países, por igual, las víctimas fueron indemnizadas y, a lo largo de los años, entre avances y retrocesos, el Poder Judicial relativizó la vigencia de las “leyes de impunidad”, permitiendo llevar a juicio cientos de personas involucradas en la violencia política.

Los datos analizados no permiten, en ausencia de otros elementos de comparación, que la hipótesis planteada se apoye para explicar los casos de Chile y Uruguay como oposición a los casos de Portugal y Argentina. Por el contrario, el conjunto de políticas implementadas en estos países, si bien presentan evidentes diferencias, arrojó unos resultados que, bajo algunos aspectos, van en la misma dirección. Es decir, el análisis de las experiencias de Chile y Uruguay está menos cerca de la situación de estas políticas en España y Brasil de lo que podría suponerse.

Identificar más elementos que permitan profundizar el análisis comparativo de los países mencionados en este trabajo es algo que parece necesario. Con más datos disponibles, probablemente habrá mejores condiciones para comprender algunos de los caminos que se han tomado en estos países para enfrentar los legados de la represión ejercida bajo las dictaduras. De este modo será posible comprobar, por lo tanto, por qué las excepciones de unos son la regla de otros, o, en otras palabras, por qué la democracia de unos conserva la impunidad, mientras que la de otros se ha mantenido, con menos trabas, en la ruta de las demandas de memoria, verdad y justicia.

Referencias

- [1] Acuña, C. H. y Smulovitz, C. (2006). O ajuste das Forças Armadas à democracia: sucessos, fracassos e ambigüidades no Cone Sul. En E. Jelin y E. Hershberg (org.), *Construindo a democracia: direitos humanos, cidadania e sociedade na América Latina* (pp. 35-69). EDUSP / NEV.
- [2] Aguilar-Fernández, P. y Payne, L. A. (2018). *El resurgir del pasado en España: fosas de víctimas y confesiones de verdugos*. Taurus.
- [3] Amnistía Internacional. (2015). *Anistia Internacional Informe 2014/15: o estado dos direitos humanos no mundo*. <https://www.amnesty.org/en/documents/pol10/0001/2015/bp/>
- [4] Arturi, C.S. (2001). O debate teórico sobre mudança de regime político: o caso brasileiro. *Revista de Sociologia e Política*, 17, 11-31.

- [5] Aunión, J. A. (2019, 3 de marzo). Una geografía del exilio republicano español. *El País*. https://elpais.com/cultura/2019/03/29/actualidad/1553880413_738970.html
- [6] Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2010). *Derechos humanos en Argentina: informe 2010*. Siglo XXI.
- [7] Comblin, J. (1978). *A ideologia da Segurança Nacional: o poder militar na América Latina*. Civilização Brasileira.
- [8] Cué, C. E. (2016, 28 de enero). Polêmica na Argentina pelos dados sobre desaparecidos na ditadura. *El País*. https://brasil.elpais.com/brasil/2016/01/27/internacional/1453931104_458651.html
- [9] Del Río, A. (2015). La dictadura argentina en el banquillo: la trayectoria de la justicia y punición a los responsables por los crímenes de lesa humanidad. *Política, globalidad y ciudadanía*, 1(1), 53-72.
- [10] Galain-Palermo, P. (2009). Justicia de transición: informes nacionales (Uruguay). En K. Ambos, E. Malarino, G. Elsner (eds.), *Justicia de transición: con informes de América Latina, Alemania, Italia y España* (pp. 391-414). Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung.
- [11] Gallo, C. A. (2015). A Comissão Nacional da Verdade e a reconstituição do passado recente brasileiro: uma análise preliminar da sua atuação. *Estudos de Sociologia* 20(39), 327-345. <https://periodicos.fclar.unesp.br/estudos/article/view/7457>
- [12] Gallo, C. A. y Gugliano, A. A. (2019). A justiça do presente frente aos crimes do passado: uma análise das experiências argentina e brasileira. En C. A. Gallo (org.), *No rastro das transições: perspectivas sobre memória, verdade e justiça no Cone Sul e no Sul da Europa* (pp. 175-199). UFPel.
- [13] Guembe, M. J. (2005). Reabertura dos processos pelos crimes da ditadura militar argentina. *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos*, 2(3), 120-137. <https://doi.org/10.1590/S1806-64452005000200008>
- [14] Guzmán-Dalbora, J. L. (2009). Justicia de transición: informes nacionales (Chile). En K. Ambos, E. Malarino, G. Elsner (eds.), *Justicia de transición: con informes de América Latina, Alemania, Italia y España* (pp. 201-234). Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung.
- [15] Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI.
- [16] Jerez, A. (2011). Transición. En R. Escudero Alday (coord.), *Diccionario de memoria histórica: conceptos contra el olvido* (pp. 51-57). Catarata.
- [17] Lee, S. J. (1992). *The European Dictatorships (1918-1945)*. Routledge.
- [18] López, P. L. (2019). A democracia espanhola diante do genocídio franquista. En C. A. Gallo (org.), *No rastro das transições: perspectivas sobre memória, verdade e justiça no Cone Sul e no Sul da Europa* (pp. 13-43). UFPel.

- [19] Mandel, E. (2011). *El fascismo*. Akal.
- [20] Mann, M. (2008). *Fascistas*. Record.
- [21] Martins, L. (1988). A “liberalização” do regime autoritário no Brasil. En G. O’Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead (org.), *Transições do regime autoritário: América Latina* (pp. 108-139). Vértice; Revista dos Tribunais.
- [22] Matos, M. I. S. (2017). Female voices in the antissalazarista resistance: involvement of Portuguese and Brazilian women (São Paulo, 1950-1970). *História*, 36, 1-21. <https://doi.org/10.1590/1980-436920160000000110>
- [23] Miranda, J., Martorelli, L., Ordoñez, F. y Santangelo, G. (coord.). (2009). *Itinerarios de los derechos humanos en el Uruguay 1985-2007: temas, actores y visibilidad pública*. Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung; CLAEH.
- [24] Motta, R. P. S. (2002). *Em guarda contra o perigo vermelho: o anticomunismo no Brasil (1917-1964)*. Perspectiva; Fapesp.
- [25] Munck, G. y Leff, C. S. (1997). Modes of Transition and Democratization: South America and Eastern Europe in Comparative Perspective. *Comparative Politics*, 29(3), 343-362. <https://doi.org/10.2307/422125>
- [26] Norris, R. E. (1992). Leyes de impunidad y los derechos humanos en las Américas: una respuesta legal. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 8(15), 47-121.
- [27] Novaro, M. y Palermo, V. (2003). *La dictadura militar (1976-1983): del Golpe de Estado a la restauración democrática*. Paidós.
- [28] O’Donnell, G. y Schmitter, P. C. (1988). *Transições do regime autoritário: primeiras conclusões*. Vértice; Revista dos Tribunais.
- [29] Padrós, E. S. (2008). Repressão e violência: segurança nacional e terror de Estado nas ditaduras latino-americanas. En C. Fico, M. De Moraes-Ferreira, S. Viz-Quadrat, M. P. Nascimento-Araujo (orgs.), *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas* (pp. 143-178). FGV.
- [30] Padrós, E. S. (2013). Uruguai: ditadura de segurança nacional e terror de Estado. En E. S. Padrós (org.), *Cone Sul em tempos de ditadura: reflexões e debates sobre a História Recente* (pp. 83-119). Evangraf; UFRGS.
- [31] Payne, S. G. (2014). *El fascismo*. Alianza.
- [32] Pereira, A. W. (2010). *Ditadura e repressão: o autoritarismo e o estado de direito no Brasil, no Chile e na Argentina*. Paz e Terra.
- [33] Pinto, A. C. (2002). El ajuste de cuentas con el pasado en una turbulenta transición a la democracia: el caso portugués. En A. Barahona De Brito, P. Aguilar Fernández y C. González Enríquez (eds.), *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias* (pp. 103-134). Istmo.

- [34] Pinto, A. C. (2013). O passado autoritário e as democracias da Europa do Sul: uma introdução. En A. C. Pinto y F.C.P. Martinho (orgs.), *O passado que não passa: a sombra das ditaduras na Europa do Sul e na América Latina* (pp. 17-45). Civilização Brasileira.
- [35] Pinto, A. C. y Martinho, F. C. P. (2018). Corporativismo e ditaduras: o salazarismo e o franquismo. En L. Murari, T. A. Maia y A. Ruggiero (orgs.), *Do Estado à Nação: política e cultura nos regimes ditatoriais dos anos 1930* (pp. 191-220). EDIPUCRS.
- [36] Raimundo, F. (2013). Partidos políticos e justiça de transição em Portugal: o caso da polícia política (1974-1976). En A. C. Pinto y F. C. P. Martinho (orgs.), *O passado que não passa: a sombra das ditaduras na Europa do Sul e na América Latina* (pp. 75-126). Civilização Brasileira.
- [37] Raimundo, F. (2015). A justiça de transição e a memória do autoritarismo em Portugal. *Revista Contemporânea*, 5(7), 1-32.
- [38] Raimundo, F. (2018). *Ditadura e democracia. Legados da memória*. Fundação Francisco Manuel dos Santos.
- [39] Raimundo, F. y Morais, J. R. (2019). Justiça de transição em Portugal: a sequência e o timing do ajuste de contas com o passado. En C.A. Gallo (org.), *No rastro das transições: perspectivas sobre memória, verdade e justiça no Cone Sul e no Sul da Europa* (pp. 45-65). UFPel.
- [40] Rauschenberg, N. D. B. (2014). Memória e justificação no processo de justiça transicional argentino: da reconstrução democrática às “megacausas” (1983-2013). *História Unisinos*, 18 (3), 572-588.
- [41] Rojas-Aravena, F. (2000). A detenção do general Pinochet e as relações civis-militares. En M. C. D’Araújo y C. Castro (org.), *Democracia e Forças Armadas no Cone Sul* (pp. 125-157). FGV.
- [42] Sikkink, K. (2006). A emergência, efetividade e evolução da Rede de Direitos Humanos da América Latina. En E. Jelin y E. Hershberg (orgs.), *Construindo a democracia: direitos humanos, cidadania e sociedade na América Latina* (pp. 102-103). EDUSP; NEV.
- [43] Solís-Delgado, J. M. (2015). *Los tiempos de la memoria en las agendas políticas de Argentina y Chile*. Eudeba.
- [44] Vendruscolo, S. (2021, 21 de junio). Pela primeira vez, Justiça condena penalmente repressor da ditadura brasileira e abre precedente histórico. *El País*. <https://brasil.elpais.com/brasil/2021-06-21/pela-primeira-vez-justica-federal-condena-penalmente-repressor-da-ditadura-brasileira-e-abre-precedente-historico.html>
- [45] Villalobos, M. A. V. (2006). Uruguai: autoritarismo e ditadura. En E. S. Padrós (orgs.), *As ditaduras de Segurança Nacional: Brasil e Cone Sul* (pp. 23-31). Corag.
- [46] Vinyes, R. (2020). A memória como uma política pública. *Cadernos do NUPPOME*, 2 (número especial), 4-17.

Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú: aprendizajes para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia*

Edith-Johanna Morales-Roa**

Universidad Nacional de Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.94188>

Resumen

El objetivo de este artículo fue reflexionar sobre la inclusión de la perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR) y los aprendizajes que esta experiencia ha dejado para la Comisión de la Verdad en Colombia en un contexto en el que existen múltiples relatos en disputa, así como recursos políticos que buscan ocultar las verdades que cuestionan los marcos de sentido hegemónicos del conflicto armado colombiano. Estas reflexiones fueron el resultado del ejercicio profesional, la revisión bibliográfica sobre el tema y los debates suscitados en el marco de la formación posgradual. Se concluyó que la CVR fue una experiencia pionera, aunque insuficiente para reflejar las inequidades de género en el marco del conflicto armado peruano.

Palabras clave: Comisiones de la Verdad; perspectiva de género; luchas por la verdad; derechos de las mujeres; feminismo.

* **Artículo recibido:** 9 de marzo de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 28 de febrero de 2022. Este texto es resultado de la formación-reflexión en la Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia, cuya investigación, titulada "La Casa de la Mujer: entramando experiencias feministas pacifistas en el acompañamiento a mujeres víctimas del conflicto armado (2016- 2020)" concluyó en 2021 recibiendo la distinción de tesis meritoria. Esta fue llevada a cabo con el apoyo del Sistema Nacional de Becas de Posgrado de la misma institución.

** Magister en Estudios Políticos por la Universidad Nacional de Colombia. Trabajadora social y feminista. Correo electrónico: ejmoraless@unal.edu.co  <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0001-9131-8230>

Cómo citar

Morales-Roa, E. J. (2022). Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú: aprendizajes para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 38-61. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.94188>



Gender Perspective in the Truth and Reconciliation Commission of Peru: Lessons for Colombia's Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition

Abstract

This article proposes to reflect on the inclusion of gender perspective in the Truth and Reconciliation Commission of Peru (CVR from its initials in Spanish) and the lessons left for Colombia's Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition in a context where there are multiple conflicting versions, as well as political resources that seek to manipulate, misrepresent and hide these truths that question hegemonical frameworks in Colombia's armed conflict. These reflections were the result of the professional experience, bibliographic review about this topic and the debates raised in the postgraduate formation. It was concluded that the CVR was a pioneering experience, although insufficient to reflect gender inequities in the context of the Peruvian armed conflict.

Keywords: truth commissions; gender perspective; struggles for truth; women's rights; feminism.

Perspectiva de gênero na comissão pela verdade e a reconciliação do Peru: aprendizagens para a comissão pelo esclarecimento da verdade, a convivência e a não repetição na Colômbia

Resumo

O objetivo desse artigo é refletir acerca da inclusão da perspectiva de gênero na Comissão pela Verdade e a Reconciliação do Peru (CVR) e as aprendizagens que essa experiência deixou para a Comissão da Verdade na Colômbia onde existem diferentes versões em disputa, assim como recursos políticos que buscam distorcer, manipular e esconder essas verdades que questionam os quadros de significado hegemônicos do conflito armado colombiano. Essas reflexões são o produto do trabalho, a revisão bibliográfica do tema e os debates surgidos na formação da pós-graduação. Concluiu-se que a CVR foi uma experiência pioneira, porém insuficiente para refletir as inequidades de gênero no marco do conflito armado do Peru.

Palavras-chave: comissões da verdade; perspectiva de gênero; lutas pela verdade; direitos das mulheres, feminismo.

Introducción

Colombia está viviendo el proceso de implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, construido colectivamente y firmado por el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 24 de noviembre de 2016. En el centro de este Acuerdo están las víctimas¹ del conflicto armado² y sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

A este respecto, el punto 5 del Acuerdo estipula la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), el cual “tiene un enfoque diferencial y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y en especial a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas” (Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 128). Este sistema está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV);

1. Truño (2007) afirma que “la categoría social de víctima de violencia política y de conflicto armado no es un lugar inalterable, ni una subjetividad asentada ni tampoco una posición de sujeto fija ni comfortable” (p. 142). Por lo que, en este texto, hablar de mujeres víctimas busca destacar, como lo plantea Luz Caicedo (2009) citada por Díaz-Susa y Prieto-Delgado (2012), que “el reconocimiento de la situación de víctima no excluye la potencia de las mujeres ni otras posibilidades reales o condiciones de una misma mujer. Ser víctima no es, desde una perspectiva de derechos, una minusvalía” (p. 68). Al contrario, es una categoría relacional que no se puede usar “si no confluyen tres partes: una persona con derechos, otra que se los vulnera y un Estado con responsabilidades sobre la acción de vulneración que se cometió” (Díaz-Susa y Prieto-Delgado, 2012, p. 68).

2. En este texto se reconoce que la definición de la situación sociopolítica colombiana es un campo de luchas por la verdad. Las raíces del conflicto armado, social y político en Colombia son de larga data y existen diferentes fechas de origen como el 9 de abril de 1948, 1920, 1492, entre otras. Aun así, según Vallejo (2020), en el marco del Frente Nacional (1958-1974) –periodo de alternancia política entre los partidos Conservador y Liberal– el año 1964 es señalado como punto de partida, dado que “nacieron el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) como grupos agrarios armados de autodefensa que se plantearon la toma del poder en una confrontación directa contra el Estado colombiano” (p. 32). En el marco de este conflicto, diferentes actores armados se han disputado proyectos políticos societarios diferentes, entre los que Vallejo (2020) resalta a más de 34 organizaciones guerrilleras, diferentes grupos paramilitares contrainsurgentes surgidos desde la década de 1980 y que han establecido nexos con grupos armados legales y otros grupos con gran poder político y económico. Ha habido, además, diferentes elementos que, especialmente desde los años de 1990, han dinamizado, prolongado y degradado la guerra en el país, tales como el narcotráfico y las diversas economías ilegales. Así mismo, hubo, según Chaparro-González y Martínez-Osorio (2016) “61 acuerdos firmados entre representantes del Gobierno y de los grupos armados –la mayoría de estos acuerdos enmarcados en procesos de paz–, durante el periodo de 1982, momento de llegada al poder de Belisario Betancur, hasta el 2016 con el presidente Juan Manuel Santos” (p. 11), en los cuales la participación de las mujeres como signatarias ha sido paupérrima y se han caracterizado por el incumplimiento a lo pactado, dificultando la garantía de derechos de las víctimas y las condiciones para la reincorporación de los y las excombatientes.

la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD); la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición.

Específicamente, la CEV es un órgano autónomo y de carácter extrajudicial con una duración de tres años³ en los cuales, según el Acuerdo Final:

Busca conocer la Verdad de lo ocurrido y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición. (Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 129)

Frente a estos compromisos, el Movimiento Social de Mujeres y el Movimiento Feminista ha sido clave en su formulación, cumplimiento y seguimiento. La construcción de verdades de y desde las mujeres bajo una perspectiva feminista tiene el potencial de producir conocimiento y acciones de transformación social que contribuyan a desestructurar los sistemas que sostienen la guerra y la desigualdad económica, política y simbólica entre hombres y mujeres. Sin embargo, este proceso es complejo, ya que existen múltiples verdades en disputa, así como recursos políticos que buscan tergiversar, manipular u ocultar estas verdades que cuestionan los marcos de sentido hegemónicos del conflicto armado colombiano.

La importancia de abordar el concepto de verdad de las mujeres desde una perspectiva feminista responde a la necesidad de reconocer y dignificar a este grupo social como sujetos históricos relevantes, ya que, como lo plantea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) - Grupo de Memoria Histórica (GMH) (2011) en los relatos históricos, narradores e historiadores han elaborado una representación sexista sobre la feminidad y la masculinidad y la han presentado como realidad objetiva.

Estas verdades históricas reflejan y refuerzan los valores hegemónicos de los sistemas de poder vigentes, tales como el patriarcado. De esta forma, en las primeras Comisiones de la Verdad en América Latina “daba igual, según la premisa de neutralidad, ser hombre que ser mujer, y, por tanto, describir y documentar lo que les había acontecido a los hombres incluía automáticamente la experiencia de las mujeres” (CNRR-GMH, 2011, p. 51).

3. La Corte Constitucional extendió este tiempo hasta junio de 2022. “Esta decisión fue tomada tras una demanda realizada por la Corporación Personas con Capacidades Diversas (Percadi), la Asociación de Víctimas Unidas de Granada (Asovida) y la Red Colombiana de Lugares de Memoria, con el apoyo del Programa Pais de la Universidad de los Andes y Dejusticia, quienes argumentaron que era urgente compensar los retrasos causados por la pandemia y que, con las restricciones que trajo la propagación del covid-19, muchos procesos de la Comisión quedaron truncados” (Cano, 2021, párr. 2).

En este sentido, desde una perspectiva feminista en la historia se ha cuestionado la objetividad y neutralidad en la construcción de conocimiento. De esta manera, se busca, por un lado, que las mujeres aparezcan como “voces subalternas, sujetos que cuentan y que forman las fuentes complejas de un archivo de voces de una memoria alternativa” (Marrugo-Orozco y Castrillón-Castro, 2018, p. 151). No obstante, esto requiere una reflexión crítica frente a las experiencias individuales y colectivas de las mujeres que permitan “comprender la violencia estructural y encarnada en el país, pues debe explicar cómo un fenómeno histórico anterior al conflicto armado interno, como lo es la existencia del patriarcado, se entrecruza con la materialización concreta de la violencia de las últimas décadas” (Gómez-Correal, 2017, p. 9).

Colombia cuenta con la experiencia de Comisiones de la Verdad previas que han intentado dar cuenta de esta perspectiva crítica en su conformación, metodologías y resultados. Por esta razón, el presente artículo tiene como objetivo reflexionar sobre la inclusión de la perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR) y los aprendizajes que esta experiencia ha dejado para futuras Comisiones de la Verdad como la desarrollada actualmente en Colombia.

Específicamente, el argumento que se desarrollará es que la adopción de una perspectiva de género en la CVR fue una experiencia pionera para dar cuenta de las inequidades de género en el marco del conflicto armado, no obstante, el análisis se concentró en aspectos como la distribución diferenciada del daño y la violencia sexual contra las mujeres; elementos importantes, pero insuficientes para dar cuenta del complejo panorama de los regímenes de género que entraron en juego en el conflicto armado peruano⁴.

Este artículo es el resultado del análisis autoetnográfico crítico de las notas de campo, documentos elaborados y la experiencia propia de la investigadora como integrante del equipo de apoyo psicosocial en la organización feminista Casa de la Mujer durante 2017;

4. El conflicto armado peruano (1980-2000), según Theidon (2004) “fue el de mayor duración, intensidad y de más elevados costos humanos y económicos de toda la historia republicana peruana” (p. 26), desarrollado principalmente en la región centro-sur (Ayacucho, Apurímac y Huancavelica). En el comienzo de este conflicto, denominado “Los años difíciles” (1980-1992) participaron, principalmente, el grupo guerrillero de influencia maoísta, Sendero Luminoso (SL) —fundado en 1970 por Abimael Guzmán con el fin de instaurar un régimen comunista, eliminando toda persona que encarnara la autoridad local o aliados del Estado peruano, llevando a cabo estrategias como los “juicios populares”—, las rondas campesinas —organización comunitaria campesina de defensa del territorio, que surgió ante la necesidad de acciones de protección frente a hurtos de ganado y la falta de garantías estatales. Y que durante esta época establecieron alianzas estratégicas con las fuerzas armadas para evitar las incursiones de SL, así como erradicar a sus simpatizantes— y las fuerzas armadas peruanas que, con una política contrainsurgente y autoritaria en cabeza del expresidente Alberto Fujimori, elegido en 1990 y reelegido en 1995, derrotó a las guerrillas, por lo que no hubo un proceso de negociación, sino un *triumfo estatal* (Theidon, 2007).

año en el que apoyó el acompañamiento a mujeres víctimas del conflicto armado, a través de asesoría psicosocial y jurídica; la realización de talleres de memoria histórica, etcétera. Además, este escrito se cimenta en la revisión bibliográfica sobre el tema y los debates suscitados en las asignaturas *Luchas sobre la verdad: negociación y transición en Colombia en perspectiva comparada* a cargo de la Docente María Teresa Pinto Ocampo y *Mujeres, conflictos armados y construcción de paz* coordinada por la Doctora Dora Isabel Díaz-Susa y apoyada por la Especialista en Derechos Humanos Janeth Paola Cortés Piraquive, en la cual también se contó con las experiencias de Liliana Chaparro, Magda Alberto y Franklin Gil-Hernández.

Partiendo de estos insumos, en primer lugar, se hará una breve contextualización de la perspectiva de género en la CVR. Luego, se abordarán algunos hallazgos y aspectos críticos de dicha perspectiva. Posteriormente, se reflexionará sobre algunos de los retos actuales de las verdades de las mujeres en Colombia Y, por último, se esbozarán algunas conclusiones.

Perspectiva de género en la CVR

La CVR fue creada en 2001 durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua, luego de que Alberto Fujimori huyera a Japón. Posteriormente, el gobierno de Alejandro Toledo amplió el número de comisionados, añadió la “reconciliación” como parte de la comisión y recibió el Informe Final en 2003. De acuerdo con Mantilla (2007) principalmente la CVR buscaba:

Investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos ocurridos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000, a cargo de los actores del conflicto armado interno, esto es, el Estado peruano y los grupos subversivos⁵ Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). (p. 3)

De acuerdo con Mantilla (2005) la CVR fue la primera en incorporar un trabajo con perspectiva de género. No obstante, tenían los antecedentes de la Comisión de Esclarecimiento de Guatemala que incluyó casos específicos de violencia sexual contra las mujeres y la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica que realizó audiencias públicas para las mujeres donde se identificaron situaciones de violencia sexual. Así

5. El Decreto supremo N° 065-2001-PCM (2001) por el cual se crea la CVR se refiere a organizaciones terroristas, no subversivas. Esta denominación sobre los grupos guerrilleros despolitiza su accionar, reproduciendo el estigma que sobre estas organizaciones y sus simpatizantes recayó durante los años de conflicto. Ser “terrorista” o “terruco/a” fue una marca que legitimaba violencias de diferentes tipos: desapariciones, asesinatos, violencia sexual, etcétera. De esta forma, aprehenderlos exclusivamente como victimarios niega las violaciones de Derechos Humanos que contra sus militantes se cometieron, pues están amparadas en la legítima defensa ante una amenaza terrorista.

mismo, la CVR contaba con recientes desarrollos normativos a nivel internacional como el Estatuto de Roma de 1998 que calificó la violencia sexual como crimen de lesa humanidad y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que en el año 2000 ubicó a las mujeres como parte de los grupos mayormente afectados por los conflictos armados (Mantilla, 2007).

No obstante, en ningún caso el mandato de las Comisiones de Verdad incluyó “las violaciones de derechos humanos relativas a las mujeres o la violencia contra ellas, siendo su incorporación fruto de la presión del movimiento feminista o de la sensibilidad de las personas que realizaron el informe” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, p. 26). Específicamente en Perú los esfuerzos de las feministas “llevaron a incorporar los delitos sexuales y a establecer una *línea de género* en el trabajo de la Comisión” (Jelin, 2017, p. 12). En esta labor influyó la presencia como comisionada de Sofía Macher (Hurtado, 2005), defensora de Derechos Humanos y cercana al Movimiento Feminista y de José Burneo, abogado que dirigía el grupo jurídico de la CVR, quien conocía lo que había pasado en Yugoslavia, Ruanda y en la Corte Penal donde la violencia sexual se consideró una forma de tortura principalmente ejercida contra las mujeres (Mantilla, 2010b).

Según Díaz-Susa y Prieto-Delgado (2012) el interés en el género, como categoría analítica, surge en las últimas décadas del siglo XX como un intento de las feministas de dar cuenta de la desigualdad entre hombres y mujeres. En la incursión del feminismo de Estado en las políticas nacionales e internacionales, el género ha adquirido centralidad “como categoría para analizar las situaciones de discriminación y opresión de las mujeres y [...] las violencias por razones de género, ejercidas de manera mayoritaria contra las mujeres y las niñas” (Díaz-Susa, 2015, p. 97).

En este sentido, Mantilla (2010b) menciona que trabajar una perspectiva de género en una Comisión de la Verdad implica visibilizar lo que les sucedió a las mujeres producto de las estructuras de inequidad y discriminación que sobre ellas recaen. Esta perspectiva también permite reconocer que la definición de víctimas no es neutral al género, por el contrario, puede ayudar a evidenciar el impacto diferencial y desproporcionado de las violaciones de Derechos Humanos en hombres y mujeres, así como las distintas respuestas y roles que ellos y ellas han asumido en contextos de conflicto armado. Y, por último, este enfoque brinda una perspectiva amplia sobre las necesidades particulares que tienen hombres y mujeres en el camino de transformación de las condiciones que originaron y mantuvieron el conflicto.

Concretamente, esta perspectiva puede incluirse en tres aspectos de las Comisiones de la Verdad. Primero, en su diseño y funcionamiento conlleva la conformación paritaria de las distintas áreas que la integran, así como prácticas de acceso equitativo

a las mismas. Sin embargo, como la CVR no se pensó inicialmente con un enfoque de género, de doce personas comisionadas, solo dos eran mujeres. Asimismo, más allá del número de participantes por sexo, al interior de la CVR había escepticismo y objeción frente a la perspectiva de género, por lo que la Línea de Género (LDG) tuvo que encargarse de capacitar y sensibilizar internamente sobre la importancia de esta herramienta de análisis, así como producir materiales que ayudaran con el trabajo de las diferentes áreas de la Comisión (Mantilla, 2007).

El segundo aspecto “concierno al desarrollo de la investigación y tareas subsiguientes que cada área realiza” (Mantilla, 2007, p. 30). Estas tareas se enfocaron en incluir el reconocimiento de la afectación diferenciada que tuvo el conflicto por razones de género. A su vez, la Comisión buscaba desagregar estadísticamente por sexo los resultados obtenidos frente a las violaciones de Derechos Humanos; identificar los roles tradicionales de género, entre otros (Mantilla, 2007).

Finalmente, “un tercer alcance tiene que ver con la redacción del informe entregado al término del trabajo” (Mantilla, 2007, p. 30). Aunque para la redacción del Informe Final, la LDG ya no se encontraba en funcionamiento, este “incluyó un capítulo destinado al análisis del conflicto armado con una perspectiva de género, además de un apartado especial sobre violencia sexual contra la mujer, creando un precedente en la investigación de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario” (Mantilla, 2010a, p. 65).

Hallazgos y críticas de la perspectiva de género en la CVR

Dentro de los hallazgos que desde una perspectiva de género hizo la CVR se encuentra que “de las casi 17.000 personas que prestaron testimonio a la CVR, a nivel nacional, 54% lo constituían mujeres y 46% hombres” (Theidon, 2007, p. 9). El hecho que la mayoría de testimoniantes fueran mujeres se debe a la distribución desigual y desproporcionada de las diferentes modalidades de violencia (Smyth, 2014) durante el conflicto armado en el Perú. De esta forma los hombres fueron víctimas principalmente de desapariciones, asesinatos y secuestros, mientras que las mujeres sobrevivieron en su mayoría al desplazamiento forzado y a la violencia sexual (CVR, 2003).

Esta cifra pareciera contraponerse a la idea promovida desde el Movimiento Feminista y la CVR de “romper el silencio” de las mujeres víctimas, a través de la cual se invitaba a las mujeres a contar lo que había sucedido durante estos años. Sin embargo, no son opuestas. Las mujeres sí hablaron, pero como lo expuso Theidon (2007), el problema consistió en que ellas narraban principalmente las victimizaciones y resistencias

que sus familiares y comunidades vivieron, por lo que la exhortación estaba dirigida hacia la narración de hechos de violencia sexual que fueron cometidos contra ellas y sobre los cuales había silencios, culpas y vergüenzas impuestas socioculturalmente frente a lo que les sucedió a sus vidas y cuerpos.

Esta idea de “romper el silencio” o de que las mujeres cuenten su verdad y su historia estaba influida por la segunda ola del feminismo y el II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en 1983 en Lima, los cuales trajeron consigo la experiencia de los grupos de autoconciencia. Estos grupos permitían a las mujeres reflexionar a partir de las vivencias y percepciones propias frente a los problemas que les planteaba la realidad (Vargas, 1985).

Inspiradas en estos encuentros, varias feministas consideraban que las palabras producían una especie de alivio o efecto catártico sanador, puesto que rompían con el silencio patriarcal que impedía visibilizar las violencias contra las mujeres como violaciones de Derechos Humanos y que encubría a sus responsables: actores armados, familiares, actores estatales y conocidos. Esta idea ha sido apoyada en las Comisiones de la Verdad en las que “se espera que el proceso de relatar sus historias restaure la dignidad humana y civil a aquellos que no sólo han sido violados en sus derechos sino también en sus requerimientos y demandas de reparación” (Laplante, 2007, p. 128).

Laplante (2007) menciona que este efecto reparador es beneficioso de forma temporal y en el caso aquí tratado “después de años de marginalización y discriminación étnica, las víctimas sobrevivientes peruanas finalmente encontraron en la CVR un *forum* sancionado por el Estado en el que sus historias y demandas fueron por primera vez escuchadas y reconocidas” (p. 130). En este sentido, los equipos de la CVR que recogían los testimonios animaron a las mujeres a hablar e incluso el relato se planteó como un aspecto necesario: un derecho y un deber.

Sin embargo, como plantea Smyth (2014) estos mecanismos de verdad que se construyen con la idea de satisfacer principalmente a las víctimas, a menudo les hacen pagar un alto precio por reabrir viejas heridas y recibir limitadas reparaciones. En este sentido, en territorios como Ayacucho varias mujeres expresaron que sentían miedo de contar lo que les sucedió, también que el silencio y el olvido habían sido decisiones estratégicas para protegerse y estar tranquilas (Theidon, 2007). Algunas no querían recordar y apelaban al olvido, puesto que consideraban que la memoria podía traer males al corazón y al cuerpo, en consecuencia, recordar generaría dolencias e incluso la muerte (Theidon, 2004). Es decir que la experiencia catártica que despatriarcaliza el silencio no fue sentida de igual forma por todas las mujeres que contaron sus vivencias ante la CVR.

De acuerdo con lo anterior se encuentra un dilema ético frente al respeto de los silencios u olvidos en los procesos de reconstrucción de verdad. En esta vía, Mantilla (2007) expone que los y las entrevistadoras fueron capacitadas para hacer preguntas que dieran cuenta de las situaciones de violencia sexual. Sin embargo, “cuando las víctimas y los sobrevivientes hablan de sus sufrimientos y de sus pérdidas, colocan una responsabilidad en sus interlocutores, una demanda de respuesta” (Laplante, 2007, p. 123). Entonces, como plantea Theidon (2007), es éticamente inaceptable preguntar a las mujeres sobre violaciones sexuales y, agregaría que, sobre cualquier violación de Derechos Humanos, sin ofrecer garantías de justicia y acompañamiento psicosocial para cada uno de estos procesos. Es decir, puede darse un proceso de revictimización como ocurrió con varias mujeres víctimas de violencia sexual en el Perú.

En este orden de ideas, de los 47 casos presentados por la CVR para judicialización ante el Ministerio Público solo dos de ellos se relacionaban con violencia sexual contra las mujeres (Mantilla, 2007). Aunque era un avance la presentación de estos casos, no solo fue deficiente el acompañamiento a los malestares psíquicos desencadenados después del relato, sino que en el Plan Integral de Reparaciones (PIR), creado en 2006 como parte de las recomendaciones de la CVR, solo cuatro grupos de víctimas fueron incluidas para recibir reparación económica, entre ellas las víctimas de violación sexual⁶. De esta forma, aunque el Registro Único de Víctimas (RUV) contemplaba a las víctimas de otras formas de violencia sexual, estas fueron excluidas de recibir cualquier reparación. Para que esto sucediera debían dar cuenta de otras afectaciones, lo cual contribuyó a su invisibilización y a la vulneración de sus derechos (Corporación Humanas, 2008).

Este dilema interpela, además, sobre la responsabilidad que recae sobre las mujeres víctimas de reconstruir el pasado, puesto que a los perpetradores no se les exhorta en igual medida a decir la verdad. Un claro ejemplo en esta dirección es que en la CVR ningún militar asumió haber cometido violencia sexual, sino que contaban relatos de otros y de cómo el régimen militar era cómplice o tolerante con esta (Theidon, 2007). No obstante, las demandas para que los militares digan en primera persona cómo vivieron el conflicto son prácticamente ausentes. Tampoco hay un deber de narrar, por el contrario, la lectura de los grupos subversivos como terroristas amplía la narrativa de las fuerzas armadas como héroes; heroísmo patriarcal y militarizado en el cual no está incluido ser violadores.

6. El programa de reparación económica contempló a las víctimas o sus familiares inscritos en el RUV, calificados y acreditados dentro de cuatro modalidades de violencia: asesinato, ejecución arbitraria o extrajudicial; desaparición forzada; personas que como resultado de atentados, agresiones o torturas tienen una discapacidad física o mental permanente, parcial o total; y las víctimas de violación sexual (Corporación Humanas, 2008).

Otro de los aportes del feminismo fue la visibilización y el análisis de la violencia sexual, la cual fue comprendida por la CVR como una violencia de género en la cual se realiza o se lleva a cometer un acto de naturaleza sexual contra una o más personas, quienes por distintas razones no pueden dar el libre consentimiento (Mantilla, 2010a). En esta materia, se estableció que “en determinados contextos, como fue la detención arbitraria, la ejecución y las distintas formas de tortura, la violencia sexual se dio de manera generalizada y fue una práctica reiterada y persistente” (Jelin, 2017, p. 12).

Las víctimas “en su gran mayoría eran analfabetas o sólo habían llegado a cursar la primaria. Asimismo, se trataba de mujeres quechua-hablantes (75% de los casos), de origen rural (83%), campesinas (36%) o amas de casa (30%)” (Mantilla, 2010a, p. 69). Respecto “a los responsables de los hechos, el 83% de los casos corresponde a fuerzas del Estado, el 11% correspondía a Sendero Luminoso y al MRTA, y el otro 6% no se ha podido determinar” (Mantilla, 2005, p. 108).

En referencia a esta realidad es pertinente decir que, aunque la comprensión de la violencia sexual no se limitó a la violación, no todas sus expresiones se tuvieron en cuenta en la CVR. Por ejemplo, no fueron abordadas “las esterilizaciones forzadas hacia mujeres pobres, indígenas, rurales, quechua hablantes ocurridas durante 1995-2005” (MAM-LF, 2008, p. 1) o los matrimonios forzados, debido, entre otras razones, a los insuficientes relatos sobre estos hechos que estaban, además, naturalizados o producían miedo y vergüenza (Mantilla, 2007).

Asimismo, el excesivo énfasis en la violencia sexual contra las mujeres dejó en segundo plano otros relatos en los que las mujeres hablaron de sus búsquedas, resistencias, lo que ocurrió en su comunidad y que implicó consecuencias en su salud física y mental por la doble y triple carga laboral no remunerada, así como por la amenaza permanente a su vida y la de sus familiares. Esta identidad paralizante y esencialista de las mujeres como víctimas de violencia sexual limitó su agencia a la posibilidad de “romper el silencio” sobre las violaciones o a pertenecer a clubes de madres y comedores populares. No obstante, hubo otras resistencias cotidianas ante la pobreza, el desplazamiento forzado y otras formas de violencia frente a las cuales las mujeres diseñaron estrategias individuales y colectivas con las que intentaron ejercer control sobre sus vidas, cuerpos y territorios (Theidon, 2007).

Respecto a lo anterior, Agüero (2015) menciona que “las propias víctimas piden no ser tratadas solo como afectados, pues sienten que esto es como atribuirles un modo de discapacidad. [...] Quieren ser reconocidas también como luchadoras, como dirigentes, como personas que no se han paralizado en el llanto” (p. 72). Sin embargo, otras

personas buscan ser reconocidas como víctimas y además inocentes⁷ de las diferentes violencias que se vivieron durante estos años.

De esta forma, la definición de *víctima inocente* impidió contar algunos relatos dentro de las comunidades que habían sido base de Sendero Luminoso, puesto que temían ser estigmatizados, culpados o que sus voces se consideraran ilegítimas. Entonces, seleccionaron los relatos acerca de los hechos victimizantes y se invisibilizaron las formas cómo hombres y mujeres cooperaron con los distintos actores del conflicto armado. En este sentido, la perspectiva de género en una Comisión de la Verdad también debe preguntarse por las masculinidades en los contextos de conflicto armado y de transición política, no solo en términos de las afectaciones físicas que han tenido los hombres, sino también sus pérdidas simbólicas y las resignificaciones posibles a las masculinidades militarizadas en periodos de posconflicto (Theidon, 2007).

Verdades de las mujeres desde una perspectiva feminista en Colombia

De acuerdo con la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013) “las Comisiones de la Verdad ponen el acento en los hechos, en los testimonios como fuentes de información que puedan dar lugar a procesos en los que se conozcan, y se sancionen, hechos comprobados, combatiendo así la impunidad” (p. 25). De esta forma, se abordan diferentes tipos de verdad: la verdad fáctica, la verdad judicial y la verdad narrativa.

De forma general, la verdad fáctica o histórica puede entenderse como un producto de las mentes humanas que se basa en los hechos para definir una realidad común y objetiva (Arendt, s.f.), es decir, hace referencia a la explicación de lo qué sucedió y por qué. La verdad judicial o forense si bien puede basarse en la verdad fáctica se caracteriza por la validación y valoración que el sistema judicial hace de los hechos y sus responsables, a través de la compilación, clasificación y análisis de pruebas e información. Finalmente, la verdad narrativa toma como fuente de conocimientos los testimonios y las experiencias vivenciales de quienes han participado de los conflictos, especialmente aquellas personas

7. Según Manrique (2014) “‘Inocente’ es la denominación [estipulada en la Ley 26655 del 16 de agosto de 1996] dada a las personas que fueron sentenciadas por delitos de terrorismo, que solicitaron y lograron su indulto (...) entre 1996 y 2002 a través de un mecanismo extrajudicial creado por el Estado” (p. 55). La inocencia, según esta autora, es una construcción discursiva, política y estratégica en la que participaron diferentes actores/as sociales –reclusos/as, defensores/as de Derechos Humanos, entes estatales, etcétera–, la cual se fue modificando a lo largo del tiempo tomando diferentes acepciones. Esta categoría no está relacionada con la pureza, ni con una identidad estática, al contrario, brindó un espectro de posibilidades performativas desde la nula agencia política hasta la opción de reconstruir su pasado y ser humanizados/as (Agüero, 2015).

cuyas voces han sido silenciadas e invisibilizadas. Además de los hechos, este tipo de verdad da cuenta de las subjetividades, los sentidos, significados y sentimientos que tienen las personas alrededor de esta (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

Estas múltiples verdades tienen en común que se relacionan con la instauración de experiencias, concepciones de mundo y acciones consideradas como válidas y ciertas en la arena pública. Particularmente, en los procesos de justicia transicional estas verdades se entrecruzan, pero no necesariamente tienen la misma relevancia en el proceso de construcción de verdad. Razón por la cual, es un terreno contencioso en el que múltiples versiones están en tensión, disputa y negociación acerca del sentido de la sociedad. En esta vía, desde una perspectiva feminista las versiones finales no pueden verse como definitivas, sino que siempre debe problematizarse qué incluyen, para qué se construyeron y a qué intereses responden.

Concretamente, los Movimientos Feministas y otras mujeres organizadas han luchado por construir la verdad desde sus propias vivencias, ya “que históricamente ha sido relatada en la sociedad colombiana con un sesgo masculino, al ser escrita mayoritariamente por hombres, de mentalidad occidental y pertenecientes a las clases dominantes del país” (Martínez, 2018, p. 81). Existen algunos ejemplos como la Comisión de Verdad y Memoria de las Mujeres Colombianas desarrollada por la Ruta Pacífica de las Mujeres en la cual se ha cuestionado esta visión androcéntrica con el propósito de reconstruir la verdad de las mujeres sobre sus experiencias de dolor y resistencia en la guerra como víctimas y constructoras de paz.

En este orden de ideas, la verdad desde las mujeres implica reconocerlas como personas con agencia política y como conocedoras de su propia realidad, dejando de lado las visiones paternalistas de hablar por y en nombre de ellas. No obstante, es preciso reconocer que no todas las mujeres victimizadas han podido resignificar las heridas y malestares producto de la guerra, por lo cual no todas se vislumbran con capacidad de agencia. De hecho, “el carácter inenarrable de los sentires de algunas mujeres demanda la validación de los silencios, el llanto y otras formas de comunicar y narrar sus memorias, deseos y realidades” (Morales-Roa, 2021, p. 161).

Así mismo, estas verdades se ven atravesadas por censuras sociales y autocensuras, tal es el caso de la violencia sexual, a la cual se le asignan culpas, vergüenzas y pudores. Además, en muchos contextos está naturalizada y las mujeres no consideran que sea algo denunciante, sino una consecuencia inevitable de la guerra. Esto se debe a que el hecho de ser víctimas y mujeres no las hace automáticamente personas críticas frente a sus contextos, ni las posiciona como un grupo homogéneo con intereses iguales, de hecho, sus marcos de interpretación pueden reproducir significados alineados con las lógicas de las estructuras que las oprimen como el patriarcado, el militarismo, etcétera.

Lo anterior refleja la importancia de que los procesos de construcción de verdad desde las mujeres estén acompañados de un proceso crítico que permita a las mujeres identificar dichos marcos y cómo sus formas de recordar y narrar se ven atravesadas por las identidades asumidas e impuestas. De este modo, tienen la posibilidad de resignificar sus memorias y encuadrarlas en una perspectiva crítica no dicotómica. Es decir, “implica poner en marcha un entendimiento analítico de lo que ocurrió desde su complejidad, que permita avanzar en una lectura problematizada del pasado y el presente del país” (Gómez-Correal, 2017, p. 16).

En este proceso ha sido fundamental el trabajo realizado por las organizaciones sociales feministas y de mujeres. Según Chaparro⁸ (2020) —refiriéndose a la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia— estas entidades han actuado como intermediarias entre las mujeres víctimas y el Estado en un ejercicio de representatividad que recoge las voces de estas mujeres, a partir de la producción del conocimiento y del activismo nacional e internacional para que se reconozcan las violaciones de Derechos Humanos cometidos contra las mujeres en la guerra.

En este sentido, los aportes teóricos y la movilización social de las feministas junto con otras mujeres han permitido desafiar y transformar los marcos de interpretación desde los cuales se lee el pasado y la relación entre las mujeres y la guerra. Estos otros marcos interpretativos han analizado la distribución diferenciada y desigual del daño (Smyth, 2014), donde uno de los sectores de la población en los que se han concentrado más las afectaciones han sido las mujeres.

Esta afectación diferenciada y desproporcionada sobre las mujeres no solo se ha dado dentro de las lógicas patriarcales en las que los cuerpos y subjetividades de las mujeres son apropiables, sino en las lógicas de la guerra donde se les responsabiliza —otros y ellas mismas— por su lazo con el “enemigo” por “su carácter de militantes activas, [...] por su identidad familiar, por su vínculo con hombres —compañeros y maridos especialmente, aunque también hijos— y con el fin de obtener información sobre las actividades políticas de sus familiares” (Jelin, 2017, p. 5).

Por último, referirse a procesos de esclarecimiento y construcción de verdad implica contrastar las versiones o verdades de varios actores con el fin de complementar el relato acerca de lo qué pasó. De este modo, reconociendo que las mujeres no solo han sido víctimas de la guerra, sino también han ejercido el rol de combatientes, constructoras de paz, perpetuadoras de la guerra, entre otros, es importante que la verdad desde ellas sobre lo que ha pasado en Colombia revele la pluralidad de experiencias que las mujeres han tenido desde estos otros lugares que ocupan en el conflicto armado y

8. Chaparro abordó esta temática el día 13 de mayo de 2020 como invitada de la sesión “Mujeres víctimas, reflexiones sobre violencia sexual” en el marco del Seminario Mujeres, conflictos armados y construcción de paz.

desde los cuales se ven también “los impactos y resistencias, sobre el sistema socio-sexual de géneros y el orden sociosimbólico del patriarcado” (Martínez, 2018, p. 87).

Retos de las verdades de las mujeres

La CEV busca escuchar a la mayor cantidad de personas —víctimas, testigos y responsables— desde sus verdades narrativas, las cuales serán contrastadas con la verdad fáctica dada por otras fuentes como archivos, documentos y bases de datos, de tal manera que en el Informe Final se refleje un relato colectivo, incluyente y veraz que explique “qué pasó durante el conflicto, por qué pasó, qué consecuencias dejó en las comunidades y qué debe hacerse para que esta experiencia no se repita” (Comisión de la Verdad, 2019).

Sin embargo, esta construcción de verdad no es ajena al ejercicio del poder en la política; ejercicio lleno de tensiones y disputas permanentes donde “las posibilidades de que la verdad factual sobreviva a la embestida feroz del poder son muy escasas; siempre corre el peligro de que la arrojen del mundo no solo por un periodo sino potencialmente para siempre” (Arendt, s.f., p. 5). Así, los hechos y los acontecimientos, aparentemente irrefutables y bases de esta verdad son vulnerables ante el pensamiento político que puede usar la mentira, la falsedad deliberada o la transformación de hechos en opiniones como intentos de cambiar lo fáctico.

En este sentido, desde antes de la consolidación de la CEV, como lo plantea De La Calle (2019) el proceso de paz se movió “en un mar de suposiciones, mitos y francos engaños” (p. 89) donde las mentiras repetidas por diferentes medios fueron una estrategia política que trajo consecuencias graves para el Acuerdo Final y su implementación. Concretamente, “la arremetida de los voceros del No [fue] superlativa. Inundaron las redes sociales con mentiras alucinantes, la mayoría de fuentes anónimas que replicaban hasta el cansancio gracias al uso de tecnologías automáticas” (De La Calle, 2019, p. 291).

En este proceso destaca la supuesta imposición de la “ideología de género”⁹ que traería la aprobación de este documento. “En el mar de polarización que se acentuó durante

9. De acuerdo con Gil-Hernández (2020), quien retoma a diferentes autoras/es, “los antecedentes de la llamada “ideología de género” se ubican en la década del noventa en la teología católica creada para contrarrestar los discursos de igualdad de género producidos en las Conferencias de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)” (p. 27). Esta noción antifeminista con orígenes en el fundamentalismo religioso católico se ha constituido en una herramienta política reaccionaria por parte de diferentes iglesias, partidos políticos y sectores conservadores ante el avance de los Derechos de las Mujeres en la región y en el mundo, especialmente en aquellos que conciernen a nuestra autonomía corporal y reproductiva; asuntos políticos en los que estaba normalizada la opinión y decisión por parte de los hombres y los líderes religiosos.

el plebiscito, este fue un argumento eficaz para enajenar el voto de las comunidades evangélicas —llamadas cristianas— y muy buena parte de las católicas” (De La Calle, 2019, p. 296). Producto de la eficacia de esta embestida del poder frente a la verdad fáctica fue necesario renegociar con los opositores, en buena medida sujetos políticos conservadores y religiosos que históricamente han buscado invisibilizar las narrativas de las mujeres que no corresponden con los roles asignados socioculturalmente a lo femenino.

De acuerdo con Gil-Hernández (2020) estos grupos conservadores no son nuevos actores políticos en la búsqueda de estigmatizar los feminismos, cuestionar y negar los derechos de las mujeres y de las personas que corporizan formas no hegemónicas de ser y estar en el mundo. Sin embargo, dichos grupos han actualizado sus discursos inscribiéndolos en el marco de los Derechos Humanos. Y “vienen trabajando de forma dedicada en estrategias de pánico moral y desinformación para tratar de parar una de las principales transformaciones sociales que viene experimentado la región y el país, y refundar un orden heteronormativo que ellos consideran amenazado” (Gil-Hernández, 2020, p. 12).

En este sentido, desconociendo un proceso colectivo y participativo gestado por más de cuatro años para construir un nuevo pacto social, y con ello verdades históricas que nos permitan construir un futuro más equitativo y en paz, entraron en juego intereses políticos y manipulación emocional que conllevaron pérdidas materiales y simbólicas. De esta manera, si bien el enfoque de género fue definido, implicando en su transversalización la incorporación “de manera simultánea, (de) tres dimensiones: la redistribución económica, el reconocimiento cultural y la representación política” (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2019, p. 8), esta perspectiva fue reemplazada en varias oportunidades por conceptos que aluden a la no discriminación, la igualdad y la vulnerabilidad, desconociendo la complejidad y el carácter estructural de las desigualdades entre las personas basadas en sus diferencias sexuales.

Este escepticismo y objeción frente a la perspectiva de género en el Acuerdo Final visibilizó posibles dificultades en su implementación. En este sentido, se creó la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz establecida “con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres y la población LGBT en la implementación del Acuerdo de Paz” (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2019, p. 10).

A pesar de esto, “el enfoque de género [...] se fue desdibujando en la realización de un único capítulo de género dentro del Plan Marco de Implementación (PMI) restringiendo las acciones afirmativas hacia las mujeres y población LGBT” (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2019, p. 6). Es decir, este recurso de la “ideología de género” logró afectar las garantías para las mujeres y la población LGBT

en el marco de la implementación del Acuerdo Final al retirar la participación y representación paritaria, invisibilizar las afectaciones diferenciadas a la población LGBT y equiparar su situación con la vulnerabilidad de las organizaciones religiosas.

Estas dificultades en la implementación se acentúan con la falta de voluntad política nacional y territorial. A pesar de esto, el SIVJNR ha priorizado “el desarrollo del enfoque de género, al igual que el del enfoque étnico y anti-racial” (Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, 2019, p. 33). Específicamente, la CEV ha incorporado el enfoque de género como una herramienta de análisis transversal que permita identificar las formas diferenciadas en que el conflicto afectó a las personas debido a su género, orientación sexual e identidad de género. Esto lo realiza a través de un grupo técnico de trabajo de género que investiga, prepara encuentros y recoge los aportes de quienes ya han abordado estos temas como las organizaciones y plataformas de mujeres, de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Comisión de la Verdad, 2020).

Sin embargo, parafraseando a Magda Alberto¹⁰, el rechazo y desconocimiento frente al enfoque de género a nivel institucional ha llevado a que en la implementación del Acuerdo se incorpore un “mujerismo” en el que solo se habla de mujeres como población y como número de participantes, sin una lectura desde el enfoque de género. Esto reproduce visiones tradicionales de las mujeres e invisibiliza las diversas experiencias que ellas han tenido en el conflicto armado en tanto víctimas, lideresas y excombatientes en los territorios.

Estas experiencias han estado marcadas por distintas opresiones que “generaron y posibilitaron las victimizaciones [...], produciendo impactos que, aunque guarden ciertas similitudes entre sujetos [...], cobran también sus particularidades, al depender de otras pertenencias identitarias e históricas (violación sexual con connotaciones genocidas, en el caso de mujeres afros e indígenas)” (Gómez-Correal, 2017, p. 9), así como crímenes de odio a causa de prejuicios sociales en el caso de mujeres lesbianas y trans.

Además, el trabajo de la CEV no pretende solo quedarse en el esclarecimiento de la verdad con enfoque de género e interseccional, sino que esta sea la base “para la implementación de medidas que restituyan sus derechos, esclarezcan los patrones de violencia [...], promueva su reconocimiento, la responsabilidad de los perpetradores, visibilice los mecanismos que construyeron cotidianamente y que apostaron a la construcción de la paz de manera permanente en los territorios” (Comisión de la Verdad, 2020).

10. Magda Alberto abordó esta temática el día 10 de junio de 2020 como integrante del panel “El enfoque de género y la paz en Colombia: logros y retos”, el cual se desarrolló en el marco del Seminario Mujeres, conflictos armados y construcción de paz.

En este sentido, otro de los retos a los que se enfrentan las verdades de las mujeres son los alcances o efectos que estas afirmaciones puedan tener en el futuro. Así, estas verdades se entienden como una posibilidad de materializar otros derechos (justicia, reparación y garantías de no repetición). Aquí cabe aclarar que las garantías de estos derechos no se esperan necesariamente desde lo punitivo, sino que tiene que ver con el reconocimiento colectivo de esa verdad y la transformación de “las condiciones que dieron origen a las victimizaciones” (Gómez-Correal, 2017, p. 15).

No obstante, “la narración de las personas víctimas no se traduce en justicia oportuna, reducción de la impunidad o mejoras en sus condiciones de vida” (CNMH, 2017, p. 18). Esto se debe, por un lado, a la diferenciación que se hace entre verdad histórica y verdad judicial. Y, por otro lado, a la permisividad institucional y social que ha tenido la violencia contra las mujeres dentro y fuera del conflicto armado, lo que contribuye a la alta impunidad contra estos crímenes.

Finalmente, cabe mencionar que, a partir de la renegociación del Acuerdo, las mujeres que hacen parte de las elites políticas conservadoras y de organizaciones religiosas pueden reconocerse como víctimas. Sin pretender generalizar sus experiencias, algunas de ellas sostienen discursos de odio y reafirman estigmas contra otras mujeres por ejercer una sexualidad considerada peligrosa o insana, así como liderazgos que se consideran guerrilleros o terroristas. Estos marcos de interpretación complejizan la construcción de las verdades desde las mujeres y la oportunidad que se les asignan de facilitar “los procesos de sanación y duelo de los sujetos victimizados y de la sociedad en su conjunto” (Gómez-Correal, 2017, p. 14).

De esta forma, las verdades narrativas construidas desde la diversidad que encarnan las mujeres en sus realidades comunitarias y territoriales enfrentan permanentemente diferentes ejercicios de opresión que buscan ocultar qué fue lo que sucedió con ellas, sus comunidades, así como las formas en que han resistido individual y colectivamente. No obstante, estos procesos no se agotan con su declaración ante la CEV y la inclusión de sus voces en un Informe Final, por el contrario, es allí donde decide romperse con el silencio, que se encuentran las posibilidades de reconstrucción del pasado, a partir de las vivencias presentes con miras a imaginar y realizar otros futuros posibles para las mujeres y para el país.

Conclusiones

La perspectiva de género en la Comisión de Verdad y Reconciliación del Perú ha sido pionera en América Latina para el reconocimiento de las afectaciones diferenciadas que viven hombres y mujeres en razón del género en contextos de conflicto armado.

A su vez la CVR permitió avanzar en la comprensión de la violencia sexual como una estrategia de guerra que emplean los distintos actores armados con motivos diversos derivados de una cultura patriarcal que hace de los cuerpos de las mujeres territorios apropiables y objetos de violencia.

Además, esta experiencia buscó incluir la especificidad del Movimiento Feminista latinoamericano que aborda la intersección de opresiones que acuerpan las mujeres (Vargas, 1985). De esta manera, el capitalismo, el colonialismo, el patriarcado y el racismo se imbricaron con el militarismo afectando de manera desproporcionada a mujeres, en su mayoría analfabetas, campesinas, quechua-hablantes.

Sin embargo, esta perspectiva de género no incluye de forma exhaustiva el abordaje de las masculinidades en el conflicto armado peruano. A su vez, por la invisibilidad que aún tenía en ese momento las orientaciones sexuales e identidades de género diversas tampoco son analizadas. Aun así, de manera general se evidencia un proceso de exterminio del “otro” que según Reardon (2010) agrupa a todo/a sujeto/a que difiere de las normas patriarcales, especialmente, las mujeres, pero también está el “otro” “terrorista” e “indio” frecuentemente encarnados en las mismas personas.

Así mismo, la CVR presenta esencialismos frente a las mujeres visibilizándolas principalmente como víctimas. De esta forma no solo se les resta protagonismo a sus resistencias, sino también se disminuye la importancia a las violencias sexuales y otras violaciones de Derechos Humanos que vivieron las mujeres dentro de los grupos subversivos. Es decir, este discurso en cierta medida invisibilizó las afectaciones que vivieron las integrantes de grupos armados legales e ilegales, así como sus colaboradoras (Corporación Humanas, 2008).

Finalmente, este análisis permite ver que los avances logrados en el Informe Final pueden esfumarse cuando no hay un involucramiento profundo de la sociedad, ni un compromiso de transformación de largo alcance (Mantilla, 2007). De esta manera, los avances en la perspectiva de género en la CVR no tuvieron continuidad en el PIR y aún se está luchando permanentemente por justicia, reparación y garantías de no repetición.

Así, plantear una perspectiva de género para el SIVJRNR ha sido el resultado de las demandas sociales y políticas de las mujeres en el camino de reconocer las voces y dignificar a las mujeres víctimas, quienes han construido sus memorias de dolores y resistencias, subalternas a las memorias oficiales patriarcales que las limita al papel de víctimas carentes (Martínez, 2018).

Dicho de otro modo, la inclusión de la perspectiva de género dentro de las Comisiones de la Verdad debe dirigirse hacia dentro, a través de la investigación y la transversalización del análisis en relación con la pertenencia identitaria de las personas partícipes

en el conflicto armado en sus diferentes roles. Pero a su vez esta inclusión debe ser hacia afuera difundiendo de manera amplia los resultados hallados, involucrando a la sociedad civil y visibilizando la necesidad de transformaciones estructurales que contribuyan a construir relaciones más justas y equitativas entre la diversidad de experiencias que habitan en los territorios de un país como Perú o Colombia.

Además, la perspectiva de género enraizada en un enfoque feminista de análisis y abordaje de la realidad implica, como plantea Díaz-Susa (2015), poner en el centro a las mujeres, validar sus experiencias, voces y subjetividades como fuente de conocimientos. La verdad desde esta perspectiva requiere que el conocimiento sea construido con y desde ellas, con metodologías participativas en las que ellas sean las protagonistas y se analicen las dinámicas de poder presentes en sus vidas.

Históricamente la verdad ha tenido un carácter androcéntrico, frente al cual las mujeres han resistido y luchado con el fin que sus voces y versiones sean reconocidas, sin embargo, los mecanismos de construcción de verdad por sí solos no garantizan la consecución de sus derechos a justicia, reparación y garantías de no repetición. En este sentido, estos procesos pueden ser un espacio para la construcción de la subjetividad política de las mujeres cuestionando activa y críticamente las diferentes miradas hegemónicas sobre su lugar en la guerra y desentrañar los intereses desde los cuales se evocan estas realidades.

Pero a su vez, los procesos de construcción de verdad pueden permitir la reproducción de marcos de sentido afines a las lógicas patriarcales y que no problematizan el pasado imposibilitando aprender de él. En esta vía, es preciso reconocer que la verdad no es absoluta, por lo que se apuesta por procesos de memoria que den cuenta de las múltiples verdades contextualizadas, apelando a la reconstrucción histórica material y de significados sobre el pasado con el fin de comprender y no repetir lo que ocurrió (Gómez-Correal, 2017).

Así, las luchas sobre la verdad apuntan a la capacidad de hacer pública y apropiable una concepción sobre la realidad que, idealmente, debería integrar y contrastar diferentes versiones a la luz de la materialidad fáctica histórica, pero que en su puesta en marcha es un proceso más complejo. Por lo que se ve permanentemente atacada, manipulada y transformada en opiniones, a partir de recursos explícitos como la “ideología de género”, pero también de otras formas como la participación política de grupos conservadores en instituciones que influyen sobre la garantía de los Derechos Humanos y los Derechos de las víctimas del conflicto armado.

Sin embargo, esto requiere un ejercicio de seguimiento y vigilancia constante por parte del Movimiento Social de Mujeres, el Movimiento Feminista, la academia y la sociedad en general para que las verdades de las mujeres en toda su complejidad y

diversidad hagan parte del consolidado en el Informe Final de la CEV. Además, la construcción de verdades no puede reducirse a la estructura derivada del Acuerdo Final, sino que debe continuar desde los territorios con las iniciativas de mujeres populares, comunitarias, excombatientes, etcétera.

Referencias

- [1] Agüero, J. C. (2015). *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Instituto de Estudios Peruanos.
- [2] Arendt, H. (s.f.). *Verdad y política*. <http://estafeta-gabrielpulecio.blogspot.com/2009/01/hannah-arendt-verdad-y-politica.html>
- [3] Cano, L. (2021, 1 de octubre). *Corte Constitucional extiende el tiempo para la labor de la Comisión de la Verdad*. Pares-Fundación Paz y Reconciliación. <https://www.pares.com.co/post/corte-constitucional-extiende-el-tiempo-para-la-labor-de-la-comisi%C3%B3n-de-la-verdad>
- [4] Chaparro, L. (2020, 13 de mayo). *Emergencia de la categoría de la Violencia Sexual en el Conflicto Armado en Colombia [Presentación]*. Clase virtual Mujeres, conflictos armados y construcción de paz, Bogotá.
- [5] Chaparro-González, N. y Martínez-Osorio, M. (2016). *Negociando desde los márgenes. La participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. Dejusticia.
- [6] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. CNMH. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf
- [7] Comisión de la Verdad. (2019). *¿Tiene preguntas sobre la Comisión de la Verdad?* <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/preguntas-frecuentes>
- [8] Comisión de la Verdad. (2020). *Enfoque de género*. <https://comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/enfoques/de-genero>
- [9] Corporación Humanas. (2008). *El proceso de reparaciones a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto interno en el Perú*. En L. Fries, V. Barbuto, M. Moreyra, C. Barraza-Morelle, D. Guzmán-Rodríguez, V. Hurtado, X. Zavala y M. Solís, *Sin tregua: políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados* (pp. 140-170). Corporación Humanas.
- [10] Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). (2003). *Informe final*. CVR. <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>
- [11] De La Calle, H. (2019). *Revelaciones al final de una guerra. Testimonio del jefe negociador del gobierno colombiano en La Habana*. Penguin Random House.

- [12] Díaz-Susa, D. I. (2015). Integración de la perspectiva de género en la mesa de conversaciones entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. Un hecho inédito. En *Otras Palabras...*, 23, 92-102. https://www.revistaenotraspalabras.com/_files/ugd/b0a83c_ec3c395599314aa89a3f85b482f1da21.pdf
- [13] Díaz-Susa, D. I. y Prieto-Delgado, P. (2012). Lecturas de género a las violencias en conflictos armados. En D. I. Díaz-Susa, M. Ortega-Vega, P. Prieto-Delgado y S. N. Zabala-Castañeda, *Mujeres, paz y seguridad Destejiendo la guerra, tejiendo la paz: módulos teórico-pedagógicos: aportes para la reflexión conceptual y metodológica* (pp. 51-76). Fokus; Foro de Mujeres y Desarrollo. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/52994>
- [14] Gil-Hernández, F. (2020). *Políticas antigénero en América Latina: Colombia - Agentes conservadores contra los derechos sexuales y reproductivos*. Observatorio de Sexualidad y Política (SPW).
- [15] Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia - FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Desde abajo.
- [16] Gómez-Correal, D. M. (2017). *Trilogía para ser y caminar: memoria, verdad e historia en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Posibilidades y retos*. Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo (Cider).
- [17] Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) - Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2011). De la historia a la reconstrucción de la memoria histórica desde las mujeres. En *La memoria histórica desde la perspectiva de género. Conceptos y herramientas* (pp. 45-56). CNRR - Grupo de Memoria Histórica.
- [18] Hurtado, G. (2005). Apuntes para un análisis histórico y de género sobre testimonios presentados en audiencias públicas ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación. En M. Guerra y D. Rouillon, *Historias paralelas. Actas del primer encuentro de Historia Perú - México* (pp. 377-390). Pontificia Universidad Católica del Perú; El Colegio de Michoacán.
- [19] Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. (2019). *Enfoque de género y paz territorial. "Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz*. <https://www.instanciagenero.org/wp-content/uploads/2019/12/Informe-final-Instancia-Especial-de-Mujeres-para-el-Enfoque-de-G%C3%A9nero-en-la-Paz.pdf>
- [20] Jelin, E. (2017). Los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y el respeto a la intimidad. En *La lucha por el pasado cómo construimos memoria social* (s.p.). Siglo XXI.
- [21] Laplante, L. (2007). Después de la verdad: demandas para reparaciones en el Perú post-Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 4, 119-145. <https://doi.org/10.7440/antipoda4.2007.06>

- [22] Manrique, M. (2014). Generando la inocencia: creación, uso e implicaciones de la identidad de ‘inocente’ en los periodos de conflicto y posconflicto en el Perú. *Bulletin de l’Institut français d’études andines*, 43(1), 53-73. <https://doi.org/10.4000/bifea.4313>
- [23] Mantilla, J. (2005). La experiencia de la Comisión de Verdad y Reconciliación del Perú: logros y dificultades de un enfoque de género. En Fundación Instituto de la Mujer y Corporación Humanas, *Memorias de ocupación. Violencia sexual contra mujeres detenidas durante la dictadura* (pp. 103-110). Fundación Instituto de la Mujer y Corporación Humanas. <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:544022>
- [24] Mantilla, J. (2007). “Sin la verdad de las mujeres, la historia no estará completa”. El reto de incorporar una perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. En A. Pérotin-Dummon, *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp. 1-55). Universidad Alberto Hurtado.
- [25] Mantilla, J. (2010a). La situación de las mujeres en el conflicto peruano: el caso de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú. En E. Salmón (Coord.), *Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del segundo programa especializado sobre derechos humanos de las mujeres* (pp. 65-89). Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/nuevas_perspectivas_sobre_los_ddhh_de_la_mujer.pdf
- [26] Mantilla, J. (2010b). La perspectiva de género en el ámbito de la Justicia Transicional: el caso de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. En E. Salmón (Coord.), *Entre la teoría y la práctica: nuevas perspectivas sobre los derechos humanos de la mujer. Enseñanzas del segundo programa especializado sobre derechos humanos de las mujeres* (pp. 75-89). Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/nuevas_perspectivas_sobre_los_ddhh_de_la_mujer.pdf
- [27] Marrugo-Orozco, C. y Castrillón-Castro, C. (2018). Usos históricos de la memoria y perspectiva de género: paralelos y articulaciones. *Gestionar la memoria. Boletín Anual*, 6, 148-160. https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/escuelas/application/files/9715/2630/6103/WEB_GESTIONAR_LA_MEMORIA_.pdf
- [28] Martínez, L. M. (2018). Construcción de la verdad con perspectiva de género: un marco teórico feminista y narrativo para el esclarecimiento de las lógicas de la guerra en Colombia. *Análisis político*, 31(93), 79-92. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75618>
- [29] Morales-Roa, E. J. (2021). *La Casa de la Mujer: entramando experiencias feministas pacifistas en el acompañamiento a mujeres víctimas del conflicto armado (2016-2020)* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UN. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81039>

- [30] Movimiento Amplio de Mujeres Línea Fundacional (MAM-LF). (2008, 25 de enero). *Esterilizaciones Forzadas y acceso a la Justicia en el Perú*. United Nations Human Rights Council. https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session2/PE/MAMFundacional_PER_UPR_S2_2008_MovimientoAmplioMujeresL%C3%ADneaFundacional_uprsubmission.pdf
- [31] Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). (2001, 2 de junio). *Decreto Supremo N° 065-2001-PCM*. <https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/2001-Peru-DS-N-065-2001-PCM.pdf>
- [32] Reardon, B. (2010). La problemática del patriarcado: hacia una teoría de género de la violencia global. En M. E. Díez-Jorge y M. Sánchez-Romero (eds.), *Género y paz* (pp. 219-260). Icaria.
- [33] Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). Mujeres víctimas y sobrevivientes del conflicto armado colombiano. En Ruta Pacífica de las Mujeres, *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia* (pp. 15-68). Ruta Pacífica de las Mujeres. <http://rutapacifico.org.co/documentos/tomo-I.pdf>
- [34] Smyth, M. (2014). 2 The Function of Truth Recovery in Transitional Societies. En *Truth Recovery and Justice after Conflict. Managing violent pasts* (pp. 6-21). Routledge Taylor & Francis Group.
- [35] Theidon, K. S. (2004). *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- [36] Theidon, K. S. (2007). Género en transición: sentido común, mujeres y guerra. *Análisis Político*, 20(60), 3-30. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45995/47545>
- [37] Truñó, M. (2007). No solo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. *El otro derecho*, 36, 129-147.
- [38] Vallejo, J. L. (2020). Naturaleza del conflicto armado. En L. P. Caicedo (coord.), *A 20 años de la Resolución 1325. Las organizaciones de mujeres revisan su implementación durante 2019* (pp. 31-41). <https://humanas.org.co/pazconmujeres/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Resolucio%CC%81n-1325-2021-.pdf>
- [39] Vargas, V. (1985). Movimiento feminista en el Perú: balance y perspectivas. *Debates en Sociología*, 10, 121-146. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6923/7074>

Memoria, discursos transicionales y violencia política en Nicaragua: un pasado revolucionario*

Danny Ramírez-Ayérdiz**

Universidad de Buenos Aires, Argentina

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.95253>

Resumen

En este artículo el autor busca abrir las discusiones respecto del papel del gobierno de Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997) en la tramitación del legado de violencia en la revolución sandinista a fin de seguir generando explicaciones sobre la sistematicidad de la violencia política en el país y su peso en la democratización hasta la explosión civil de 2018. Para esto se analizan los diversos “discursos hábiles” del gobierno Chamorro a través de los cuales se instauró una memoria “encuadrada”, institucional. El “dimensionamiento” de la violencia es la propuesta con la que se concluye, anotándose diversas tareas para democratizar la memoria nicaragüense.

Palabras clave: memoria; justicia transicional; revolución sandinista; violencia política; Nicaragua.

* **Artículo recibido:** 22 de abril de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 29 de marzo de 2022. Este artículo es parte del proyecto doctoral “Políticas de la memoria y violencia política en Nicaragua (1979-2018): la necesidad de abordar el pasado”, dirigido por la doctora Julieta Rostica, investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET/IEALC), para optar al grado de doctor en ciencias sociales. El autor contó con el financiamiento del CONICET otorgado en 2018 a través de una beca doctoral latinoamericana. Se agradecen los comentarios de Axel Gómez, maestrante en Estudios Sociales Latinoamericanos de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

** Estudiante de doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, Argentina y miembro del grupo de estudios sobre Centroamérica de la misma Universidad. Correo electrónico: dannyramirezayerdz@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-7572-6605>

Cómo citar

Ramírez-Ayérdiz, D. (2022). Memoria, discursos transicionales y violencia política en Nicaragua: un pasado revolucionario. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 62-89 <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.95253>



Memory, Transitional Discourses and Political Violence in Nicaragua: A Revolutionary Past

Abstract

In this article, the author seeks to open discussions regarding the role of the government of Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997) in dealing with the legacy of violence in the Sandinista revolution in order to continue generating explanations about the systematic nature of political violence in the country and its weight in democratization until the civil explosion of 2018. For this, various “skillful speeches” of the Chamorro government are analyzed through which a “framed” institutional memory was established. Concluding with the proposal of “dimensioning” violence, making note of various tasks to democratize Nicaraguan memory.

Keywords: memory; transitional justice; Sandinista revolution; political violence; Nicaragua.

Memória, discursos de transição e violência política na Nicarágua: um passado revolucionário

Resumo

Neste artigo, o autor busca abrir discussões sobre o papel do governo de Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997) ao lidar com o legado da violência na revolução sandinista para continuar gerando explicações sobre a natureza sistemática da violência política no país e seu peso na democratização até a explosão civil de 2018. Para isso, são analisados diversos “discursos hábeis” do governo Chamorro por meio dos quais se estabeleceu uma memória institucional “enquadrada”. O “dimensionamento” da violência é a proposta com a qual se conclui, anotando várias tarefas para democratizar a memória nicaraguense.

Palavras-chave: memória; justiça de transição; revolução sandinista; violência política; Nicarágua.

Un país sumido en la violencia recurrente. Entre pactos y perdones

El 18 de abril de 2018 Nicaragua asistió a la explosión de una rebelión popular sin precedentes tras casi tres décadas de “democracia defectuosa” (Merkel, 2004). En respuesta a este alzamiento popular contra unas reformas neoliberales al sistema de seguridad social, el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha desatado una violenta represión sistemática y generalizada también sin antecedentes en “el presente democrático” (ACNUDH, 2018, 2019; CIDH, 2020; GIEI, 2018).

“Abril” –así quedó marcado este sobresalto social en la memoria colectiva– es ante todo un innegable parteaguas. Se trata de un antes y un después entre la Nicaragua “segura”, “bonita” y “tranquila” previa a abril de 2018 y la otra, la del “terror”, “el miedo de hablar” y “el pánico” (Ramírez-Ayéndiz y Martínez, 2020); entre la sociedad antes adormecida y la contestataria, “autoconvocada”; entre el Estado de la violencia latente y el intensamente represor. Abril, en medio de la potencia traumática producida por el terror estatal, generó la impresión de vivirse a destiempo o en tiempos ya recorridos.

La violencia política siempre vuelve a Nicaragua ya sea ejercida por el Estado directamente o por las elites antidemocráticas con el Estado como escenario de disputa. Bataillon (1998), al respecto aduce que se inscriben en un “*continuum*” donde los enfrentamientos armados dan ritmo a la vida política (párr. 5-14). Un *continuum* sin el que no podría explicarse ni dar contenido a la historia nicaragüense.

La violencia retornante nunca ha sido suficientemente abordada por las dirigencias políticas del país sea cual sea el color o la orientación ideológica que ocupe el poder. Los grupos políticos, generalmente, en torno a un caudillo, han visto al Estado como el espacio para concretar proyectos de acumulación de poder, riqueza y cooptaciones de órganos hasta que sucede el siguiente quiebre por la elite política contraria, apoyada, casi siempre de forma tardía y conveniente, por parte del capital inconforme (Cortés-Ramos, et al, 2020, p. 47; Álvarez-Montalván, 2000; Pérez-Baltodano, 2008).

No obstante, el fin del somocismo y la “revolución suspendida” de abril de 2018, tienen características que se separan tanto de los acuerdos y pleitos entre elites: ha sido la población civil la alzada contra la injusticia buscando regular por sí el destino de Nicaragua. Sin embargo, la reacción del somocismo como la del ortega-murillismo ha sido cruel contra los manifestantes (Villacorta et al., 2018).

El gran parteaguas, entre tantos, es la revolución sandinista. En aquellos años de transformación, decía Bayardo Arce, entonces comandante de la revolución, la lucha, frente a todas las desigualdades, tenía que darse en el ámbito cultural, después de siglos de una población sometida a los dictados oligárquicos (Arce, 1982; Ministerio de Educación de Nicaragua, 1986; Whisnant, 1995). Sin embargo, abandonar las lógicas violentas de las elites como desafío, según Bataillon, no se logró con completitud. Paradójicamente, en la guerra contrarrevolucionaria, las partes continuaron con las prácticas elitarias violentas del pasado (1998, párr. 51-53).

Por otro lado, la revolución es especialmente relevante como quiebre con relación a su pasado precedente porque por primera vez el gobierno y sociedad enfrentaron el legado de violencia heredado, en esa ocasión, del somocismo. Así se aplicaron las

entonces “novedosas” medidas de justicia transicional. Las estructuras de la represión somocistas fueron sometidas a intenso debate y escrutinio. Miles de guardias nacionales fueron juzgados y condenados (DPEP-FSLN, 1969/1984; Núñez de Escorcía, 2014; Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, 1979; Oettler, 2013; Vannini, 2014).

No obstante, este *vis-a-vis* con el pasado sufrió limitaciones sea por el reconocimiento parcial de de las víctimas del somocismo o por los exabruptos o “excesos” revolucionarios¹. *Exceso* es un eufemismo acuñado en la postrevolución por parte de la exdirigencia sandinista, referido a graves violaciones de derechos humanos y el derecho humanitario sucedidas entre 1979 y 1990 (Oettler, 2013, p. 8).

Con una sociedad cansada ya en las postrimerías de la revolución y ya con una importante acumulación de “errores” en la guerra de agresión, los exabruptos –represión “de baja intensidad– del gobierno sandinista contra ciertos la prensa y políticos opositores y grupos étnicos. El fin de la contienda llegó no sin tensiones, y de la mano de viejas herramientas del pasado utilizadas para dar “borrón y cuenta nueva” a los errores de cada periodo violento: la amnistía y el pacto entre las elites.

Pactada la amnistía y reservadas las parcelas de poder para las dirigencias del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y en cierta medida para la Contrarrevolución, se dio la “difícil transición”, llamada así por Antonio Lacayo, el poderoso exministro de la presidencia del gobierno de Violeta Barrios de Chamorro. El gobierno postrevolucionario (1990-1997) asumió una *política transicional sin justicia transicional*, presionado por del fin de la guerra y por otro, como resultado de los acuerdos para “la gobernabilidad” con la dirigencia sandinista y la inquietante ausencia de presión internacional.

Esta transición que implicaba un portazo contra un pasado todavía vigente y por tanto de necesario abordaje, fue encauzado en un potente y habilidoso repertorio de discursos oficiales impregnados de símbolos religiosos y discursos de perdón y paz alrededor de la figura de Chamorro. La política transicional asumió una postura de superación del pasado, pero sin abordarlo activamente, “canjeando justicia por paz” (Teitel, 2003, p. 14).

1. Por ejemplo, en el documental “XXV-19, 25 años después de la revolución (2004)”, comandantes y otros altos funcionarios de la revolución reflexionan respecto de estos “errores”, intuyendo que se refieren a violaciones de derechos humanos por el gobierno (Esta Semana, 2015). Entre otros trabajos periodísticos de relevancia al respecto, puede citarse a “Los espías del sandinismo” (Cruz, 2020) publicado en la revista Magazine, en el que se da cuenta de las actividades de espionaje y persecución a opositores en durante la revolución a cargo de la Dirección General de la Seguridad del Estado, actos que Oettler (2013) llama “represión de baja intensidad” (p. 8).

Como se verá, esta transición promovió una forma de memoria compleja basada en la borradura del pasado en nombre de la reconciliación y de un profundo discurso de polarización y demonización de los actos del gobierno sandinista, pero con una astucia tal que, sin cuestionar profundamente al sandinismo, era mejor optar por paz frente a la guerra, democracia frente al totalitarismo, el perdón al conflicto, el olvido frente a la memoria, la apertura económica en lugar de la escasez marxista y la amnistía frente a la justicia. (Chamorro, 2015; Oettler, 2013; Pearce, 1999).

En el marco de búsquedas de explicaciones de la violencia política respecto del “pasado reciente”² en Nicaragua, este artículo contribuye a explicar cómo la falta de abordaje activo del pasado revolucionario por parte del gobierno transicional (1990-1997) con la ausencia de dimensionamiento de los usos de la violencia política en la sociedad, canceló la posibilidad de visibilidad, justicia y reparación para las víctimas periodo precedente. Una suerte de “encuadramiento” (Pollak, 2006) e institucionalización de la memoria de ese “pasado reciente”, donde concurren olvidos, perdones, silencios “no dichos” y referencias exiguas a la violencia que aún hoy buscan darle continuidad, es decir el otro lado del proyecto de las clases dirigentes, instalado por el gobierno de Chamorro respecto de esa memoria, el papel de esta en su tramitación y sostenimiento colectivo.

El autor busca encontrar nexos que expliquen cómo esa memoria “encuadrada” institucionalmente, que dejó sin tramitar ese “inmenso legado” de violencia política revolucionaria, tienen relación con la crisis sociopolítica de abril de 2018, con un Estado y un partido que niega su participación en crímenes y violaciones de derechos humanos, aunque investigados ampliamente por los órganos internacionales de derechos humanos. Además, el artículo busca abrir discusiones respecto de los discursos y el accionar del gobierno transicional (1990-1997), hasta ahora poco escudriñados debido al acompañamiento positivo de diversos sectores de la sociedad. El artículo concluye con algunas propuestas sobre las tareas pendientes del “dimensionamiento de la violencia política” tan urgentes para “destrabar” las memorias institucionalizadas.

2. Acá se denomina “pasado reciente” ubicando su inicio en 1979 con motivo de la Revolución Popular Sandinista, por habidas razones. La principal es la idea instalada de que el somocismo es un “antes” que se correspondió a los marcos culturales de dominación primero coloniales, luego oligárquicos y después del defectuoso Estado burgués, la revolución se presentó como antítesis y sobre todo, como inicio de la democracia o al menos la transición hacia ella, hecho político que suele marcar “los pasados recientes” en nuestras sociedades occidentales (DPEP-FSLN, 1969/1984; Fernández-Ampíe, 2014; González, 1992; Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, 1979; Oettler, 2013; Torres-Rivas, 2013, pp. 73-161).

Nicaragua en llamas. Un resumen del terror de 2018

El camino hacia 2018 y el quiebre de la democracia

Hasta 2018 la democracia nicaragüense se caracterizaba por la debilidad del funcionamiento de las instituciones políticas. Una democracia que nadó entre los pactos políticos de las elites dirigentes, la complicidad del gran capital y el peso autoritario del caudillismo (Álvarez-Montalván, 2000; Cortés-Ramos, *et al*, 2020; Pérez-Baltodano, 2008; Rovira-Mas, 2009).

Por su parte, la población azotada por la des-gobernanza neoliberal desde 1990, quedó arinconada en una mimética democracia de audiencias, separada drásticamente entre las dinámicas políticas y las sociales, con pocos espacios para intervenir en las decisiones públicas —contrastante con la democracia de las masas de la revolución— (Ansaldi y Giordano, 2012). Así se asistió a una privatización de la política y lo político —extensión de la ola privatizadora de los bienes estatales y de la demolición de los mecanismos de bienestar— y a la profundización de la democracia como espacio exclusivo de las dirigencias y el gran capital (Cortés-Ramos, *et al*, 2020, p. 80), con apenas una apertura de esa exclusividad hacia la sociedad en modo de elecciones generales y municipales a veces fraudulentas (Cortés-Ramos, *et al*, 2020).

Si bien prevalecieron algunos espacios “de escucha” de la sociedad civil *tecnocrata* y fragmentaria sobre todo a nivel municipal, estos se fueron cerrando desde el retorno del FSLN en 2007. El Frente sustituyó a la tecnocracia de las oenegés por la militancia y estructuras más disciplinadas, verticales y poco deliberantes (Baltodano, 2004; Serra-Vásquez, 2008). Esto resultó en una suerte de ficcionaria democracia directa con un acompañamiento desde el discurso estatal de “poder ciudadano”.

Después de tanta relegación, el 18 de abril de 2018 se quebró la democracia defectuosa. La rebelión, en cuestión de días mutó de bandera: de oposición a reformas neoliberales al seguro social hacia a una catarsis respecto de “[...] años de procesos institucionales y prácticas estatales que fueron coartando la expresión ciudadana, cerrando espacios, cooptando instituciones públicas y concentrando el poder en la figura presidencial compuesta por Ortega y Murillo” (GIEI, 2018). Las protestas viraron hacia “demandas revolucionarias” empezando por la dimisión del gobierno, quien respondió con un arrecio de la represión hasta tornarse generalizada y letal (Cortés-Ramos, *et al*, 2020, p. 85).

Precisamente, esta respuesta gubernamental inesperada fue el factor de quiebre de la democracia reciente y movió al país muy rápidamente a vivir en “una dictadura” altamente represiva. Una paradoja en el marco del proyecto histórico de cuño popular, de izquierda y revolucionario que el FSLN personificó hasta “abril”³. El uso arbitrario de la

3. Respecto del “proyecto histórico” del FSLN, el documento “Proclamas y programas del FSLN” (Frente Sandinista de Liberación Nacional-Dirección Nacional, 1989) que probablemente lo resume, puede ser una importante herramienta de análisis para el lector/a sobre esta “ruptura” en 2018.

letalidad potenció la sensación de que esa ruptura fuera especialmente traumática, pues no solo se trataba de un Estado que abandonaba su posición de garante de derechos, sino de un partido al que la población consideraba como “esperanza de los pobres”.

El alero social de la crisis

Los alcances de la “crisis sociopolítica” de 2018 estremecieron a todos los sectores sociales desde su inicio por dos razones centrales. La primera por la rápida, espontánea y masiva participación de la población en una enorme oleada de 2068 protestas que comenzaron el 18 de abril y terminaron sofocadas abruptamente por la represión en septiembre, con algunos intentos frustrados de movilización en 2019 (Cortés-Ramos, *et al*, 2020, p. 79)⁴.

Abril de 2018 representó el fin de la supuesta *sociedad adormecida*, con la sorpresiva participación de miles de estudiantes universitarios, jóvenes trabajadores y desempleados, provenientes de los barrios menos favorecidos. Estas muchedumbres se denominaron a sí “autoconvocados”, que evidenció la falta —y el desgaste— de nexos con el tradicionalismo político. Por tanto, en abril empezó una “transición política”, una “primavera opositora” en pleno desarrollo y por ahora “inconclusa” (Cortés Ramos, *et al*, 2020, p. 93, 97; Villacorta, *et al*, 2018, p. 71).

La segunda razón, y que ayuda a entender por qué aún está vigente esta crisis cuatro años después de iniciada es la citada respuesta gubernamental hacia las protestas. En aproximadamente cuatro meses —entre abril y agosto de 2018—, la policía, con amplia cooperación de civiles, era responsable del 90 % de más de 328 ejecuciones extrajudiciales —incluidos 24 niñas, niños y adolescentes y 21 policías—⁵ según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2020) y de la totalidad de otras violaciones de derechos humanos que configuraron un patrón de terror solo comparable con la dictadura somocista. Esta respuesta que dejó “horrorizada” a las entidades internacionales (ACNUDH, 2018) llevó al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes a considerarla como crímenes de lesa humanidad (GIEI, 2018, pp. 224-236), una de las peores conculcaciones del derecho internacional (Cortés-Ramos, *et al*, 2020, p. 257).

Los otros números son dramáticos: en un país pequeño de poco más de seis millones de habitantes, la CIDH logró documentar —tras seis meses en el terreno de sus

4. Cortés Ramos, *et al*, (2020) sobre la base de un monitoreo muy completo de las protestas que sucedieron en Nicaragua antes y después de la crisis de abril, compara, por ejemplo, que en el periodo 2016-abril de 2018 se dieron 576 protestas. En tan solo cuatro meses (abril-septiembre de 2018) se cuadruplicó la cantidad de movilizaciones en relación con los dos años precedentes; sin embargo, con una masividad jamás antes vista en el país.

5. No obstante, las cifras de CIDH se tornan conservadoras frente a las de destacados organismos nacionales como la Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos quien en el mes de agosto de 2019 reportaba 651 los asesinados en el contexto de la represión (AGENCIA EFE, 2019).

misiones especiales—, más de 1200 personas presas políticas, 103 600 nicaragüenses huyeron a países vecinos y más de 90 periodistas y trabajadores de la comunicación exiliados. La CIDH en su informe de 2020 “[...] constata el mantenimiento de un estado de excepción de hecho, a través de un Estado policial que mantiene suspendidos o severamente limitados derechos fundamentales [...]” (2020).

Pero ¿qué tiene que ver la actual crisis sociopolítica con la “heurística del olvido impuesto” desde 1990 (Sprenkels, 2017)? ¿Por qué si el país se había “reconciliado” y “pacificado” en 1990 la violencia volvió? ¿Tuvo consecuencias en la democracia? ¿Cómo un abordaje amplio del legado inmenso de violencia política podría reconfigurar y desandar la “memoria” institucional instituida por el gobierno transicional?

El momento clave desaprovechado: la transición de 1990

Al gobierno transicional de Violeta Chamorro le correspondió un escenario político, económico y social complejo. El alto al fuego acordado entre las partes en conflicto de la guerra de agresión —la Contrarrevolución y el Ejército Popular Sandinista— financiada por Estados Unidos fue la principal promesa electoral de campaña de Chamorro (Arévalo, 2007, p. 47; Monroy, 2001; Pérez-Baltodano, 2008, p. 611). La pacificación fue el énfasis de trabajo del gobierno transicional, o sea, “la concertación y reconciliación nacionales” (González, 1992, p. 67).

No obstante, frente a este difícil escenario estaban presentes, por un lado, el abordaje, la determinación y el cuestionamiento de la etapa revolucionaria, en especial, con relación a los hechos no tan heroicos que sucedieron en el marco de la guerra y, por otro, consecuentemente, la indagación de la violencia, sus responsabilidades, víctimas y efectos en la sociedad posrevolucionaria.

La pacificación implicó prácticamente el fin del conflicto inter-partes sobre la base de una controvertida reinserción de los combatientes del Ejército Popular Sandinista (EPS) a la vida civil y los alzados de la Resistencia Nicaragüense o Contrarrevolución (en adelante, “la Contra”) y la incorporación de la dirección superior de esta última al gobierno (Arévalo, 2007; Chamorro, 2015; Martí i Puig, 1998). La dirigencia militar sandinista quedó mayormente integrada a un ejército que progresivamente fue profesionalizando, cuyo punto de partida fue la Ley del Ejército de 1994 y la institucionalización de su apoliticidad en las reformas constitucionales de 1995.

La desmovilización, entrega de las armas y reinserción social —pacificación— así como el perdón legal absoluto —amnistía—, más la reinserción de las elites militares y políticas en pugna a la vida política —reconciliación— fueron los mecanismos estatales para desplazar el deber ético de enfrentar y hurgar activamente el pasado

revolucionario/contrarrevolucionario. Pese a que el contexto posrevolucionario hacía difícil aplicar medidas transicionales sobre todo relacionadas con justicia –por el peso de los acuerdos entre elites–, no fueron adoptadas otras medidas viables que podían poner en el escrutinio público los usos y abusos de la violencia política en la guerra para que emergieran los rostros de las víctimas (Núñez de Escorcia, 2014). Cuestión paradójica en aquel contexto donde:

Si bien la segunda transición a la democracia ocurrió en un momento de creciente conciencia a nivel global sobre las problemáticas de las políticas del pasado (*transitional justice*), en la Nicaragua pos-sandinista no hubo una política proactiva de enfrentar el pasado a través de comisiones de investigación o procesos judiciales (Oettler, 2013, p. 8. Énfasis en original).

Medidas ya existentes como comisiones de la verdad o de esclarecimiento, como en el caso argentino, guatemalteco o salvadoreño en el marco de la llamada “tercera ola de la democratización” (Amadiume y An-Na’im, 2000; Barahona de Brito, González-Enríquez y Aguilar, 2001; Elster, 2004; Hungtinton, 1991; Minow, 1998; Neier, 1998; Oettler, 2013) no fueron promovidas por el gobierno de Chamorro. En Nicaragua, al mismo tiempo el gobierno transicional articuló una memoria fuerte, institucionalizada y “encuadrada” (Pollak, 2006) en una retórica reconciliadora, compleja en su conformación pues incluyó una “la heurística del olvido impuesto” Sprenkels (2017) en torno del conflicto y sus víctimas. El gobierno transicional logró paulatinamente hegemonizar su proyecto de memoria, sintetizando perdón, silencio y olvido, acompañado fuertemente por diversos sectores de la sociedad. Sin embargo, la memoria instituida en 1990 no solo hace referencia a silencios impuestos: también a recuerdos no tramitados colectivamente, silencios no dichos y otras dinámicas colectivas enmarcadas en la “reconciliación y pacificación nacional”.

El Estado nicaragüense de 1990 inmerso en el “lenguaje seductor de la transición” (Theidon, 2009, p. 295, citado en Oettler, 2013, p. 13), al que se sumaron tanto sandinistas como contras ya sumergidos en el “amalgamamiento de las elites” y la “consolidación inclusiva” (González, 1992, p. 69), pudo tener su explicación en la necesidad de no remover más el pasado ni hacer referencia concreta a él como garantía, paradójicamente, de “volver a la guerra o a la represión estatal” (Teitel, 2003, p. 14). A pesar de “el imperativo ético del tratamiento del pasado” tras la Segunda Guerra Mundial, Oettler resalta que “en los años 90, en el marco de las transiciones de la guerra a la paz negociada, las elites tenían la tarea de enfrentar, de una manera u otra, el legado de violencia masiva” (2013, p. 8).

Los sandinistas, con el peso enorme de la legitimidad internacional de su causa enfrentando una guerra de agresión imperialista, si bien derrotados en 1990 electoralmente, en términos históricos salieron victoriosos. Este peso incuestionable fue lo suficientemente sólido como para llevar hacia lo colateral la discusión de cualquier efecto desproporcionado que el ejército o el gobierno hubiera cometido (Núñez de Escorcía, 2014; Oettler, 2013, p. 20).

Desde la otra acera, la simpatía a veces indisimulada de sectores afines a la presidenta Chamorro con la causa contrarrevolucionaria, además de su eco aún legítimo sobre todo en el campesinado, llevó a los dirigentes Contra a justificar su participación en la guerra y la mejor opción: el olvido. Así, en la insipiente de la pacificación, reconciliación y el respeto de “las razones” de cada bando bélico, se configuraron los relatos respecto de no tocar el pasado en la etapa transicional los que pasaron a ser el principal eje gravitacional de esta memoria compleja posrevolucionaria, que no solo incluyó el silencio “puro”, sino relatos “hablados” y “acompañantes” de aquel, dirigidos hacia la sociedad desde el poder institucional.

Sin embargo, la instalación de estos relatos fueron generando efectos y discursos concretos, unos inmediatos, mitificados y hábilmente contruidos en beneficio del gobierno neoliberal de Chamorro para instalar hasta hoy la potente noción “canónica” de “transición pacífica” (Baby, 2018, p. 21) y otros de más largo plazo, interrelacionados y compartidos tanto por las ex elites beligerantes como por el gobierno transicional, sobre la necesidad del “borrón y cuenta nueva” (Oettler, 2013).

Nosotros consideramos que una de las tantas maneras de explicar la ausencia de medidas de justicia transicional luego de la revolución se pueden encontrar analizando los discursos “hábilmente” del gobierno transicional (1990-1997) y la complicidad de las elites en su consolidación. Esta consolidación de la memoria posrevolucionaria tuvo efectos en el “dimensionamiento” de los usos políticos de la violencia en Nicaragua, en el difícil y anquilosado proceso de democratización y, posiblemente, en su desenlace reciente, la crisis sociopolítica iniciada en 2018.

Una transición sin justicia transicional (1990). Sus mitos fundantes y repercusiones en la memoria colectiva

La “reconciliación nacional” pactada

La consolidación de la memoria compleja respecto del pasado bélico revolucionario/contrarrevolucionario iniciada por el gobierno transicional neoliberal de Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997) se materializó a través de actos concretos ni bien empezado, por ejemplo, con el respeto y la convalidación de la amnistía general dictada en los

últimos días de la revolución, la permanencia de la dirigencia militar sandinista en el ejército y la aprobación de la inmensa repartición ilegal de los bienes del Estado hecha por la cúpula sandinista conocida como “la Piñata”, “un acto de rapiña”, que costó unos 2,200 millones de dólares al erario (Cruz y Navarrete, 2021).

Se trató de un contubernio pactado en el que el gobierno de Chamorro “obtuvo cooperación del FSLN para facilitar la operacionalización de su proyecto de transición” facilitado por el antisomocismo en común del chamorrista y el sandinismo (Pérez-Baltdano, 2008, pp. 671). Estos actos, algunos corruptos otros erráticos, perdurarían como discursos potentes que otorgaron a la democracia nicaragüense una validación fundacional. De algunos de estos discursos se ocupará este apartado.

Para el gobierno neoliberal pacificación y apertura del mercado fueron los dos ejes clave de la transición, en el contexto emergente de “un discurso dinámico que yuxtapuso e incluso sacrificó el objetivo de la justicia por la meta más modesta de la paz” (Teitel, 2003, p. 14). Barrios sintetizó en 1991 que “[...] un compromiso es y seguirá siendo, la consolidación de la paz el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el ordenamiento de nuestra economía” (Chamorro-Barrios, 2012, p. 256).

El aura mítica de “doña” Violeta, “la madre de todos los nicaragüenses”

Sobre las propuestas electorales de Chamorro de poner fin definitivamente a la guerra entre sandinistas y contras había que perdonar y sepultar el pasado –racionalidad central de la pacificación transicional– se edificaron una serie de potentes discursos tendientes a la sobredimensión y a la mitificación de los alcances transicionales.

Esta mitificación fue el resultado tanto de una mezcla de condiciones históricas como de la figura construida hábilmente sobre la presidenta Chamorro, “la reina-madre” (Pallais, 1992), incluso desde su campaña electoral a fin de llegar a una sociedad inclusive hoy profundamente cristiana. En un país agobiado por la guerra emergió la figura de Violeta como “heredera” de la gesta política de su esposo, el periodista Pedro Joaquín Chamorro asesinado por la dictadura somocista. Ella encarnó una imagen con aplomo simbólico-religioso, venida en “madre de todos los nicaragüenses” fundamental para su victoria y para sus relatos gubernamentales en los que otorgaría la salvación, la paz y perdón tan anhelados⁶.

6. El documental *La transición: los años de Doña Violeta* (2005) elaborado por Carlos Fernando, hijo de la expresidenta, da cuenta de esta mezcla de providencialismo mágico que encarna su figura respecto de los discursos y acciones de su gobierno. La participación en el documental de diversos actores políticos, incluido al actual presidente Ortega elogiando a Violeta, da cuenta de cómo, quince años después, los discursos y mitificaciones impuestos por ella, fueron aceptados sin mayor crítica por la clase política y económica nicaragüense (Confidencial, 2019).

Pérez-Baltodano (2008) describe que en su campaña “doña Violeta” —como se la nombra no por su edad, sino por su extracción oligárquica— se “proyectó ‘subliminalmente’ [...] como una representación de la Virgen María” (p. 673). El autor anota que “la frágil viuda de pelo plateado apareció en un vehículo blanco que guardaba un gran parecido con el ‘Papamóvil’” (Pérez-Baltodano, 2008, p. 673). Veintidós años después de la asunción de Violeta, su hija Cristiana —actual presa política del gobierno sandinista— en un controvertido libro denominado *La democracia de Pedro Joaquín y Presidenta Violeta B. de Chamorro* (2016) expresó que la historia de su padre y su madre son “la misma historia de Nicaragua”⁷. Sobre esta hipérbole Fernández-Ampié (2014) anotó que si bien:

[...] se respalda en el destacado papel que ha jugado dicha familia en la política nicaragüense, en cierta forma podría ser interpretada también como una pretensión de privatizar la historia del país. Pues, por otra parte, es una aseveración que también podría ser reclamada por familias que no cuentan con apellidos tan reconocidos, como los habitantes de la costa Caribe, los miembros de las comunidades indígenas o los sectores populares urbanos. ¿Acaso la historia de Nicaragua no es también una historia de represión, de saqueo, de despojo y explotación? ¿Y quién más ha sufrido despojo y explotación que los sectores subalternos? (p. 59).

Un elemento central para analizar cómo Violeta y su gobierno ganaron esta “aura” es que su elección se dio en la etapa del fin “socialismo realmente existente” en el que se circunscribió el fin de la revolución por su afinidad al marxismo. Otro elemento es el triunfo efervescente de los repertorios éticos neoliberales. Por tanto, este gobierno no era cualquiera, se inscribió en la línea no de los sucesores de las dictaduras de derecha latinoamericana; tal vez era más cercano a las experiencias de Europa del Este, con un cambio “absoluto” en todos los órdenes.

Así los sectores empresariales en el gobierno transicional aprovecharon este aire místico y mágico para imponer un programa políticamente conciliador y económicamente neoliberal, sin que esto les hiciera comprender los retos de la transición misma respecto de la memoria, la verdad y la justicia (Pérez-Baltodano, 2008, p. 681).

7. El hermano de Pedro Joaquín Chamorro, Jaime, exdirector del diario *La Prensa* propiedad de esta familia y que también dirigió Pedro en los tiempos del somocismo y Violeta en la revolución, afirmó respecto del rotativo que el 2 de marzo de 2021 cumplía 95 años: “*La Prensa* es la historia de Nicaragua”. Estas palabras que coinciden con las de su sobrina respecto de Violeta y Pedro confirman la racionalidad de esta familia oligárquica y su interpretación de su lugar en la historia del país. Como dice Fernández-Ampié, ilustra la pretensión privatizadora de la historia y también una visión totalizada, autoritaria y paternalista que subordina a la sociedad completa bajo la égida oligárquica.

El discurso controvertido de la democracia y la transición “instaladas” por el gobierno Chamorro

Las elites políticas –gobierno, sandinistas y contras- buscaron darle fuerza y legitimidad al discurso de impulsar el carácter originario, definitivo e irrevocable de la transición, es decir como momento dado y concreto y no como proceso progresivo, en simultaneidad con la democracia, la devolución de la paz y la reconciliación. Fernández-Ampié, dice que “[r]esultan evidentes dos elementos: el primero es que la transición a la democracia se presenta como si se tratara de algún milagro, como un acto de magia generado a partir de la victoria electoral y posterior toma de posesión de Chamorro [...]” (2014, p. 53). En este juego discursivo, el gobierno transicional salió “ganador” en la opinión pública al beneficiarse de los efectos abruptos de darse a sí mismo el gran papel de que logró la paz.

“La democracia originaria” fue parte de una estrategia del gobierno transicional de contraponerse a sí, por su cuño neoliberal, como democracia *per se* frente a la “dictadura totalitaria” revolucionaria. El “retorno de la República”⁸, pregonado por Chamorro, queda en entredicho si se da crédito a que la transición por “desplazamiento”, como la democratización comenzaron, en realidad, con la caída del somocismo (Rovira-Mas, 2009, p. 7). Con todo, el recuerdo del carácter marxista del gobierno sandinista y el esfuerzo por ubicar al gobierno de Violeta “por encima del bien y del mal” (Pérez-Baltodano, 2008, p. 673) y de la política misma, dejó calar el mito de que 1990 fue una transición que instaló una democracia que antes no existió (Fernández-Ampié, 2014, Ansaldo y Giordano, 2012, pp. 501-512; Oettler, 2013, p. 21).

El discurso originario de la democracia quedó reforzado por la adhesión del FSLN a las nuevas reglas liberales de la política y el abandono progresivo de su “proyecto histórico” (Rovira-Mas, 2009, p. 10). “Nuevas reglas” articuladas desde elites del gran capital representadas en el gobierno Chamorro, después de ser relegadas por el último somocismo y la revolución.

8. El esposo de Violeta, Pedro Joaquín Chamorro, director del diario La Prensa, principal medio de oposición al somocismo, fue asesinado por el régimen somocista el 10 de enero de 1978. Su muerte es considerada como uno de los desencadenantes definitivos tanto de la guerra insurreccional como de la salida del último Somoza del poder. Chamorro, desde su diario, ejerció una intensa actividad política con la sombra clara del “prestigio” de su familia que había gobernado y dominado el país desde las aceras política y económica. Su frase “Nicaragua volverá a ser República” se convirtió en la principal consigna de su esposa Sin embargo, Chamorro, como diría Fernández-Ampié (2014), se refería al retorno de una república idealizada, aristocrática de tipo conservadora que dirigió el país entre 1863 y 1893, con una exclusión total de la ciudadanía y con participación de los antepasados de Chamorro en los traspasos del poder.

El mito del gobierno “inocuo”

Del discurso general de la democracia originaria se desprendió el que consideraba que el gobierno no estaba agenciado por políticos sino por tecnócratas y, por tanto, esta democracia era “pura”, “etérea” y no corrompida por los excesos del sandinismo y el somocismo. Se transmitió a la sociedad de forma efectiva esta noción de pureza política —incluso pasando por alto la debacle económica y el enriquecimiento acelerado de los grupos económicos representados por Violeta—. Paradójicamente, antes de haber asumido el gobierno, Chamorro ya se sumaba a la histórica y corrupta práctica de las elites políticas de pactar cuotas, reservas y estabildades del poder, por ejemplo, con la firma del Protocolo de Transición del Poder Ejecutivo, el 23 de marzo de 1990. González (1992), explica que el protocolo “visto con cierta perspectiva temporal, fue, asimismo, el inicio de una peculiar fórmula de consenso entre la presidenta electa y su equipo de asesores y el FSLN” (p. 65).

El equipo de la presidenta electa se comprometió mediante ese protocolo a respetar el control militar sandinista del ejército y a convalidar “La Piñata”. Este episodio fue una “repartición enorme de tierras e inmuebles por parte de la elite dirigente sandinista” (Oettler, 2013, p. 19) antes de dejar el poder. Es considerada por Rovira-Mas como el proceso de acumulación originaria de la cúpula revolucionaria, hoy rica (2009, p. 19).

La permisibilidad de Chamorro de un acto de tamaña inmoralidad sin haber asumido el poder, evidencia de que ella y su “equipo” —término usado en lugar de gabinete para reforzar el carácter apolítico de su gestión neoliberal— a pesar de la pretendida inocuidad, transparencia y honradez controvertidas, continuó viendo al Estado como un botín al igual que ataño por los sectores tradicionales, incluido al somocismo. Rovira-Mas (2009) realiza dos acotaciones importantes respecto de los terribles efectos del pactismo:

El pactismo de esta naturaleza entre cúpulas políticas quizás sea el rasgo más prominente y con mayores consecuencias que posee la cultura política nicaragüense. Es un peso del pasado que le ha sido heredado a la democracia representativa vigente [...] En todos [los pactos] la cuestión central fue de cómo repartirse el poder, de cómo perdurar en él ajenos a la competencia democrática libre y de resultados inciertos y cómo despojar metódicamente, institucionalmente, de recursos y posibilidades al Estado percibido como botín, en perjuicio de la sociedad. (pp. 18-19)

Pero detrás del discurso de un gobierno, dirigido por una mujer religiosa “devenida en santa” (Álvarez-Montalván, 1991 en Pérez-Baltodano, 2008, p. 673), supuestamente “empíreo” por encima del bien, del mal, las ideologías y las peleas políticas idiosincráticas, permaneció no declarado un deliberado disciplinamiento social de corte paternalista/autoritario que buscó la aceptación indiscutida de las decisiones gubernamentales porque estas, al

no venir de políticos tradicionales, eran buenas y justas. Este paternalismo también buscó la aceptación sin resistencia de la perspectiva institucionalizada de memoria porque el gobierno sabía que esto “era bueno” para la democracia que él mismo había fundado.

Una pacificación más bien violenta, idealizada

El gobierno de Chamorro se auto atribuyó una gesta pacificadora casi automática y definitiva que ignoró los esfuerzos de las partes en la guerra de agresión y de la iniciativa regional centroamericana: los Acuerdos de Esquipulas, 1986-1987 (Fernández-Ampié, 2014).

La pacificación absoluta no fue tan así. Ni bien se había secado la tinta de las firmas en el Acuerdo de Alto al Fuego entre los sandinistas y la contra, el Protocolo de Transición del Poder Ejecutivo y el Protocolo de Toncontín –todos en marzo de 1990– mediante el que las dirigencias en pugna y los delegados de Chamorro acuerdan la desmovilización, sucedieron una serie intensa de levantamientos y reaparición de grupos armados de excombatientes de todos los bandos. Estos exigían la “reinserción” social por la que se entregarían tierras, créditos, preservación de la seguridad de ellos y sus familiares y provisión de servicios básicos. El incumplimiento estas promesas, dice Martí i Puig (1998), manifestó “la irresponsabilidad política y moral de las élites” (p. 1).

El gobierno de Chamorro más bien estuvo marcado por una enorme descomposición social que continuó en el siguiente gobierno con poco más de 150 000 desmovilizados en situación de carencias (Martin i Puig, 1998). Las tomas de ciudades, el control de zonas por realzados y los más de mil personas asesinadas hasta 1998 producto del descontento por la ilusoriedad de la reinserción, al que el gobierno respondía con la “retórica democrática” (Martí i Puig, 1998, p. 1), echa por tierra el mito de la “pacificación absoluta”. Martí i Puig (1998) inserta un análisis sobre el cumplimiento de la “reinserción” realizado por el gobierno, excontras y excombatientes sandinistas concluyendo que:

Sólo se había cumplido con el retiro de las tropas de la RN [Resistencia Nacional] de sus antiguos cuarteles [...] dicha evaluación mostró que el proceso de reinserción no tenía una base sólida y que el intento de pacificar el campo por la vía del desarme, de la cooptación de los cuadros contra, y de la adjudicación de las tierras sin una previa estrategia global con el resto de políticas implementadas por el mismo gobierno, estaba destinada al fracaso. (p. 4)

La violencia política se trasladó inmediatamente a las relaciones sociales, manifestada en fenómenos como el aumento de los delitos relacionados con las desigualdades de género, el pandillerismo y otras expresiones violentas que azotaron al país en la década de 1990. Este traslado pudo estar conectado con una ausencia del Estado en impulsar medidas amplias para sanar las profundas heridas colectivas (Rocha y Rodgers, 2008, p. 94).

Sin embargo, Violeta expresaría en 1992 su visión respecto de la pacificación desde una realidad distante de la crudeza de la violencia en su mandato:

Cada arma entregada, es una oportunidad de producción y una seguridad de libertad. Cada arma que se cae en la fosa es un nicaragüense que deja el subdesarrollo y comienza elevar su nivel de vida. Cada arma que se entrega es una victoria del diálogo sobre la violencia y de la cultura de la vida sobre la cultura de la muerte (Chamorro-Barrios, 2012, p. 270).

El mito de la sociedad pacificada, sin que se hiciera un esfuerzo desde los discursos oficiales por analizar la violencia provocada por los realzados y por la ola continuada en y contra de los sectores más empobrecidos, era funcional al pacto entre las elites políticas de no abordar abiertamente el pasado sandinista. El gobierno fue altamente represivo contra estos sectores con el consentimiento sandinista, en el marco de una nueva concepción de las elites como portadoras de progreso en oposición de la plebe barbárica (Martí i Puig, 1998, p. 8).

Cambiando justicia por un engañoso progreso económico

Finalmente, el discurso mítico del “despegue del progreso” camino al desarrollo fue otra de las grandes narrativas que propiciaron un ambiente de polarización entre volver a la guerra o el empleo y la estabilidad económica. Las palabras de doña Violeta son explicativas respecto de estas antítesis entre guerra o estabilidad económica: “al enterrar los fusiles, enterramos el trauma de la guerra [...] enterramos también el trauma de la hiperinflación” (Chamorro-Barrios, 2012, p. 274).

El gobierno transicional se caracterizó por una severa liberalización del mercado marcada por la fiebre privatizadora, con aceptación acrítica de las directrices del FMI/BM (Pérez-Baltodano, 2008, p. 680). Esta adhesión acrítica quedó expresada en una alocución en 1992 del entonces exviceministro de economía y desarrollo:

Nuestro presidente [sic], doña Violeta Chamorro, expresó claramente la necesidad de enmarcar la actividad económica de Nicaragua en un modelo económico que permita al mercado operar libremente y compensar por las imperfecciones de ese mercado, vía poder redistributivo que el Estado tiene a través de los impuestos y el gasto público [...] a aquellos sectores que por razones propias del subdesarrollo en que se encuentra Nicaragua, quedan excluidos del mercado y de los beneficios que a sus actores este produce (Deshón, 1993, p. 10, citado en Pérez-Baltodano, 2008, pp. 680-681).

La extenuación económica del Estado por la venta de sus bienes fue de mayor envergadura que en otros países de la región pues el gobierno sandinista, a pesar de “La Piñata”, había dejado al gobierno transicional importantes recursos y empresas, muchas

confiscadas a la familia Somoza, allegados y otras familias de gran poderío económico. Doña Violeta hablaría de la fiebre privatizadora en 1995: “Desde 1991 [...] trescientos cincuenta empresas públicas que constituían cerca del 30 % del producto interno bruto han sido privatizadas” (Chamorro-Barrios, 2012, p. 275).

La apertura del mercado costó muy alto a la población nicaragüense con un 70 % en desempleo en casi todo el periodo como resultado de la severidad de los programas de “estabilización” y “ajuste”. Violeta, desde una realidad que parecía no importar que las medidas de ajuste estructural provocaban pobreza y desempleo, llamaba en 1992 a la población a “trabajar más”: “Dediquemos este año al trabajo. Jamás vamos a salir adelante como nación sino trabajamos más que antes y más que los demás. Jamás vamos a tener una Patria grande como la soñó Darío, Sandino y Pedro Joaquín, sino somos capaces de sacrificarnos por ella” (Chamorro-Barrios, 2012, p. 281).

A pesar del bloqueo económico que vivió el país en la etapa revolucionaria, fue en la era del “progreso” neoliberal donde el desarrollo humano descendió, además de otros indicadores, el hambre, la mortalidad infantil y materna. Elegir entre el progreso y las colas de racionamiento alimentario revolucionario fue un relato, una falsa contradicción que el gobierno transicional sostuvo como una de las tantas garantías para dejar el pasado silenciado. Fernández-Ampíé lúcidamente apuntala al respecto:

Por esto resulta muy pertinente la pregunta que hace Torres-Rivas en el texto ya citado: ¿a más democracia más pobreza? Volviendo al caso nicaragüense pareciera ser que sí, si tomamos en consideración que durante los años del gobierno de la señora Chamorro, cuando según el discurso que hemos venido comentando, se instaló la democracia en Nicaragua, el 43.6 % de la población en áreas urbanas vivía en condiciones de pobreza extrema. En algunas zonas rurales, la cifra representaba al 78 % de la población. Los más perjudicados por esta situación eran los niños, hecho representado en el incremento de la mortalidad infantil que alcanzó la cifra de 60 por mil nacidos vivos (2014, p. 63).

La reconciliación como heurística transicional

Los posteriores gobiernos, con estos discursos ya transformados en heurísticos de la transición, sirvieron para instalar una interpretación del pasado vinculado más al retorno del miedo de la guerra y la debacle económica, que a las víctimas del periodo que se intentaba demonizar. Quizá el discurso de mayor inoculación y que subsumió a los demás fue “la reconciliación”. Esta palabra se convirtió en sinónimo de paz-no bélica y adquirió una fuerza renovada antes de que el FSLN retornara al poder y en su primer gobierno en el siglo XXI (2007-2011). Teitel (2003) respecto del “proyecto de verdad y reconciliación” dirá que:

Extrajo la mayor parte de su discurso normativo desde fuera del derecho, especialmente desde la ética, la medicina y la teología. Su propósito no era meramente la justicia, sino la paz, tanto para los individuos como para la sociedad como un todo [...] La mezcla evidente de lenguaje legal, político y religioso, reflejó tanto la arrogancia como la limitación del derecho (p. 14).

El otro lado del discurso de la reconciliación, el despliegue, por ejemplo, del silencio respecto del pasado como forma de memoria se hizo a cambio del “perdón” entre los nicaragüenses y entre estos y su Estado, sin tener claramente en cuenta qué perdonar ante el vacío público respecto de los hechos que pasaron a formar parte de esa reconciliación nacional. Por esto es por lo que este silencio/olvido impuesto como principal elemento de la memoria sostenida desde el Estado y por las elites políticas hacia la herencia violenta en tiempos de la revolución puede ayudar a explicar a los vaivenes de la dirigencia política del país, quienes, entre 1990 y 2018, navegaron entre los pactos y arreglos corruptos a espaldas del grueso popular.

Cuestionar la legitimidad de la violencia y sus usos para abrir el pasado

El olvido y sus relatos de “por qué olvidar” la violencia revolucionaria/contrarrevolucionaria, dejó en la sociedad —o en una parte de ella— una noción muy asentada de que la violencia siempre es un recurso posible. Por ello es por lo que el camino de la democratización defectuosa asumida por los sucesivos gobiernos desde 1990 ha estado vaciada de una memoria que persiga la “elaboración activa del pasado”.

La falta del cuestionamiento estatal de la violencia pasada (Stern, 2011), evidencia la falta de una sociedad que debate crítica, abierta e informada a las antiguas y nuevas elites involucradas en el silencio ante la guerra de agresión, la gestión del gobierno revolucionario y sus excesos. Un debate profundo sobre el dolor causado por la guerra y la responsabilidad de sus dirigentes pudo haber gestado en la clase política nuevas reglas y otros estándares para la reorganización de las dinámicas democráticas incluida una renuncia definitiva a la violencia como lenguaje y práctica política (Berinstain, 2005; Bataillon, 1998).

Es menester el cuestionamiento crítico del papel FSLN en los años de la consolidación de la democratización (1990-2001). La ausencia de este debate colectivo impidió en aquellos años que en el seno del FSLN se produjera la renuncia definitiva de la violencia como herramienta incluso en situaciones donde su uso no fue legítimo. Esto contrasta con la renuncia explícita del Frente respecto de su “proyecto histórico” popular y revolucionario y su consiguiente amoldamiento al juego de la democracia liberal abierto por el gobierno transicional (Rovira-Mas, 2009).

De hecho, en los dieciséis años de oposición del FSLN (1990 y 2007) si bien movilizó a su militancia al apoyo de causas sociales en momentos de graves ajustes

estructurales perpetrados por los gobiernos neoliberales, en estas movilizaciones el recurso de la violencia está pendiente de ser estudiado. No obstante, espaldas de militancia movilizadas, el Frente consintió casi siempre las medidas neoliberales a fin de no perder ni la influencia política ni sus extensos negocios rentables.

En consecuencia, las filas sandinistas, compuestas en un gran grueso por exguerrilleros, excombatientes y exmilitares, conservaron la violencia como vocación ante la ausencia del reproche social, sino ¿cómo se puede explicar que miles de civiles/militantes del FSLN se sumaran al gobierno en el grave aplastamiento de las protestas sociales de 2018 aunque fueran crímenes de lesa humanidad?

Sobre este aspecto se piensa que el trabajo pedagógico de una memoria que controvierte a la opción de la violencia como uso siempre presente a causa del pasado de un país marcado por la guerra era necesario a fin de cambiar las matrices históricas de violencia política de las que habla Bataillon (1998) respecto al caso nicaragüense. El cuestionamiento público del pasado que pudo implicar en si un trabajo pedagógico en las posteriores generaciones de rechazo no se dio en Nicaragua.

La inconmensurabilidad de la respuesta represiva del gobierno contra los manifestantes de abril de 2018 está conectado con esta vocación y uso sistemático de la violencia política, en este caso, estatal no controvertida en el pasado. El argumento central para perpetrar la represión por el gobierno Ortega-Murillo es ser víctima de “un golpe de Estado” (Villacorta, *et al*, 2018), negando oficialmente cualquier responsabilidad en la violación de derechos humanos perpetrada por las fuerzas de seguridad, pero ampliamente aceptadas como legítimas y necesarias por la militancia del FSLN.

Ante el Estado que no asume su responsabilidad en los crímenes de lesa humanidad y actos posteriores a 2018, notamos un desplazamiento de la memoria “institucional” desde 1990, y se agrega el elemento negacionista. El proyecto de memoria impulsado desde el Estado post abril ha recurrido al negacionismo, paradójicamente, a fin de no perder el hecho/discurso fundacional de la democracia nicaragüense: la paz. “Nicaragua quiere paz” fue un eslogan que se usó profusamente en las instituciones públicas a partir de 2018. Una paz emparentada con la del gobierno transicional: violenta y mitificada.

La cuestión de la postergación de las víctimas de la etapa revolucionaria

Desde el inicio de la revolución (1979), la cuestión de las víctimas y quienes lo eran fue compleja. Si bien los sandinistas ejercieron una profunda tarea por visibilizar, abrir el debate público y juzgar los crímenes del régimen somocista, es probable que el estatus de víctima haya pasado a un muy segundo plano ante el peso de los héroes y de

los mártires asesinados por las huestes somocistas. El papel heroico que refiere a la gesta —conectada también al tono ideológico que asumió el gobierno revolucionario— invisibilizó al de la víctima, cuyo estatuto refiere a una dimensión más centrada en la persona, sus derechos y el contexto comunitario.

Este énfasis en el héroe o el mártir guerrillero —que también fue víctima— es notorio en un país lleno de monumentos conmemorativos (Vannini, 2014). Más los relacionados con estas víctimas anónimas escasean. Esta misma actitud asumió el gobierno revolucionario con relación a las y los desaparecidos ya sea del periodo somocista o de su propia gestión en el marco de la guerra de agresión.

El drama que vivió la Asociación de Madres de Familiares de Secuestrados y Desaparecidos de Nicaragua (AMFASDEN) que “manejó documentación precisa de 867 personas secuestradas por la Resistencia y tuvo información confiable de otros 5 mil casos” (Fernández, 1993) entre 1989 y 1990 no fue tomado en serio ni por el gobierno revolucionario ni por el de transición o por el sandinismo ya como oposición política. Rápidamente, la cuestión de los desaparecidos de la guerra quedó en el olvido. De hecho, a diferencia de otros países de la región, como Argentina, que constituyeron plenamente a los desaparecidos como víctimas, el Estado de Nicaragua hizo caso omiso.

Adicionalmente, es necesario señalar otros episodios. Los excesos del gobierno en el reclutamiento de jóvenes para el Servicio Militar Patriótico son un asunto pendiente de indagar, lo mismo que “las graves violaciones al derecho internacional humanitario” que, por ejemplo, Vilma Núñez de Escorcia (2014), exvicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la revolución, explica fueron cometidas por ambas partes en el campo de guerra, incluido la violación sexual de mujeres o la quema de comunidades enteras cercanas a los enfrentamientos.

Asimismo, otro episodio latente y uno de los más emblemáticos a fin de considerar a sus víctimas es el episodio denominado “Navidad Roja”. Esta fue una operación militar de grandes proporciones que consistió en el reasentamiento forzado de miles y ejecución de decenas de comunitarios indígenas en su mayoría miskitus en el Caribe Norte en diciembre 1981 ante la amenaza de la influencia de la Contra en esta región (CIDH, 1983).

La acción militar de reasentamiento se dio en el marco del histórico desconocimiento por el Estado nicaragüense de las particularidades históricas, políticas, lingüísticas, étnicas y culturales de una región que fue anexada de manera forzosa en 1894, después de siglos de influencia inglesa. Las tensiones entre el Estado nacional y las comunidades indígenas del Caribe aún no están resueltas del todo (Hawley, 2003; Vilas, 1990, pp. 275-300).

Si bien se puede anotar otros episodios, la mayoría aún no están ni siquiera suficientemente hurgados o documentados a causa del poco interés del gobierno transicional por visibilizar a las víctimas o establecer una comisión de la verdad. Atingente, Oettler expresa que “en general, la falta de estadísticas fiables ha hecho imposible, hasta hoy, describir el balance de las víctimas mortales con exactitud” (2013, p. 21).

La oportunidad para el abordaje inmediato de estos problemas a través de la memoria y la verdad, sobre todo, la determinación y reparación de las víctimas —ya que la justicia era mucho menos probable a causa de las leyes de amnistía— no fueron posibles, además, por la debilidad de la sociedad civil post-revolución (Sprenkels, 2017) —la que se fue constituyendo por ex militantes y funcionarios sandinistas de todos los niveles lo que permite deducir de algún modo por qué no presionó esa sociedad civil incipiente por memoria, verdad y justicia—. Hubo también una notoria ausencia de presión internacional sobre todo de la ONU y la OEA en estos procesos como si lo hicieron en El Salvador y Guatemala. Oettler (2013) observó:

Sin embargo, en contraste con los demás países centroamericanos, en Nicaragua no hubo un fuerte movimiento de derechos humanos ni una ola internacional de reivindicaciones de justicia. Hay que subrayar que la especificidad de la situación nicaragüense radica en el apoyo significativo estadounidense a la contrarrevolución (p. 20).

El desafío social de “dimensionar” la violencia política

Cuando hablamos de “dimensionamiento” de la violencia, no se alude a un mero conocimiento exhaustivo de los hechos ni a currículos educativos, pues, como argumenta Nader (2010) la enseñanza sobre los procesos traumáticos no es pedagogía de los derechos humanos. Primeramente, este acto se refiere a asumir la “transmisión” activa de aquellas memorias “olvidadas” o “silenciadas” por las generaciones que vivieron, presenciaron y sufrieron episodios de graves violaciones de derechos humanos (Rouso, 2002; Yerushalmi, 1998).

La transmisión activa podría producir esa *anamnesis* y ese “retorno de lo reprimido” (Traverso, 2007, p. 44): la reaparición de nombres, de eventos, de lugares y de periodos que están en segundo plano con relación a la etapa revolucionaria (Pollak, 2006). O sea, hacia una necesaria recuperación del “olvido” (Yerushalmi, 1998, p. 21).

Este cuestionamiento de la revolución, que no será ni homogéneo ni unívoco, y entre detractores y promotores, será necesario asumir una “memoria contestataria” frente a la memoria oficial, “auto interesada” —habla Stern—. Entonces será ineludible “sinergias entre el estado y la sociedad, necesarias pero conflictivas, que surgen a partir de una transición democrática también significa una construcción de la memoria” (Stern, 2011, pp. 102, 105).

Si la supuesta democracia originaria de 1990, nació poniendo una lápida al pasado, justamente su dimensionamiento podría llevar hacia una conciencia que rompa con la violencia justificada y naturalizada aún en periodos tan legítimos como el revolucionario. Romperse desde ese carácter institucional (Pollak, 2006) y contra ese “dominio estatal del pasado” (Traverso, 2007, p. 21). Se trata de cuestionar la todavía indeleble legitimidad internacional que la revolución tiene como el gran lugar de memoria “por excelencia” de Nicaragua, en el sentido de Nora (2008). Esto es primordial para avanzar en la desactivación “de memorias fragmentadas, excluyentes y en conflicto sobre el pasado reciente” (Vannini, 2014, p. 86).

Además, el dimensionamiento social del legado de violencia, específicamente el revolucionario, puede poner de relieve, como ya se dijo, el papel de las elites “autoritarias” en la producción y sostenimiento de tal legado. La cuestión de las elites es esencial para avanzar en la reconfiguración de nuestra memoria colectiva, precisamente porque ellas han tenido un enorme peso en su modelación.

Sobre este aspecto, las elites, debidamente sometidas al reproche social activo y amplio, que ven en el conflicto violento la forma de iniciar y terminar sus pugnas, deberían ver en el Estado el espacio y en las reglas democráticas las normas para una nueva reconfiguración de sus prácticas, basadas en una refundación política de sus dinámicas y, por tanto, como garantía de no repetición de la violencia (Ramírez-Ayéndiz, 2021, pp. 4-5).

Otras tareas de este dimensionamiento es el rebatimiento del perdón como mejor que la justicia y de los “pactos” negociados en la recta final de las pugnas de las elites políticas al margen y en perjuicio del Estado. Es igualmente urgente la emergencia de otras memorias y su democratización. En ese sentido, queda pendiente también darle lugar a cada tipo de víctima: vindicar a los héroes caídos en la revolución y restituir a los civiles sin nombre arrinconadas por la memoria “encuadrada” en el relato épico.

La memoria no se puede estatizar ni hacer una preferencia por un tipo específico de víctimas (Levi, 2015; Traverso, 2007). En realidad, el dimensionamiento atingente al dolor, la tortura, las desapariciones, las violaciones, los asesinatos de aquellos que “nada” tenían que ver con la guerra, por ejemplo, podría tener un efecto pedagógico de rechazo social hacia la violencia, pero también de conciencia y reproche contra la violencia bélica por muy legítima, en la acera del gobierno revolucionario, que esta haya sido. La preeminencia del héroe y el mártir guerrillero, de alguna forma también explica por qué la sociedad nicaragüense ha preferido el acompañamiento de repertorios de perdón y olvido mejores que de justicia, reparación y verdad.

La potencia discursiva de la pacificación como sepulturera de la violencia que promovió el gobierno posrevolucionario y los sucesores da cuenta de que este era un discurso sin efectos concretos hacia la población. Sin estar basado en la conciencia de los

hechos, en los derechos humanos y la cultura de paz como elementos de no repetición de la violencia, los civiles paramilitares de 2018 paradójicamente siguieron de alguna manera el mandato elitario de sostener esa “paz” negociada en 1990.

La noción misma de paz, en un país abundante en conflictos y turbulencias internas, también debe ser re-dimensionada y puesta en duda, pues pertenece a los encuadramientos mismos de la memoria dispuestas por las elites. No puede haber paz sin consciencia de no repetición.

Desafíos de la indagación del pasado frente a los discursos legitimados de “perdón” A modo de conclusión

Si bien en 2018 emergió un enorme sentido popular de rechazo contra la violencia gubernamental coyuntural, entre otras razones, por ser considerada injustificada por no venir de una guerra entre las elites, todavía el discurso del perdón instalado por el gobierno transicional de 1990 está plenamente vigente.

En esa paradoja de rechazo a la violencia gubernamental de 2018, pero de aceptación del discurso vacío de pacificación más bien violenta de la posguerra, continúa latente. En algunos escenarios la población podría seguir justificando todavía el uso de la violencia generalizada, sobre todo cuando esta es producto de elites enfrentadas. Adicionalmente ante la inminente necesidad de una tramitación activa del pasado mediada por el Estado, por ejemplo, mediante una comisión de la verdad esta paradoja que se advierte tendría efectos negativos sobre los trabajos y la verdad que esa comisión busque relevar.

La rebelión de abril de 2018 hizo también emerger nuevos y viejos rostros de la sociedad civil, pero también caras de los familiares de víctimas ejecutadas por las fuerzas policiales y paramilitares, de los heridos en las protestas, de presos políticos entre otras, que exigen justicia, verdad y reparación, junto a una amplia y ancha base de organizaciones, incluyendo al empresariado, por la represión estatal desde 2018. Sin embargo, tanto las organizaciones y, en especial, el año pasado que se celebraron elecciones generales, cuando los precandidatos presidenciales, por ahora casi todos presos políticos, dieron a conocer sus posturas sobre la indagación del pasado, no demostraron un acuerdo respecto desde cuál sería el punto de inicio del mandato temporal de los trabajos de una comisión de la verdad.

Esta ausencia de acuerdo da cuenta de la vigencia plena de los repertorios de paz, perdón y reconciliación mejores que la justicia instalados por las elites en el periodo pos-revolucionario. De todos modos, si el dimensionamiento de la verdad desde una comisión estatal se limita a los hechos posteriores a 2018, el legado masivo de violencia desde la

revolución, inicio del “pasado reciente”, quedaría legitimado y su cuestionamiento, postergado, incluidas sus víctimas, sus historias, los hechos, la sistematicidad de los crímenes y de los excesos tanto de la guerra como como del primer gobierno sandinista.

Finalmente, otros dilemas se presentan en cuanto a la búsqueda de una construcción de una memoria más democrática y redimensionada. Las relaciones con el Caribe nicaragüense han permanecido en tensión constante desde su anexión forzada por la violencia sistemática ejercida desde el Estado.

El Caribe, a diferencia del Pacífico y el Centro del país colonizados por los españoles, estuvo bajo influencia inglesa. Es una región multilingüe —sobre todo inglés y miskito— y, por tanto, los desequilibrios culturales, religiosos e históricos, además de ser esta región la más rica del país, han creado a dos visiones fundantes de la propia memoria colectiva en la “misma nación”, prevaleciendo la de los grupos blancos que gobiernan desde el Pacífico. De hecho, como se mencionó en otra parte del escrito, uno de los episodios no tan gloriosos del gobierno revolucionario fue la “Navidad Roja” un desplazamiento forzado que incluyó ejecuciones extrajudiciales contra miskitos que aún no ha sido reconocido por el Estado, pero por el que si el gobierno revolucionario dictó un decreto de amnistía en 1983 (CIDH, 1983; Pérez-Baltodano, 2008, pp. 651-656).

Otros grupos quedan pendientes de ser visibilizados en una posible construcción democrática en estos trabajos necesarios de dimensionamiento. El campesinado, poblaciones diletas de los abusos y violaciones cometidas en tiempos de conflictos; los pueblos indígenas en el Pacífico y Centro del país, regiones donde las elites intelectuales instalaron la idea de que Nicaragua es un país “mestizo” y que estos indígenas “no existen” o se tiene de ellos una noción “museológica”, que los degrada del ya difícil estatus de “ciudadano” (Téllez-Argüello, 1999).

Los grupos LGBTIQ, arrinconados por el abordaje conservador de los derechos sexuales y reproductivos y que por años estuvieron criminalizados bajo el delito de “sodomía” (CEJIL, 2013). El enfrentamiento nicaragüense con su pasado tiene tantas aristas para revisar, pero el común denominador para empezar es el de una violencia que parece no estar socialmente rechazada ni deslegitimada.

Referencias

- [1] Álvarez-Montalván, E. (2000). *Cultura política nicaragüense*. Hispamer.
- [2] Amadiume, I. y An-Na'im, A. (eds.) (2000). *The Politics of Memory: Truth, Healing, and Social Justice*. Zed Books.
- [3] Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). *América Latina. La construcción del orden. Tomo II, de las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*. Ariel.

- [4] Arce, B. (1982). *El difícil terreno de la lucha: el ideológico*. Ministerio de Cultura.
- [5] Arévalo, R. (2007). *Alto al fuego. La Brigada Especial de Desarme (BED)*. UPOLI; Fundación Cultura de Paz.
- [6] Baby, S. (2018). *El mito de la transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*. Akal.
- [7] Baltodano, M. (2004). *Democracia, poder y participación ciudadana*. Fundación Friedrich Ebert; CIELAC.
- [8] Barahona de Brito, A., González-Enríquez, C. y Aguilar, P. (eds.) (2001). *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford University Press.
- [9] Bataillon, G. (2014). De Sandino a los contras. Formas y prácticas de la guerra en Nicaragua. *Trace*, 66. <http://journals.openedition.org/trace/1784>
- [10] Berinstain, C. M. (2005). Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación. En L. Acevedo-Narea, G. Galli y G. Pacheco-Oreamuno (org.), *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social* (pp. 53-84). IIDH; IDEA.
- [11] Chamorro-Barrios, C. (2012). *La democracia de Pedro Joaquín y Presidenta Violeta Barrios de Chamorro*. Fundación Violeta Barrios de Chamorro.
- [12] Chamorro, S. (2015). Acercamiento al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Nicaragua después de 28 años de la firma de los acuerdos de Esquipulas II. *Cultura de Paz*, 21(65), 15-27. <https://doi.org/10.5377/cultura.v21i65.1970>
- [13] Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/68057>
- [14] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1983). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de un sector de la población nicaragüense de origen miskito*. <http://www.cidh.org/countryrep/Miskitosesp/Indice.htm>
- [15] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2020). *Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Abril/mayo 2020. Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua*. <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2018Nicaragua/Boletin-MESNI-Abril2020.pdf>
- [16] Confidencial. (2019, 11 de enero). *Documental. La transición: Los años de Doña Violeta* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=uNqMV8J-ZuY>
- [17] Cortés-Ramos, A., López-Baltodano, U., Moncada-Bellorin, L. y Chamorro Barrios, C. F. (2020). *Anhelos de un nuevo horizonte. Aportes para una Nicaragua democrática*. FLACSO Costa Rica.
- [18] Cruz, E. (2020, 3 de agosto). Los espías del sandinismo. *Magazine*. <https://www.laprensani.com/magazine/reportaje/los-espias-del-sandinismo/>

- [19] Cruz, E. y Navarrete, J. (2021, 8 de febrero). La piñata sandinista que cuesta a los nicaragüenses más de 2,000 millones de dólares. *Magazine*. https://www.laprensa.com.ni/magazine/reportaje/la-pinata-sandinista-que-cuesta-a-los-nicaraguenses-mas-de-2000-millones-de-dolares/?utm_source=recommendation&utm_medium=onsite&utm_campaign=esp-posts-magazine-rml
- [20] Departamento de Propaganda y Educación Política del FSLN (DPEP-FSLN). (1984). *El Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional*. DPEP; FSLN. (original publicado 1969).
- [21] Díaz-Lacayo, A. (2008). Sobre la historia y reconciliación en Nicaragua. En *Historia y reconciliación* (pp. 275-292). Nos-Otros.
- [22] EstaSemana. (2015, 6 de mayo). “XXV-19. 25 años después de la revolución” (julio 2004) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2ovAeTvWk8g>
- [23] Fernández-Ampié, G. (2014). El gobierno de doña Violeta de Chamorro: la construcción de un mito político-ideológico versus la realidad económica social. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 4(2), 51-65. <https://doi.org/10.5377/hcs.v0i4.4925>
- [24] Fernández, R. (1993). Una asignatura pendiente: desaparecidos de guerra. *Envío. Información sobre Nicaragua y Centroamérica*, 138. <https://www.envio.org.ni/articulo/788>
- [25] Frente Sandinista de Liberación Nacional-Dirección Nacional. (1989). *Proclamas y programas*. Vanguardia. http://ihncahis.uca.edu.ni/mc/uploads/media/Direccion_Nacional_FSLN_Proclamas_y_Programas_1989.pdf
- [26] González, S. (1992). La consolidación de la democracia en Nicaragua, fuerzas armadas y partidos políticos en una democracia frágil. *América Latina hoy. Revista de ciencias sociales*, 5, 64-70. <https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2207/2258>
- [27] Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). (2018). *Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018*. https://gieinicaragua.org/giei-content/uploads/2019/02/GIEI_INFORME_PRINT_07_02_2019_VF.pdf
- [28] Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua. (1979). Primera proclama del gobierno de reconstrucción nacional. Al heroico pueblo de Nicaragua, a los pueblos hermanos del mundo, a los gobiernos democráticos. Programa de Gobierno. *Encuentro. Revista Académica de la Universidad Centroamericana*, 17, 31-47. <http://repositorio.uca.edu.ni/1883/>
- [29] Martí i Puig, S. (1998). La violencia política en Nicaragua. Élités, bases sandinistas y contras en los 90. *Nueva sociedad*, 158, 32-43.
- [30] Merkel, W. (2004). Embedded and Defective Democracies. *Democratization*, 11(5), 33-58. <https://doi.org/10.1080/13510340412331304598>
- [31] Ministerio de Educación de Nicaragua. (1986). *Educación popular: teoría y Práctica*. MED.

- [32] Monroy, J. (2001). *Transición a la democracia en Nicaragua 1990-1996*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- [33] Nader, N. (2010). Alemania ante el genocidio. Pedagogía de la memoria y educación en derechos humanos. *Puentes*, 28, 36-41. <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/puentes/28puentes.pdf>
- [34] Nora, P. (2008). *Pierre Nora en les lieux de mémoire*. Trilce.
- [35] Núñez de Escorcía, V. (2014). ¿Por qué no ha habido en Nicaragua justicia transicional? ¿Sería posible aquí una Comisión de la Verdad? *Envío. Información sobre Nicaragua y Centroamérica*, 387. <https://www.envio.org.ni/articulo/4857>
- [36] Levi, P. (2015). *Los hundidos y los salvados*. Ariel.
- [37] Oettler, A. (2013). Justicia transicional y los significados de la elaboración del pasado nicaragüense. *Encuentro*, 95, 7-27. <https://doi.org/10.5377/encuentro.v0i95.1222>
- [38] Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2018). *Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua 18 de abril -18 de agosto de 2018*. https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf
- [39] Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2019). *Situación de los derechos humanos en Nicaragua Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas*. <https://confidencial.com.ni/wp-content/uploads/2019/09/Informe-ACNUDH.pdf>
- [40] Pallais, M. L. (1992). Violeta Barrios de Chamorro. La reina-madre de la nación. *Nueva Sociedad*, 118, 89-98. <https://nuso.org/articulo/violeta-barrios-de-chamorro-la-reina-madre-de-la-nacion/>
- [41] Pearce, J. (1999). Peace-Building in the Periphery: Lessons from Central America. *Third World Quarterly*, 20(1), 51-68. <https://www.jstor.org/stable/3993182>
- [42] Pérez-Baltodano, A. (2008). *Entre el Estado Conquistador y el Estado Nación: providencialismo, pensamiento político y estructuras de poder en el desarrollo histórico de Nicaragua*. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica-Universidad Centroamericana.
- [43] Pollak, M. (2006). Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite. En *Memoria, olvido, silencio* (pp. 17-31). Al Margen.
- [44] Ramírez-Ayérdiz, D. (2021). *Dimensionar la violencia para transformar la cultura política respecto de la impunidad en Nicaragua* [presentación de ponencia]. Seminario Internacional de Pedagogías de la Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, Argentina.
- [45] Ramírez-Ayérdiz, D. y Martínez, W. (2020). *Impacto de la crisis sociopolítica en la vida de las mujeres trabajadoras de la maquila*. Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra”.

- [46] Rocha, J. L. y Rodgers, D. (2008). *Gangs of Nicaragua*. UCA.
- [47] Rouso, H. (2002). "El estatuto del olvido". En *Academia Universal de las Culturas, ¿Por qué recordar?* (pp. 87-90). Granica.
- [48] Rovira-Mas, J. (2009). Nicaragua 1979-2007. Transición a la democracia y perspectivas de su consolidación. *Encuentro*, 82, 6-24. <https://doi.org/10.5377/encuentro.v0i82.3617>
- [49] Serra-Vásquez, L. (2008). *Los retos de la participación ciudadana a nivel municipal en Nicaragua*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/nicaragua/cielac/participacion_ciudadana_en_nicaragua.pdf
- [50] Sprenkels, R. (2017). El trabajo de la memoria en Centroamérica: cinco propuestas heurísticas en torno a las guerras en El Salvador, Guatemala y Nicaragua. *Revista de Historia*, 76, 13-46. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/10046/17203>
- [51] Stern, S. (2011). Memorias en construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011. *Anuario Digital*, 24, 99-119. <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/3677/205-870-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [52] Teitel, R. G. (2003). *Genealogía de la Justicia Transicional*. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2059/Teitel_Genealogia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- [53] Téllez-Argüello, D. M. (1999). ¡Muera la gobierna! Colonización en Matagalpa y Jinotega (1820-1890). Universidad de las Regiones Autónomas del Caribe Nicaragüense.
- [54] Torres-Rivas, E. (2013). *Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica*. F&G.
- [55] Traverso, E. (2007). *El pasado, instrucciones de su uso*. Marcial Pons.
- [56] Vannini, M. (2014). Políticas públicas de la memoria en Nicaragua. *A Contracorriente: Revista de Historia Social y Literatura en América Latina*, 12(1), 73-88.
- [57] Vilas, C. (1990). *Del Colonialismo a la autonomía: modernización capitalista y revolución social en la Costa Atlántica*. Editorial Nueva Nicaragua.
- [58] Villacorta, C., Midence, C., Ayerdis, M. y De Gori, E. (2018). *Nicaragua en crisis. Entre la revolución y la sublevación*. CLACSO.
- [59] Whisnant, D. E. (1995). *Rascally Signs in Sacred Places. The Politics of Culture in Nicaragua*. The University of North Carolina Press.
- [60] Yerushalmi, Y. (1989). Reflexiones sobre el olvido. En VV.AA, *Usos del olvido* (pp. 13-26). Nueva Visión.

Narrar la verdad. Tensiones entre información, narrativa y verdad en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia*

Santiago Velásquez-Yepes**

Universidad de Antioquia, Colombia

Marda Zuluaga-Aristizábal***

Universidad EAFIT, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97572>

Resumen

El objetivo del artículo fue analizar la relación entre narración e información en el trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No

* **Artículo recibido:** 30 de julio de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 28 de febrero de 2022. El artículo se deriva del proyecto de investigación “Tensiones de la información con la memoria y la verdad en el trabajo que realiza el equipo de esclarecimiento de la oficina Antioquia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)”, proyecto que se realiza en el marco de la Maestría en Ciencia de la Información con énfasis en Memoria y Sociedad de la Universidad de Antioquia, Colombia, Escuela Interamericana de Bibliotecología. Su desarrollo ha incluido entrevistas en profundidad con miembros del equipo de esclarecimiento, así como una revisión documental y análisis exhaustivo de los protocolos, guías y documentos para la recepción y tratamiento de la información que realiza la Comisión de la Verdad.

** Bibliotecólogo de la Universidad de Antioquia, Escuela Interuniversitaria de Bibliotecología (EIB), Colombia; estudiante de maestría en Ciencia de la Información con énfasis en Memoria y Sociedad en la Universidad de Antioquia. Docente e integrante del Grupo de investigación en información, conocimiento y sociedad de la misma Universidad. Correo electrónico: santiago.velasquez@udea.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-8247-7798>

*** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Profesora asociada de la Universidad EAFIT, Departamento de Psicología, Colombia. Integrante del grupo de investigación El método analítico y sus aplicaciones en las ciencias sociales y humanas, grupo interinstitucional perteneciente a la Universidad de Antioquia y a la Universidad EAFIT. Correo electrónico: mzulua12@eafit.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-3038-6683>

Cómo citar

Velásquez-Yepes, S. y Zuluaga-Aristizábal, M. (2022). Narrar la verdad. Tensiones entre información, narrativa y verdad en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 90-116. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97572>



Repetición (CEV) con el fin de problematizar las implicaciones del uso de la narrativa en la construcción de la verdad que está realizando esta institución en Colombia, así como dilucidar cuál es la perspectiva de la *verdad* en la que se sitúa. Para ello, se analizó el método utilizado por la CEV para recolectar testimonios y luego ingresarlos al Sistema de Información Misional (SIM) señalando sus alcances y límites, así mismo se discutió las declaraciones de la Comisión acerca de las características de su informe final a la luz de los usos de la información y la estrategia narrativa para elaborar la verdad. Se concluyó que las relaciones entre la narración y la información en el trabajo de la CEV reflejan los problemas epistemológicos propios de las ciencias sociales en lo relativo a la tensión entre objetividad y subjetividad y que la validez de sus elaboraciones dependerá, más que de la cantidad de información que ha logrado recopilar, del rigor de la contrastación que hagan entre versiones diversas y otras fuentes. Igualmente, se resaltó la apertura de nuevas posibilidades técnicas y metodológicas para el esclarecimiento de la verdad y el seguimiento a los derechos humanos en Colombia y el mundo que supone el SIM, aunque advirtiendo de las complejidades y dilemas que acarrearán los avances en ciencias de la información para el análisis de la realidad social.

Palabras clave: información; verdad; narración; conflicto armado colombiano; *big data*; comisiones de la verdad.

Narrating the Truth. Tensions between Information, Narrative, and Truth in Colombia's Truth Commission

Abstract

The aim of this article was to review the relationship between narrative and information inside the Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition (CEV, from its Spanish acronym). In addition, this article examines the implications of the use of narrative to build truth, specifically the truth that the CEV is seeking, and elucidate the approach of truth in which it is situated. For these purposes, we analyze the method used by the CEV to collect testimonies and upload those to the Mission Information System (SIM, from its Spanish acronym). In this paper, we identify the SIM's scope and limits, and discuss the Commission's statements about the characteristics of its final report in light of the use of information and the narrative strategy to build truth. We concluded that the relationship between the categories of narrative and information reflects the epistemological problems inherent to the social sciences regarding the tension between objectivity and subjectivity. Furthermore, the validity

of the CEV's elaborations will depend on the rigor of contrasting different versions and sources, rather than the amount of information it collects. Likewise, we highlight the relevance of the role that SIM played in opening up to new technical and methodological tools for uncovering the truth and monitoring human rights in Colombia, and the rest of the world. Nonetheless, there needs to be consideration for the complexities and dilemmas that information sciences deal with when analyzing social reality.

Keywords: information; truth; narrative; Colombian armed conflict; big data; truth commissions.

Narrar a verdade. Tensões entre informação, narração e verdade na Comissão para o Esclarecimento da Verdade na Colômbia

Resumo

O objetivo do artigo é analisar a relação entre narração e informação no trabalho da Comissão para o Esclarecimento da Verdade, a Convivência e a Não Repetição (CEV) com o fim de problematizar as implicações do uso da narrativa na construção da verdade que esta instituição realiza, assim como elucidar qual é a perspectiva da verdade em que ela se situa. Para isso, analisamos o método utilizado pela CEV para coletar depoimentos e os inserir no Sistema de Informação Missional apontando seus alcances e limites, e discutimos as declarações da comissão acerca das características do informe à luz dos usos da informação e da estratégia narrativa para elaborar a verdade. Concluímos que as relações entre as três categorias no trabalho da CEV refletem os problemas epistemológicos próprios das ciências sociais em relação à tensão entre objetividade e subjetividade e que a validade de suas elaborações dependerá, mais que da quantidade de informação que conseguem copilar, do rigor da contrastação que fazem entre versões diversas e outras fontes. Igualmente, ressaltamos a abertura de novas possibilidades técnicas e metodológicas para o esclarecimento da verdade e o seguimento dos direitos humanos na Colômbia e mundo que supõe o SIM, embora advertindo as complexidades e dilemas que acarretam os avanços nas ciências da informação para as análises da realidade social.

Palavras-chave: informação; verdade; narração; conflito armado colombiano; big data; comissões da verdade.

Introducción

Reflexiono sobre el sufrimiento, que es el grado superior de información, el que está en conexión directa con el misterio. El misterio de la vida. (Alexiévich, 2015, p. 21)

En el presente artículo se estudia la relación entre narrativa e información en el proceso de construcción de verdad que adelanta la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –en adelante, la Comisión o CEV–. Para ello, se analiza el tránsito de la información al interior de este organismo, específicamente el método que utiliza para recoger testimonios y su posterior ingreso al Sistema de Información Misional (SIM), el *software* que emplean para procesar la información recolectada en el marco de su funcionamiento. Asimismo, plantea las posibilidades y limitaciones de la narración en el informe final, es decir, qué tensiones se presentan entre la narración y el tipo de verdad que está buscando la Comisión.

Para sustentar en qué sentido es pertinente analizar el fenómeno de la información en las comisiones de la verdad se puede iniciar por señalar el tránsito que la categoría *documento* ha dado en los últimos años hacia la categoría *información*, tránsito que ha sido propiciado en el marco de lo que ahora se conoce como la sociedad de la información. Hoy en día, las comisiones tienen que lidiar con formatos y soportes que van más allá de entidades bibliográficas. En esa medida, deben contemplar entidades u objetos informacionales que son más complejos y diversos. Específicamente, la complejidad radica en que el tránsito del documento a la información ha permitido unos niveles de análisis más abstractos de los fenómenos antes adscritos exclusivamente a documentos en tanto registros físicos y escritos (Ríos-Ortega, 2014).

Pero este tránsito no puede ser considerado como un desplazamiento total de lo uno hacia lo otro. La investigadora chilena Bernasconi sostiene que aún hay mucho por decir sobre los documentos vinculados a los archivos utilizados para registrar violaciones a los derechos humanos. En sus palabras, “[...] aún no se examina con la necesaria detención la forma en que se reúnen, organizan, conceptualizan y preservan estos documentos y cuáles son las implicancias de esta producción documental para la gestión y comprensión de este tipo de catástrofes” (2018, párr. 3). Para Bernasconi examinar esta situación es de suma importancia puesto que en la manera como se registran las violaciones a los derechos humanos radica su poder de enunciación y “su potencial uso en el presente y en el futuro” (2018, párr. 2).

Asimismo, varios autores se preguntan por nuevas maneras de registrar las memorias de conflictos bélicos. Taylor (2015), señala que la memoria se despliega a través de

repertorios corporales y no exclusivamente de textos archivados. En otras palabras, no se puede conservar la memoria en lugares diferentes al cuerpo (Ruiz-Romero y Hristova, 2019). Siguiendo esta línea, Castillejo afirma que la experiencia de la guerra atraviesa todos los sentidos y cada uno de ellos es sensible a diferentes tipos de datos, por lo cual recuperar la experiencia de cada uno de ellos requiere utilizar diferentes tipos de registro. Por ejemplo, dice, existe una tonalidad cualitativa presente en el registro oral que se pierde cuando se pasa al escrito¹. Reconocer lo anterior supone aceptar la imposibilidad de los objetos bibliográficos para recoger en su totalidad la memoria de la que intentan ser “contenedores”. Del mismo modo, es necesario pensar los procesos de registro y dinamización de la memoria pues estos usualmente producen objetos informacionales, es decir, objetos físicos contenedores de las memorias a las que hacen referencia, ya sean esculturas, tejidos, pinturas. A pesar de ello, la relación información-memoria no se reduce a la primera como representación material de la segunda.

Ahora bien, además del problema de registro recién señalado, la Comisión objeto de nuestro estudio ha tenido que sortear otra complejidad. De hecho, poco antes de que entrara en operación este organismo, la Comisión Colombiana de Juristas advirtió el asunto al que nos referimos con las siguientes palabras:

[...] la labor de la CEV en el contexto colombiano resultará atípica por cuanto en el país el conflicto armado interno no ha finalizado. Ello podrá representar barreras de seguridad, desconfianzas e intentos para deslegitimar su labor y para impedir registrar y sacar a la luz una verdad que afecta intereses de victimarios que continúan deteniendo el poder en ámbitos y estructuras legales e ilegales. (2018, p. 6)

¿Cómo evaluar, entonces, el impacto de una comisión de la verdad que tiene que realizar su trabajo en un contexto como el acabado de describir? Según Umaña-Hernández y Durán (2020) una forma de establecer qué tan satisfactoria puede llegar a ser la verdad resultado del trabajo de la Comisión es identificando si es útil para las víctimas o para la sociedad. La utilidad, a su vez, tiene que ver con la finalidad que se pretende alcanzar a través de dar a conocer la verdad. Para el caso colombiano, mejorar el conocimiento de lo ocurrido está directamente relacionado con la expectativa del deber de mejorar la convivencia y la reconciliación (pp. 46-47).

Los autores recién citados plantean una diferencia entre víctima ideal y víctima concreta. La primera es aquella a la que la sociedad le da el estatus de víctima. De

1. Esta afirmación fue escuchada en un seminario especial sobre justicia transicional que Alejandro Castillejo dictó durante los días 18 y 19 de octubre del 2019 en la Universidad de Antioquia.

aquí que “[...] las víctimas concretas tienden entonces a difuminarse en un universo de difícil lectura” (Umaña-Hernández y Durán, 2020, p. 33). Hacen esta distinción justamente para advertir que la satisfacción de las víctimas concretas puede discrepar con la de la sociedad en su conjunto. Aunque, advierten, aquí ocurre que la noción de la sociedad colombiana como víctima es preponderante a la de esta como responsable. De modo que hablar de satisfacción de la verdad, en el caso colombiano, implica considerar la compleja tensión entre satisfacción para las víctimas concretas y paz para la sociedad colombiana.

La idea de observar la relación entre narración e información en el trabajo de la Comisión parte del interés de analizar el tipo de implicaciones que tiene el uso de la narración en la elaboración de la verdad realizada por la CEV, al entender que se trata de una construcción con pretensiones de validez y verificabilidad que se apoya en elementos cargados de subjetividad. La tensión entre lo objetivo y lo subjetivo, cuestión en permanente disputa cuando se discute sobre la epistemología de las ciencias sociales, amerita plantear al trabajo de la Comisión las siguientes preguntas: ¿lo objetivo es aquello que puede ser respaldado en información verídica y verificable mientras que lo subjetivo es aquello que no está respaldado por pruebas concretas, o que se limita a la interpretación de quienes lo vivieron? ¿Para la Comisión es más relevante lo objetivo que lo subjetivo? ¿Cómo separar los acontecimientos fácticos de las interpretaciones, máxime cuando solo se sabe de ellos a través de relatos, informes legales o periodísticos, así como los registros diversos tomados por otros? Según estas preguntas, se problematiza en qué medida la narración, presente en los testimonios entregados a la Comisión y transcritos por sus profesionales, le da cierto orden a la información y, en la vía contraria, cómo la Comisión extrae información de los relatos y los homologa; también interesa analizar qué implica dicha extracción y homologación para el potencial enunciativo de los relatos en sí mismos.

Para plantear el problema anterior, partimos del supuesto que toda información contiene un grado de interpretación y, por lo tanto, de subjetividad. Puesto que la Comisión usa la narración como principal mecanismo de recolección de testimonios, la subjetividad hace presencia en la información que se produce como resultado de este proceso. En el boletín *Camino al informe #9*², publicado el 24 de abril del 2021, la Comisión alude a lo que venimos diciendo en los siguientes términos:

2. Este boletín es una estrategia comunicacional que busca preparar a la sociedad para la recepción del informe final. Consiste en el envío semanal, por correo electrónico, de datos y notas sobre los avances de la Comisión.

La Comisión contrasta toda la información aportada por las víctimas, responsables, organizaciones y demás personas que han aportado su testimonio en el proceso de esclarecimiento, con otras fuentes testimoniales y documentales. El Informe Final no será un relato con versiones enfrentadas u opiniones de las diferentes partes del conflicto, sino que establecerá hechos verificables y encontrará explicaciones que sean verídicas. (párr. 6)

De esta declaración resulta llamativa la necesidad de explicitar que el informe final no será “un relato con versiones enfrentadas u opiniones de las diferentes partes del conflicto” (2021, párr. 6): ¿qué significa esta declaración? ¿Por qué es necesario hacerla? En primer lugar, pone en evidencia el ambiente de polarización en el que la Comisión realiza su trabajo, lo que la lleva a anticiparse a las posibles críticas de parcialización dejando claro que su trabajo no se sustentará ni en opiniones ni en meras versiones sin contrastar. En segundo lugar, deja entrever que el informe debe ser capaz de desmentir versiones falsas o imprecisas de acontecimientos ocurridos en el marco del conflicto o, incluso, sobre las causas de este. En tercer lugar, deja claro que no todas las versiones u opiniones enfrentadas tienen los mismos niveles de veracidad o validez. Y, por último, deja entrever que los relatos son una forma de articular puntos de vista disímiles, lo cual los convierte en una herramienta muy valiosa para la investigación en ciencias sociales —dados sus recursos para abordar la complejidad de la realidad— pero, a la vez, en una herramienta problemática para un organismo con una fuerte carga política como lo es la Comisión.

La información como forma de cuantificar la memoria y sustentar la verdad

Sánchez (2006), plantea una pregunta provocadora: “¿cuánta memoria y cuánto olvido requiere una sociedad para superar la guerra?” (p. 29). Cuando se cuestiona por la cantidad de memoria y olvido, ¿cuál será su unidad de medida? A lo mejor él no está pensando en alguna forma de cuantificación específica, pero para nosotros dicha unidad de medida podría ser la información y lo vamos a argumentar desde lo que ocurre en la Comisión.

Desde una perspectiva pragmática, si bien la CEV hace muchas otras cosas, el grueso de su trabajo se concentra en el procesamiento de grandes cantidades de información. En una carta que le envié el presidente de la Comisión al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 17 de julio de 2019, lo señaló de manera explícita:

El conocimiento de lo que nos pasó en el conflicto para que nunca vuelva a repetirse es la respuesta a la segunda petición de las víctimas [...] El conocimiento parte de la información entregada por las víctimas, recoge en un sistema de *big data*³ millones de datos secundarios,

3. La cursiva es un énfasis nuestro.

incorpora archivos, introduce la información reservada que ya tenemos de la Fiscalía, la Procuraduría, el Ejército y la Policía, centros de investigación y también la información de la JEP y de la Unidad de Desaparecidos [...] El desafío en conocimiento es muy grande. Queremos llegar a una intelección compleja y llena de sentido de la tragedia del conflicto, a una aproximación a la verdad, a hipótesis serias y en algunos casos a evidencias que nos permitan acercarnos a una comprensión de la historia desde puntos de vista diferentes. (CEV, 2019a, párr. 11)

Para tener una idea del volumen de información con el que opera la Comisión, le consultamos cuánta han recogido hasta el momento. Nos indicaron que, al 31 de marzo del 2021, fecha en la que se cerró oficialmente la recepción de informes y casos, alcanzaron un total de 785 de los primeros y 121 de los segundos. Recibieron 40 más después de la fecha señalada, pero estos aún no se encuentran catalogados. También han escuchado a 25.419 personas en ejercicios grupales e individuales, de las cuales 13.649 han sido cargadas en el módulo de captura, se han transcrito 11.414 y etiquetado 9.262. En cuanto a las fuentes externas, estiman que han recibido cerca de un millón cien recursos. Un recurso está compuesto por uno o más documentos. Al primero de mayo de 2021 contaban con más de dos millones de documentos recibidos provenientes de alrededor de cincuenta entidades. También han recibido 372 bases de datos, conjuntos de datos o *data sets* alusivos al conflicto que provienen de ejercicios realizados por otras organizaciones, por ejemplo, La Unidad para las Víctimas, el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otras.

Escuchar las versiones: procesos de entrevista de la Comisión de la verdad

Para entender cómo se relaciona toda esta información con la narrativa y la verdad, nos concentramos en la información que proviene de lo que la Comisión llama “el ejercicio de escucha”. Debemos empezar, entonces, por describir cómo se hace una entrevista y luego cómo se carga al SIM, *software* que también se explicará en detalle.

La Comisión establece una diferencia entre entrevista y testimonio. El testimonio lo entiende como la narración que hace una persona de un hecho violento del cual es testigo o conoce algo, mientras la entrevista es el método que utilizan para entrar en diálogo con dichas personas. Quienes brindan su testimonio pueden ser: víctimas que sufrieron directamente violaciones a sus derechos humanos o los familiares o seres queridos de estas personas; testigos de los hechos; líderes, lideresas; representantes de organizaciones u otros testigos con información relevante sobre uno o varios casos. Aquí es importante mencionar que, en la comunicación con las personas que quieren testimoniar, la Comisión utiliza el término “conversación” en lugar de “entrevista” para evitar que se confunda esta última con un interrogatorio con implicaciones judiciales. Pero, en términos formales, y así lo reconoce la Comisión, el método que emplean es lo que en investigación se conoce como entrevista semiestructurada.

Bajo esta metodología, las entrevistas pueden ser de varios tipos: entrevistas individuales a víctimas o actores armados; y entrevistas grupales con sujetos colectivos, como comunidades o integrantes de un mismo grupo, por dar dos ejemplos. Algunas pueden llegar a convertirse en entrevistas a profundidad, pero no se trata de algo premeditado. Para cada tipo de entrevista se han generado orientaciones y fichas particulares de registro. Adicionalmente, se emplean otros métodos, como historias de vida y diagnósticos comunitarios, pero esos no son objeto de nuestro análisis.

El o la entrevistadora, que en la mayoría de los casos es integrante del Equipo de Esclarecimiento de la Comisión, es definida por la institución como la “responsable de recoger de manera completa, clara y fidedigna la información que la persona ha brindado en el testimonio” (CEV, 2019, p. 5). Para lograrlo, tiene a su disposición una guía que le orienta en el desarrollo de la entrevista, una ficha corta y una ficha larga; instrumentos que se encuentran estructurados bajo cuatro ejes temáticos: el primero recibe el nombre de “hechos, víctimas y responsables”, el cual apunta a identificar, principalmente, qué sucedió, dónde, cuándo, quiénes participaron y cuál fue su nivel de implicación en lo sucedido; el segundo, “contextos y dinámicas del conflicto”, cuya finalidad es hallar explicaciones para los acontecimientos y caracterizar las circunstancias que llevaron a que se presentaran; el tercero, “impacto y afrontamiento”, se centra en las consecuencias de los hechos y los efectos a corto y largo plazo, a la vez explora la manera en la que las personas enfrentaron aquellas situaciones; y el último, “acceso a justicia, reparación y no repetición”, indaga por los niveles de acceso a la justicia, al igual que las percepciones sobre cómo se pueden reparar los daños y evitar que se repitan.

La guía es un documento de treinta y dos páginas que define cuál es el alcance de la entrevista y contiene una serie de recomendaciones para prepararla, luego desarrollarla y, posteriormente, entregar la información recolectada a la oficina territorial. De esta guía sobresalen las recomendaciones para el uso de las dos fichas, para entrevistar a personas con discapacidad, para transversalizar el enfoque de género, para conversar con personas según su edad o su identificación étnica y la lista de alrededor de doscientas preguntas que contiene. El entrevistador puede adaptar las preguntas según lo considere necesario: el documento insiste en que son una orientación, más no una lista de chequeo. Por otro lado, además de la guía en cuestión, la Comisión cuenta con otros recursos para el abordaje de asuntos específicos, por ejemplo, de los testimonios relacionados con violencias sexuales o que provengan de menores de edad.

Antes de pasar a la exposición de las fichas, nos gustaría señalar que en la guía se hace alusión constante a los términos “relato” y “narración”. La guía sugiere a los

entrevistadores “recordar los ejes temáticos a partir de los cuales debe orientar el relato⁴ de la persona que brinda su testimonio” (CEV, 2019, p. 10); en otro grupo de recomendaciones, cuyo fin es explicar el sentido de la entrevista, se dice que esta está “centrada en *narrar los hechos*”. Más adelante indica que, al explicar la manera en la que se realizará la entrevista, se debe dejar “el relato libre de la víctima sobre su experiencia” (CEV, 2019, p. 12. Énfasis de los autores). Más adelante volveremos sobre esto.

Una vez finaliza la primera conversación, el o la entrevistadora procede a lo que en la guía se nombra como “fase de verificación de la información”, ejercicio que realiza apoyado en la “Ficha corta de entrevista”. Esta ficha se diligencia con bases en las notas que el entrevistador haya tomado durante la conversación y su objetivo es reconocer vacíos de información, establecer aspectos en los que se podría profundizar con esa persona, identificar otras víctimas, dar recomendaciones a quienes transcribirán la entrevista, e incluye un formato para la elaboración de líneas de tiempo, lo cual permite identificar el orden cronológico de los acontecimientos relatados durante el testimonio.

En la guía antes mencionada, específicamente en una sección en la que se habla sobre el desarrollo de la entrevista, se da la siguiente recomendación:

No se angustie si la persona no da la información que usted espera, es probable que los testimonios sean relatos fragmentados, con algunos vacíos. Recuerde que es fundamental lograr un equilibrio entre la relación humana y la documentación del caso de acuerdo a los ejes temáticos. (CEV, 2019, p. 14)

A modo de cierre de la conversación inicial, la guía indica que el entrevistador debe preguntar al entrevistado si le gustaría agregar algo que las preguntas no le hayan permitido mencionar, abriendo así la posibilidad de que emerjan asuntos en cierta medida no condicionadas por las intenciones del entrevistador. Luego, debe agradecerle por el esfuerzo para brindar su testimonio, reiterar el uso que le dará la Comisión a la información recibida y definir con esa persona una ruta de seguimiento y de valoración del efecto de dar su testimonio.

Por último, la guía recomienda que inmediatamente después de terminada la conversación, o por lo menos en las siguientes dos horas, el entrevistador diligencie la “Ficha larga de codificación”. Esta ficha, que tiene una extensión de once páginas, cuenta con ocho secciones y permite el registro de cincuenta y dos variables que pueden ser fácilmente tabuladas debido a que cada una de ellas está acompañada por una lista de opciones. Dichas variables son una evidencia del amplio conocimiento acumulado

4. Las cursivas de este párrafo, a modo de énfasis, son nuestras.

del conflicto armado colombiano que funciona como base para la Comisión. Todas las variables cuentan además con la opción “otro” para registrar aquellos datos que no se ajustan a las alternativas preestablecidas. Esta estructuración de los datos hace operativa la caracterización de los hechos y las personas que participaron en ellos, los tipos de violencia y las explicaciones de estos, los impactos y las responsabilidades individuales y colectivas, las estrategias de afrontamiento y resistencia, así como el tipo de acceso a la justicia, a la reparación y a la no repetición.

En resumen, después de cada entrevista se producen dos fichas, una larga y una corta; dos documentos de autorizaciones, un consentimiento informado y un permiso para el tratamiento de datos personales; y una grabación en audio de la entrevista, si el entrevistado lo permite. Dado que todas las entrevistas quedan grabadas, el archivo de sonido constituye una fuente de eso que llamamos “la información sin interpretación”, salvo la interpretación de la misma persona que da su testimonio.

Organización y gestión de la información: el Sistema de Información Misional (SIM)

Toda la documentación de la que hemos hablado es entregada a la oficina territorial, en donde “esta información será luego sistematizada en una base de datos (en un sistema analítico, construido conforme a la estrategia de esclarecimiento y a los instrumentos informáticos, analíticos y técnicos adoptados por la misma Comisión)” (CEV, 2019, p. 10). Este sistema es un conjunto de aplicaciones informáticas que recibe el nombre de Sistema de Información Misional (SIM).

El objetivo del SIM es poner a dialogar la información, en la que se expresa el conocimiento acumulado sobre el conflicto armado en el país, con la nueva información producida por la Comisión a través de su ejercicio de escucha y diálogo. Así, la Comisión se nutre de dos grandes fuentes: por un lado, se encuentra la información interna, aquella que ella misma crea a partir de sus propias metodologías e intereses. Esta es la que servirá como insumo primordial para la escritura del informe. Apela, entonces, a los testimonios en primera instancia. Por otro lado, se encuentra la información externa, aquella que proviene de instituciones y personas ajenas a la Comisión. Este segundo tipo de información es la que en gran medida se utiliza para la labor de contrastación y verificación, por lo que es necesario que sea de la mayor diversidad y riqueza posible.

La Comisión desarrolló internamente esta serie de aplicaciones informáticas debido a la ausencia en el mercado de un *software* que respondiera a todos los requerimientos. Dado que se proyectaba que más del noventa por ciento de la información sería nativa digital, el desarrollo se hizo, según Andrés Medina, coordinador de SIM,

“siguiendo los principios del *big data*” (EIB-UdeA, 2021, h00, m59 y s04). Medina hizo esta afirmación en un evento académico, pero no precisó cuáles eran dichos principios, ya que ese no era el centro de la conversación. Sin embargo, es fácil identificarlos debido a que el *big data* o el análisis masivo de datos es un campo que viene siendo ampliamente conceptualizado y aplicado, incluso ahora cuenta con una pequeña tradición en lo que se refiere a su uso en el seguimiento a los derechos humanos. Comúnmente se entiende que los principios del *big data* son cinco: el volumen –cantidad de datos y dinámicas de crecimiento–, la variedad –diversidad de fuentes, metadatos⁵, formatos y niveles de estructuración–, la velocidad –capacidad de procesamiento en periodos cortos de tiempo–, el valor –potencial de utilidad– y la veracidad –confianza en la manera en la que fueron producidos–. Estos cinco principios están en función de ayudar a la identificación de patrones, de apoyar la toma de decisiones informadas o incluso, se piensa, de “predecir comportamientos”. Como se mencionó previamente, la Comisión está especialmente interesada en el primero de estos principios.

La información que recibe el SIM está soportada en MongoDB, un sistema de base de datos no relacional que permite la integración de diferentes tipos de datos, lo cual se necesita puesto que allí se agrupan datos que provienen de información de archivo con formato de metadatos ISAD(G) (*General International Standard Archival Description*), de bibliografías con formato Marc21, de estadísticas con esquema de DI y de la información que produce la misma Comisión la cual se registra bajo un esquema propio de metadatos. Todos estos datos, a su vez, se articulan en un esquema de metadatos Dublin Core.

Independiente de la cuestión técnica, traemos a colación los esquemas de metadatos para señalar uno de los puntos críticos en los que se manifiesta el factor subjetivo del *big data*. Si bien estas parametrizaciones posibilitan realizar búsquedas cruzadas por palabras clave, aplicar diferentes filtros y análisis de variada índole, cada uno de tales esquemas representa la decisión de una persona o un grupo de ellas para definir cuáles son los atributos más importantes de los datos y bajo qué formato deben ser registrados. Y a esto se le suma la complejidad de poner a conversar entre sí diferentes esquemas que siguen diferentes lógicas.

Por otro lado, el SIM está compuesto por ocho módulos: un metabuscador, el cual posibilita navegar entre la información de archivo que ha recolectado la Comisión; el módulo de captura, que es el espacio donde se ingresan las entrevistas; el portal de

5. Normalmente se definen los metadatos como conjunto de datos que proporcionan información sobre otros datos; en otras palabras, son datos que describen o dan cuenta de los atributos de otros datos. Por esta razón, entre más metadatos tenga un dato mayores serán los potenciales usos de este.

microdatos, que es un catálogo para acceder a las bases de datos que le han sido entregadas a la Comisión por otras entidades u organizaciones; el geoportal, que es un espacio para crear simulaciones geográficas; el tablero de visualización, que permite operar con estadísticas y cruzar variables; el tesoro, que es la lista de términos que se deben usar para etiquetar la información creada por la Comisión; una Wiki, que es un espacio para crear definiciones colectivas; y, finalmente, el catálogo de fuentes de archivo externas –FAE, que es un inventario de los documentos que le han sido entregados a la Comisión por otras entidades. Todo lo anterior hace que para la Comisión sea posible procesar enormes cantidades y diversos tipos de información.

Como se puede apreciar, todas estas herramientas tienen una fuerte carga de subjetividad. Todas ellas, desde su diseño y alimentación hasta los resultados que arrojan, están cruzadas por la interpretación de las personas que las manejan y por las dificultades propias –previamente mencionadas– de la información con la que trabajan.

Para cada persona que entrega su testimonio a la Comisión, se construye un expediente. Este se inicia con la grabación en audio de la entrevista, una ficha descriptiva y un acuerdo legal; si la persona entrega una base de datos se realiza un acta de entrega. Algunas entrevistas pueden llegar a tener cien metadatos. A esto, posteriormente, se le agrega la transcripción completa y el etiquetado. La información “sin interpretación” se recibe inicialmente en audios, pero debe ser procesada para que pueda ser utilizada según los fines de la investigación. Dicho procesamiento inicia con la codificación de los audios por medio de la asignación de etiquetas bajo un método de análisis de contenido siguiendo un árbol fijo de categorías previamente definidas según las líneas de investigación de la Comisión. Este árbol contiene alrededor de cuatrocientas entradas que sirven para el análisis estructurado de la información. Este primer momento es descriptivo pues busca la identificación de datos concretos, como nombres de entidades, roles, actores, lugares, temporalidades, entre otros, con el fin de empezar a dibujar la red de flujos de acción y dinámicas que aparecen en la narrativa de los testimoniantes.

De modo que los audios, con sus respectivos metadatos, son cargados al módulo de captura o de escucha, como también se le conoce. A través de este, llegan a un grupo que se encarga de transcribirlos. La transcripción de cada entrevista, con una duración promedio de una hora y cuarenta minutos, puede llegar a tener una extensión de veinticinco páginas. En uno de los picos más altos llegaron a trabajar cien transcripores simultáneamente. Al 1 de mayo de 2021, la información proveniente de las entrevistas sumaba ocho terabytes. El hecho de que la Comisión conserve los audios los etiquete y los transcriba permite la aplicación de métodos de análisis estructurados, semiestructurados y no estructurados, así como técnicas de investigación cualitativas, cuantitativas

y mixtas. Así, por ejemplo, es posible hacer análisis tanto sobre texto líquido como con estadísticas, hacer análisis de lenguaje natural, análisis léxicos y semánticos; trabajo que realiza un equipo apoyado en el tesoro y el diccionario⁶. Sin embargo, toda esta capacidad técnica no reduce la complejidad del análisis de la información y, por lo tanto, su posterior síntesis —cuya principal expresión será un informe—.

Así pues, el SIM permite la consulta de la información que entregaron los donantes tal cual como fue recibida, pero al mismo tiempo, debido a su tratamiento cuenta con formatos de preservación digital y pueda ser vista a través de un metabuscador. No obstante, algunos funcionarios han manifestado que la copia original de todo lo recibido se conservará y hará parte del archivo que la Comisión le entregará a la sociedad colombiana.

Es importante señalar que toda la información que recolecta la Comisión tiene reserva mientras se elabora el informe. Incluso al interior de este organismo existen diferentes niveles de acceso, no todos los funcionarios tienen acceso a toda la información. Solo hasta después de entregado el informe y cuando se establezca cuál será la institución encargada de la custodia del archivo, se definirán los niveles de confidencialidad y acceso al público en general. Mientras tanto, a los donantes se les entrega un código que les permite consultar en todo momento la integridad y las condiciones de la información que suministraron.

La información recolectada está pensada para que pueda ser preservada digitalmente de manera indefinida, y el *software* será documentado como un sistema de código abierto, lo que permite que sea modificado y adaptado a condiciones futuras y que pueda ser utilizado por otras iniciativas similares en el mundo. La idea de la Comisión es dejarle a la sociedad un repositorio digital activo y una serie de información transmedia que contendrá el mensaje del informe final.

Alcances y límites del Sistema de Información Misional

El SIM permite contrastar testimonios entre sí y estos a su vez con información proveniente de otras fuentes a una escala y velocidad que no fue posible por otras comisiones de este tipo, las cuales operaron en momentos históricos en los que no existían mecanismos semejantes para el manejo de la información. ¿Qué significa esto? ¿Acaso se trata de una característica que le da a la Comisión colombiana más posibilidades de acercarse a la verdad? ¿Cuál es el estatuto de verdad implícito en la idea de *big data*?

6. A la fecha, el diccionario cuenta con 759 términos con una definición básica. La Comisión tiene como meta llegar a 300 definiciones amplias, argumentadas, consolidadas que, a su vez, esperan que ayude a respaldar los conceptos que aparecerán en el informe final. El tesoro, por su parte, ajusta cerca de 10.500 entradas, ya que contiene las mismas categorías del árbol de decodificación pero desglosadas, jerarquizadas y relacionadas entre sí.

Mayer-Schönberger y Cukier afirman que una de las áreas que se está viendo más transformada a raíz de lo anterior son las ciencias sociales. Dicen textualmente que “estas ciencias han perdido su monopolio sobre la interpretación de los datos sociales empíricos, mientras el análisis de datos masivos sustituye a los expertos del pasado” (2013, p. 46). Llegan a semejante conclusión después de señalar que históricamente las disciplinas de las ciencias sociales, dada la incapacidad de acceder a todos los datos sobre aquello que estudian, han dependido de la elaboración de muestras y cuestionarios, dos prácticas que en su naturaleza acarrearán sesgos difíciles de evadir. No obstante, para los autores que venimos citando, tales sesgos se pueden evitar “cuando los datos se recogen de forma pasiva, mientras la gente sigue haciendo lo que hace de todas maneras en condiciones normales” (Mayer-Schönberger y Cukier, 2013, p. 46). Esta última idea devela que ambos autores consideran que hay mayor objetividad en los datos que se producen como resultado de las diferentes actividades que las personas realizan en internet o que sus dispositivos, conectados a esta red, reportan automáticamente; datos de los que la mayoría de ellas desconocen su creación, almacenamiento y procesamiento, a pesar de que hay otros que entregan voluntariamente. Su posición acarrea varios inconvenientes. Por un lado, reducen la vida social a lo que pasa en internet o a lo que es susceptible de ser medido estadísticamente hablando, además piensan ingenuamente que esa misma vida social puede ser comprendida exclusivamente a partir de la adición de datos y la creación de modelos para interpretarlos; desde la perspectiva de Han, se podría decir que son fervientes de “la creencia en la mensurabilidad y cuantificabilidad de la vida [que] domina toda la era digital” (2014, p. 90). Por otro lado, parecen olvidar que, por más abundante que sea la data, la manera como es seleccionada, recolectada y analizada igualmente trae consigo sesgos imposibles de evitar. De hecho, a propósito de este último punto, es importante advertir que el *big data* en lugar de eliminar los sesgos puede ayudar a multiplicarlos (O’Neil, 2016). Es necesario recordar que, como la realidad es compleja, es decir, infinita en objetos, sujetos, conexiones y puntos de vista, se puede profundizar en ella sin tocar fondo alguno.

Es clara la capacidad de recolección, indexación, cruce, almacenamiento y categorización de la información, pero esto no garantiza la realización de un análisis comprensivo, en tanto la gran cantidad de datos, aunada con los riesgos humanos de parametrización, interpretación y filtrado condicionará de forma estructural la recopilación, análisis y calidad de la data. Una cosa es recopilar información, almacenarla e incluso indexarla semánticamente y atendiendo a principios de lenguaje natural, y otra muy distinta es hacer análisis, sacar conclusiones y aplicarlas a realidades social y culturalmente complejas.

Tan solo al momento de recolectar los testimonios, por ejemplo, según Aguirre (2013), se presentan las siguientes dificultades: diferencias lingüísticas; el hecho que los testimoniados tengan familiaridad —o no— con el acto de dar testimonios; personas que no se enteran de la existencia de la Comisión o de las actividades que realizan; personas a quienes no les interesa dar su testimonio, o no lo pueden brindar por cuestiones de seguridad; los silencios u omisiones que se presentan en los testimonios; y, finalmente, la estructura que se utilice para llevar a cabo el interrogatorio. Siendo de tal magnitud los problemas asociados a la recepción, queda en evidencia lo enorme que pueden llegar a ser los relativos a la organización, categorización, difusión, etcétera. Además, es pertinente recordar la advertencia de Huyssen (2001):

La memoria siempre es transitoria, notoriamente poco confiable, acosada por el fantasma del olvido, en pocas palabras: humana y social. En tanto memoria pública está sometida al cambio —político, generacional, individual—. No puede ser almacenada para siempre, ni puede ser asegurada a través de monumentos; en ese aspecto, tampoco podemos confiar en los sistemas digitales de recuperación de datos para garantizar la coherencia y la continuidad. (pp. 38-39)

Queda claro que los datos no hablan por sí mismos, no tienen un orden natural o único, no transmiten sentidos unívocos y, aun intervenidos por comisiones o personas, pueden ser interpretados de maneras insospechadas por los receptores actuales y futuros. Por lo tanto, al momento de analizar la forma como la Comisión produce conocimiento a partir de la información con la que opera, además de problematizar la forma en que la procesa, es fundamental observar cómo construye sentido a partir de ella. Y según Han “los datos y los números no son narrativos, sino aditivos. El sentido, por el contrario, radica en una narración” (2014, p. 49).

La narrativa como aproximación a la verdad

Una de las concepciones más recurrentes en torno al problema de la memoria y la verdad es aquella que concibe la narración como medio y fin del proceso de reconstrucción en el que ambas están implicadas. En el caso de la CEV, es evidente el recurso a la narración como forma de recoger las memorias diversas que serán el material para la construcción de su informe final, pero no es tan obvio que sea también la narración o, de manera más precisa, la estrategia narrativa, la que resulte más pertinente para dar cumplimiento a su mandato. Entendemos las *narraciones* como elaboraciones concretas, no necesariamente verbales, pero sí discursivas, en las que se cuenta, a manera de relato, un hecho o situación. Es lo que han hecho las personas al acudir a la CEV a

testimoniar sobre aquello que vivieron o de lo que han sido testigos en el transcurso del conflicto armado, y que los miembros del equipo de esclarecimiento han recogido a través de las entrevistas.

Por su parte, la narrativa como estrategia es una metodología de organización y construcción de conocimiento en la que se retoman relatos diversos y se organizan de tal forma que tengan una estructura en la que sea posible reconocer elementos circunstanciales “como escenas, agentes, instrumentos, actos y propósitos en un esquema coherente que gira alrededor de un suceso excepcional, generalmente perturbador” (Ochs, 2000, p. 283); si bien en sentido estricto la narrativa puede usarse como estrategia para dar cuenta de cualquier tipo de acontecimiento, en el caso del trabajo de la CEV resulta pertinente esta definición de Ochs por cuanto los testigos, víctimas y sobrevivientes se refieren a hechos vinculados al conflicto armado, los cuales suelen tener ese carácter de lo excepcional y lo perturbador.

Su resultado será un tipo particular de narración, una síntesis de lo heterogéneo, para usar las clásicas palabras de Ricoeur (1995), que busca dar un orden a fragmentos dispersos o de procedencia múltiple. Es justamente un procedimiento de este orden el que podemos reconocer en el diligenciamiento de la *ficha larga* que deben llenar los profesionales de la CEV transcurrido el menor tiempo posible desde el momento en que escucharon los testimonios. Además de darle una estructura inicial a las historias recibidas, ese llamado a que se haga rápidamente, antes de escuchar otros relatos u ocupar la mente en asuntos de diferente índole, intenta ser un antídoto contra el olvido de datos importantes, así como evitar que la información que acaba de revelarse sea “contaminada” por ideas provenientes de otras fuentes. Sin embargo, quienes han hecho investigación social bajo presión saben que no siempre es posible cumplir con este ideal y que, en numerosas ocasiones, solo alcanzan a tomarse unas cuantas notas —además de la grabación— que sirven de base a una reconstrucción posterior en la que la memoria del investigador, con sus limitaciones y con sus interpretaciones implícitas, juega un importante papel.

Para Ricoeur, la narración es equivalente a lo que Aristóteles llama *Mythos*, es decir, la acción de disponer una serie de acontecimientos en una estructura con principio, medio y fin. Llevar a cabo tal disposición significa componer una trama. Por consiguiente, la función de la composición poética, en el caso de la narración, es el arte de *componer tramas*. Ricoeur se adhiere a la definición de Kermode, para quien la trama es “la implícita unidad conceptual que ha dado a la obra su forma actual” (Ricoeur, 1995, p. 90). Utilizar la expresión “componer” acentúa el carácter artificial de todas las tramas y sugiere la arbitrariedad que implica ajustar acontecimientos a una de ellas.

Cualquier acontecimiento, por insignificante que se considere, es complejo, multi-dimensional y polisémico. Es por esto precisamente que, por muy afinada técnicamente que esté la plataforma de *big data* que conforma el SIM, no quedan solucionados buena parte de los asuntos problemáticos de la recopilación de información y posterior reconstrucción narrativa realizada por la CEV. El volumen y diversidad de datos recopilados, lejos de garantizar *per se* una aproximación más precisa a la verdad dota de un grado superior de dificultad la construcción de las tramas narrativas, con sus respectivas selecciones y articulaciones. Por ejemplo, si se quisiera narrar una serie de acontecimientos respetando el estricto orden en el que ocurrieron, temporalmente hablando, sería problemático ubicar aquellos que ocurrieron simultáneamente; o, si se quisiera hacer una narración que incluya absolutamente todos los detalles, sería necesario invertir más tiempo narrando del que les tomó a los acontecimientos llevarse a cabo. Si hacer esto por sí solo explicara los acontecimientos, tendríamos la forma pura de la crónica, una forma “inocente” de crónica, en todo caso, puesto que estas acciones “por sí solas servirían como principios interpretativos informantes” (White, 1992, p. 128), pero dejarían por fuera el análisis.

Aun cuando los hechos estén organizados exhaustivamente en orden cronológico, lo que los termina dotando de sentido es la manera en la que son articulados en una trama, ya que “componer la trama es ya hacer surgir lo inteligible de lo accidental, lo universal de lo singular, lo necesario o lo verosímil de lo episódico” (Ricoeur, 1995, p. 96). Para lograr semejante efecto es necesario que los acontecimientos sean simplificados. Narrar una historia o elaborar un relato requiere, entonces, “la supresión y subordinación de algunos [acontecimientos] y el énfasis en otros” (White, 1992, p. 113). Esta es la razón por la cual siempre narramos utilizando un criterio de selección de los acontecimientos, incluimos y resaltamos aquellos que consideramos importantes desde cierto esquema de significado y cierto sistema de valores. Aquí entra en juego la tensión objetividad-subjetividad, por lo que es complejo localizar determinada información en uno u otro ámbito.

La narración, vista así, se inclina a lo lógico en lugar de lo cronológico, debido a que, como ya se indicó, el orden en el que se presentan los acontecimientos en una narración no se hace en función de representar fielmente la forma en la que ocurrieron, sino en función de un orden que obedece a la necesidad de que la narración tenga sentido. Y este sentido debe ser considerado el resultado de la elección, consciente o inconsciente, de un sentido entre muchos otros posibles por parte del narrador.

La narración, por lo tanto, no puede ser considerada un reflejo exacto de los hechos y las vivencias a las que hace alusión, sino una forma de interpretarlos. Esto aplica

tanto para los relatos de ficción como para los relatos historiográficos. Se dice que los segundos tienen mayor nivel de fidelidad en representación de la realidad que los primeros, y que esto se debe al hecho de que los relatos historiográficos están respaldados por pruebas confiables que demuestren su supuesta objetividad, mientras que los otros no. Sin embargo, independiente de las pruebas, ambos tipos de relatos recurren a la composición de tramas y eso, señala White, “es esencialmente una operación literaria, es decir, productora de ficción” (2003, p. 115). No obstante, advierte el mismo autor, “llamarla así en ninguna forma invalida el estatus de las narrativas históricas como proveedoras de un tipo de conocimiento” (White, 2003, p. 115).

En un sentido similar argumenta María Teresa Uribe de Hincapié –apoyándose en Ricoeur– que, si bien tanto los jueces como los investigadores históricos se enfrentan a la incompletud, la selectividad y las determinaciones sociales y culturales de la memoria de los testimoniantes, ambos:

[...] están orientados en su quehacer por la intención de llegar a la verdad, al menos una verdad plausible, creíble y verificable, lo que de hecho los sitúa en condición de terceros con relación a los lugares ocupados por los demás actores involucrados en los procesos, y es precisamente esa posición la que los induce a pretender imparcialidad, tal como ocurre con todos aquellos actores sociales o instituciones que se sitúan en condición de tercera y arbitraje [...]. (Uribe de Hincapié, 2006, p. 329)

Tomando en consideración lo que afirman los autores citados acerca de la verdad y la narración –aun cuando es histórica–, vale la pena preguntarse cómo se ha posicionado la CEV frente a ellas. Ante las fuertes tensiones existentes en torno al reconocimiento mismo del conflicto armado, la Comisión parece sentirse obligada a dotar de la máxima objetividad posible sus elaboraciones y, por esto, es enfática en afirmar que no se limitará a confeccionar un relato que muestre versiones contrapuestas o interpretaciones sueltas –opiniones–, sino que procurará estructurar un informe que determine hechos cuya ocurrencia sea incuestionable, identificando las causales que lo explican.

Dicho de otro modo, la Comisión parece querer renunciar a la narración como punto de llegada, al relato, a lo predominantemente subjetivo o afectivo, para concentrarse en un *Informe* con pretensiones de objetividad que proteja su producción de futuras acusaciones de parcialidad. Sin embargo, ¿es esto posible? ¿Llamar *informe* a la construcción que está haciendo basta para despojarse de los problemas de ficcionalización o imprecisión atribuidos a la narración? ¿Cómo se hace un informe que no sea un recorte, una selección de datos entre los muchos disponibles para organizarlos de acuerdo con unas

categorías y unas intenciones? Que el texto producido no tenga el formato o el estilo de una historia que se cuenta no lo exige de ser un tipo particular de narración, en tanto será necesario darle un orden tal a la información que cualquier persona que se aproxime a él sea capaz de interpretarlo. Esta operación supone hacer organizaciones cronológicas, presentar actores y escenarios, describir situaciones y plantear explicaciones y relaciones causales, con lo cual se está apelando a una estructura narrativa aun cuando se haya decidido prescindir de la narración como género discursivo de presentación.

La CEV se encuentra ante una de las clásicas disyuntivas epistemológicas de las ciencias sociales: subjetividad vs. objetividad; comprensión vs. explicación. Pero en Colombia hacen falta ambas dimensiones y deberían dejar de tratarse como excluyentes. De hecho, si prestamos atención no solo a lo que la CEV ha declarado o hecho con miras a la elaboración del informe final, es posible afirmar que es una entidad que tiene claro que debe moverse en diferentes planos, activar las preguntas por la verdad del conflicto armado en públicos y lugares diversos, mediante estrategias igualmente abiertas. Basta con ver la cantidad de recursos que han elaborado, de conversaciones que han propiciado, de formatos a los que han apelado para que, mucho antes de que el informe sea entregado de manera oficial, su trabajo sea visible y despierte interés. Apelan a una diversidad de registros y eso es estratégico. Hablan de muchas maneras, son plurales y allí hay un acierto desde el punto de vista del reconocimiento de un país profundamente heterogéneo y herido.

Si bien es comprensible que la Comisión tenga en cuenta la perspectiva de la verdad como *correspondencia*, pues debe documentar con suficiente rigor hechos de innegable ocurrencia, su misión incluye también ofrecer descripciones densas (Geertz, 1973/2003, p. 19) e interpretaciones que den cuenta de lo intrincado de los hechos del conflicto, pero, además, presentarlos de tal modo que contribuyan a metas tan difíciles como la reconciliación y la no repetición. En este sentido, apoyándonos en Nicolás y Frápolli (2012), sostenemos que la CEV incorpora otras dos teorías de la verdad: las *pragmáticas*, en cuanto sus elaboraciones tienen una conexión directa con la acción social e individual, aliviando su dimensión ético-práctica, vinculada a las ideas de libertad y de justicia (Nicolás y Frápolli, 2012, p. 10); así como las *intersubjetivistas*, por cuanto parten del hecho que para reconstruir la verdad del conflicto es necesario poner en diálogo múltiples versiones, en tanto no es posible “[...] obtener conocimientos verdaderos (esto es, válidos) recurriendo exclusivamente a recursos individuales propios, p.e. la conciencia individual, las evidencias para sí mismo, los datos de sus propios sentidos, etc.” (Nicolás y Frápolli, 2012, p. 43).

Uno de los grandes retos presentes en el trabajo de la CEV es, pues, trascender las interpretaciones múltiples sin negarlas, dar cuenta de un núcleo fáctico alrededor del cual se organizan relatos plurales, pero decantando de esos relatos lo que tienen en común: qué pasó, cuándo, quiénes estuvieron implicados y bajo qué intereses, qué consecuencias tuvo lo que sucedió. La narración es medio, pero no fin: de lo que cuentan los unos y los otros, de lo que quedó escrito y fue documentado —esto es, de las *narraciones*— tendrá que salir después una *información* compacta y estructurada que abarque las generalidades inapelables pero que probablemente tendrá que dejar por fuera las vivencias particulares de quienes entregaron su narración. Más que objetividad, es presumible que habrá intersubjetividad, y será esa puesta en relación de varias miradas y sentires acerca de los mismos acontecimientos la que conferirá validez al informe y permitirá una mayor aproximación a la forma en que los hechos ocurrieron. La contrastación como ejercicio central supondrá no solo comparar las múltiples versiones, sino acudir también a fotografías, reportes, pruebas judiciales y otros elementos a partir de los cuales reconstruir con la mayor precisión posible las tramas de lo sucedido y sus lógicas, tanto explícitas como implícitas.

Además de las preguntas por el *qué* y el *cómo*, esenciales desde una perspectiva centrada en lo fáctico, desde un punto de vista hermenéutico —comprensivo— la pregunta principal es el *por qué* o *para qué* de las realidades de interés. Esas preguntas implican la asunción de que las cosas tienen un significado o sentido, un fin y, en esta medida, el propósito, más allá de *explicar* de manera puramente causal el proceso que lleva de un punto a otro, es *comprender* las motivaciones y las lógicas internas que le dan una forma particular. Ante realidades tan aparentemente ilógicas como las que se han urdido alrededor del conflicto armado, el reconocimiento de dichos sentidos es urgente. Por ejemplo, ¿qué tipo de intereses y concepciones del mundo han llevado a que se perpetúen la tortura, el desmembramiento de cuerpos, la desaparición, como prácticas habituales por parte de los grupos implicados en la disputa armada? ¿Y cómo ha llegado a ser posible que la sociedad colombiana acepte como normales esas prácticas y, una parte de la misma continúe con su vida como si nada mientras en el noticiero del mediodía reportan masacres y desplazamientos, o muestran decenas de bolsas negras que llevan dentro los cuerpos de los muertos en combate?

Para Vegh-Weis (2020), “si omitimos formular preguntas incómodas que cuestionen el ‘por qué’, corremos el riesgo de abordar la problemática sólo superficialmente. Si relegamos el ‘por qué’, nos perdemos de identificar los factores últimos que ocasionaron las violaciones a los derechos humanos ocurridas” (p. 5). Una Comisión de la verdad como la colombiana, cuyo mandato incluye la búsqueda de la convivencia y la

no repetición, no puede renunciar a esas preguntas incómodas ni limitarse a pretender que haya una adecuación entre su informe y los hechos, sino que tendrá que presentarlos señalando responsabilidades, indicando cuáles actos revisten especial gravedad y por qué, cuestionando las versiones oficiales para ver hasta dónde están completas o se sostienen al ser contrastadas con otras fuentes. Todo lo anterior como una manera de reconocer que si bien la verdad, al construirla o revelarse, puede llegar a tener un poder elucidador, también puede ser problemática o propiciar el ocultamiento cuando procede de ciertos actores que tienen –por sus cargos o su posición social– un poder de difusión, control o manipulación mayor que el de los ciudadanos comunes y corrientes.

Por más que se quiera sostener, desde una perspectiva epistemológica positivista, que la verdad es tal independientemente de quien la pronuncie –pues depende meramente de una correspondencia entre afirmaciones y acontecimientos–, lo que muestra la experiencia social es que hay sujetos u organizaciones investidos de un prestigio, visibilidad o credibilidad que no tienen otros y, en esa medida, están en condiciones de imponer o, cuando menos, poner a circular de manera más eficaz sus versiones. Siguiendo a Larrosa, “[...] para combatir la verdad del poder hay que poner en duda el poder de la verdad” (2008, p. 37). Una forma de hacer esto, además de la escucha amplia de testimonios que ha hecho la Comisión, es seguir propiciando espacios como los *Encuentros territoriales por la verdad*, en los que víctimas, victimarios y ciudadanos comunes y corrientes se miren a los ojos y se escuchen, se hagan las preguntas que consideren necesarias, establezcan un diálogo en el que el reconocimiento mutuo y la comprensión –que no la justificación– sea posible. Igualmente, es de esperar que las narrativas transmitidas que están siendo preparadas por la CEV como complemento al informe, permitan un mayor alcance e impacto, al ser elaboradas y dirigidas a públicos más amplios y diversos. Si bien es necesario establecer hechos inobjetables, el camino más largo está por recorrer y tendrá como protagonistas otras dimensiones de la verdad, ya no las formales plasmadas en bases de datos con cifras y categorías, vídeos o informes detallados, sino las afectivas, fragmentarias, construidas en conversaciones cotidianas o encontradas en la soledad de una lectura, como una revelación inesperada.

Uno de los principales problemas de la memoria colectiva radica en que es aún más endeble que la memoria personal. El hecho de que millones de personas se encuentren testimoniando por diversos medios, escribiendo, dejando registros, no asegura que Colombia como un todo reconozca lo que ha pasado o le importe de la misma manera. Un país no es un sujeto; la epifanía que tiene una pequeña comunidad en el Meta o en algún pueblo alejado de Urabá no adviene como una revelación súbita que hace que todo cambie en la vida del país entero desde ese momento. Incluso si en una sola persona es

incierto la intensidad y capacidad transformadora que llegará a tener la comprensión de lo que parece una verdad, en el caso de los países, tan diversos y llenos de grupos apartados, los efectos de esa misma verdad en aquello que llamamos memoria colectiva son irremediablemente más limitados. Adicional a esto, la continuidad del conflicto, pese a la firma de los acuerdos con las FARC, ensombrece aún más el panorama, en tanto esas relaciones de poder y voluntades de verdad —y ocultamiento— alimentan la complejidad de los vínculos entre información, narración y verdad.

Conclusiones

Después del recorrido realizado, presentamos algunas conclusiones y reflexiones que invitan a seguir pensando las tensiones entre información, narración y verdad, así como los aportes y campos abiertos por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad a partir de sus estrategias metodológicas y tecnológicas.

Para empezar, consideramos importante señalar que, si bien es posible que a la Comisión se la juzgue en el futuro por el informe que entregará, una gran parte del valor de su trabajo está en el archivo y la pedagogía que ha hecho; los encuentros que ha propiciado. Su labor no se ha limitado a la recopilación de testimonios y contraste de estos con otras fuentes, sino que en sus años de funcionamiento ha realizado eventos y sesiones temáticas en las que ha reunido a actores diversos del conflicto, propiciando procesos de reconocimiento y reconciliación. Por otro lado, ha elaborado contenidos para medios y redes sociales, buscando ganar una presencia constante en la agenda informativa y convertirse en un organismo visible e identificable para la población. Más allá de ocuparse de entregar versiones cerradas sobre acontecimientos específicos o concentrarse exclusivamente en la elaboración del informe final, la CEV se ha dedicado a instalar preguntas en la agenda mediática y social, a abrir conversaciones en muy diversos sectores y territorios e, incluso, a ofrecer escenarios de mediación en coyunturas específicas que muestran que la conflictividad no ha cesado en el país —como las confrontaciones prolongadas que se presentaron durante el Paro Nacional de 2021, especialmente en la ciudad de Cali—. En otras palabras, han implementado estrategias complementarias para que no se pierda la riqueza cualitativa de los testimonios individuales.

Respecto a la concepción de la verdad asumida por la Comisión, es posible deducir que se mueven entre varios significados: desde la clásica concordancia entre los dichos y los hechos —teoría de la correspondencia—, hasta la idea de la verdad como construcción que requiere el aporte de muchas versiones que deben ser contrastadas entre sí y con otros elementos. En este último caso, de acuerdo con la clasificación de teorías de

la verdad propuesta por Nicolás y Frápolli (2012), es claro que nos encontramos ante una perspectiva intersubjetivista, que parte del supuesto de que en el orden social no hay verdades individuales, sino que estas son siempre construcciones que elaboran los sujetos y que están atravesadas por su capital simbólico, que solo es posible merced al proceso de socialización humana. Además, la CEV habla de aproximación⁷, con lo que queda claro que son conscientes de la imposibilidad de pretender entregar una verdad acabada sobre un conflicto armado de la magnitud del colombiano, el cual, por lo demás, no está cerrado. Por otra parte, si tenemos en cuenta la misión encomendada a este organismo, la perspectiva pragmática de la verdad le resulta insoslayable, puesto que sus elaboraciones deben contribuir a dos fines prácticos con un claro componente ético: la reconciliación y la no repetición. La intersubjetividad, más que la objetividad, será protagonista, y de esa intersección entre visiones y percepciones sobre los mismos acontecimientos surgirá la validez del informe y su relevancia social.

En consonancia con esa concepción amplia de la verdad, la CEV recurre a la narración como medio para recopilar testimonios numerosos y diversos, pero no optan por ella como género discursivo para la presentación del informe final, el cual, según han anunciado en entrevistas y otras comunicaciones públicas, no se limitará a presentar un “[...]relato con versiones enfrentadas u opiniones de las diferentes partes del conflicto, sino que establecerá hechos verificables y encontrará explicaciones que sean verídicas” (CEV, 2021, párr. 6). Sin embargo, tras el análisis presentado queda claro que la renuncia al género narrativo no despoja a las producciones de la CEV de la centralidad de este componente para la estructuración del informe y demás producciones, todos los cuales requieren hacer organizaciones cronológicas, presentar escenarios, hechos centrales, actores, así como establecer explicaciones y relaciones causales, con lo cual se está apelando a una estructura narrativa, independientemente de que no se fabrique un relato típico.

Por otro lado, un aspecto a resaltar es que las metodologías y las herramientas usadas por la Comisión le abren nuevas posibilidades a las disciplinas que se han ocupado de estudiar el conflicto armado colombiano. La forma en que la CEV ha registrado la información relativa a las violaciones a los DDHH es lo suficientemente completa, compleja, abierta y, lo más importante, estructurada como para que, por un lado, sea posible registrar nuevos datos y ponerlos a conversar con los ya reunidos y, por otro, diferentes entidades, investigadores, organizaciones y personas naturales puedan tomarla como material de análisis para seguir produciendo saberes que contribuyan a la verdad. Cabe advertir, sin embargo, que el mero perfeccionamiento técnico posibilitado por los avances

7. Véase la Carta enviada por Francisco de Roux (2019) al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 17 de julio.

en ciencias de la información no constituye de por sí una ventaja o garantía de mayor acercamiento a la verdad puesto que, como se señaló en distintos momentos, los datos no se seleccionan ni hablan por sí mismos, con lo que la consideración del factor humano, con sus sesgos e intencionalidades, requiere de suma atención. Respecto a la estrategia narrativa utilizada por la CEV, el volumen y diversidad de datos recopilados, lejos de garantizar una aproximación más precisa a la verdad, dota de un grado superior de dificultad la construcción de las tramas narrativas, con sus respectivas selecciones y articulaciones.

El hecho de que el SIM sea un sistema de código abierto, permite que este *software* se cualifique y crezca en volumen de datos y categorías, lo que hace plausible que, en algún momento, por lo menos de manera potencial, y desde cierto marco interpretativo, puedan tenerse en un solo lugar las percepciones de todos los actores que han tenido alguna participación en el conflicto armado o han sido afectados por él. Esto, como se ha venido planteando, es un arma de doble filo, ya que, si bien en términos ideales para la ciencia de datos es muy valioso tener la totalidad de la información, en el campo de los derechos humanos este tipo de herramientas pueden ser usadas para su vulneración. Por ejemplo, un banco de datos tan rico como este que hipotéticamente planteamos podría ser utilizado para conocer las “personalidad política” de los ciudadanos y, en función de ello, hacerles llegar por diferentes medios información estratégica con el fin de manipular sus decisiones políticas o, incluso, perfilarlos como potenciales adversarios al poder dominante y convertirlos en objeto de seguimientos e intimidaciones.

Como conclusión global, puede plantearse que la relación entre información, narración y verdad en la Comisión de la Verdad colombiana no es lineal ni escapa a los profundos problemas epistemológicos que encierra cada uno de estos conceptos. Teniendo esto presente cabe resaltar el lugar de la contrastación como ejercicio central para comparar tanto las múltiples versiones entre sí como con otros registros de los hechos documentados, tales como fotografías, informes periodísticos, pruebas judiciales, entre otros, que permitan reconstruir con la mayor precisión posible las tramas de lo sucedido y sus lógicas explícitas e implícitas.

Lo anterior es fundamental puesto que a las preguntas por el *qué* y el *cómo* de lo acontecido en medio del conflicto armado, es necesario sumarles las de *por qué* o *para qué*, las cuales son, finalmente, las que permitirán comprender los sentidos de lo que ha pasado, sus lógicas internas, las conexiones entre hechos aparentemente aislados y, de ese modo, mostrar posibles vías para recorrer nuevas maneras de relacionarnos en un país fragmentado y herido como el nuestro.

Referencias

- [1] Aguirre, C. (2013). ¿De quién son estas memorias? El archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, 46(1), 135-166. https://www.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/1605_digitalizacion.pdf
- [2] Alexiévich, S. (2015). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Penguin Random House.
- [3] Bernasconi, O. (2018). Tecnologías de registro del terrorismo de estado: sobre inscripción, enunciabilidad y persistencia. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.73705>
- [4] Comisión Colombiana de Juristas. (2018). *Recomendaciones metodológicas para la Comisión de la Verdad. Aportes sobre reconciliación, sistematización y análisis de la información para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/recomendaciones_metodologicas_cev.pdf
- [5] Comisión de la Verdad (CEV). (2019). *Guía de entrevista individual a víctimas, familiares y testigos*. <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos/gestion-del-conocimiento/2-guias-manuales-metodologias-protocolos-instructivos/g1-gc-guia-de-entrevista-individual-a-victimas-familiares-y-testigos>
- [6] Comisión de la Verdad (CEV). (2019a, 17 de julio). La paz en Colombia necesita incorporar a todos los que tomaron el camino de la guerra. *Comisión de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/la-paz-en-colombia-necesita-incorporar-a-todos-los-que-tomaron-el-camino-de-la-guerra>
- [7] Comisión de la Verdad (CEV). (2021). *Camino al informe #9*. https://comisiondelaverdad.co/index.php?option=com_acym&ctrl=archive&task=view&id=104&userid=2658-yhMD5MxwdgyLoR&tmpl=component
- [8] Escuela Interamericana de Bibliotecología - Universidad de Antioquia (EIB-UdeA). (2021, 19 de mayo). *Memorias futuras: el archivo de la Comisión de la Verdad* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=IfkvOwsRIRw&t=6s>
- [9] Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Gedisa. (Original publicado 1973).
- [10] Han, B. C. (2014) *Psicopolítica: neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder.
- [11] Huyssen, A. (2001). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- [12] Larrosa, Jorge. (2008). *Agamenón y su porquero*. Asolectura.
- [13] Mayer-Schönberger, V. y Cukier, K. (2013). *Big data. La revolución de los datos masivos*. Turner.
- [14] Nicolás, J. A. y Frápolli, M. J. (eds.). (2012). *Teorías contemporáneas de la verdad*. Tecnos.
- [15] O'Neil, C. (2016). *Weapons of Math Destruction: How Big Data Increases Inequality and Threatens Democracy*. Crown Publisher.
- [16] Ochs, E. (2000). Narrativa. En T. A. Van Dijk (comp.), *El discurso como estructura y como proceso* (pp. 271-303). Gedisa.

- [17] Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y narración I: configuración del tiempo en el relato histórico*. Siglo XXI.
- [18] Ríos-Ortega, J. (2014). El concepto de información: dimensiones bibliotecológica, sociológica y cognoscitiva. *Investigación Bibliotecológica*, 28(62), 143-179. <http://ref.scielo.org/zyswpk>
- [19] Ruiz-Romero, G. y Hristova, M. (2019). Comisionarla verdad y la memoria en la sociedad. *Colombia Internacional*, 97, 3-26. <https://doi.org/10.7440/colombiaint97.2019.01>
- [20] Sánchez, G. (2006). *Guerras, memoria e historia*. La Carreta.
- [21] Taylor, D. (2015). *El archivo y el repertorio: la memoria cultural performática en las Américas*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- [22] Umaña-Hernández, C. y Durán, D. (2020). Verdades insatisfactorias, verdades incómodas: relatos relegados del conflicto armado. En M. Reed-Hurtado y C. Umaña-Hernández. (eds.), *La búsqueda de la verdad: laberintos, ilusiones y expectativas* (pp. 25-68). Universidad Externado de Colombia.
- [23] Uribe de Hincapié, M.T. (2006). Esclarecimiento histórico y verdad jurídica: notas introductorias sobre los usos de la verdad. En C. De Gamboa-Tapias (ed.), *Justicia transicional: teoría y praxis* (pp. 324-344). Universidad del Rosario.
- [24] Vegh-Weis, V. (2020). Lecciones de la experiencia argentina para la construcción de una narrativa transicional en Colombia. En M. Reed-Hurtado y C. Umaña-Hernández. (eds.), *La búsqueda de la verdad: laberintos, ilusiones y expectativas* (pp. 179-234). Universidad Externado de Colombia.
- [25] White, H. (1992). *El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica*. Paidós.
- [26] White, H. (2003). *El texto histórico como artefacto literario*. En *El texto histórico como artefacto literario y otros escritos*. Paidós.

El informe del exilio colombiano para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: innovadora experiencia transnacional de construcción de memoria y lucha por la verdad en contexto de pandemia*

Jeisson-Oswaldo Martínez-Leguízamo**

Universidad de Murcia, España

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96175>

Resumen

En el artículo se examinó el proceso de construcción del informe del exilio a cargo de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Tras contextualizar el escenario colombiano y definir la noción de exilio a seguir, se señaló el papel protagónico de las personas exiliadas en el surgimiento de este ente, su misión y su plan de trabajo en el

* **Artículo recibido:** 27 de mayo de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 28 de febrero de 2022. Este artículo aporta una visión complementaria de los temas trabajados en la tesis doctoral del mismo autor, investigación que examina de manera minuciosa la temática del exilio colombiano y que será presentada en la Universidad de Murcia el último trimestre de 2022. No obstante, ninguna fracción de su contenido forma parte de este documento. En el proceso de investigación doctoral se ha recibido financiación, principalmente para estancias de investigación realizadas en Colombia y México, de parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y del Programa de “Becas Iberoamérica Santander Investigación” del Banco Santander.

** Estudiante del doctorado Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales de la Universidad de Murcia, España. Profesor asociado de la Universidad de Murcia, Departamento de Sociología, España. Correo electrónico: jeisson.martinez@um.es  <https://orcid.org/0000-0002-2461-8302>

Cómo citar

Martínez-Leguízamo, J. O. (2022). El informe del exilio colombiano para la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad: innovadora experiencia transnacional de construcción de memoria y lucha por la verdad en contexto de pandemia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 117-141. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96175>



exterior. Posteriormente, se advirtió sobre los obstáculos y oportunidades generados en la coyuntura de la pandemia y se registró la emergencia de un procedimiento innovador de construcción de memoria que involucró diferentes actores y articuló los ámbitos virtual y presencial. Se cerró con una estimación del alcance de este proceso en relación con el fenómeno del que da cuenta y una ponderación teórica subrayando la relación entre acciones políticas ciudadanas de memoria y políticas públicas de memoria.

Palabras clave: exilio colombiano; Comisión de Esclarecimiento de la Verdad; participación transnacional digital; acciones de memoria; pandemia.

The Colombian Exile Report for the Commission for the Clarification of Truth: An Innovative Transnational Experience of Memory Construction within the context of the Pandemic

Abstract

This article looks into the creation process of the exile report under the responsibility of the Truth Commission. Firstly, we contextualize the Colombian scenario and it defines the concept of exile to be considered. Secondly, we focus on the exile's leading role in the emergence of this entity, as well as its mission and working plan abroad. Later, we observe some obstacles and opportunities generated at the juncture of the pandemic and it acknowledges the emergence of an innovative procedure for the construction of memory involving different actors and connecting both the virtual and physical environments. Finally, we estimate the scope of this endeavor with regard to the phenomenon it deals with, and we theoretically weigh the relation between citizen led political actions related to memory and public memory policies.

Keywords: colombian exile; Commission for the Clarification of Truth; digital transnational participation; memory actions; pandemic.

O relatório sobre o exílio pela Comissão de Esclarecimento da Verdade: inovadora experiência transnacional de construção da memória e luta pela verdade no contexto da pandemia

Resumo

Este artigo examina o processo de preparação do relatório sobre o exílio pela Comissão de Esclarecimento da Verdade (CEV). Após contextualizar o cenário colombiano e definir a noção

de exílio a utilizar, foi apontado o papel de liderança dos exilados na aparição deste organismo, a sua missão e o seu plano de trabalho no estrangeiro. Posteriormente, foram registados os obstáculos e as oportunidades geradas no contexto da pandemia, e o surgimento de um procedimento inovador para a construção da memória que envolveu diferentes agentes e articulou a esfera virtual e o cara-a-cara. Encerra com uma estimativa do alcance desta iniciativa, em relação ao fenómeno que descreve, e com uma consideração teórica que sublinha a relação entre as ações políticas de memória do cidadão e as políticas públicas para a memória.

Palavras-chave: exílio colombiano; Comissão de Esclarecimento da Verdade; participação digital transnacional; ações de memória; pandemia.

Contexto y presupuestos para el estudio del exilio colombiano

El caso colombiano no ha gozado de especial atención dentro de las corrientes dedicadas al estudio de los exilios en América Latina. Tampoco ha sido un tópico de especial interés en el ámbito social y académico colombiano, entorno en el que el desplazamiento interno, primero; y las migraciones internacionales, después, acapararon por años la atención, tanto de los grupos de investigación como de las entidades y organismos encargados de realizar el seguimiento a las movilidades de personas dentro y fuera de este país. Esta desatención hasta ahora se ha relacionado, por una parte, con la magnitud de estos dos últimos fenómenos y, por otra, con la ausencia de un evento histórico desencadenante análogo a las dictaduras escenificadas durante las décadas de 1950 a las de 1980 en otros países del entorno¹.

A cambio, un largo conflicto armado, iniciado a finales de los años de 1950 y vigente hasta la actualidad, se apoderó del país dejando, según la base de datos de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), 9 231 426 víctimas (UARIV, 2022), entre ellas, conforme a los registros del Centro Nacional Memoria Histórica (CNMH), al menos 220 000 muertos (CNMH, 2013) y 99 235 personas desaparecidas, de acuerdo con el cómputo puesto recientemente a disposición por la Unidad de

1. Si hubo en el país dos periodos de gobiernos militares, entre 1953 y 1957 dirigido por el general Rojas Pinilla y, entre 1957 y 1958, bajo el modelo de Junta Militar. Estos tuvieron la característica de ser fruto de “coaliciones bipartidistas” (Leal, 1984), cuyo objetivo principal fue “adelantar procesos de cooptación e integración de otros sectores sociales, impulsar la transformación agraria por una vía de consolidación de la gran propiedad, avanzar en el modelo de desarrollo iniciado desde los años treinta, y reorganizar los aparatos estatales y el sistema de partidos” (Moncayo, 2015). No obstante, durante este periodo se produjeron también hechos asimilables a los de otras dictaduras del continente como fue el caso de la proscripción entre 1954 y 1957 del Partido Comunista y la persecución sistemática contra organizaciones sindicales, agrarias y populares (Restrepo, 2020).

Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD, 2022). Adicional a esto, se estima que existen en la actualidad entre 390 000 y 500 000 víctimas en el exterior, cálculo realizado considerando investigaciones de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES, 2017) y de fuentes periodísticas (La Colombia fuera de Colombia, una verdad que existe y debe escucharse, 2017). Este último grupo reúne, de manera hasta ahora escasamente reconocida, una significativa comunidad de personas exiliadas, cuya magnitud real está todavía por establecerse.

Si bien es cierto que la contienda bélica ha tenido como efecto la expulsión del país de un amplio contingente de personas², esta no puede ser considerada como la causa prevaleciente de las dinámicas exiliares. De tal suerte que, de entrada, resulta importante distinguir, en primer lugar, las salidas del país provocadas por aquellos efectos o condiciones generales del conflicto, en segunda instancia, los destierros responsabilidad de actores no gubernamentales y, en tercera medida, el exilio como estrategia empleada por parte del Estado para la exclusión de sus adversarios políticos.

Esta última manifestación, que en su carácter masivo se ha producido fundamentalmente a partir de los años setenta y que ha perdurado en las décadas siguientes³, se distingue de las dos anteriores por el hecho de tener un carácter planificado y sistemático, rasgos que permiten interpretar que el fenómeno del exilio en Colombia, más que una de las diversas consecuencias coyunturales del conflicto, constituye —junto a la desaparición, la tortura, la prisión, el hostigamiento, la persecución y la eliminación física— uno de los diversos mecanismos de violencia utilizados para regular y restringir la participación en el espacio político⁴. De este modo, las elites dominantes, usando frecuentemente las fuerzas de seguridad del estado, han conseguido un control cuasi hegemónico de las instituciones, excluyendo de manera reiterada del ejercicio del poder a sus principales competidores, logrando, al mismo tiempo, enmascarar esta forma de violencia estatal como parte de los efectos de la confrontación (Martínez-Leguizamo, 2015).

2. En su reciente estudio sobre la diáspora colombiana Anastasia Bermúdez refiere que la salida de personas del país, bien por motivos del conflicto, bien por cuestiones económicas, se ha producido en tres olas. La primera de ellas, desarrollada entre 1963 y 1973, habría supuesto la salida de cerca de medio millón de personas; la segunda, enmarcada en el periodo 1985-2000, elevó ese número de 1 millón a 2,5 millones de personas; la tercera, que tuvo lugar entre los años 2000 y 2012, empujó nuevamente al alza el registro hasta 4,7 millones de migrantes (Bermúdez, 2021).

3. El fenómeno del exilio colombiano ha transitado por una serie de fases en su constitución como sujeto sociopolítico, he sugerido una propuesta de periodización que puede verse en (Coraza y Martínez-Leguizamo, 2018).

4. Rasgos comunes a los procesos de expulsión que tuvieron lugar en los procesos dictatoriales acaecidos entre las décadas del sesenta y ochenta del siglo XX en diversos países de América Latina, similitud que puede cotejarse acudiendo a estudios como los de Roniger y Yankelevich (2009).

Como se ha puesto de manifiesto en los diferentes estudios realizados en el Cono Sur (Bolzman, 1996; Coraza, 2007; Gatica, 2009; Jensen, 1998), además de ser una forma de exclusión, el exilio se configura como una estrategia de sobrevivencia y protección a la que recurren las personas cuya vida se ve amenazada. En este sentido, ha sido un recurso utilizado por individuos de muy diversos perfiles y de todo el espectro político nacional. Sin embargo, y a la espera de que el estudio macro de la Comisión de la Verdad lo confirme, la mayor parte de actores que lo componen se corresponden con sectores de oposición en buena parte de las ocasiones asociados al espectro de la izquierda política y social del país (Martínez-Leguízamo, 2014). La razón fundamental de este hecho, se fundamenta en que ha sido el estado colombiano, por décadas bajo control de sectores conservadores, quien ha adoptado el dispositivo del destierro como doctrina permanente de actuación, usando la expulsión como forma de violencia reiterada, planificada y sistémica (Vélez, 2013).

El exilio colombiano una línea de estudio en fase de formación

Como se ha apuntado al inicio, el campo de estudio del exilio colombiano es más reciente y cuenta, en comparación con otros fenómenos de destierro en América Latina, con menor nivel de desarrollo. Pese a ello, forma parte ya de un lugar común la consideración de que se trata de un fenómeno absolutamente inexplorado, así, por ejemplo, el interés personal de quien escribe ha dado lugar desde 2014, a un conjunto de estudios previos que indagan en las prácticas políticas de estos colectivos y ofrecen algunos elementos para el debate actual (Coraza y Martínez-Leguízamo, 2018; Martínez-Leguízamo, 2014, 2015, 2016a, 2016b, 2017, en prensa).

No obstante, no son estos los primeros estudios sobre el exilio, desde finales del siglo XX, se pueden localizar algunas averiguaciones en torno a los impactos del exilio en subjetividad, como es el caso del trabajo de Restrepo (2006), ineludibles indagaciones de espíritu fundacional, como la de Asprilla-Calvo (2000), o rigurosos estudios grupales, como el ya citado de Vélez (2013), dedicado a reconstruir la historia y prácticas políticas del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) en España.

En los últimos años esta producción, que había mostrado un carácter ciertamente fragmentario teniendo como principal epicentro España, ha transitado a un nuevo estadio incluyendo una gama más amplia de experiencias, territorios y enfoques. Este progreso se explica, en buena parte, por las numerosas y perceptibles dinámicas de participación cívico-política promovidas, principalmente desde Europa, por diferentes núcleos del exilio en el contexto de los Diálogos de Paz de La Habana, Cuba. Un elemento

sobresaliente en estas obras es la publicación en idiomas diferentes al español, como inglés y francés, dato que cobra relevancia en el proceso de internacionalización de la línea de trabajo, en tanto que contribuye a la apertura de nuevos marcos de recepción, debate e intercambio.

Entre los estudios más sobresalientes están los realizados por una generación de jóvenes investigadores e investigadoras de origen colombiano pertenecientes a instituciones universitarias europeas que han elaborado rigurosos seguimientos a las prácticas políticas de estos colectivos y a las trayectorias y formas de vida de las personas exiliadas. Así, en Inglaterra se destaca el trabajo de Marín (2017), en Francia la indagación de Correa (2018), en Bélgica los aportes de Wirz (2019), en Alemania las exploraciones de Zanger (2018) y en España los trabajos de Rincón (2016) y Rincón (2017).

También merece la pena reseñar investigaciones como las de Bermúdez (2014), Irazo y Edson (2018), Ciurlo (2015), Mut (2015) y Gómez-Suárez (2013) que, a pesar de no tener el exilio como categoría central, han aportado desde los análisis de las prácticas migrantes, los estudios de la diáspora y el genocidio político elementos relevantes para la construcción de la línea de trabajo del exilio. De la misma manera, debe hacerse alusión a dos importantes informes producidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2018a; 2018b). En ellos, esta entidad de carácter oficial realiza una primera cartografía del exilio colombiano. En el primer caso a partir de testimonios recogidos en países del entorno como Ecuador, Panamá y Venezuela y, en el segundo, a partir de un estudio de grupo centrado en personas exiliadas pertenecientes al movimiento político Unión Patriótica (UP).

Los colectivos en el exilio y su rol protagónico en la constitución de la CEV

Los primeros procesos documentados en estos trabajos se remontan a finales de los años setenta en Francia (Correa, 2018) y a comienzos de los años ochenta en países como España (Asprilla-Calvo, 2000) y Reino Unido (Bermúdez, 2014; Marín, 2017). En ellos se explica cómo desde esta época se constituyen núcleos del exilio, en su mayoría compuestas por militantes o simpatizantes de organizaciones de izquierda como el Movimiento M-19, la Unión Patriótica o el Movimiento Esperanza Paz y Libertad, que promueven acciones políticas, fundamentalmente, dirigidas a la denuncia de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el interior del país y a la búsqueda de la solidaridad internacional para sus respectivas causas. Esta actividad se sostiene durante toda la década del noventa (Vélez, 2013) diversificándose los territorios de llegada, así como, las organizaciones y perfiles de procedencia de sus miembros, pese a ello, será

solo a partir del inicio de la segunda década del 2000, con la gestación de los Diálogos de Paz de La Habana, cuando se genere una proliferación de iniciativas cívico-políticas públicas articuladas a nivel internacional que terminarán de dar forma a la imagen del exilio colombiano que se percibe actualmente (Martínez-Leguízamo, 2017).

Aunque, el Proceso de Paz de La Habana supuso una inédita ventana de oportunidad política para la participación de los colectivos del exilio colombiano, la etapa posterior a la firma de los Acuerdos de 2016 ha evidenciado una transformación en estas dinámicas. Este hecho podría estar relacionado con las limitaciones acusadas para la implementación de las reformas y el resurgimiento de las dinámicas de violencia en el país, ambos elementos contextuales advertidos en los informes del Instituto Kroc (2020), institución encargada de evaluar los progresos en la aplicación de los Acuerdos de Paz. No obstante, es un hecho que la CEV se ha constituido en un escenario propicio para extender los procesos de participación de diferentes sectores de la sociedad civil dentro y fuera de las fronteras. Pero, antes de considerar el funcionamiento de la Comisión y, particularmente, de su capítulo del exilio, es preciso hacer algunos apuntes sobre el papel protagónico que ha jugado el movimiento exiliar en la preparación del camino que ha conducido al surgimiento de este instrumento.

Se anticipaba que el exilio, aparte de ser un dispositivo de exclusión estatal, es una estrategia de supervivencia a la que recurren los sujetos para proteger su vida. Hay que añadir ahora que, además de servir para resguardar la integridad física, la experiencia exiliar es en sí misma una forma de amparo y protección de diferentes capitales simbólicos, entre ellos el que representa la memoria. En tal sentido, los procesos de preservación y construcción de memorias, tanto personales y grupales como de la historia nacional, han formado parte integrante y transversal del accionar del exilio colombiano desde su propio génesis y en sus distintas etapas de conformación y desarrollo (Martínez-Leguízamo, 2014).

Así, en el periodo 2010 a 2016, a las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos, se suma la pretensión de instalar en el debate nacional e internacional algunos elementos de interpretación de la realidad colombiana que resultarían trascendentales en la etapa posterior. El primero de ellos tuvo que ver con la idea de que en lugar de una guerra contra el terrorismo en el país tenía lugar un conflicto armado; el segundo, con la necesidad de buscar una salida política concertada a dicha confrontación; el tercero, con la demanda de reconocimiento de su papel como víctimas de la violencia. Precisamente, de la mano del reconocimiento como parte afectada por la guerra, los colectivos del exilio fueron pioneros en referirse a la necesidad de emprender un proceso en el país encaminado a la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y el retorno que hoy, precisamente, guían el trabajo de la CEV (Martínez-Leguízamo, 2015).

Aunque las prácticas políticas desplegadas por el exilio en el contexto de los Diálogos de Paz merecen, por su riqueza, un análisis detallado⁵, es suficiente para el caso decir que gracias a ellas tanto las conversaciones como los instrumentos generados por el Acuerdo han obtenido un importante nivel de reconocimiento, atención, solidaridad y repercusión en el ámbito internacional. Al mismo tiempo, han supuesto un antes y un después en la fisonomía del sujeto colectivo del exilio, influyendo de modo determinante, tanto en la consideración que el país interior pueda tener hoy de la comunidad exiliar, como en la transformación de las propias organizaciones e individuos que viven la experiencia del destierro.

El reavivamiento de la violencia, también constatado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas⁶, que afecta con especial intensidad a los sectores de oposición, ha imposibilitado también los proyectos de retorno desde el exilio⁷. Este hecho ha conllevado el redireccionamiento de sus objetivos, por un lado, hacia nuevas acciones de denuncia internacional y, por otro, a la incidencia en el sistema de justicia transicional⁸, concretamente en la CEV y su papel en el exterior, uno de los instrumentos que de forma más directa les atañe.

La CEV y su misión de estudiar el exilio, un fruto del acuerdo de paz

En efecto, el Acuerdo Final contempla, en su numeral 5.1.1.1., la constitución de una *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* (CEV) que tendrá como principal tarea esclarecer y dar a conocer la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto. El documento determina además que, para su funcionamiento, el ente deberá incluir “un adecuado enfoque que permita evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó” a diversos colectivos, entre ellos “las personas desplazadas y exiliadas” (Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 131).

5. Un análisis más detallado de las prácticas políticas del exilio colombiano en el marco de los Diálogos de Paz puede verse en Martínez-Leguizamo (2015) y de las transformaciones en la fisonomía de los colectivos en Martínez-Leguizamo (2017).

6. El organismo expresa que “la principal amenaza para la implementación del Acuerdo Final sigue siendo la persistencia de la violencia contra los miles de hombres y mujeres que dejaron las armas voluntariamente y de buena fe siguen comprometidos con la paz, contra las comunidades que han sufrido violencia durante décadas y contra los líderes sociales y los defensores y las defensoras de los derechos humanos que trabajan en su nombre” (ONU, 2020, p. 3).

7. Las implicaciones y dificultades de los procesos de retorno del exilio pueden verse en: Coraza y Martínez-Leguizamo (2018).

8. Se conoce técnicamente como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), además de estar compuesto por la CEV, también está la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) (Gobierno de Colombia, 2020).

Vale la pena anotar que, a nivel legal, la CEV tiene asiento en el Acto Legislativo 01 de 2017 que la define como “un ente autónomo del orden nacional con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio” (Acto Legislativo 01, 2017, p. 3). Además, según queda plasmado en este mismo Acto Legislativo y ratificado en el Decreto 588 (2017), que contempla la forma organizativa de la Comisión, sus objetivos principales son:

- a. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto.
- b. Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país. Pero también el reconocimiento de las responsabilidades por parte de todos los que participaron en el conflicto.
- c. Promover la convivencia en los territorios; la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

Más aún, cabe agregar que la CEV está conformada por once personas que actúan como un cuerpo colegiado y que han sido elegidas a través de una convocatoria pública para garantizar su independencia del gobierno y de los partidos políticos, estando sujeta a actos públicos de rendición de cuentas cada seis meses durante sus tres años de funcionamiento.

El informe del exilio, un plan de trabajo en cinco etapas

La observación de campo permitió reconocer cinco etapas de trabajo en el proceso de recogida de información y realización del informe del exilio. La primera de ellas dirigida a un proceso de identificación y reconocimiento de los actores y colectivos del exilio. La segunda destinada a la programación de actividades encaminadas a establecer acercamiento y contacto directo con dichos actores y la posterior realización de entrevistas. La tercera consistente en el diseño de un procedimiento participativo de retroalimentación con todos los sectores que hubiesen participado en el proceso de reconocimiento y recolección de testimonios. La cuarta es una fase de difusión pública de resultados centrada fundamentalmente en un encuentro público de máxima resonancia. Y la quinta, la entrega del informe final y el establecimiento de compromisos sociales e institucionales concretos para la no repetición del fenómeno.

El surgimiento del ágora de la memoria virtual

Según el cronograma de la Comisión, las dos primeras fases de trabajo debían realizarse a lo largo de 2019, de tal manera que, el procedimiento para la localización de los actores de interés, que estuvo basado en una serie de contactos vía telemática que dieron lugar a posteriores visitas y encuentros exploratorios, se inició a comienzos de ese año. Así, tuvo lugar entre los últimos días de febrero y los primeros días de marzo en Barcelona el Taller de Formación para Personas Entrevistadoras en Europa de Víctimas Colombianas en el Exterior⁹, encuentro que contó con la colaboración del Instituto Catalán Internacional para la Paz [ICIP] (ICIP, 2019), que hizo las veces de Secretaría Técnica de la Comisión en Europa.

A este encuentro, que contó con la participación de personas exiliadas provenientes de diferentes puntos de Europa, le siguió una visita en el mes de mayo a la ciudad de Bilbao cuyo objetivo fue establecer contacto y consulta con organizaciones del exilio e instituciones académicas interesadas en la temática. De esta manera, se avanzaron aspectos relativos a la preparación de dos encuentros en esta ciudad; el primero realizado en julio de 2019, en el que participaron madres, padres, hijos e hijas de personas exiliadas y, el segundo, que tuvo lugar en octubre de 2019¹⁰ y que contó con la participación de 25 personas provenientes de 10 países de Europa.

Entre los encuentros realizados en el estado español hay que mencionar una segunda cita en la ciudad de Barcelona, esta vez del 22 al 24 de noviembre de 2019, que contó con la participación de personas exiliadas en 14 países europeos, teniendo como fin principal trabajar en la articulación de los procesos de recogida de información en cada territorio¹¹.

Además de estos, se ha podido constatar la realización de varios encuentros en Bogotá con personas retornadas del exilio. Entre estos sobresalen las reuniones, realizadas en mayo de 2019, con sindicalistas retornados al país tras procesos de exilio, bien de tipo temporal, o bien de una duración prolongada, con rangos de permanencia de hasta 10 y 20 años. Hay que mencionar, además, otra audiencia realizada en octubre de 2019 con personas de diferentes sectores sociales y profesiones, como defensores de derechos humanos, comunicadores sociales, estudiantes, militantes políticos, entre otros; personas que tras sufrir el destierro han retornado a Colombia.

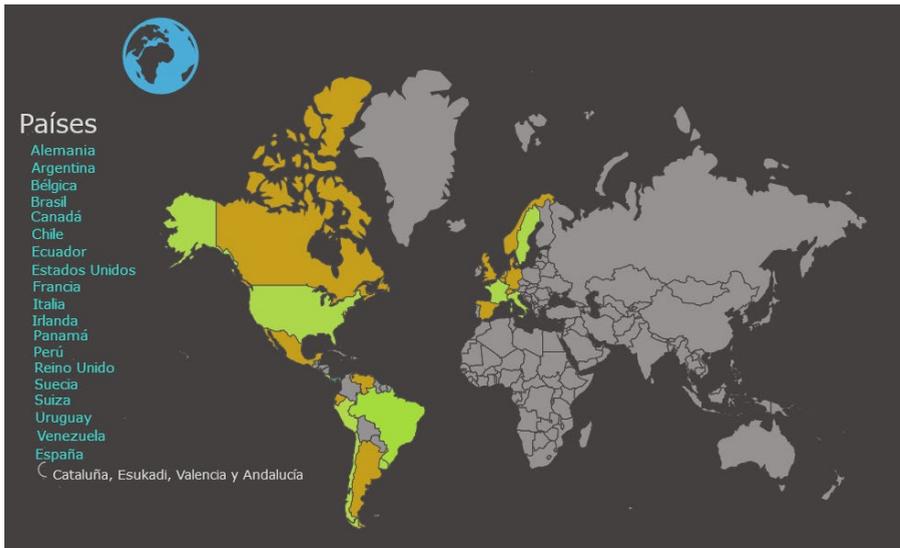
9. Encuentro al que asistieron en torno a 40 personas, la mayor parte de ellas exiliadas de diferentes países de Europa (CEV, 2019a).

10. Actividades que contaron con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco y el Instituto HEGOA de la Universidad del País Vasco (CEV, 2019b).

11. En esta ocasión participaron personas de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido, Irlanda y España. Las delegaciones de este último país procedían de tres regiones principalmente Andalucía, Cataluña y País Vasco. También se produjo la asistencia de actores de comités de solidaridad e investigadores (CEV, 2019c).

A partir de estos contactos se constituyeron grupos de trabajo en el exterior, denominados “nodos”, siendo oficialmente reconocidos por la Comisión 23 distribuidos en 19 países. Por medio de estas estructuras participativas la CEV obtuvo apoyo logístico para la recolección de testimonios, consiguiendo, como se aprecia en el siguiente mapa, extender su presencia en un vasto ámbito geográfico.

Figura 1. Construcción de memoria desde el exilio



Fuente: mapa elaborado a partir de datos de la CEV (2020d). El mapa refleja los países con núcleos del exilio que han contribuido al diseño del informe de la CEV.

Una vez constituidos los colectivos se inició un modelo de operación en red con un intenso intercambio de comunicaciones que permitió articular espacios virtuales y presenciales de participación. De esta manera, la CEV pudo crear no solo un importante flujo de materiales sino una estructura lo suficientemente robusta para multiplicar sus acciones en el exterior. La comunicación, centrada fundamentalmente en aplicaciones de mensajería instantánea y videollamadas, que en un comienzo fue pensada a modo de complemento de los encuentros físicos, fue tomando aún más protagonismo a partir de marzo de 2020 con el inicio de la pandemia del Covid19, hasta convertirse en el medio predominante para los intercambios. Por medio de esta, que convengo en denominar *ágora de la memoria virtual*, los participantes dieron lugar a un entorno cuyo principal cometido y eje de interés fue la rememoración de sucesos del pasado

imprescindibles para la reconstrucción de las dinámicas de violencia padecidas, así como los detalles de sus experiencias exiliares. De tal manera que, por su naturaleza, la red consiguió convertirse en un novedoso vector¹² y soporte de la memoria de la nación colombiana en el entendido que permitió congregarse, activar, procesar y transmitir al país recuerdos preservados por años por los actores y grupos del exilio. La trascendencia resulta aún mayor si se tiene en cuenta que los hechos relatados se corresponden con dinámicas del conflicto o procesos de represión estatal todavía vigentes en Colombia¹³.

Construcción transnacional de memoria en contexto de pandemia: obstáculos y oportunidades

El transnacionalismo político se ha definido como todas aquellas actividades iniciadas o sostenidas por actores no institucionales, grupos organizados o redes de individuos a través de las fronteras nacionales orientadas hacia un objetivo y que requieren una coordinación de un lado y del otro de las fronteras nacionales por parte de los miembros de la sociedad civil (Portes, 2001). Procesos participativos ciudadanos en los que influyen las redes y el capital social con los que cuentan los grupos de migrantes, así como las nuevas tecnologías, los medios de comunicación y la opinión pública en general a los que estos tienen acceso o en los que consiguen influencia (Moraes-Mena, 2010).

Las restricciones aplicadas por los diferentes estados en el marco de la emergencia provocada por el virus hicieron que, tanto la Comisión como los grupos de apoyo y las personas exiliadas, se enfrentaran a diversas dificultades, primero, para

12. Se prefiere el término vector de Gonçalves (2015); como alternativa al concepto lugares de memoria de Nora, (1986); para subrayar que más que estar instalada en los espacios —museos, archivos o centros de documentación— la memoria es portada por los sujetos y emerge a partir de elementos activadores.

13. Conductas represivas que volvieron a ponerse de manifiesto durante el desarrollo del Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021 y que motivaron pronunciamientos de diferentes organismos y entidades, entre ellas, del Sistema de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En la primera de estas comunicaciones la ONU “Hace un llamado a que se garantice el derecho a la libertad de reunión pacífica y a la protesta, e insiste que toda acción de la fuerza pública debe observar plenamente la protección y el respeto por los derechos humanos. El Acuerdo de Paz firmado en 2016 ofrece elementos para reglamentar estas garantías y fortalecer la participación ciudadana” (ONU, 2021). Mientras que, en la segunda de ellas, la entidad que agrupa a los países americanos manifiesta que: “La #CIDH condena las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en #Colombia, rechaza toda forma de violencia y reitera la importancia de que el Estado honre sus obligaciones internacionales” (CIDH, 2021).

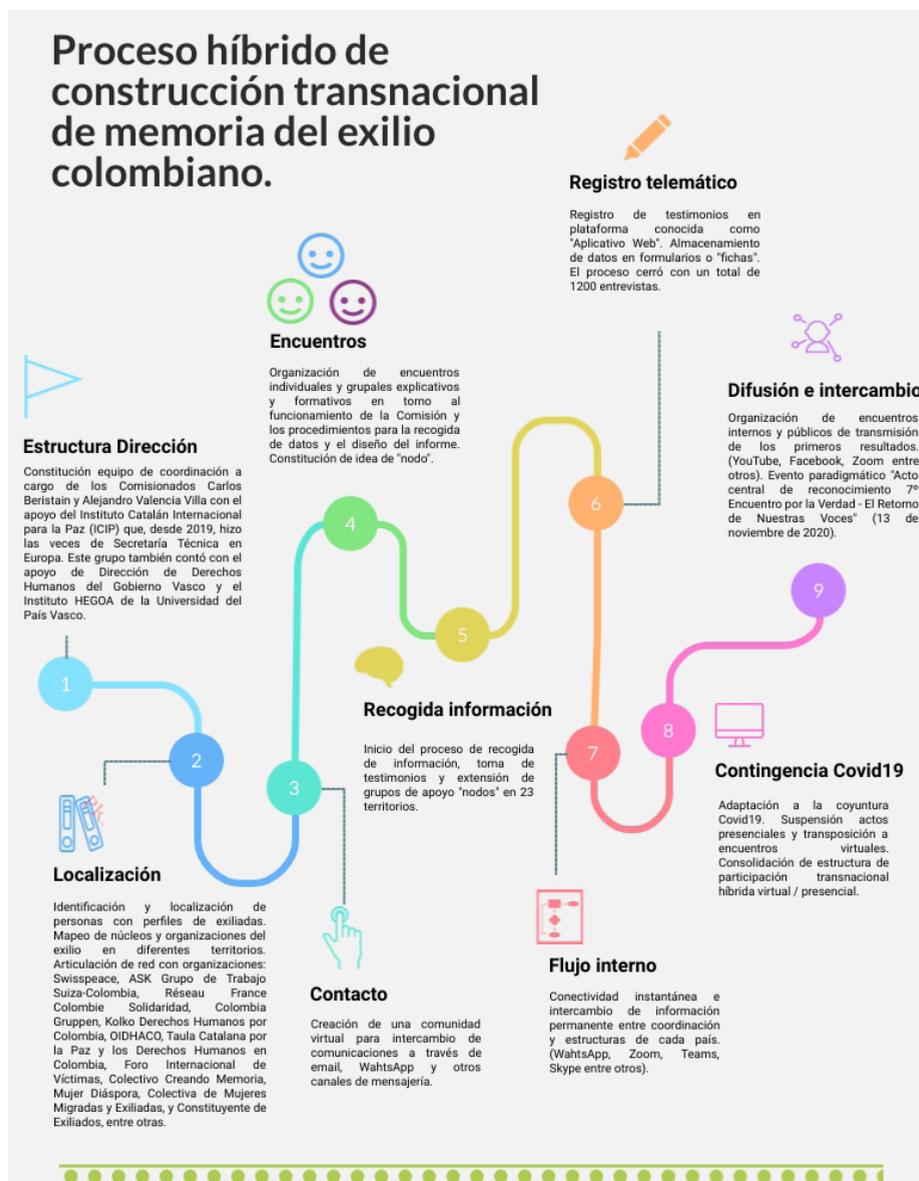
la toma de los testimonios y, más tarde, para la organización de los encuentros públicos previstos. Estas incidencias determinaron la transformación definitiva del proceso de devolución de los hallazgos. De tal manera que, lo que en principio se había previsto como un procedimiento de difusión pública que integraba los espacios virtuales con los espacios presenciales, terminó por convertirse en ejercicio casi exclusivo de interacción digital.

La expresión más genuina de esta transformación quedó en evidencia en el evento central planificado por la Comisión para comunicar su experiencia de trabajo en el exterior. Esta actividad, que tuvo lugar el 13 de noviembre de 2020, bajo el título de “Acto central de reconocimiento 7º Encuentro por la Verdad - El Retorno de Nuestras Voces. Reconocimiento al exilio, las víctimas en el exterior y la población retornada”, fue concebida como un gran escenario de retorno público de las voces del exilio al país, por lo que se propuso contar con la asistencia virtual de todos los grupos del exilio implicados, de las personas entrevistadoras y de las más de mil personas testimoniadas (CEV, 2020c).

La cita requirió de una compleja logística incluida la instalación de pantallas gigantes operadas desde un equipo de comunicación localizado en Bogotá y consiguió conectar simultáneamente a cientos de personas distribuidas en más de 20 países diferentes. El acto, que se extendió por aproximadamente seis horas, permitió un total de 44 intervenciones y contó con una media de 400 espectadores por hora. Sirva de ejemplo para advertir que el contexto de la pandemia, no solo supuso el establecimiento de restricciones para la acción, sino que estimuló la elaboración de respuestas que terminaron de definir el carácter virtual/digital del proceso. De tal manera que, como bien ha sido analizado desde la Teoría de Oportunidades Políticas (Tarrow, 1997) el ambiente social y político resultó determinante para la configuración de lo que considero puede ser denominado como *ciberestructura de participación transnacional para la reconstrucción de la memoria*¹⁴. Ver figura 2.

14. Esta innovadora configuración facilitó no solo el contacto con los actores del exilio, quienes participaron en la construcción y la difusión de los resultados del informe, sino también, con otros sectores de la comunidad colombiana y el público en general. Se estima que el total de los contenidos generados y difundidos por la CEV a través de diferentes canales han alcanzado, hasta la redacción de este artículo, una audiencia cercana a las 500 000 personas (CEV, 2020a). Evidenciando así un grado de resonancia sin precedentes en este tipo de experiencias.

Figura 2. Fases y morfología del proceso participativo



Fuente: elaboración propia a partir de información recopilada en trabajo de campo. Diagrama que da cuenta de la estructura, forma de funcionamiento, recursos puestos en juego y modalidades de relación a las que dio lugar el proceso de elaboración del Informe del Exilio de la CEV.

Alcance del proceso en relación con la magnitud del fenómeno

La Comisión también recurrió a medios tecnológicos para el registro de las entrevistas realizadas a través de la creación de un aplicativo web denominado *Módulo de carga de entrevistas* (CEV, s.f.). De esta manera, las personas que actuaron como entrevistadores, dispusieron permanentemente de un medio para almacenar, tanto los audios, como los diversos formularios con los datos complementarios de las personas entrevistadas¹⁵. El instrumento ofreció la posibilidad de almacenar y resguardar los testimonios creando un expediente individualizado de cada entrevista con las respectivas fechas y lugares de realización. Según datos del Informe de Gestión presentado por la CEV al finalizar el primer semestre de 2020, hasta esa fecha de corte, se habían registrado un total de 19 809 personas entrevistadas, de las cuales 18 783 tenían residencia en Colombia y 1026 en el exterior (CEV, 2020a)¹⁶.

Como ya se avanzó en el apartado *Contexto y presupuestos para el estudio del exilio colombiano*, según los datos oficiales más recientes del Departamento Nacional de Planeación (2017), la cifra de ciudadanos colombianos residentes en el exterior oscila en 5 millones, de ellos, al menos para el 2019, unos 395 600 (Acnur, 2020)¹⁷ permanecían en condiciones asimilables al refugio. En ese escenario, el porcentaje de testimonios recabados por la CEV representaría en torno a un 0.25 % del total de este grupo poblacional. Es pertinente reiterar que, aunque las cifras de protección internacional son por ahora el mejor dato disponible para intuir la dimensión del exilio colombiano, este ejercicio comparativo guarda limitaciones. Además de las habituales inconsistencias en las metodologías de medición de la movilidad de personas, relacionadas con la ausencia o retraso de registros o la infrarrepresentación de determinados colectivos, la limitación más relevante en el caso de la muestra de población representada en el informe tiene que ver con que no todos los exiliados colombianos cuentan con figuras de protección o se reconocen como refugiados y, análogamente, no todas aquellas personas reconocidas con estatus de protección han vivido estrictamente experiencias asociadas al exilio¹⁸.

15. El procedimiento de recogida de información para el informe tuvo un carácter esencialmente cualitativo basado, principalmente, en entrevistas semiestructuradas. No obstante, la técnica, que fue aplicada con un guion diseñado por la CEV, fue complementada con un formulario que sirvió para la clasificación de otros datos de interés.

16. La Comisión, en un principio, comunicó su intención de cerrar el proceso de recepción de testimonios en noviembre de 2020, no obstante, a inicios de junio de 2022, hizo público un nuevo dato de 2048 personas entrevistadas en el exterior (CEV, 2022). En efecto, ya en noviembre de 2020 había prevenido que el proceso de recepción de testimonios estaría abierto hasta la entrega del informe final que, según se estipulaba en el citado Decreto 588 de 2017, debía oscilar en torno al mes de noviembre de 2021, pero que finalmente se extendió hasta finales de junio de 2022.

17. La Comisión, sin embargo, trabaja sobre el estimado de 400 000 a 500 000 personas en el exilio (CEV, 2020b).

18. Como ha advertido Coraza (2020), la superposición entre las categorías de exilio y refugio tiende a desviar la atención de las causas y formas sociales en las que se produce y desarrolla el fenómeno a la posesión de una determinada figura jurídica de protección. Esta habitual confusión, que se debe a la ausencia habitual de datos globales del fenómeno del exilio, genera un efecto de incommensurabilidad teórica y un entrevoro entre la población de estudio. Véase el caso del trabajo de Sepúlveda-Giraldo y Zambrano-Quintero (2020).

Apuntes para concluir: de las acciones políticas de memoria no oficiales a las políticas públicas de memoria

Finalmente, a modo de conclusión, se sugieren algunas de las implicaciones de esta experiencia desde el punto de vista de las políticas de construcción de memoria, al mismo tiempo que, se sugieren posibles desafíos a los que, tras la publicación del Informe, pueden enfrentarse los colectivos en el exilio y otros actores interesados en los procesos exiliarios de construcción de memoria.

Antes de ello, se debe precisar que las políticas de memoria se entienden como todas aquellas acciones, establecidas no solo por los gobiernos, sino también por otros agentes políticos o sociales, con el objetivo de conservar, transmitir y valorizar el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerados particularmente significativos o importantes (Groppo, 2002). De tal manera que, en este campo, confluyen iniciativas que proceden o están a cargo del estado o de autoridades reconocidas, pero también otras que no obedecen al rango estatal, sino que son autoría de sectores de la sociedad civil (Arboleda-Ariza, Piper-Shafir y Vélez-Maya, 2020). Diversos estudios han discutido la relación entre *políticas públicas de memoria* y las *acciones políticas de memoria ciudadanas o no oficiales*; en general, la literatura sobre el tema oscila entre tres tipos de lecturas respecto a los vínculos existentes entre una y otra: de oposición, de jerarquía o de interdependencia.

En el caso de las llamadas de oposición, el proceso emerge de la sociedad civil y tiene como objetivo reconstruir la memoria de grupos no hegemónicos y de colectivos de víctimas casi siempre ignorados u ocultados por la memoria oficial (García, 2009). En el segundo caso, la relación entre ambas formas de políticas de memoria está dispuesta de manera tal que los actores o grupos de la sociedad promueven iniciativas de memoria no oficiales cuya prioridad, en lugar de confrontar los discursos hegemónicos, es influir, en mayor o menor grado, en las políticas de memoria institucional. Y, por último, estarían aquellos enfoques que consideran que lo que prima es la interdependencia entre una y otra; es decir, que las políticas de estado inciden en las prácticas de las organizaciones y, a su vez, las iniciativas producidas desde la sociedad civil motivan o dan cuerpo a las políticas de estado.

Por lo que se refiere a nuestro caso de interés, y teniendo en cuenta lo anterior, las principales implicaciones a extraer son, en primer lugar, que los colectivos y personas en el exilio han promovido desde antaño prácticas ciudadanas de memoria. Estos ejercicios han sido, en su gran mayoría, de carácter autónomo; no solo no han contado con el apoyo de las instituciones públicas colombianas, sino que, en muchas ocasiones, han tenido que superar los obstáculos por ellas interpuestos. A través de estas *acciones políticas de memoria ciudadanas* han conseguido conservar, transmitir y valorizar memorias tanto en el plano personal y colectivo como relativas a eventos y procesos históricos de la nación colombiana.

Hasta ahora la principal peculiaridad de estos procesos ha sido su empeño de visibilizar y denunciar las violaciones a los derechos humanos producidas en el país, sucesos habitualmente negados u ocultados por los discursos oficiales. En tal sentido, su labor se ha configurado como una forma de construcción de memoria contrahegemónica que ha objetado y replicado el poder y la violencia ocurrida en el marco del conflicto, poniendo énfasis en la violencia del estado.

En segunda medida, resulta importante reconocer que, a partir del inicio de los Diálogos de Paz, esta tendencia se ha ido modificando. Siendo este nuevo escenario interpretado por los colectivos del exilio como una ventana de oportunidad para visibilizar su existencia, su realidad y sus diferentes demandas, no solo ante las partes que oficialmente constituyeron los diálogos de La Habana, sino ante la sociedad colombiana y la comunidad internacional. A lo largo del periodo de vigencia de la Mesa, las *acciones políticas de memoria* estuvieron dirigidas a exigir el reconocimiento oficial de su condición exiliar y al inicio de un proceso de la reconstrucción de la memoria del exilio colombiano que incluyese la verdad en torno a las causas y responsables de sus procesos de expulsión¹⁹.

Un tercer elemento que emerge ligado al anterior es la incidencia efectiva alcanzada por los grupos del exilio en este lapso, esta puede percibirse en la inclusión de la temática del exilio en las discusiones, la invitación a actores del exilio en al menos dos de los grupos de víctimas que asistieron a las Conversaciones y, sobre todo, en la mención del colectivo en varios de los apartados del Acuerdo definitivo —incluido el numeral 5.1.1.1 que lo contempla entre los grupos de interés de la Comisión de la Verdad—; aspectos que pueden ser leídos como resultado de la implementación de estrategias efectivas en la pugna por ser parte del procesos de construcción de la verdad.

En cuarto lugar, es posible considerar que, a pesar de todas las adversidades, los Diálogos y, singularmente, el trabajo realizado por la CEV en el exterior debe interpretarse como un punto de inflexión en los procesos de reconocimiento del fenómeno del exilio por una parte de la institucionalidad colombiana. No obstante, enfatizamos, este logro no puede ser leído como una concesión hecha por los actores constituyentes de la Mesa de Diálogo, ni por el Estado colombiano a esta comunidad, sino como la deriva final de las tensiones escenificadas entre los colectivos de personas exiliadas y el resto de los actores participantes del proceso de negociación.

19. Prueba de ello son las demandas fruto de encuentros organizados mucho antes de la firma de los Acuerdos de Paz, baste como muestra el siguiente fragmento: “Se debe avanzar en la recolección de historias de vida como insumo fundamental para una paz duradera. La construcción de la memoria histórica de las víctimas, del exilio y la migración debe hacerse desde una perspectiva de género, intergeneracional e interétnica” (Justicia por Colombia, 2014, p. 8).

En este sentido, resulta necesario admitir que el encargo de reconstrucción de la memoria del exilio que se hizo a la Comisión es, en buena parte, resultado de la lucha por la verdad de las propias personas exiliadas. La constitución de la Comisión y, sobre todo, el desarrollo del trabajo de campo para la elaboración del informe del exilio ha supuesto el inicio de un tercer momento en la relación entre *acciones políticas de memoria ciudadanas* y las *políticas públicas de memoria*. En esta fase, un órgano estatal como es la Comisión de la Verdad, que, como se ha señalado, goza de independencia, y los grupos del exilio dieron lugar a una relación de interdependencia o cooperación²⁰. De esta manera, la Comisión supo constituirse en un espacio de liderazgo y coordinación de iniciativas de memoria que fueron desplegadas por las organizaciones del exilio con relativa autonomía en los diferentes territorios gracias a la puesta en juego de sus recursos, redes y capitales acumulados. En estas circunstancias tuvo lugar la emergencia de un sujeto híbrido que contó con cobertura institucional y, al mismo tiempo, mantuvo un margen de independencia para el diseño y la ejecución de las acciones de memoria incorporando un alto grado de participación ciudadana.

En sexto lugar hay que decir que, como ya se ha sugerido, pese a las bondades del proceso, la configuración de este espacio no ha estado exenta de tensiones, divergencias o conflictos entre diversos actores y en diferentes direcciones. Así, han quedado en evidencia choques entre la Comisión y otras instituciones del estado no pertenecientes al Sistema Integral de Justicia, incluida la propia Presidencia de la República²¹. Debates que, en menor medida, también se han suscitado entre la Comisión y determinados núcleos del exilio o al interior de la propia comunidad exiliar.

De tal manera que, una conclusión más en esa misma dirección apunta a que la forma final adoptada por el espacio fue producto de la tramitación de un conglomerado de intereses y diferencias que reflejan las luchas consustanciales a los procesos de construcción de memoria y que, en este caso, prefiguran la pugna por establecer un tipo de relato y por proyectar una determinada imagen del exilio colombiano.

20. El Centro Nacional de Memoria Histórica constituye el principal antecedente de iniciativas públicas de trabajo con población exiliada en el país. Además de los informes citados al inicio de este documento, es preciso reseñar el espacio *Voces del exilio*, que puso en marcha diferentes proyectos entre ellos la recopilación y difusión de testimonios, una cartografía de países con presencia de grupos del exilio y la organización o apoyo a eventos sobre el particular, que han contado con la participación de actores y colectivos en el destierro. Esta también puede ser considerada como una experiencia inaugural de la relación de cooperación entre entidades gubernamentales y los colectivos del exilio.

21. Así, por ejemplo, el presidente Iván Duque decidió no asistir al acto público oficial de lanzamiento realizado en noviembre de 2018, transmitiendo de esta forma, desde un principio, un mensaje de recelo sobre el espacio y la labor que se aprestaba a desarrollar la Comisión (Comisión de la Verdad inició mandato con el respaldo de las víctimas, 2018).

En definitiva, el procedimiento de trabajo que ha adelantado la Comisión en colaboración con los núcleos del exilio colombiano es, como se ha descrito, una experiencia novedosa de construcción de memoria que consiguió articular, con algún nivel de éxito, las *acciones políticas de memoria ciudadanas* con las *políticas públicas de memoria* y cuyo producto final puede constituirse en un referente no solo en la historia del exilio colombiano sino en la antología de los procesos de memoria del exilio en general.

No obstante, no sobra señalar algunos posibles desafíos que podrían asistir a las organizaciones del exilio tras el fin del periodo de construcción del informe del exilio y con la publicación del documento. El primero de ellos, tiene que ver con la importancia de mantener vivos los procesos autónomos de construcción de memoria, previniendo la tentación de prolongar el direccionamiento, trasvase y traducción de las acciones y los discursos del exilio por parte de organismos del estado. Antes bien, resulta imprescindible proseguir y preservar las dinámicas de construcción y acciones políticas de memoria ciudadanas que resultan ser una alternativa a las iniciativas institucionales, máxime cuando el país está lejos de adentrarse definitivamente en un periodo de transición política y, por el contrario, tras el estallido social ocurrido en 2021, parece nuevamente penetrar en una etapa dominada por formas de violencia y persecución que involucran agentes del estado.

En ese sentido, resulta de suma relevancia que este carácter contrahegemónico, que forma parte de la naturaleza del exilio colombiano, no se vea atenuado en la imagen proyectada de este actor social en el informe final. Por el contrario, el documento, ante la tentación de alcanzar mayor legitimidad o aprobación, debería alejarse de representaciones y reificaciones neutrales, estetizadas y equidistantes de la labor del exilio. En conexión con ello, la caracterización del colectivo debería rehuir la propensión a emparentar o asociarlo con otros sectores de población que, aunque también han sido víctimas de la violencia y, en ocasiones, han compartido espacios de actuación, poseen características, trayectorias y experiencias radicalmente diferentes.

Es previsible que el informe por su dimensión y características alcance un peso notable en la cristalización de una forma concreta de recordar y representar el exilio colombiano. No obstante, al contrario de congelar y dar por cerrados los procesos de recordación, narración y construcción teórica, debe ser asumido como un detonante de nuevos análisis y, especialmente, como un recurso que contribuya a ampliar y profundizar el conocimiento de este actor social y de su relevancia en el marco general de la historia de la nación colombiana.

Referencias

- [1] Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur). (2020). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019*. Ginebra. <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>
- [2] Arboleda-Ariza, J. C., Piper-Shafir, I. y Vélez-Maya, M. (2020). Políticas de la memoria de las violaciones a los derechos humanos en la historia reciente: una revisión bibliográfica desde el 2008 al 2018. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(239), 117-140. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.239.69405>
- [3] Asprilla-Calvo, F. (2000). *Exiliados y exiliadas colombianas en Madrid 1986-1996* [tesis de pregrado, no publicada]. Universidad Nacional de Colombia.
- [4] Bermúdez, A. (2014). El vínculo de los Estados con sus ciudadanos en el exterior: el caso de los migrantes colombianos en Europa. *Naveg@merica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, 13. <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/209231>
- [5] Bermúdez, A. (2021). *Informe ICIP. La diáspora colombiana en Europa y su relación con el conflicto armado en Colombia*. www.icip.cat
- [6] Bolzman, C. (1996). *Sociologie de l'exil, une approche dynamique. L'exemple des réfugiés chiliens en Suisse*. Seismo.
- [7] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- [8] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018a). *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*. Panamericana.
- [9] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018b). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. CNMH.
- [10] CIDH - IACHR [@cidh]. (2021, 26 de mayo). *La #CIDH condena las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en #Colombia, rechaza toda forma de violencia y reitera la importancia de que el Estado honre sus obligaciones internacionales. #DDHH* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1397335770340409349?s=20>
- [11] Ciurlo, A. (2015). Nueva política migratoria colombiana: el actual enfoque de inmigración y emigración. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2(2), 205-242. <https://doi.org/10.21500/23825014.2276>
- [12] Comisión de la Verdad (CEV). (2019a, 28 de febrero). *La Comisión de la Verdad inicia en Barcelona la primera formación de entrevistadores para el esclarecimiento del exilio*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-de-la-verdad-inicia-en-barcelona-la-primera-formacion-de-entrevistadores-para-el-esclarecimiento-del-exilio>

- [13] Comisión de la Verdad (CEV). (2019b, 18 de octubre). *La Comisión amplía el grupo de voluntarios que toman testimonios de víctimas exiliadas en Europa*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-amplia-el-grupo-de-voluntarios-que-toman-testimonios-de-victimas-exiliadas-en-europa>
- [14] Comisión de la Verdad (CEV). (2019c, 19 de diciembre). *Encuentro de los nodos de apoyo a la Comisión de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/encuentro-de-los-nodos-de-apoyo-a-la-comision-de-la-verdad>
- [15] Comisión de la Verdad (CEV). (2020a, 1º de octubre). *La Comisión de la Verdad mostró sus avances a la comunidad internacional*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-de-la-verdad-mostro-sus-avances-a-la-comunidad-internacional>
- [16] Comisión de la Verdad (CEV). (2020b, 12 de noviembre). *La voz de los exiliados, pieza clave para el relato colectivo del conflicto armado que construye la Comisión de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/verdad-sin-fornteras-encuentro-verdad-exilio-comision-verdad>
- [17] Comisión de la Verdad (CEV). (2020c, 13 de noviembre). *Encuentro por la verdad “El retorno de nuestras voces”* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7mnM3ksQcZI>
- [18] Comisión de la Verdad (CEV). (2020d, 22 de diciembre). *¿Cómo se cuenta el exilio?* <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/como-se-cuenta-el-exilio>
- [19] Comisión de la Verdad (CEV). (2021, 1º de marzo). *“Colombia ha vivido el exilio más largo del mundo como consecuencia de la guerra”: Carlos Martín Beristain*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/colombia-exilio-largo-mundo-guerra-carlos-martin-beristain>
- [20] Comisión de la Verdad (CEV). (2022). *Camino al Informe 3*. https://comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/Camino_al_Informe_3.pdf
- [21] Comisión de la Verdad (CEV). (s.f.). *Módulo de carga de entrevistas*. <https://sim2.comisiondelaverdad.co/expedientes/public/login>
- [22] Comisión de la Verdad inició mandato con el respaldo de las víctimas. (2018, 30 de noviembre). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/comision-la-verdad-inicio-mandato-respaldo-las-victimas/>
- [23] Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2017). 13 propuestas para la adecuación participativa de la normativa sobre víctimas al acuerdo final de paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia: Aportes para la Implementación del subpunto 5.1.3.7. En F. Vargas (coord.), *Papeles de incidencia* N° 3. Redes Diseño.
- [24] Coraza, E. (2007). *¿Quién hablará de nosotros cuando ya no estemos? Memoria e historia del Uruguay del exilio a partir de un análisis bibliográfico*. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 25, 191-222. <https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/2046/0>

- [25] Coraza, E. (2020). ¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Estudios Políticos*, 57, 128-148. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a07>
- [26] Coraza, E. y Martínez-Leguízamo, J. (2018). Problematicando exilios: retornos y reclamos en clave comparada: Las experiencias de Uruguay y El Salvador como antecedentes para pensar en los retos del caso colombiano a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. En F. Aliaga y C. Uribe. (eds.), *Migración de retorno. Colombia y otros contextos internacionales* (pp. 131-168). Ediciones USTA
- [27] Correa, F. (2018). *L'exil de colombiens et colombiennes en France (1978-1991): entre l'invisibilité et la résistance* [tesis de maestría, no publicada]. Université Sorbonne Nouvelle Paris 3.
- [28] Departamento Nacional de Planeación. (2017, 23 de junio). *DNP inicia caracterización de los colombianos residentes en el exterior*. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-inicia-caracterizaci%C3%B3n-de-los-colombianos-residentes-en-el-exterior-.aspx>
- [29] García, J. (2009). Lugares, paisajes y políticas de memoria. Una lectura geográfica. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 51, 175-202.
- [30] Gatica, M. (2009). ¡No fueron la high society del exilio, eran obreros que huían para sobrevivir! Los chilenos en el NE de Chubut, Argentina. *Espaço Plural*, 10(20), 63-72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=445944362008>
- [31] Gobierno Nacional de Colombia. (2020). *Manual de Estructura del Estado Colombiano*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/sistema-verdad.php>
- [32] Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia - FARC_EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://peacemaker.un.org/node/2924>
- [33] Gonçalves, J. (2015). Lugares de memória, memórias concorrentes e leis memoriais. *Revista Memória em Rede*, 7(13), 15-28. <http://dx.doi.org/10.15210/rmr.v7i13.6265>
- [34] Gómez-Suárez, A. (2013). La coyuntura geopolítica genocida de la destrucción de la Unión Patriótica (1985-2010). *Estudios Políticos*, 43, 180-204. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/18216>
- [35] Groppo, B. (2002). Las políticas de la memoria. *Sociohistórica*, 11/12, 187-198. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3067/pr.3067.pdf
- [36] Instituto Catalán Internacional por la Paz (ICIP). (2019, 27 de febrero). El ICIP y la Comisión de la Verdad de Colombia organizan en Barcelona la primera formación de entrevistadores de víctimas del conflicto colombiano. *Generalitat de Catalunya*. <http://icip.gencat.cat/es/actualitat/Noticia/Formacio-CEV-00001>

- [37] Instituto Kroc. (2020). *Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial*. <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf>
- [38] Iranzo, A. y Edson, W. (2018). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana*. Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana.
- [39] Jensen, S. (1998). *La huida del horror no fue olvidado. El exilio político argentino en Cataluña 1976-1983*. Comisión de Solidaridad con Familiares de Desaparecidos en Argentina; Bosch.
- [40] Justicia por Colombia. (2014). *Conclusiones II Encuentro Estatal por la Paz de Colombia*. http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u216/USIONES_ENCUENTRO_ESTATAL_PARA_LA_PAZ_MADRID.pdf
- [41] La Colombia fuera de Colombia, una verdad que existe y debe escucharse. (2020, 9 de noviembre). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/exiliados-en-colombia-testimonios-y-afectaciones-que-tienen-547614>
- [42] Leal, F. (1984). *Estado y política en Colombia*. Siglo XXI.
- [43] Marín, C. (2017). *Rites of Exile: Liminal Temporality and Potential Reaggregation Through Collective Memory Among Colombian Political Refugees in Europe* [tesis de maestría, University of London].
- [44] Martínez-Leguízamo, J. (2014). Incorporación de exiliados colombianos en España: Nuevos marcos para la ciudadanía. En A. Mourad (dir.), *Actas del I Seminario de Investigación Social Aplicada*. Edición S.E.P.I.S.E. <https://n9.cl/5hrjc7>
- [45] Martínez-Leguízamo, J. (2015). Exiliados colombianos en España: participación política transnacional en el marco de oportunidades de los Diálogos de Paz. En F. J. García Castaño, A. Megías Megías y J. Ortega Torres (eds.), *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España* (pp. S24/85-S24/96). Universidad de Granada. <https://n9.cl/nh3yv>
- [46] Martínez-Leguízamo, J. (2016a). Colombia: el proceso de paz y las soluciones para los migrantes forzados. *Revista Migraciones Forzadas*, 5. <https://www.fmreview.org/es/proteccion-comunitaria/martinez>
- [47] Martínez-Leguízamo, J. (2016b). *La herencia del 15 M transferida a Colombia: la experiencia de los exiliados colombianos a través del Foro Internacional de Víctimas* [presentación de ponencia]. II Jornadas Doctorales, Universidad de Murcia. <http://hdl.handle.net/10201/51577>
- [48] Martínez-Leguízamo, J. (2017). El exilio colombiano en España: los diálogos de paz, un antes y un después. *Estudios*. *Revista del Centros de Estudios Avanzados*, 38, 105-121. <https://doi.org/10.31050/re.v0i38.19131>
- [49] Martínez-Leguízamo, J. (en prensa). El exilio colombiano en clave LGTBIQ+. Una aproximación desde la experiencia de un activista homosexual exiliado en España. *Revista Secuencia*.

- [50] Moncayo, V. (2015). Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (ed.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- [51] Moraes-Mena, N. (2010). *Transnacionalismo político y nación: el papel del Estado y la sociedad civil migrante en la construcción de la trans-nación uruguaya* [tesis de doctorado, Universidad de Granada]. Repositorio UG. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/4927>
- [52] Mut, M. (2015). *El activismo de las refugiadas políticas colombianas* [tesis de maestría Universidad de Valencia]. Repositorio UV. <https://roderic.uv.es/handle/10550/49830>
- [53] Nora, P. (dir.). (1986). *Présentation*. En *Les lieux de mémoire*. II. La Nation, vol. I. Gallimard.
- [54] Organización de Naciones Unidas (ONU). (2020, 29 de diciembre). *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Misión de la ONU en Colombia*. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2037704.pdf
- [55] Organización de Naciones Unidas (ONU). (2021, 7 de mayo). *Comunicado de Prensa. Comunicado del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia*. <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/473-ano-2021/9599-comunicado-del-sistema-de-las-naciones-unidas-en-colombia>
- [56] Presidencia de la República Colombia (2017, 4 de abril). Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 50.196. <https://jepvisible.com/images/normatividad/actolegislativo01-2017.pdf>
- [57] Presidencia de la República Colombia. (2017, 5 de abril). Decreto 588 de 2017. Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Diario Oficial* No. 50.197. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>
- [58] Portes, A. (2001). Debates y significación del transnacionalismo de los inmigrantes. *Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 49, 469-484.
- [59] Restrepo, J. (2020, 10 de febrero). El Partido Comunista de Colombia en informes de organismos de seguridad del Estado. *Proyecto guerra sorda. Verdad Abierta* <https://guerrasorda.verdadabierta.com/el-partido-comunista-de-colombia-en-informes-de-organismos-de-seguridad-del-estado/>
- [60] Restrepo, O. (2006). *Mujeres colombianas en España: historias, inmigración y refugio*. Pontificia Universidad Javeriana.

- [61] Rincón, C. (2017). La población afrocolombiana asilada, refugiada, exiliada en España una experiencia desde el ser negro/-a. En *Actas del XIV Congreso de Antropología* (pp. 2287-2295). Universidad de Valencia.
- [62] Rincón, L. (2016). *Nuestro techo el cielo, nuestra casa el mundo: trayectorias del exilio colombiano en la ciudad de Barcelona, España* [tesis de doctorado, Universidad de los Andes]. Repositorio Uniandes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/7750>
- [63] Roniger, L. y Yankelevich, P. (2009). Exilio y política en América Latina: nuevos estudios y avances teóricos. *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 20 (1), 7-18.
- [64] Sepúlveda-Giraldo, C. y Zambrano-Quintero L. (2020). La verdad en el exilio. Situación de las víctimas del conflicto colombiano en España. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 143, 97-114. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/4230/3295>
- [65] Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza.
- [66] Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). (2020, 29 de agosto). *La Desaparición Forzada en Colombia, una búsqueda por la verdad desde el exilio* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QyzHODC4f24>
- [67] Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). (2022). Universo de Personas dadas por Desaparecidas. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/universo-de-personas-dadas-por-desaparecidas/>
- [68] Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2022). *Contador de Víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/>
- [69] Vélez, J. (2013). *El exilio como agente potencial de cambio en el presente y el futuro de la sociedad. La experiencia del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia (movice) en Madrid* [tesis de maestría, University of Manchester]. https://www.research.manchester.ac.uk/portal/files/54548710/FULL_TEXT.PDF
- [70] Wirz, G. (2019). "Nous, les exilés": *Le positionnement politique de femmes exilées colombiennes en Espagne dans des scénarios de construction de paix* [tesis de maestría, no publicada]. Université de Lausanne.
- [71] Zanger, T. (2018). *Aproximación al desarrollo del exilio político como un campo discursivo a raíz del proceso de paz colombiano* [presentación de ponencia]. IV Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX, La Plata, Argentina.

La Cláusula general de inmutabilidad material: la preservación de la memoria histórica en las contingencias de la justicia transicional en Colombia*

Jury-Vanessa Marulanda-Cardona**

Richard-Stivens Molina-Gómez***

Sebastián García-Gómez****

Valentina Escobar-Sierra*****

Universidad de Caldas, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97487>

* **Artículo recibido:** 26 de julio de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 28 de febrero de 2022. Este artículo de reflexión es resultado de un ejercicio clínico y de litigio estratégico de la Clínica Sociojurídica de Interés Público la Universidad de Caldas en el que se elevó un concepto ante la Jurisdicción Especial para la Paz sobre la extensión de medidas cautelares a la exposición *Voces para transformar a Colombia*. El ejercicio que produjo este documento no contó con financiación.

** Socióloga y abogada por la Universidad de Caldas, Colombia. Voluntaria de la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la misma Universidad. Correo: vanessamarulanda1@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-1788-9339>

*** Magíster en Derechos humanos por Ankara Üniversitesi, Turquía. Abogado por la Universidad de Caldas, Colombia. Docente de la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. Correo: richard.stivens.molina@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-8386-268X>

**** Abogado por la Universidad de Caldas, Colombia. Voluntario de la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la misma Universidad. Correo: sebasgarciaomez3@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-4926-1925>

***** Abogada por la Universidad de Caldas, Colombia. Estudiante de Maestría en Estudios Políticos, Universidad de Caldas, Colombia. Docente de la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la misma Universidad. Correo: valentina.escobar@ucaldas.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-0952-8912>

Cómo citar

Marulanda-Cardona, J. V., Molina-Gómez, R. S., García-Gómez, S. y Escobar-Sierra, V. (2022). La Cláusula general de inmutabilidad material: la preservación de la memoria histórica en las contingencias de la justicia transicional en Colombia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 22, 142-165. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97487>



Resumen

En este artículo se analizó el concepto de memoria histórica en el marco de las recientes controversias entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y las medidas cautelares decretadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre los archivos del Museo Nacional de la Memoria en aras de proteger su modificación o alteración. Para lograr el análisis se realizó una breve descripción de la relación memoria y conflicto; seguidamente, se acudió a una definición de memoria histórica en el marco de la justicia transicional; posterior a ello, se interpretó el papel de los Centros de Memoria bajo la óptica del derecho internacional, su concepción como patrimonio cultural e intangible de la humanidad; por último, se planteó la idea de la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria.

Palabras clave: memoria; conflicto armado; justicia transicional; derecho internacional; cláusula de inmutabilidad.

The General Clause of Material Immutability: The Preservation of Historical Memory in the Contingencies of Transitional Justice in Colombia

Abstract

This article analyzes historical memory in the context of the recent controversies of the National Center for Historical Memory and the precautionary measures decreed by the Special Jurisdiction for Peace over the archives of the National Museum of Memory in order to protect them from modification or alteration. To achieve this analysis, a brief description of the relationship between memory and conflict is made; then there is a definition of historical memory in the framework of transitional justice; subsequently, the role of the Memory Centers is interpreted from the point of view of international law, its conception as part of the cultural and intangible heritage of humanity; and finally, the idea of a general clause of material immutability of the Memory Centers is raised.

Keywords: memory; armed conflict; transitional justice; international law; immutability clause.

A cláusula geral de imutabilidade material: a preservação da memória histórica nas contingências da justiça transitória na Colômbia

Resumo

Este documento analisa a memória histórica no quadro das recentes controvérsias do Centro Nacional de Memória Histórica e das medidas cautelares decretadas pela Jurisdição

Especial de Paz sobre os arquivos do Museu Nacional da Memória para proteger sua modificação ou alteração. Para realizar a análise, é feita uma breve descrição da relação memória e conflito; então, uma definição de memória histórica é usada na estrutura da justiça transicional; em seguida, o papel dos Centros de Memória é interpretado sob a ótica do direito internacional, sua concepção como patrimônio cultural e imaterial da humanidade; e, por fim, levanta-se a ideia da cláusula geral de imutabilidade material dos Centros de Memória.

Palavras-chave: memória; conflito armado; justiça de transição; direito internacional; cláusula de imutabilidade.

Introducción

En los antiguos, la capacidad de retención de los lugares, los espacios y las cosas constituía una virtud que evocaba la alteración lineal del tiempo. “La armonía adversarial en Heráclito, por ejemplo, era vertida sobre un mundo natural —*kosmot tonde*— en fuego sempiterno —*pur aeizoon*—, que busca la unidad y el orden las cosas” (Vlastos, 1995, p. 134). Para que esto sea posible, la guerra es concebida como partera inmanente de la historia —el *Pólemos*—; no obstante, la función guerrera tiene un lugar reservado en la memoria del colectivo. Según Dumezil (2008, p. 15), esta relación se consolida como columna estructural de un eje, cuyo epicentro es la gloria, es decir, la guerra merece ser recordada en tanto enaltece la identidad política e ideológica de una comunidad. En otras palabras, los relatos épicos, en tanto materialización del arte, son instrumento de la memoria colectiva para el trabajo del duelo.

Con todo, esta suerte de memorias en la antigüedad requería un conjunto de técnicas, palabras, emociones, procesos y rituales que hacían de las subjetividades un objeto de conocimiento. A saber, la oración fúnebre en Atenas no solo construía un relato acerca de todos los héroes que caían al servicio de la ciudad, creaban, también, la propia identidad de la *polis*. Loraux añade:

En la oración fúnebre en honor a los ciudadanos atenienses caídos en la lucha, es central el modelo de la “bella muerte” del combatiente, [...] habiendo conquistado el valor entra en la eternidad de la gloria. Los hombres mueren, pero la ciudad permanece, todopoderosa, indivisible como la idea misma de la ciudad. (2008, p. 26)

Por otra parte, la memoria muta su visión bélica de heroísmo y sacrificio para dar paso a los ciclos de apropiación sensorial del mundo. Como lo comenta Cicerón (c.a I/1967), al elogiar la virtud del recuerdo, menciona con detalle la tragedia de Scopas

de Tesalia. Simónides de Ceos pudo reconocer el orden de los lugares donde se encontraban quienes habían muerto aplastados por el tejado de la casa de Scopas, mientras cenaban en su gran comedor. La desfiguración de los cuerpos fue tal, que la captura mental antes del siniestro hizo que Simónides asociara el lugar –*loci*– como un punto de acceso hacia el pasado, a fin de reconstruir una versión de los hechos en el presente. En tal sentido, la memoria florece por medio de la experiencia; con todo, susceptible de deformación por el espectador:

Consideró bien Simónides, o quien quiera que fuese el inventor de este arte, que se fijaba con más eficacia en nuestros ánimos lo que era transmitido e impreso por los sentidos, y principalmente por el de la vista: de aquí dedujo que lo que se oye o piensa, más fácilmente podría retenerse cuando penetrara con la recomendación de los ojos; de modo que una cierta imagen, semejanza y figura recordase las cosas ocultas y lejanas del juicio de la vista, de suerte que lo que no pudiésemos abrazar con el pensamiento lo retuviéramos, por decirlo así, con la mirada. (Cicero, c.a. I /1976, 2.86. pp. 357-358)

Así pues, la cuestión de la memoria fue trasladada a la producción de conocimiento. Ante la carencia de medios que evitaran el decurso inevitable del tiempo, los memoriosos, aquellos con capacidades extraordinarias de entendimiento, retenían lo aprendido y transportaban las vertientes de la ciencia en cúmulos de sintagmas y apotegmas. Por fuera del mundo occidental, los árabes impactaron en el sistema de la memoria mediante el *hafiza* ~ *مظفاح*. “La capacidad de lo retenido y usado cuando es requerido”; *hafiza* fue el ápice del mundo árabe medieval en tanto conservación de la memoria. Ejemplo de ello fue Hunayn Ibn Ishaq, cuya actividad intelectual permitió la transferencia del mundo antiguo a países del islam de las obras de Platón, Aristóteles, Hipócrates, Ptolomeo, Porfirio, Rufo de Éfeso y Pablo de Egina (Serres, 1991, p. 185).

Los trabajos de Hunayn, y su conocimiento del griego y el siríaco, fueron el puente cultural con el que se construyó la memoria colectiva entre oriente y occidente; no solo con el intercambio de los cuidados paliativos y farmacológicos en medicina, y el desarrollo de la astronomía, sino también en la visión de la estética, el arte, la guerra y el duelo, experiencias que confluyen en los saberes. Con el cuidado de caer en anacronismos, las ramas de la memoria abrieron un nuevo espacio a la combinación estética de la relación conflicto-memoria. En su evolución cronológica, la memoria era una disposición establecida, un derecho y una conquista de una nueva subjetividad reinante en los acontecimientos de la barbarie.

La Segunda Guerra Mundial cambia los paradigmas referentes a esa memoria epistémica y da lugar a la reflexión sobre la construcción de órdenes éticos. Subsiste, pues, una *memoria de consciencia*, cuya función se circunscribe a un conocimiento público compartido

sobre las vivencias atomizadas de quienes padecieron los horrores del pasado. En estos casos, la memoria es creada desde la bases del dolor; de ahí, que la expresión de lo inenarrable sea inteligible mediante los Centros de Memoria o Sitios de Conciencia, cuya teleología no es más que emitir un potente mensaje: de tipo estético, cuyas manifestaciones inducen a la sensibilidad del receptor; de tipo semiótico, en tanto la existencia del sitio de conciencia exige que la comunidad asuma las responsabilidades políticas y éticas de lo histórico, y propenda, en el máximo posible, a la no repetición.

En el caso colombiano, la Ley 1448 de 2011 impone altos deberes éticos y morales sobre la conservación de la memoria histórica, en razón o con ocasión de las víctimas del conflicto armado colombiano. Para ello, fue necesaria la creación del Centro de Memoria Histórica como cumplimiento de tales responsabilidades mediante el Decreto 4803 de 2011. El Centro de Memoria se encarga de la recepción, recuperación, conservación, compilación del material físico, audiovisual y artístico, al tener como principio fundamental la centralidad de las víctimas, atendiendo a la verdad, justicia, reparación y la garantía de no repetición que hace parte de la justicia transicional.

Empero, durante el periodo 2018-2020 surgieron contingencias derivadas de la nueva administración del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) con las víctimas, en tanto la posible modificación ostensible del guion museográfico *Voces para transformar Colombia*, aunado a la supresión de los ejes narrativos *cuerpo, tierra y agua* en las exposiciones llevadas a cabo en diferentes lugares del territorio nacional. Dicha modificación representaba para las víctimas una vulneración al derecho personal de la reparación, sino, al derecho colectivo de la memoria. Por ello, se solicitó ante la JEP que, instaure medidas cautelares sobre el guion museográfico e impida, mediante su poder jurisdiccional, la modificación del mismo.

Así las cosas, el presente artículo surge de un proceso de litigio estratégico dirigido por la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas (Manizales-Colombia) ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal de Paz, adscrito a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que consultó a instituciones académicas sobre la posibilidad de extender medidas cautelares al guion museográfico de *Voces para transformar a Colombia*. Por lo tanto, la Universidad de Caldas elevó un concepto jurídico sobre esta materia que se desarrolla en el presente artículo.

La metodología de investigación utilizada fue el método clínico, “de tal modo si pudiera resumirse en una frase el método clínico, diríamos que procura que el alumno aprenda a pensar el derecho ocupando un lugar o un rol en un conflicto” (Abramovich, 2007, p. 9). Con este método se resuelven problemas que acontecen en la realidad, de

allí, que se exija al participante un trabajo crítico riguroso, en el que ocupa un rol en el conflicto para evaluar, analizar y formular posibles respuestas o soluciones al problema jurídico en cuestión. Sin embargo, este método clínico no se aborda desde una perspectiva meramente teórica, sino que incorpora métodos de investigación para evaluar el problema jurídico que se plantea. Se articula, entonces, la investigación y la acción para poder resolver una situación de la vida real.

De dicha experiencia surge la propuesta conceptual de Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria, una interpretación holística del *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos. La Cláusula general concibe a los Sitios de Conciencia como patrimonio inmaterial y cultural de la humanidad. De esta manera, cualquier tipo de modificación, alteración, supresión o eliminación de sus componentes físicos, culturales y artísticos, comprometen la responsabilidad internacional del Estado, habida cuenta de su alto valor para la sociedad local y la comunidad internacional, al representar los valores supremos de los pueblos y las gentes, enmarcados en las reglas del *jus cogens*.

Así pues, la Cláusula general de inmutabilidad material tiene como objetivo la protección de los Centros de Memoria frente a cualquier contingencia, discurso negacionista o doctrinas políticas que pretendan suprimir, alterar o rechazar la simbología que representan tales centros. Cualquier tipo de mutación de los centros, en consecuencia, sería nula en términos jurídicos al violar una norma imperativa de derecho internacional y, por consiguiente, el Estado deberá asumir la responsabilidad internacional por tales violaciones.

La propuesta conceptual de la Cláusula general de inmutabilidad material se alimenta de algunos apartes que se expondrán en los párrafos siguientes así: en primer lugar, se plantea una fundamentación eidética de la memoria; seguidamente, se comprende la memoria histórica en el marco de un sistema de justicia transicional; en tercer lugar, se interpreta el papel de los Centros de Memoria bajo la óptica del derecho internacional de donde surge la propuesta conceptual de la Cláusula; por último, se plasman algunas conclusiones.

La composición eidética de la memoria

La consunción de los hechos pasados y del marco temporal de los sucesos es revertida por la condición de la memoria en mantenerlos vívidos mediante la relación intrínseca entre la imaginación, los pensamientos y el recuerdo. En un primer momento, la imaginación emerge en la mente del sujeto mediante *eikón* –εἶκων– de imágenes vacías; esto es, la visión platónica de representación presente de una cosa ausente.

Las imágenes por sí solas carecen de significado, son las texturas vivenciales las que le otorgan un valor semántico a través de la imaginación. Lo imaginado no es más que una secuencia de formas de lo que pudo haber sido parte del pasado y, por tanto, es revivido en el presente; cada sujeto explora, según sus experiencias y creencias, lo que puede ser imaginado. Los pensamientos, por otra parte, estructuran la imaginación, en tanto le otorgan vocación de entendimiento.

Searle (1997) afirma que los pensamientos son construidos si, y solo si, poseen significados al interior de un sistema lingüístico. De ahí, que las manifestaciones literarias y artísticas sean productos imaginados, cuyos aspectos materiales y espirituales reflejan la intencionalidad del autor. Las colectividades humanas modifican los espacios históricos mediante las percepciones sensoriales; así, los pensamientos expresan una ubicación alterna y transversal en el mundo (Benjamin, 1972). El recuerdo se enmarca en el mundo de las emociones.

En esa medida, es el punto de contacto irruptivo *–durchburch–* de las afectaciones del cuerpo y el espíritu con las sensaciones causadas por el pasado. El recuerdo hace parte del contexto situacional del sujeto, esto es, la sensibilidad que subyace al momento en el que se remueven las figuras corpóreas de lo ocurrido; la nostalgia, por ejemplo, influye como bisagra espacial de lo ausente y lo inmanente. En la nostalgia se evidencia la unicidad del recuerdo: es invocada cuando lo histórico afecta la continuidad del presente y la viabilidad del futuro. En las reflexiones sobre la filosofía del dolor y el perdón (Griswold, 2007), la nostalgia reestructura la concepción de gloria y virtud en sociedades fuertemente golpeadas por convulsiones políticas.

De la misma manera, la memoria histórica, descendiente de la memoria clásica o fenomenológica, se ha tornado en un modo *sui generis* de conocimiento. El sujeto cognoscente accede a un objeto cognoscible con el que ya no tiene un contacto directo, porque se ha desvanecido y ya no le observa con claridad. Con todo, edifica su experiencia mediante las emociones que le producen una completitud de imágenes y representaciones que le son suyas y a la vez pertenecen a todos.

La relación eidética de la imaginación-pensamiento-recuerdo, presente en la memoria histórica, es concebida en términos de lucha contra el olvido colectivo y la impunidad. La memoria histórica toma las experiencias atomizadas del yo y se proyectan en la colectividad sumergida en periodos sistemáticos de violencia política y simbólica (Bourdieu, 1999). En ella, hay una detención del tiempo en el que es menester una reinención del aparato social y cultural desintegrado por los fenómenos de transgresión.

Esta parálisis del tiempo implica el afrontamiento de los errores del pasado, *–vergangenheitsbewältigung–* (Çeviker, 2009) hasta evocar un nuevo orden de cumplimiento de

obligaciones éticas –*Sittlichkeit*– que propenda por la homeóstasis política y social. La consolidación de tales axiomas, así como la reconstrucción del tejido social, se legitiman por órdenes jurídicos supranacionales que sean exigibles a todas las comunidades políticas sin importar su doctrina u organización; de allí que el *jus cogens* como figura evolucionada de derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, constituya a la memoria histórica como la institución ius-filosófica *sine qua non* de la justicia transicional (Joinet, 1997; Teitel, 2000).

La memoria histórica, entonces, posee una visión dual en el marco de las transiciones: por un lado, su reproducción contiene una fuerte carga simbólica desde las aristas políticas, artísticas, discursivas o culturales. Ello permite que las víctimas accedan a los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, al construir desde la representación de sus vivencias, las narrativas del dolor y las aflicciones causadas en el conflicto sociopolítico. Por otro lado, la memoria histórica envía un mensaje performativo a la sociedad, teniendo en cuenta que su constante difusión evita la regeneración del fenómeno violento.

La administración de la memoria histórica, en la mayoría de los casos, recae sobre los Centros de Conciencia o Centros de Memoria, quienes recopilan institucionalmente todas aquellas manifestaciones de las víctimas y su legado para las posteriores generaciones. En el caso colombiano, la Ley 1448 de 2011 consagró el deber jurídico e institucional en la reconstrucción de la memoria en razón y con ocasión del conflicto armado, mediante la recepción, recuperación, conservación, compilación de material documental, atendiendo a los principios de pluralidad, solidaridad, participación, libertad de expresión y pensamiento. La memoria histórica, entonces, se perfila dentro de los mecanismos extrajudiciales que apoyan los componentes de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de la justicia transicional, como puede observarse a continuación.

La memoria histórica en un sistema de justicia transicional

Ir tras los recuerdos que se poseen como sociedad implica un ejercicio de memoria que pueda ser verificada, refutada y construida de forma continua, por esto se denomina memoria histórica (CNMH, 2018b, p. 84). La memoria colectiva sobre hechos que dejaron heridas profundas; sobre eventos lamentables que llevan a los seres humanos a circunstancias límite; sobre el dolor y sobre la guerra, requiere una construcción de diversas voces y desde distintas fuentes en las que los narradores entrelazan la memoria y la justicia (Benjamin, 2008).

De allí, que sea necesario exponer para el presente apartado y continuando con el anterior, los siguientes puntos: primero la memoria como un mecanismo no judicial de construcción de la verdad en un escenario transicional (CNMH, 2018a); segundo, el derecho a saber y a la verdad como derechos humanos; tercero, para culminar con una reflexión en cuanto a cómo se conserva la memoria y cuál es la importancia de conservarla.

Memoria histórica en *strictu sensu*

Austerlitz de W. G. Sebald es una novela que aborda el camino hacia la recuperación de un recuerdo. Austerlitz es un sujeto que constantemente sufre de recuerdos repentinos y dolores espontáneos de un pasado que no conoce con certeza. Desde niño fue llevado de la zona de control del nazismo a Londres para ser educado por una familia distinta. Sus padres, al parecer, fueron al campo de concentración de *Theresienstadt* y perecieron después. Austerlitz fue arrancado de su patria, lengua y raíces. La novela intenta comprender esa pérdida a través del recuerdo:

De repente se me secaban la lengua y el paladar como si llevara días en el desierto, tenía que luchar cada vez más para respirar, mi corazón comenzaba a revolotear y palpar hasta mi garganta, me invadía un sudor frío por todo el cuerpo, incluso en el dorso de mi mano temblorosa, y todo lo que miraba aparecía cubierto por un velo rayado de negro. (Sebald, 2002, p. 230)

Austerlitz era muy niño para recordar, en su adultez, su lengua de origen, su madre y padre; pero su cuerpo recordaba de vez en vez, que lo sumía en un profundo dolor y tristeza. “Una intranquilidad del no saber, no conocer y no poder recordar. En el escenario colectivo, esa enfermedad puede traducirse en la reproducción del conflicto” (CNMH, 2013, p. 398) e incapacidad de construcción mancomunada, como un temblor repentino de manos que busca revictimizar o generar nuevas víctimas, un sudor frío que deja de lado la justicia, la reparación, y, sobre todo, la no repetición.

La memoria histórica permite el cese de ese sudor frío individual y social que ocasiona una pérdida o el impacto del conflicto (Gaborit, 2006). Poder descifrar con nombres, hechos, mapas y caminos anclados a los sentires qué fue lo que ocurrió, cómo y quiénes estuvieron involucrados permite recordar y tener presente los hechos para dar camino a la reparación y a la no repetición. De allí su importancia para un sistema transicional entre un conflicto prolongado y una esperanza de paz.

Justicia transicional

La justicia transicional se ha configurado como el sistema jurídico que permite evaluar en el ámbito jurídico, político y social las circunstancias ocurridas para lograr un acercamiento

a la verdad vinculado con la justicia (Elster, 2004). Los mecanismos de reparación, en general, tienen que ver con esa construcción de la verdad, de allí la importancia de los instrumentos no judiciales de construcción de la verdad que complementan el sistema judicial y amplían los mecanismos de reparación. En esa transición, casi todo tiene que ser dicho porque el olvido y el silencio se traducen en impunidad (Castillejo-Cuéllar, 2005). El olvido es la ausencia del recuerdo que lleva a la pérdida de identidad:

¿Pero es el olvido una disfunción, una distorsión? En ciertos aspectos, sí. Tratándose del olvido definitivo, asignable a la desaparición de las huellas, es vivido como una amenaza: contra este olvido hacemos memoria, para ralentizar su acción, incluso para mantenerlo a raya. (Ricoeur, 2003, p. 546)

La justicia transicional tiene en su esencia el deber de complementar los instrumentos de reparación con aquellas formas no judiciales de construcción de la verdad que permitan el ejercicio de la reparación simbólica. La Ley 1424 de 2010, en su artículo cuarto, plantea esta posibilidad en el escenario transicional:

Créase un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica, con el fin de recolectar, sistematizar, preservar la información que surja de los Acuerdos de contribución a la verdad histórica y la reparación, y producir los informes a que haya lugar. (Ley 1424, 2010).

Asunto reiterado en los Decretos 2601 de 2011 y 2244 del 2011, en las sentencias C-936 de 2010, C-771 de 2011 y en la Ley 1448 de 2011, entre otras:

El Mecanismo es, por tanto, un mecanismo estatal. Lo anterior implica que el Mecanismo no Judicial, como mecanismo del Estado, está sujeto al cumplimiento de determinadas obligaciones y deberes jurídicos relacionados con la verdad y la memoria histórica. Dado que fue creado en el marco de la justicia transicional, esos deberes y obligaciones corresponden a las normas que rigen en los procesos de justicia transicional. (CNMH, 2018b, p. 18)

Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR)

Sería incorrecto afirmar que Colombia no ha tratado de implementar en el pasado modelos de justicia alternativos al ordinario, que permitan superar un conflicto determinado, sin embargo, el Acuerdo Final de Paz con las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), abren la puerta a la justicia transicional en clave de un nuevo paradigma de justicia restaurativa; es decir, una concepción colectiva de la superación del conflicto donde no impera el castigo, sino, la reparación de un tejido social que se ha visto sumergido en la violencia. Desde esta perspectiva, la justicia se entiende en términos de verdad y de reparación hacia las víctimas. Verdad, memoria y justicia no se

encuentran escindidas, por el contrario, son las columnas de todo sistema de reparación. Este tipo de justicia se preocupa por la historia y las bases estructurales del desarrollo del conflicto y, en esa medida, la preservación de la memoria es una responsabilidad genuina.

Por lo anterior, uno de los paradigmas orientadores del componente de justicia del SIVJNR será la aplicación de una justicia restaurativa que preferentemente busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, especialmente para acabar la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización. La justicia restaurativa atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido. (Acuerdo Final de Paz, 2016)¹

El SIVJNR, emanado del Acuerdo Final de Paz, agrupa un conjunto de instituciones que deben trabajar armónicamente para lograr los ideales que estipulan su nombre –verdad, justicia, reparación y no repetición–. El CNMH, aunque hace parte de un proceso pasado, está integrado en este sistema, al igual que el Museo de la Memoria Histórica y los productos derivados que se realizan junto con las víctimas y diferentes actores de la sociedad civil, en virtud de sus mandatos legales y constitucionales sobre la protección al derecho de las víctimas. La memoria histórica ha de construirse de forma conjunta para que el sistema permita una efectiva reparación integral y la no repetición, al materializar los derechos de las víctimas, en particular, el derecho a la verdad, a conocer y a la memoria desde mecanismos no solo judiciales, sino investigativos, artísticos, académicos, entre otros.

Con todo, es necesario mencionar que dentro de esta gran empresa que significa la justicia transicional, no solo hay una interpretación de los derechos y, del derecho en sí mismo desde una perspectiva nacional, también, se articula con el derecho internacional y los instrumentos que ha usado el mundo en el cuidado de su memoria propia, fruto de sus conflictos.

Derecho a saber, a la verdad y a la memoria histórica

Diferentes instrumentos internacionales como lo son: *La declaración universal de derechos humanos*, en su artículo 8°; *La declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder*, artículos 2°, 4°, 5°, 8°, y 11°; el Protocolo II adicional a los *Convenios de Ginebra* artículos 16° y 17°; la *Convención Americana de Derechos Humanos*; la *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*; el *Informe final sobre la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos*; y finalmente, en la normativa interna colombiana se ha establecido la importancia que tiene el derecho a saber la verdad en las víctimas de un conflicto armado, así como para la sociedad en general.

1. En punto cinco del Acuerdo Final, a pesar de que contempla el juzgamiento de los comparecientes, las sanciones y los mecanismos de reparación no es, precisamente, un capítulo dedicado a la justicia en términos de sanción, más bien, dedicado a la justicia en términos de reparación, expresamente en Núm. 6 del punto 5.1.2.

La verdad, según Ruiz-Monroy, ha sido utilizada por el ser humano para indagar y poseer un tipo de conocimiento que le brinde certeza, seguridad y predicción:

Es una palabra que ha servido de motor a la acción humana durante todas las etapas de la evolución de las sociedades. Antes de Tales de Mileto y después de él, la verdad ha dejado huella en el desarrollo del ser humano. En su búsqueda se ha matado y perdonado; ha sido utilizada por el hombre para indagar y poseer un tipo de conocimiento que le brinde certeza, seguridad, predicción, y además, que le dé respuestas a las interrogantes derivadas del mundo del cual forma parte. (2016, p. 7)

Ahora bien, el derecho a la verdad no es un asunto objetivo, depende de las diferentes perspectivas desde las cuales se pueda contar una misma historia; se ha asociado con la verdad jurídica, esto es, verdad por correspondencia. Esta concepción se amplía con lo dicho por el presidente de la Comisión de la Verdad, Francisco de Roux, el 13 de febrero de 2020 en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde diferenció los diversos tipos de verdad necesarios en un sistema de justicia transicional.

Allí mencionó, en primer momento, la verdad jurídica y le atribuye su conocimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz; en segunda medida, habló de una verdad moral, histórica y social y le atribuye su descubrimiento a la Comisión de la Verdad; y como tercera clasificación, se refirió a aquella que realiza la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas:

La segunda verdad es moral, histórica y social; le corresponde a la Comisión de la Verdad. Es una verdad que no se construye, sino que se descubre, que se hace patente y no puede mantenerse en silencio. Es la verdad que parte del testimonio de las víctimas de todos los lados, se pregunta por el porqué de los hechos y de los procesos violentos y llama a la reflexión en la búsqueda de una comprensión general de la tragedia, con el objetivo de construir un futuro nuevo, sea en Colombia, Perú, Guatemala, Sierra Leona o Malí. Es una verdad sin intereses políticos ni económicos, que procura la mayor independencia posible y que no condena a nadie, pero establece responsabilidades de ética pública. Escucha también a los distintos actores del conflicto y contrasta opiniones e interpretaciones. No es para acrecentar señalamientos y odios, sino para superar las fracturas sociales desde la verdad dolorosa y liberadora. (De Roux, 2020)

Es fundamental, entonces, reconocer que, con el derecho a saber la verdad, también nace el derecho a la memoria de las víctimas y que este encuentra su fundamento en el deber de recordar en los procesos de búsqueda efectiva; al crear, de esta forma, una verdad y una memoria histórica para las comunidades y generaciones venideras. Los ejercicios de memoria deben respetar el componente participativo de las víctimas en su construcción y conservación.

Cómo se conserva la memoria y la importancia de conservarla

La pregunta por la conservación de la memoria y la concreción del derecho a la verdad y a la memoria histórica invita a tomar mano de los anaqueles judiciales donde se predica que reposa la verdad. De forma social, los anaqueles judiciales no pueden ser apropiados pública y colectivamente, de allí, que el arte, la investigación académica, manifestaciones literarias y demás, sí permitan una apropiación pública y colectiva, y, sobre todo, presente.

El arte es una forma de conservación de la memoria histórica que permite la apropiación colectiva de las víctimas y otros sectores de la sociedad civil. Por ejemplo, el arte permite hacer efectiva la reparación simbólica con la capacidad terapéutica que integra, con la potencia expresiva que demarca y con su carga de significados que reposan en el inconsciente colectivo que lo hacen depositario de memoria histórica. ¿Acaso *La casa grande* de Álvaro Cepeda Samudio no es un documento de memoria? La memoria allí puesta es uno de los testimonios sobre la Masacre de las Bananeras de 1928, otro que también puede encontrarse está en la obra literaria *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez, un acontecimiento que se recuerda y se hace presente con los testimonios depositados en la literatura, en cuanto a que:

Esta tarea de reconstrucción de memoria histórica se emprende reconociendo la heterogeneidad de los relatos y de sus significados, que alude a la diversidad de sujetos y grupos que hacen memoria desde experiencias y contextos diferentes. Esto supone rechazar cualquier intento por condensar estas memorias bajo una sola lógica narrativa o marco explicativo, o atribuirles un sentido cerrado, fijo e inmutable. (CNMH, 2013, p. 329)

Cuando la atrocidad de las circunstancias se intenta hilvanar en el arte para una restauración y recuperación de los lazos sociales quebrantados, la reparación individual y social puede ser más efectiva, pues se alcanzan fibras que la palabra y lo judicial no pueden lograr. Esa restauración de los lazos sociales o recuperación de la cohesión social (Halbwachs, 2004) de una comunidad tiene que ser uno de los objetivos del sistema integral, en la medida en que así es posible garantizar la no repetición y restaurar el colectivo social en el que surgió el conflicto.

Se reitera que ese tratamiento terapéutico y reparador del arte es posible gracias a la participación activa de las víctimas, como ocurrió en el guion museográfico *Voces para transformar a Colombia* en su versión original, donde los partícipes eligieron los ejes de narración: *tierra, agua y cuerpo*. Esta exposición se constituye como reparación simbólica, ejercicio de duelo, reinterpretación de lo ocurrido y apropiación colectiva de los acontecimientos. Transformar los ejes de narración conduce a un desequilibrio entre la justicia y la memoria que allí reposa:

El recuerdo funda la cadena de la tradición que sucesivamente transmite lo acontecido de generación en generación. Es el elemento inspirador de la épica en sentido amplio. Abarca las especies peculiares [así] inspiradas de lo épico. Entre ellas está en primer lugar aquella que encarna el narrador. Ella lía la red que forman en fin todas las historias. (Benjamin, 2008, p. 80)

Al cambiar el narrador se cambia la historia misma y el componente de memoria que aguarda. La conservación de la memoria depositada en el arte o reconstruida gracias a las herramientas artísticas, requiere, como se ha insistido, la participación de las víctimas y otros actores colectivos que hagan las veces de narradores. Los cambios realizados a los productos o resultados alcanzados implican el riesgo de que el insumo reparador y terapéutico desaparezca. Por lo anterior, la importancia de *Voces para transformar a Colombia* como elemento de reparación simbólica a las víctimas se constituye en la materialización de su derecho a saber, a la verdad y a la memoria; y su modificación, alteración o censura, se traduce en una vulneración a dicho derecho.

Esto lleva al análisis de por qué es importante conservar la memoria. La no repetición se convirtió en uno de los ejes principales de la reparación integral (Ríos-Tovar, 2020). Esta no repetición solo podía hacerse posible si las estructuras sociales de la sociedad que permitieron el surgimiento de un conflicto o una guerra se interrogaran el por qué en sus marcos pudo surgir un determinado comportamiento. La interrogación a dichas estructuras tiene que confrontar a todos los ciudadanos que de ella participan, pues estos son los reproductores de acciones sociales que construyen el colectivo, ese cuestionamiento puede hacerse desde lo judicial, académico, artístico, y demás.

Voces para transformar a Colombia se apropia de ese ejercicio de interrogación a las estructuras sociales que permitieron que los hechos ocurrieran. La exposición, así como los respectivos ejes técnicos y artísticos que la constituyen, son un elemento para garantizar la no repetición. Su modificación, amparada en revisionismo o negacionismo de la memoria construida colectivamente, se constituye en una vulneración a la garantía de no repetición de las víctimas y de la ciudadanía en general.

El olvido o la modificación que introduce silencios aumenta la probabilidad de que el conflicto se repita con posterioridad, como lo plantea Arendt en el epílogo de *Eichmann en Jerusalén*: “es propio de la historia de la naturaleza humana que todo acto ejecutado una vez e inscrito en los anales de la humanidad siga siendo una posibilidad mucho después de que su actualidad haya pasado a formar parte de la historia” (2010, p. 397). De allí la necesidad de la memoria histórica².

2. “El deber de memoria implica la obligación del estado de recordar, a partir de la verdad, darle un lugar central a las víctimas y divulgar amplia y debidamente los resultados de las investigaciones” (Auto AT 058, 2020, p. 40).

Sobre la interpretación de los Centros de Memoria bajo la óptica del derecho internacional

En este acápite se formula la Cláusula general de inmutabilidad material que recae sobre los Centros de Memoria, también conocidos como Sitios de Conciencia. Esta disposición ius-filosófica, construida en virtud de los criterios doctrinales de la Coalición Internacional de Centros de Memoria (ICSC) y el *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos, concibe a tales expresiones simbólicas, artísticas, políticas y epistemológicas, como una elevación de valores universales y excepcionales que vinculan, no solo el devenir histórico y cultural para las comunidades que asumen la construcción de dicha memoria; sino que, igualmente, hacen de la labor de los Sitios de Conciencia, el tejido inagotable de narrativas que constituyen el patrimonio cultural e intangible de la humanidad, y por tanto, son susceptibles de integración en el *ius cogens* internacional.

Para sustentar las anteriores afirmaciones, se hace menester la articulación de tres premisas, a saber: la primera, en cuanto a la concepción de los Centros de Memoria como parte del patrimonio cultural e intangible de la humanidad; la segunda, la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria; y, por último, la responsabilidad internacional de los Estados en la protección, conservación y respeto de los Centros de Memoria.

Sobre la concepción de los Centros de Memoria como parte del patrimonio cultural e intangible de la humanidad

En atención al estudio comisionado por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO³, el 31 de enero de 2018 y presentado por la Coalición Internacional de Centros de Memoria (ICSC por sus siglas en inglés), al tenor de las nuevas tendencias del patrimonio cultural de la humanidad, se contempla que los sitios de Memoria Histórica deben trascender de las fronteras de representación física. Su deontología funcional debe propender hacia cuatro puntos principales: interpretar la historia, vincular a la sociedad en actividades que fomenten el diálogo sobre una problemática social, propiciar espacios para la participación pública y promover la justicia y la cultura de los derechos humanos.

3. Following the UNESCO World Heritage Committee's decision 39 COM 8B.14 and the recommendation of the International Conference on World Heritage Interpretation held in November 2016, the UNESCO World Heritage Centre, through a grant made by the Republic of Korea to the World Heritage Fund, has commissioned the International Coalition of Sites of Conscience (ICSC) to coordinate the preparation of this study on Interpretation of Sites of Memory. [Traducción de los autores] Al tenor de la decisión 39 COM 8bB.14, del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO y las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Interpretación del Patrimonio Mundial, llevadas a cabo en noviembre del año 2016, el Centro del Patrimonio Mundial, a través de la Subvención otorgada por la República de Corea al Fondo Mundial del Patrimonio, ha comisionado a la Coalición Internacional de los Sitios de Conciencia (ICSC) a coordinar la preparación de este estudio sobre la Interpretación de los Sitios de Memoria (UNESCO, 2018).

En esencia, los centros de memoria o centros de conciencia encarnan las visiones más profundas de la filosofía de la estética respecto a los derechos humanos (Nussbaum, 2014) no es la arquitectura o los cimientos estructurales, *per se*, los que delimitan la naturaleza de tales monumentos. En realidad, es la exhibición de los acontecimientos históricos, la vibrante representación artística erigida en honor a las víctimas y sus padecimientos, aunado a la remembranza indeleble de la violencia política o simbólica como garantía de no repetición, lo que le otorga su valor performativo e inmanente de cada uno de los instrumentos simbólicos que lo componen (Austin, 1962; Herrera et al., 2011).

El carácter semántico que poseen los Centros de Memoria confluye armónicamente con la interpretación holística realizada por la UNESCO y la ICSC en lo relativo a la constitución de los Centros de Memoria como patrimonio cultural de la humanidad y, por ende, su carácter de inmutabilidad material⁴. Tales organizaciones internacionales conciben a los Centros de Memoria Histórica como la representación de los valores más excepcionales que integran la moralidad internacional, esto es, la axiología donde se erigen las civilizaciones y sus horizontes de sentido (Sorensen, 2000).

Para tal efecto, la conservación de los sucesos más sobresalientes en el desarrollo de los pueblos y de las gentes, y la no repetición de las atrocidades que han propiciado dolor y sufrimiento a diferentes comunidades políticas, está intrínsecamente ligado a la protección, conservación y promoción de los Sitios de Conciencia a nivel global; y esto a su vez, es una materialización de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas: garantía de la paz y seguridad internacional.

Esto se justifica en la medida en que el Consejo de Derechos Humanos de la Naciones Unidas ha señalado las dificultades que poseen los Sitios de Conciencia a nivel doméstico, en especial, frente a las disputas de orden político que derivan en la

4. "Official international recognitions include UNESCO Conventions and programmes and some regional schemes, such as the European Heritage Label. There are other schemes run by Non-Government Organisations (NGO). These include the International Coalition of Sites of Conscience (ICSC). There are also schemes such as the World Monuments Fund Monuments at Risk programme, and the Global Heritage Fund projects. Many of the sites recognised in these schemes will have first been designated under other schemes at the national or possibly even the international level" (Interpretation of sites of memory, point. 82, 2018). [Traducción de los autores] Los reconocimientos internacionales oficiales incluyen convenciones y programas de la UNESCO y algunos esquemas regionales, como el Sello de Patrimonio Europeo. Hay otros esquemas administrados por organizaciones no gubernamentales (ONG). Estos incluyen la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (ICSC). También existen esquemas como el Programa de Monumentos en Riesgo del Fondo Mundial de Monumentos y los proyectos del Fondo del Patrimonio Mundial. Muchos de los sitios reconocidos en estos esquemas habrán sido designados primero bajo otros esquemas a nivel nacional o posiblemente incluso internacional (UNESCO, 2018).

manipulación de la historia y sus efectos; en consecuencia, arguye la entidad internacional, que se hace urgente la independencia de investigadores y científicos de cara a la construcción de la memoria, así como el análisis de la situación de las víctimas con los perpetradores, los asuntos de la temporalidad de la memoria, el pensamiento crítico y la participación de la sociedad civil⁵.

De esta manera, la articulación de instrumentos internacionales y nacionales en la protección, conservación y promoción de los Sitios de Conciencia bajo la perspectiva del patrimonio cultural de la humanidad, resguardará la herencia material e intangible de las contingencias socio-políticas que subyacen en cada Estado donde se encuentran ubicados tales monumentos. Aunado a ello, el *status* de patrimonio universal contribuiría al pluralismo interpretativo que se ve limitado por las cuestiones nacionales⁶.

La Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria

Como fruto de la presente reflexión, la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria consiste en la obligación jurídica que poseen los Estados de conservar, preservar y respetar todas las expresiones simbólicas, artísticas, políticas y epistemológicas que han sido creadas en pro de las víctimas y con el consentimiento de estas, en tanto cualquier afectación, eliminación, modificación esencial u ostensible, constituye un riesgo para la preservación como patrimonio cultural de la humanidad.

5. The two reports to the Human Rights Council of the United Nations General Assembly on the writing of history and on memorialization provide a comprehensive analysis of the difficulties in dealing with Sites of Memory and important recommendations. They point out the risks of manipulation of History and the necessity of independent academic research and debate. They also analyze the situation of the victims and the perpetrators, the issue of temporality, the place of critical thinking and civic engagement (Interpretation of sites of memory, point. 83, 2018). [Traducción de los autores] Los dos informes al Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la redacción de la historia y la *memorialización* proporcionan un análisis exhaustivo de las dificultades para abordar los Sitios de la Memoria y recomendaciones importantes. Señalan los riesgos de la manipulación de la Historia y la necesidad de una investigación y un debate académicos independientes. También analizan la situación de las víctimas y los victimarios, el tema de la temporalidad, el lugar del pensamiento crítico y el compromiso cívico (UNESCO, 2018).

6. Apart from any restrictions resulting from the identification of specific values through the designation or other scheme, bringing a site to the attention of the world can bring into play sensitivities and alternative viewpoints much more diverse than may be the case at the national level. It is essential that this is taken into consideration in any approach to interpretation. [Traducción de los autores] Aparte de cualquier restricción resultante de la identificación de valores específicos a través de la designación u otro esquema, traer un sitio a la atención del mundo puede poner en juego sensibilidades y puntos de vista alternativos mucho más diversos de lo que puede ser el caso a nivel nacional. Es fundamental que esto se tenga en cuenta en cualquier enfoque de interpretación (UNESCO, 2018).

Bajo este sentido, y al tenor de la interpretación elevada por la UNESCO y el ICSC, la Cláusula general de inmutabilidad material posee siete principios que orientan la conservación, preservación y respeto de los sitios de memoria:

1. Facilidad en el entendimiento y la apreciación del patrimonio cultural.
2. Comunicación en el significado del patrimonio cultural.
3. Salvaguarda en el valor tangible e intangible de los elementos constitutivos de dicho patrimonio.
4. Respeto a la autenticidad de los sitios de memoria —entre estos sus narrativas—; aunado a ello, el respeto a las obras y producciones conexas con las expresiones primarias.
5. Contribución *material* con la conservación de dichos sitios de memoria, sus valores y elementos; esto es, la no modificación ostensible que afecte el significado original de las expresiones.
6. Inclusión y debate público a la hora de interpretar los acontecimientos, la identidad y las visiones que a raíz de dicha construcción de memoria se generan.
7. Búsqueda de una guía técnica, profesional e independiente a las contingencias políticas, teniendo en cuenta que los sitios de memoria buscan la proyección de la información de forma clara, precisa, congruente y ajena a las partes involucradas en el conflicto.

La responsabilidad internacional de los Estados en la protección, conservación y mantenimiento de los Centros de Memoria

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria se encuentra en el decálogo de las obligaciones internacionales de los Estados en investigar, juzgar, sancionar y reparar en el marco de los principios relativos a los mínimos de configuración de la justicia transicional (Joinet, 1997).

Bajo esta óptica, el deber de preservación de la memoria y la satisfacción de los derechos de las víctimas se materializan: en el derecho a saber, esto es, el derecho que le asiste a las víctimas de conocer holísticamente, las causas, razones y consecuencias de la violencia, elemento integrante del derecho a la verdad, como se expuso párrafos previos; la auténtica reparación simbólica en la que interviene el Estado, la sociedad civil y las víctimas al tenor de las expresiones artísticas, políticas, epistemológicas y culturales; la garantía de no repetición, evidenciada mediante la emocionalidad que representan los Sitios de Memoria y su inmutabilidad.

Tales criterios interpretativos han sido asumidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual recurre a la Resolución 60/147 de 2005 de Naciones Unidas sobre “principios y directrices de reparación” en lo atinente al principio 18° y lo desarrolla en su jurisprudencia: conforme al derecho interno y al derecho internacional.

Teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, se debería dar a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se indica en los principios 19° a 23°, en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (Molina, 2020, p. 166). Ejemplo de ello, es la aplicación *ex officio* del Control de Convencionalidad en las sentencias referidas a la conservación de la memoria de las víctimas en casos concretos.

La Corte reitera que el Estado está obligado a combatir esta situación de impunidad por todos los medios disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares, quienes tienen derecho a conocer la verdad de los hechos. Este derecho a la verdad, al ser reconocido y ejercido en una situación concreta, constituye un medio importante de reparación. (CIDH, 2005)

Como medida de satisfacción, el Tribunal valora la solicitud realizada por los representantes, pues estas iniciativas [documentales, monumentos, expresiones artísticas] son significativas tanto para la preservación de la memoria y satisfacción de las víctimas, como para la recuperación y restablecimiento de la memoria histórica en una sociedad democrática. (CIDH, 2010)

La Corte considera que, aparte de las labores realizadas por diversas entidades para el conocimiento de la suerte y el paradero de las víctimas y el enjuiciamiento de personas responsables, corresponde al Estado, como medida de reparación que busca satisfacer el derecho de la sociedad en su conjunto a conocer la verdad, recurrir a mecanismos idóneos para mantener viva la memoria de las víctimas y dar transparencia a los hechos que violentaron los derechos humanos por medio del establecimiento de espacios de memoria pública, ya sean estos memoriales, monumentos, museos, entre otros. (CIDH, 2014)

De esta manera, si se hace una interpretación sistemática de la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria, con los deberes internacionales de investigar, juzgar, sancionar y reparar las sanciones más graves a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, se puede afirmar que cualquier modificación esencial, eliminación, fragmentación de las expresiones artísticas, políticas, epistemológicas y culturales de los Sitios de Conciencia, sin la consulta previa de las víctimas, podría desencadenar en una responsabilidad internacional de los Estados, al incumplir una norma comprendida en el *jus cogens* internacional, esta es, los principios (Joinet, 1997).

De igual forma, el incumplimiento de los estándares internacionales comprendidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en lo relativo a la conservación de la memoria, daría lugar a la aplicación directa del control de convencionalidad, en tanto los movimientos lesivos que se susciten en contra de los Sitios de Memoria y sus actividades, desencadenaría en la insatisfacción de los derechos de las víctimas, y con ello, la impunidad.

Conclusiones

A lo largo de los párrafos anteriores se sugiere tener en consideración la sub-regla de derecho que emerge de la interpretación holística del *corpus iuris* del derecho internacional de los derechos humanos, las normas constitutivas al patrimonio cultural de la humanidad y los principios rectores de la justicia transicional, relacionada con la Cláusula general de inmutabilidad material de los Centros de Memoria. Lo anterior puede brindar insumos jurídicos acerca de la posibilidad de imposición o extensión de medidas cautelares que recaigan sobre archivos y las actividades que realice el CNMH u otros Centros de Memoria, en virtud de la aplicación, implementación, instalación y demás actuaciones requeridas para garantizar el derecho a la verdad y a la memoria histórica de las víctimas.

Para que las modificaciones a los documentos del CNMH sean asumidas bajo una posible infracción de criterio de inmutabilidad, es menester que las variaciones plasmadas en los archivos o actividades revistan características que constituyan un cambio material notorio e inequívoco que sustraiga, limite, censure, disuelva o modifique el contenido esencial de los procesos artísticos, políticos, simbólicos y epistemológicos que fueron construidos de manera participativa entre las víctimas y el CNMH.

Aunado a ello, se requiere la verificación directa de que tales asuntos se hubieran ejecutado sin la debida participación pública y directa con las víctimas. De suscitarse los anteriores supuestos de hecho, se podría evidenciar la vulneración de los derechos a la verdad, justicia, reparación, garantía de no repetición y sus efectos en la reconciliación en el ámbito personal y colectivo.

Lo anterior debe analizarse de acuerdo a las competencias y funciones del CNMH, en el caso concreto, relacionadas con el esclarecimiento de la verdad, la preservación de la memoria histórica y la sensibilización de la sociedad colombiana e internacional frente a las causas y efectos producto de la guerra, al partir de la necesaria complementariedad de los múltiples relatos de todas las víctimas, lo cual implica una labor de constante construcción de narrativas que la complemente, pero sin que sea modificado lo ya pactado y publicado por las víctimas en este proceso.

Por lo tanto, es posible concluir que las acciones del CNMH y de otros Centros de Memoria en el mundo deben estar encaminadas a la protección efectiva del patrimonio cultural e intangible de la memoria histórica, lo cual implica que sus contenidos no se vean suprimidos, censurados o modificados por los funcionarios que desempeñen labores administrativas en estos centros de conciencia.

En concordancia con la anterior premisa, las obligaciones asumidas por el Estado colombiano con la ratificación de la *Convención sobre la Salvaguarda del Patrimonio Cultural*

Intangible de la UNESCO del año 2003, tratado multilateral que exige a los Estados miembros adelantar acciones para la conservación de dicho patrimonio, se evidencian en la protección de las narrativas y todo el trabajo simbólico realizado por el CNMH.

De manera que, por las condiciones particulares y excepcionales del contexto colombiano, han elevado su simbología y expresión como un elemento de memoria con alto valor histórico y de sensibilización única para la sociedad colombiana y la humanidad, teniendo en cuenta la longevidad del conflicto armado y su vínculo intrínseco con la historia de la violencia política latinoamericana y con la dignidad de las víctimas. Es por esto que, en su esencia, dichas narrativas no deberían verse modificadas, teniendo en cuenta que deben gozar de un alto grado de protección.

En suma, es necesario considerar que, en caso de modificaciones profundas a los documentos y actividades del CNMH y otros Centros de Memoria en el mundo, y en concordancia con los principios contenidos en la Cláusula de inmutabilidad, no solo se afecta la memoria histórica del conflicto armado en términos patrimoniales de la humanidad, sino que, también, se genera una desprotección de las víctimas al vulnerarse sus derechos a la verdad y a la participación.

En efecto, la propuesta concreta a la contingencia propia entre las modificaciones del guion museológico por parte de la Clínica Sociojurídica de Interés Público fue releer las responsabilidades del CNMH y, en general, de las necesidades de la preservación de la memoria historia colocando en práctica la Cláusula general de inmutabilidad material, protegiendo así la memoria del conflicto de las contingencias políticas que vean en el modelo restaurativo de justicia una amenaza en vez de una esperanza.

Referencias

- [1] Abramovich, V. (2007). La enseñanza del derecho en las clínicas legales de interés público. Materiales para una agenda temática. En M. Villarreal y C. Courtis (coord.), *Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados* (pp. 91-121). Sans Serif.
- [2] Arendt, H. (2010). *Eichmann en Jerusalén*. Debolsillo.
- [3] Austin, J. L. (1962). *How to Do Things with Words*. Oxford University Press.
- [4] Benjamin, W. (1972). *Discursos interrumpidos I. Filosofía del arte y de la historia*. Paidós.
- [5] Benjamin, W. (2008). *El narrador*. Metales Pesados.
- [6] Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (2ª ed.). Anagrama.
- [7] Castillejo-Cuéllar, A. (2005). Las texturas del silencio: violencia, memoria y los límites del quehacer antropológico. *Empiria*, 9, 39-60. <https://doi.org/10.5944/empiria.9.2005.1003>

- [8] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- [9] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018a). *Justicia. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/justicia-balance-de-la-contribucion-del-cnmh-al-esclarecimiento-historico/>
- [10] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018b). *Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica. Balance sobre contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/mecanismo-no-judicial-de-contribucion-a-la-verdad-y-la-memoria-historica-balance-sobre-contribucion-del-cnmh-al-esclarecimiento-historico/>
- [11] Çeviker, L. (2009). *Şiddet ve Toplumsal Hafıza*. Üniversitesi Sosyal Bilimler Enstitüsü; Yüksek Lisans Tezi.
- [12] Cicero. (1967). *On the Orator. Books I-II* (E. W. Sutton y H. Rackham, trans.). Harvard University Press.
- [13] Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 48096. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381583.html?_noredirect=1
- [14] Congreso de la República de Colombia. (2010, 29 de diciembre). Ley 1424 de 2010. Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 47937.
- [15] Corte Constitucional de Colombia. (2011, 13 de octubre). Sentencia C-771/11 [M. P. Nilson Pinilla Pinilla].
- [16] Corte Constitucional de Colombia. (2010, 23 de noviembre). Sentencia C-936/10 [M. P. Luis Ernesto Vargas Silva].
- [17] Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2005, 15 de septiembre). *Masacre de Mapiripán vs Colombia*. Sentencia. Serie C No. 134. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf
- [18] Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2010, 26 de mayo). *Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia. Serie C No. 213. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf
- [19] Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2014, 14 de octubre). *Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia. Serie C No. 285. https://www.corteidh.or.cr/corteidh/docs/casos/articulos/seriec_285_esp.pdf

- [20] De Roux, F. (2020, 13 de febrero). Las víctimas de los conflictos armados son la razón de ser de la justicia transicional. *Comisión de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/discurso-francisco-de-roux-en-naciones-unidas-febrero2020>
- [21] Dumezil, G. (2008). *El destino del guerrero*. Siglo XXI.
- [22] Elster, J. (2004). *Closing the Books: Transitional Justice in Historical Perspective*. Cambridge University Press.
- [23] Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: Relato desde las víctimas. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 7-20. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80100602.pdf>
- [24] Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia - FARC_EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Desde abajo.
- [25] Gobierno Nacional de Colombia. (2011, 28 de junio). Decreto 2244 de 2011. Por el cual se adicionan unas funciones al Centro Nacional de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 48114. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43203>
- [26] Gobierno Nacional de Colombia. (2011, 19 de julio). Decreto 2601 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1424 de 2010. *Diario Oficial* No. 48137.
- [27] Griswold, C. (2007). *Forgiveness: A Philosophical Exploration*. Cambridge University Press.
- [28] Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos.
- [29] Herrera, M. C., Ortega-Valencia, P., Cristancho, J. G., Olaya-Gualteros, V. (2013). *Memoria y formación: configuraciones de la subjetividad en ecologías violentas*. Universidad Pedagógica Nacional; CIUP.
- [30] Joinet, L. (1997). *Question of the Impunity of Perpetrators of Human Rights Violations (Civil and Political)* (E/CN.4/Sub.2/1997/20). United Nations; Economic and Social Council; Commission on Human Rights; Sub-Commission on Prevention of Discrimination and Protection of Minorities. <https://digitallibrary.un.org/record/240943>
- [31] Jurisdicción Especial para la Paz. (2020, 5 de mayo). Auto AT 058-2020 [M. S. Gustavo A. Salazar Arbeláez].
- [32] Loraux, N. (2008). *La ciudad dividida. El olvido en la memoria de Atenas*. Katz.
- [33] Molina-Gómez, R. S. (2020). *Geçiş Dönemi Adaleti: Havana Bariş Anlaşması Kapsamında Kolombiya Örneği*. Ankara Üniversitesi; Sosyal Bilimler Enstitüsü; Yüksek Lisans Tezi.
- [34] Naciones Unidas Derechos Humanos. (2005, 16 de diciembre). Resolución 60/147. *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. <https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/DirectivaDDH/PDBR.pdf>

- [35] Nussbaum, M. (2014). *Las emociones políticas*. Planeta.
- [36] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2003, 17 de octubre). *Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa
- [37] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2018, 31 de enero). *Interpretation of Sites Memory [39 CMB 8B.14]*. <https://whc.unesco.org/en/activities/933/>
- [38] Presidencia de la República de Colombia. (2011, 20 de diciembre). Decreto 4803 de 2011. Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica. *Diario Oficial* No. 48289. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45078>
- [39] Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Trotta.
- [40] Ríos-Tovar, L. (2020). La reparación de las víctimas: su confinamiento dentro del marco de la Justicia Transicional. *Revista Derecho del Estado*, 47, 255-285. <https://doi.org/10.18601/01229893.n47.08>
- [41] Ruiz-Monroy, J. A. (2016). La verdad en el Derecho. *Intersticios Sociales*, 12. <http://www.intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/97>
- [42] Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social*. Paidós.
- [43] Sebald, W. G. (2002). *Austerlitz*. Anagrama.
- [44] Serres, M. (1991). *Historia de las ciencias*. Cátedra.
- [45] Sorensen, M. (2000). *Manual de derecho internacional público*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- [46] Teitel, R. (2000). Transitional Justice Genealogy. *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94. <https://www.qub.ac.uk/Research/GRI/mitchell-institute/FileStore/Filetoupload,757186,en.pdf>
- [47] Vlastos, G. (1995). *Studies in Greek Philosophy. Volume 1: The Presocratics*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

Pacificación y rehabilitación: balance de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia como experiencia incipiente de justicia transicional (1958-1959)*

Fernanda Espinosa-Moreno**

Universidad Autónoma Metropolitana, México

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96289>

Resumen

En este artículo se realizó un balance de la Comisión Nacional Investigadora de la Violencia y resaltó sus aportes a la pacificación y rehabilitación en un contexto de justicia transicional incipiente. Para ello, se revisó los pactos, manifiestos y declaraciones que construyó la Comisión desde las regiones más afectadas por las violencias. Se analizó el contexto del paso de la Violencia a la dictadura de Rojas Pinilla y el

* **Artículo recibido:** 2 de junio de 2021 / **Aceptado:** 15 de febrero de 2022 / **Modificado:** 26 de febrero de 2022. Este artículo es parte de la investigación doctoral: “De damnificados a víctimas: la construcción del problema público de los afectados por la Violencia en Colombia (1946-1991)”, tesis presentada para obtener el título de doctora en Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, con el apoyo de la beca doctoral de CONACYT.

** Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana, México. Maestra en Estudios Políticos e Historiadora por la Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: nfespinosam@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-4193-4294>

Cómo citar

Espinosa-Moreno, F. (2022). Pacificación y rehabilitación: balance de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia como experiencia incipiente de justicia transicional (1958-1959). FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 22, 166-191. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96289>



Frente Nacional desde la teoría de transiciones democráticas y de justicia transicional. Se concluyó que, aunque la Comisión no entregó formalmente un informe final, sí tuvo importancia e impacto institucional y fue pionera en Colombia y Latinoamérica como mecanismo transicional. Finalmente, se propuso una revisión, desde la actualidad, al proceso de salida de la Violencia bipartidista.

Palabras clave: violencia; memoria; comisiones de la verdad; Colombia; transición política.

Pacification and Rehabilitation: Balance of the National Commission for the Investigation of the Causes and Present Situations of Violence as an Incipient Experience of Transitional Justice (1958-1959)

Abstract

This article takes stock of the National Commission for the Investigation of Violence and highlights its contributions to pacification and rehabilitation in a context of incipient transitional justice. To this end, we review the work of the pacts, manifestos, and declarations from the regions most affected by the violence that the Commission built. We analyze the context of political transition from *La Violencia* to the Rojas Pinilla dictatorship and the Frente Nacional using the theory of democratic transitions and transitional justice. We conclude that, although the Commission did not formally deliver a final report, it did have institutional importance and impact and was a pioneer in Colombia and Latin America as a transitional mechanism. Finally, we propose a review of the process of emerging from the bipartisan violence of the 1950s using a contemporary perspective.

Keywords: violence; memory; truth commissions; Colombia; political transition.

Pacificação e reabilitação: avaliação da Comissão Nacional de Investigação das Causas e Situações Presentes de Violência como uma experiência incipiente de justiça transitória (1958-1959)

Resumo

Este artigo faz o balanço da Comissão Nacional de Investigação da Violência e destaca as suas contribuições para a pacificação e reabilitação num contexto de justiça transitória incipiente. Para o efeito, foram revisados os pactos, manifestos e declarações que a Comissão redigiu nas regiões mais afetadas pela violência. O contexto da transição da

violência para a ditadura de Rojas Pinilla e a Frente Nacional foi analisado a partir da perspectiva da teoria das transições democráticas e da justiça transitória. Concluiu-se que, embora a Comissão não tenha apresentado formalmente um relatório final, esta teve importância e impacto institucionais e foi pioneira na Colômbia e na América Latina como mecanismo de transição. Finalmente, foi proposta uma revisão do processo de saída da violência bipartidária desde o ponto de vista atual.

Palavras-chave: violência; memória; comissões da verdade; Colômbia; transição política.

Introducción

La Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional¹ fue creada en mayo de 1958 en el contexto de la violencia bipartidista. Este periodo, caracterizado por el enfrentamiento entre los partidos liberal y conservador, abrió un debate sobre la necesidad de la pacificación nacional a través de una campaña de rehabilitación de los territorios y comunidades más afectados por las violencias; ambos objetivos centrales del pacto bipartidista. Resulta pertinente revisar este proceso histórico desde la actualidad en tanto, por un lado, representa una experiencia temprana en Colombia y en América Latina en la búsqueda de verdad, memoria, “pacificación” e incluso en mecanismos transicionales y, por otro, Colombia atraviesa un nuevo proceso de justicia transicional tras haberse realizado la firma del Acuerdo Final para la Terminación Definitiva del Conflicto entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016.

La Comisión fue nombrada por la Junta Militar tras la dictadura del General Rojas Pinilla en pleno contexto de la transición política pactada hacia el Frente Nacional a través de los decretos 0165 del 21 de mayo 1958 y 0942 del 27 de mayo de 1958 de la Presidencia de la República. Así, la Comisión de la Violencia fue decretada en un momento de transformación del Estado, una vez acordados los Pactos de Benidorm y de Sitges y tras la elección de Alberto Lleras Camargo como el primer presidente del Frente Nacional, en el momento en el que la Junta Militar preparaba su entrega del poder a Lleras.

1. En adelante la denominaremos la Comisión de la Violencia. En otros textos académicos suele denominarse como la “Investigadora”. Sin embargo, no lo consideramos pertinente pues en la época también fue conocida como la “Investigadora” a la Comisión Nacional de Instrucción Criminal y se presta para que algunos textos confundan las dos comisiones.

Este artículo tiene como objetivo hacer un balance de la Comisión Nacional de la Violencia, resaltando sus aportes en la “pacificación” del país y en los procesos de “rehabilitación” que se daban en un contexto de justicia transicional incipiente. Se analiza en primera medida el proceso transicional que se daba entre el fin de la dictadura de Rojas Pinilla y el primer gobierno del Frente Nacional; en segundo lugar se estudia el trabajo realizado por la Comisión de la Violencia en la “pacificación”, a través del cual se avanzó en pactos, manifiestos y declaraciones desde las regiones más afectadas por las violencias de este periodo. Posteriormente se reflexiona sobre los planes de pacificación y rehabilitación del gobierno de Lleras, en los que se integró el trabajo de esta comisión. En el cuarto apartado se profundiza sobre el informe de esta comisión y su relación con el libro de Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna (1962). Por último, el artículo discute el concepto de justicia transicional y el contexto internacional dentro del que se puede analizar la comisión.

La Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia

En el Decreto 0942 de 1958 (27 de mayo) se nombró a los ocho integrantes² de la Comisión de la Violencia en el territorio nacional. Por la iglesia se nombró al presbítero Jorge Rojas Venegas y al Presbítero German Guzmán Campos; por las Fuerzas Armadas, al Brigadier General Hernando Mora Angueira y al Brigadier General Ernesto Caicedo L.; por el Partido conservador, a Hernando Carrizosa Pardo y a Eliseo Arango y por el Partido Liberal, a Absalón Fernández de Soto y a Otto Morales Benítez (Decreto 0942, 1958).

2. Absalón Fernández de Soto, exministro de Gobierno y Representante a la Cámara por el Valle del Cauca del Partido Liberal. Otto Morales Benítez, senador de la república por el departamento de Caldas y en ese momento secretario general de la dirección liberal nacional. Hernando Carrizosa Pardo, ex gobernador de Cundinamarca y senador por el mismo departamento. Eliseo Arango, exministro de Relaciones Exteriores y ex diplomático. Brigadier general Ernesto Caicedo López, jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas. Hernando Mora Angueira, general en retiro, ex jefe del Estado Mayor y ex director general de la Marina. Padre Jorge Rojas Vanegas, cura párroco de Silvania, Cundinamarca (*El Tiempo*, 28 de mayo de 1958).

Figura 1. Fotografía posesión de la Comisión de Estudio sobre la Violencia



Fuente: El Tiempo (1958, 30 de mayo).

Los delegados del Partido Conservador y el presbítero Jorge Rojas Venegas renunciaron al nombramiento, por lo cual en el Decreto 1061 de 1958 se nombró en reemplazo al sacerdote Fabio Martínez y a Antonio Álvarez Restrepo y Rafael Delgado Barreneche como delegados del Partido Conservador (Decreto 1061, 1958) Dado que los comisionados representaban los principales sectores institucionales —los partidos, el ejército y la iglesia—, era muy importante la composición paritaria entre los miembros de los partidos tradicionales. Sobre la necesidad de esperar a que el comité de integrantes de la Comisión estuviera finalmente conformado, uno de los comisionados expresó:

Consideramos que no es el caso de tomar ahora determinaciones —nos dijo uno de los miembros liberales de la comisión—, que podrían modificarse al participar en las deliberaciones los representantes del conservatismo. Como el gobierno tiene el mayor interés en que la comisión entre actuar inmediatamente es posible que la designación de los representantes del conservatismo se haga hoy mismo. (*El Tiempo*, 2 de junio de 1958)

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos, la Comisión no tuvo participación paritaria de ambos partidos tradicionales; tras varios retrocesos para nombrar a los comisionados conservadores participó Augusto Ramírez Moreno por el Partido Conservador,

líder de juventudes de este partido y fundador de “Los Leopardos”³. Estos cambios en los comisionados retrasaron el inicio de su trabajo de campo, el cual inició realmente en julio de 1958.

La Comisión pretendió crear condiciones para la determinación de responsabilidades por los actos de violencia ocurridos y, de acuerdo con Jaramillo-Marín (2011), “se constituyó para facilitar la pacificación y la rehabilitación de las zonas afectadas por la violencia. Además, fue crucial para el posicionamiento de estrategias de asistencia social en los departamentos del Tolima, Valle del Cauca y Viejo Caldas” (p. 236). García-Durán (2014) también señala que “tenía como objetivo recoger testimonios y datos en las zonas más golpeadas por la violencia para poder desactivarlas” (p. 14) .

El Artículo 5 del Decreto 0165 de 1958 autorizó el traslado de la Comisión por el territorio nacional para “tener acceso a todas las dependencias oficiales y enterarse de todos los informes oficiales, de carácter público, reservado o secreto, así como de los sumarios y demás expedientes”, de tal manera que pudiera investigar las causas de la violencia y sustentar “sus opiniones en hechos concretos”. Se trataba de un dispositivo que tenía un doble objetivo: el análisis de la violencia y aportar a la pacificación y rehabilitación.

Para cumplir con estos objetivos la Comisión recorrió durante ocho meses los departamentos de Caldas, Tolima, Valle, Cauca, Huila y Santander, territorios que consideraban como las zonas más afectadas por la Violencia, aunque su mandato era nacional. Según Valencia-Gutiérrez (2012a) las actividades que la Comisión realizó fueron: tareas etnográficas, visitar las zonas afectadas y entrevistar a la gente y líderes sociales, políticos, religiosos y a las cabecillas, por tanto se llevaron a cabo más de 20 000 entrevistas; firmar acuerdos de paz y cese al fuego, logrando 52 pactos de paz, sobre todo en los departamentos del Valle, Caldas, Tolima y Huila; actividades de mediación entre las personas de las zonas afectadas y las autoridades departamentales y nacionales; por último, una tarea documental de revisión de archivos de parroquias, notarías, juzgados, inspecciones de policía, ministerios e informes oficiales de ministros y gobernadores. Incluso recolectó materiales relacionados con los elementos culturales del conflicto como las canciones y las coplas. La Comisión estuvo activa hasta enero de 1959.

Esta Comisión tuvo un énfasis en lo que actualmente denominamos “convivencia”, “no repetición” y “construcción de paz desde la base” o “paz territorial”, con lo cual logró treguas y pactos con los bandoleros y líderes de la violencia en varias zonas del

3. Los Leopardos era un grupo de los líderes más jóvenes del Partido Conservador, el cual se proponía ser soporte intelectual y programático (Arias, 2007).

país. Así, la gran fortaleza que tuvo fue conseguir pactos regionales por la paz, lo que en la época se definía como “pacificación”. Según el relato de Otto Morales Benítez, el coordinador de la Comisión de la Violencia,

[P]rimero se estudió la realidad del momento: por qué había una violencia, cuáles eran las relaciones entre los rebeldes, la población civil y las autoridades y qué era posible hacer. Enseguida arrancó una campaña en los medios de comunicación (prensa y radio) *para explicarle al país el plan de pacificación por la vía política*. Y empezaron los recorridos. (Behar, 1988, p. 34. Énfasis de la autora)

De la violencia bipartidista al Frente Nacional

Desde 1930 la violencia en Colombia iba en aumento, las disputas entre liberales y conservadores pasaban de ser únicamente políticas a la violencia directa, lo cual dio paso al periodo conocido como la violencia bipartidista. Se trataba de una violencia concentrada en algunos departamentos, como Santander, Boyacá, Valle del Cauca y Nariño. Si bien se puede identificar un crecimiento de la violencia, esta no fue continua entre 1930 y 1946. También hubo regiones en paz durante estos años, por ejemplo, la violencia inicial en Boyacá y Santander se interrumpió con la guerra con el Perú. La actividad electoral en la época avivó el conflicto, tal como lo muestra Deas (2015).

El calendario electoral –en el primer año y medio del gobierno de Olaya hubo elecciones a Concejos, Asambleas y Cámara– garantizaba una secuencia continua de ocasiones de disputa: la composición de los jurados electorales, el registro de nuevos votantes y la purga de viejos sitios, los sitios de las mesas, el nombramiento del alcalde apto, todo eso era capaz de suscitar enfrentamientos violentos, muy difíciles o imposibles de evitar con meras órdenes desde arriba. (p. 43)

Tras las elecciones de 1946, con el triunfo presidencial de Mariano Ospina del Partido Conservador, el aumento de los conflictos violentos se disparó. Durante este gobierno hubo ocasiones de negociación con el partido liberal, pero en otras se desató la persecución política. En los datos sobre esta violencia debemos destacar que fue primordialmente rural, con algunos momentos excepcionales en los que se trasladó a las ciudades. Deas (2015) señala que:

Del estimativo de 180.000 muertos, 5/6 fueron de los departamentos de Antioquia, Tolima, Antioquia, Norte de Santander, Santander y Valle, en ese orden. La violencia de la última etapa, de 1953 en adelante, fue particularmente dura en las zonas cafeteras, con el robo de cosechas, expropiaciones y especulaciones violentas en las tierras y desplazamientos. (p. 79)

Un problema central de la violencia de este periodo fue la migración a ciudades intermedias, más de dos millones de personas migraron entre 1948 y 1956, lo cual contribuyó a un proceso acelerado de urbanización en el país. Según datos de la Oficina de Rehabilitación y Socorro, hasta 1953 se hablaba de 60 000 víctimas directas e indirectas de la violencia política en Colombia, con 12 000 casas campesinas destruidas y 25 000 personas que migraron al exterior.

La violencia bipartidista creció de manera exponencial a partir de 1946. Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna (1962, p. 292) calcula que la cifra de mortalidad causada por la violencia en todo el país entre 1949 y 1958 fue de 134 820 decesos. Oquist (1978, p. 63) calcula que entre 1949 y 1958 hubo 102 194 muertes por la violencia y durante todo el periodo de la Violencia —de 1948 a 1966— hubo 179 049 muertes.

Ante el grave recrudecimiento la violencia bipartidista, y con la expectativa de solucionar el conflicto, se produjo el golpe militar del 13 de junio de 1953. Tras el golpe y con el apoyo de diversos sectores, el general Gustavo Rojas Pinilla asumió el poder. Es de resaltar que, si bien se trató de un golpe militar, partió de un pacto entre algunos liberales y conservadores que auspiciaron la vía militar con la expectativa de “pacificar” el país. Sobre el general Gustavo Rojas Pinilla (13 de junio de 1953 – 10 de mayo de 1957) existe una amplia bibliografía, por lo que no se profundizará en ello; solamente se destaca que pese a plantearse como una iniciativa para “pacificar” el país, y a pesar de algunos avances en ese sentido, la violencia no cesó. Por el contrario, ocurrieron algunos episodios destacados de represión y violaciones a los derechos humanos. Entre estos se destacan la declaración de “zonas de operaciones militares”, la violencia oficial a regiones agrarias en el Tolima y el Sumapaz, así como, la masacre de nueve estudiantes en junio de 1954.

El periodo de Rojas Pinilla se ha definido como una dictadura militar parcialmente abierta con una activa participación de las Fuerzas Armadas. Se caracterizó por aspectos como el antiparlamentarismo, su cercanía con el pueblo, la limitación de las libertades públicas e individuales y el carácter dictatorial e ilimitado de la autoridad (Ayala-Diago, 1995).

Siguiendo la caracterización de O'Donnell y Schmitter (2010) se puede señalar que el Gobierno de Rojas Pinilla se configuró como una “dictablanda”. Otros autores la han denominado dictadura cívico-militar, puesto que inició con un fuerte apoyo civil e incluso un pacto entre dirigentes de los partidos para entregar el poder. Es de resaltar que este respaldo civil fue disminuyendo con el paso de los años. Finalmente, la acción colectiva popular y los pactos directos entre liberales y conservadores llevaron a su caída.

Desde el primer momento del gobierno de Rojas Pinilla se planteó como prioridad la “pacificación” del país, pues sabía que ese sería el tema clave que le daría legitimidad a un “gobierno de las Fuerzas Armadas” que se presentaba como “neutral” en el conflicto bipartidista. En los discursos públicos de Rojas Pinilla siempre estuvo presente la

pacificación alrededor de las Fuerzas Armadas “como símbolo del pueblo, de la unión de los partidos” (Rodríguez-Ávila, 2013, p. 197). Para el general era una prioridad “la pacificación y desarme espiritual y material de los colombianos” y “el retorno de los campesinos a sus tierras era el inicio de un camino [...]” (Rodríguez-Ávila, 2013, p. 197).

El gobierno del general Rojas Pinilla dio paso a la Junta Militar y posteriormente al Frente Nacional. Este último consistió en un acuerdo entre los partidos políticos Liberal y Conservador para compartir y alternarse en el ejercicio del poder por un período inicial de 12 años, prolongado a 16, con el objetivo de frenar el enfrentamiento bipartidista. Previo a las elecciones que consolidaron el primer mandato del Frente Nacional, en las que resultó elegido Alberto Lleras Camargo, se produjo un acuerdo entre los dirigentes de los partidos para la “pacificación” del país. Para llegar a este sistema electoral fueron fundamentales distintos pactos, en especial el Pacto de Benidorm, firmado el 24 de julio de 1956 en esta ciudad española, entre los partidos Liberal y Conservador. De acuerdo con Paredes y Díaz (2007) “[e]l expresidente liberal Alberto Lleras Camargo viaja al balneario español de Benidorm a reunirse con Laureano Gómez y del encuentro entre ambos líderes surge la declaración de Benidorm en 1956, la cual sentó las bases para superar los conflictos interpartidistas” (p. 186). El otro pacto a través del cual se conformó el Frente Nacional fue el pacto de Sitges, firmado el 20 julio 1957 por los partidos Liberal y Conservador con el objetivo de establecer la necesidad de convocar un plebiscito. El Frente Nacional inició con la celebración de las elecciones presidenciales de 1958.

El proceso de cambio entre el gobierno de Rojas Pinilla, la violencia bipartidista y el Frente Nacional puede considerarse como una transición. Según los estudios clásicos de la Ciencia Política, una transición implica un cambio de régimen. O’Donnell y Schmitter (2010) definen transición como “el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro” (p. 27). Se trata por definición de un periodo de cambio que trae consigo incertidumbre por las sorpresas y dilemas que enfrenta. El concepto de transición depende a la vez de la definición de “régimen”, que estos autores definen como:

El conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos con respecto a ese acceso, y los recursos o estrategias que pueden emplear para ganar tal acceso. (O’Donnell y Schmitter, 2010, p. 27)

Los casos estudiados por estos autores tratan de transiciones desde regímenes autoritarios, partiendo de que ningún régimen autoritario es equiparable con ningún otro ni puede ser considerado monolítico, sino procesos cambiantes que se caracterizan por tener niveles de autoritarismo. Teniendo esto en cuenta, es posible afirmar que durante el periodo en el que operó la Comisión de la Violencia ocurrió efectivamente una transición política.

El trabajo de la comisión: pactos, manifiestos y declaraciones

Tras superar las dificultades de los nombramientos y después de un periodo de documentación previa, la Comisión de la Violencia inició un intenso trabajo de campo en las regiones más afectadas. La reconstrucción del recorrido realizado por la comisión investigadora evidencia la priorización de regiones que se hizo: primero fue a Caldas, luego al Valle, después al Cauca y a Santander y terminó en el Tolima. Uno de los primeros viajes fue a Riosucio y a Quinchía, en el departamento de Caldas. Los primeros pactos que adelantó la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia se hicieron en Quinchía, con la guerrilla que lideraba Medardo Tejos, alias Capitán Venganza, un campesino que se había convertido en un reconocido bandolero y tenía un importante dominio en la zona. Con su grupo guerrillero, alias Medardo Tejos se enfrentaba a los “pájaros” y a los “chulavitas”⁴. A continuación se cita la narración de este primer pacto:

La comisión viajó entonces a Quinchía, de ahí en carro al corregimiento El Naranjo, desde donde los condujo una joven hasta el campamento de “Venganza”. Estaba muy vigilado: en los árboles se veían hombres armados que lo protegían. El guerrillero les manifestó su disposición de entrar en el camino de la legalización. Los comisionados le anunciaron que el gobierno iba a desarrollar un programa de rehabilitación. Y contó historias sobre la forma como las policías de Marmato, Supía, Riosucio, Guática y Anserma asaltaron Quinchía en una invasión un domingo —día de mercado— al mando de un capitán que gritaba “Disparen que aquí no hay sino collarejos”. Según su versión, esa vez hubo setenta muertos. Ese espectáculo dantesco hizo que “Venganza” organizara a la gente del pueblo y los campos, con miras a su autodefensa. “Venganza” cumplió su promesa e inmovilizó a la guerrilla a su mando. Se quedó a la espera de la rehabilitación prometida. Las buenas noticias sobre el encuentro motivaron a otros líderes rebeldes a hablar con los delegados presidenciales. Ya sabían que no les pasaría nada: no serían detenidos ni asesinados. (Behar, 1988, p. 34)

Después de este primer pacto, la Comisión continuó un proceso de negociación y diálogo entre “un grupo de ciudadanos de Quinchía”, liderados por Venganza, y el gobierno de Alberto Lleras. En una carta de marzo de 1959 señalaban:

Un grupo de ciudadanos de Quinchía interpretando fielmente las aspiraciones del Gobierno Deptal (sic) y del Gobierno Nacional, dignamente representado por el Dr. ALBERTO LLERAS CAMARGO y deseosos por colaborar por el bienestar de una República en cada ciudadano debe dar cuanto esté de sí por consolidar la Paz, declaramos solemnemente irrestricta adhesión (sic) al Gobierno y nuestra firme intención de incorporarnos definitivamente a la vida ciudadana que es merecedor todo colombiano de buena fe. Pedimos muy atentamente del Señor Presidente que considere los asuntos que a continuación exponemos:

4. “Pájaros” y “Chulativas” fueron términos utilizados para referirse a los bandoleros y a los grupos armados ilegales con ideología conservadora que operaron durante los años de la Violencia. El primer término tiene origen en el departamento de Caldas y el segundo tiene origen en una vereda de Boavita en Boyacá.

PRIMERO: La nuestra será una vida ciudadana útil y pacífica.

SEGUNDO: Suspendemos toda acción belicosa (sic), esperando eso sí, que las regiones vecinas y otras fuerzas vivas no inicien por su parte ninguna acción violenta contra la región de Quinchía.

TERCERO: El Gobierno de acuerdo no solamente con nuestra constitución, sino de acuerdo con el espíritu generoso que lo alienta, tiene a su cargo la salvaguardia de todos los intereses de todos los colombianos.

Por tanto rogamos que autoridades idóneas inspiradas en el alto sentido patriótico, guarden nuestros bienes y nuestras vidas en nuestro territorio, teniendo siempre en cuenta que como ciudadanos pacíficos que hoy nos hemos constituido, no se nos hostilicen (sic) y se nos respeten.

CUARTO: Por tanto yo como representante de los ciudadanos de Quinchía, que nos hemos unido en éste anelo (sic) de Paz declaro que deseo ser un intérprete de la Política de convivencia y buena voluntad pregonizada (sic) por el Sr. Presidente de la República Dr. Alberto Lleras Camargo. Fdo. VENGANZA. (Tejos, 1958, p. 2)

El balance del comisionado Otto Morales Benítez fue el siguiente: “Venganza entendió los propósitos nuestros y principió realmente a cumplir. Nosotros recibíamos buenas noticias, que nos transmitían quienes habían servido de enlace. No volvió a adelantar ninguna acción más y a su grupo lo inmovilizó” (Llano, 2005, p. 150). Sin embargo, poco tiempo después el Capitán Venganza se unió a las guerrillas comunistas del Tolima.

Después de su visita a Quinchía la Comisión de la Violencia viajó a Armenia, donde dialogaron con “Chispas”, otro de los bandoleros liberales más conocidos de la época. Los comisionados se sorprendieron por el apoyo social que tenía en la región. A “Chispas”:

[l]o encontraron con uniforme militar y un fusil ametrallador que tenía grabada una cruz. Uno de los comisionados le quiso regalar una insignia religiosa, él agradeció con su mirada penetrante. Se abrió la camisa y vieron aparecer una gran cantidad de medallitas en su pecho. También aceptó la fórmula de paz y de rehabilitación de la zona. (Behar, 1988, p. 35)

Otto Morales recuerda de este encuentro que:

Mientras en Bogotá calificaban a “Chispas” como uno de los hombres más salvajes, en la región lo consideraban algunos como el salvador de la economía comarcana, porque les garantizaba estabilidad en el proceso de recolección de las cosechas y había detenido, en parte, el desangre en los campos quindianos donde se ensayaron todo género de ferocidades. No entiende uno cómo el hombre puede alcanzar tanta crueldad. Son contrastes en los juicios, que me producían mucha alarma y preocupación, cuando trataba de aplicar mi escala de valores sobre estos fenómenos. Al llegar allí encontramos a un hombre muy joven, vestido a la usanza del ejército, con un fusil ametralladora en la mano [...] El diálogo fue cordial, fácil. Él y sus acompañantes muy prevenidos al principio. También admitieron que entendían la necesidad de la paz, que la aceptaban. (Llano, 2005, p. 151)

Entonces continuaron hacia el Tolima, donde se reunieron con Leopoldo García, alias “Peligro”, y con Ignacio Parra, alias “General Revolución”. Este último había sido profesor de bachillerato en un colegio de Cajamarca y era considerado el intelectual e ideólogo de las guerrillas de la zona. Después del Tolima los comisionados fueron al Valle del Cauca.

Tras cinco meses de trabajo en las regiones, en procesos de escucha y diálogo, además del avanzando proceso en los pactos, el padre Germán Guzmán relata el trabajo realizado por la Comisión en una entrevista con el periódico *El Tiempo*:

Recorrimos los sectores más afectados por la violencia en Caldas, Valle, Cauca, Tolima y el Huila. La labor ha sido agotadora pero la hemos cumplido con verdadero fervor patriótico. Desde el principio sostuve la tesis de que la comisión debía llegar a todas las zonas devastadas. Irse a los poblados, villorrios, veredas, por atajos y riscos, con un sentido total de sacrificio que siempre hallé con creces en mis colegas. Era necesario hablar con todos, sin asco a su abismo, a su problema, a su anhelo, a su grito de angustia, a su tragedia moral, a su rebeldía elemental de primitivos, a su vocinglero engreimiento de vencedores. Y nos fuimos desaprensivos a dialogar con el pueblo, con los campesinos, con las mujeres y los niños. *A oír de sus labios la historia de sangre*. Cuántas veces nos dijeron los hombres hirsutos con lenguaje recio: “Es la primera vez que vienen a preguntarnos qué nos pasó a conversar con nosotros sin engaño: a hablarnos de paz sin echarnos bala después”. Los resultados son plenamente satisfactorios. Los espíritus se serenaron. El hecho escueto es este: *en donde estuvimos se silenciaron los fusiles, las gentes se hablaron de nuevo después de diez años de odio y de muerte*. Muchos pactos y declaraciones cumplidos con decoro y un evidente clima de paz, hacen que todo hombre honrado se sienta satisfecho de la labor cumplida por la comisión [...] No es fácil llegar a serenar individuos o núcleos humanos tarados por el odio y la retaliación, víctimas de atropellos inconfesables, sometidos a regímenes de crímenes durante largos años. Primero hubo que lograr la “serenización” y luego ambientar favorablemente los conceptos de cristiano perdón, de patriótico entendimiento, para cimentar sobre ideas firmes la labor de paz. Fueron muchas las ocasiones en que bregamos hasta el amanecer: la comisión se impuso un ritmo de trabajo agotador sin reparar en tiempo, lugares o gentes. Labor misionera en conglomerados que están en estado de misión. *Los pactos, manifiestos y declaraciones son apenas la expresión de un anhelo o la noble constancia de un sacrificio generoso en favor de la paz por el bien de Colombia*. (*El Tiempo*, 26 de noviembre de 1958. Énfasis de la autora)

El relato del padre Guzmán permite resumir a grandes rasgos las acciones de la Comisión de la Violencia en dos grandes ejes. El primero, la escucha: que elocuentemente define como “oír de sus labios la historia de sangre”. El segundo, la realización de pactos, manifiestos y declaraciones de paz, que incluía el diálogo, la “serenización”, el perdón desde una concepción cristiana y, finalmente, un pacto o una declaración.

De acuerdo con Guzmán, la Comisión de la Violencia buscaba el “cese del fuego a través de estos convenios y manifiestos. Así pudo lograrse un total de 52 pactos de paz, habiéndose realizado cerca de 20.000 entrevistas personales, sin contar los contactos

con agrupaciones en pueblos y veredas” (Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna, 1962, p. 111). Esto implicó que la tarea que se planteaba era apoteósica para los ocho meses que estuvo activa esta comisión. La prensa de la época destacó 25 de estos pactos bajo el titular “Los pactos han sido eficaces para la pacificación: magnífica labor de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas de la Violencia” (tabla 1).

Tabla 1. Principales pactos, declaraciones y manifiestos

Pactos, declaraciones y manifiestos	Fecha	Departamento
Pacto de Ceylan	30 de julio de 1958	Valle del Cauca
Pacto de Corinto	3 de agosto de 1958	Cauca
Manifiesto de Miranda	3 de agosto de 1958	Cauca
Declaración de los excombatientes del sur del Tolima	28 de agosto de 1958	Tolima
Adhesión de los guerrilleros de Río Blanco	29 de agosto de 1958	Tolima
Declaración de Ataco	2 de septiembre de 1958	Tolima
Pacto en las veredas de Copete y Totumo (Chaparral)	2 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de Planadas y Casaverde	3 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de Pocharco y Tamirco (Natagaima)	12 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de Jeremías Ortigoza (Dolores, Alpujarra)	12 de septiembre de 1958	Tolima
Declaraciones de Teodoro Tacumá (Natagaima)	12 de septiembre de 1958	Tolima
Pacto de Hasta Colombia	14 de septiembre de 1958	Huila
Manifiesto del Valle de San Juan	25 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de Falán y Casablanca	28 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de Dolores y Alpujarra “Dolores proclama la paz”	28 de septiembre de 1958	Tolima
Declaración de los guerrilleros de San Andrés	30 de septiembre de 1958	Huila
La Gran Jornada de Rovira	2 de octubre de 1958	Tolima
Declaración de San Felipe Armero	8 de octubre de 1958	Tolima
Pacto del Líbano “La unión en Líbano”	10 de octubre de 1958	Tolima
Pacto del Norte del Cauca	18 de octubre de 1958	Cauca
Manifiesto de Cunday	6 de noviembre de 1958	Tolima
Declaración de Valencia	7 de noviembre de 1958	Tolima
Manifiesto de Villarrica	7 de noviembre de 1958	Tolima

Fuente: El Tiempo, (1958, 26 de noviembre).

La pacificación y la rehabilitación

Alberto Lleras llega a la presidencia con las tareas centrales de la pacificación y la rehabilitación para dar cierre al ciclo de violencias que azotaban al país. Para lograrlo, el gobierno de Lleras creó una nueva comisión: la Comisión Especial de Rehabilitación⁵, reglamentada por el decreto 1718 del 3 de septiembre de 1958 y el decreto 323 del 17 de septiembre 1958. Esta comisión debía ejecutar el plan de rehabilitación para las zonas afectadas por la violencia. Su coordinador fue el reconocido ingeniero y empresario José Gómez Pinzón, un joven de origen santandereano que había establecido en 1933 la firma Cuéllar Serrano Gómez junto con los arquitectos Gabriel Serrano Camargo y Camilo Cuéllar Tamayo. También había promovido la creación de la empresa Ladrillera Santafé en 1953 y en 1941 fue ministro de obras públicas en la administración de Eduardo Santos (1938-1942). Esto muestra que la rehabilitación en este periodo se entendía como la construcción de obras públicas en las zonas afectadas por la violencia. Incluso se puede decir que la construcción de estas obras era prioritario, pues esta comisión estaba integrada también por los ministros de Gobierno, Justicia, Guerra, Salud Pública, Educación y Obras Públicas. Luego el gobierno incluyó también al ministro de Agricultura.

Se evidencia que este era un tema central para el gobierno de Lleras porque, además de crear una entidad profesional para la rehabilitación por causas de la Violencia, se le asignó una cantidad significativa de recursos, se contrató a un profesional dedicado completamente a coordinarla y se comprometieron la mayoría de los ministerios. También se puede ver el interés de la comisión de ocuparse de las regiones con la creación de seccionales de rehabilitación en los cinco departamentos que continuaban bajo el estado de sitio: Caldas, Cauca, Huila, Tolima y Valle del Cauca.

La Comisión de Rehabilitación asumió una gran cantidad de tareas de diversa índole. Sánchez-Gómez señala que por la comisión:

[P]asaba la solicitud de una viuda o un huérfano víctimas de la violencia; desfilaban miles de indigentes en busca de comida o la ropa donada por Cáritas y distribuida por la CARE; se tramitaba la petición de una equipo de transmisiones para la policía de alguno de los departamentos; se trataban temas como la niñez abandonada, los despojos de tierras y los desplazados a causa de la Violencia; se discutía la conveniencia de hacer préstamos de Rehabilitación a gente no campesina [...] un mosaico de temas como este que acabamos de enunciar podía ser objeto incluso de una misma sesión. (1988, p. 27)

5. En adelante Comisión de Rehabilitación.

Es de resaltar que esta comisión tuvo protagonismo y motivó la creación de nuevas instituciones en las que se fue materializando y consolidando una política social de asistencia a las víctimas. Por primera vez se priorizaba el tema y se realizaba un análisis profesional —si bien con limitaciones—. Esta comisión funcionó hasta diciembre de 1960, momento en que la violencia y el interés en la rehabilitación decayeron.

La política de rehabilitación de Lleras osciló entre la ayuda social a las víctimas y las obras públicas en algunas zonas; entre la asistencia a las víctimas ya existente y la pacificación a través de la mejora de la calidad de vida de las personas en las zonas afectadas; entre el cumplimiento de las deudas sociales del Estado con las zonas más afectadas por la violencia y una efectiva garantía de no repetición y reconocimiento de las víctimas y, finalmente, entre resarcir a las víctimas y “desmovilizar” o “reincorporar” a quienes se habían alzado en armas.

En un artículo de prensa en abril de 1960, en el que se hace un balance de los logros del plan de rehabilitación Frente Nacionalista, se evidencia esta disyuntiva:

Los funcionarios encargados de realizar en el Tolima los vastos, variados y patrióticos proyectos de la Oficina Nacional de Rehabilitación han podido dar un parte que por sí solo basta para repicar contundentemente las críticas que todavía se hacen de aquella organización: en obra de contados meses, y exclusivamente con los fondos rehabilitadores, se han construido en el mencionado departamento 200 locales escolares. Todos fueron ubicados en zonas rurales, es decir, donde la acción moral y materialmente recuperadora de la instrucción es, entre nosotros, más necesaria y, en este caso concreto, más urgente. No son sólo esas críticas —cuya procedencia y cuyas intenciones las invalidan original y automáticamente— sino cierta involuntaria indiferencia general hacen pensar, a ratos, que el país no se ha dado cuenta exacta de la magnitud de la obra que está cumpliendo la oficina de rehabilitación. Todavía hay quienes creen que se organizó para adelantar una simple labor sedativa de los ánimos de ciertos compatriotas a quienes la desesperación por una parte y la ignorancia, por otra, alzaron en armas. Si se hubiera limitado a ello, esa acción sería buena y recomendable. Pero ha logrado mucho más. Ha devuelto a sus parcelas a quienes hubieron de abandonarlas, intimidados por la violencia. Ha construido numerosas vías de penetración, que no sólo han permitido una mayor vigilancia de los casos sino abierto amplias perspectivas a las actividades agrícolas y al comercio. Ha remediado muchas de las necesidades y subsiguientes a una situación de tremenda anormalidad. Todas estas realizaciones serían de gran significación y de mucho mérito en épocas de tranquilidad absoluta. Mérito y significación mayores tienen pues al considerar que se han cumplido a pesar de las más adversas circunstancias y sobre todo, que toda esa labor es la explicación primordial de la rapidez y firmeza con que la paz, el trabajo y la convivencia se han restablecido en sectores que hasta hace muy poco solo supieron de zozobras y atrocidades. (*El Tiempo*, 3 de abril de 1960)

De este balance se puede evidenciar que gran parte de la rehabilitación —y de lo que actualmente se conoce como “reparación”— consistía en tres tipos de acción: por un lado, en la construcción de escuelas, carreteras, hospitales y demás infraestructuras en las zonas en que la

violencia no cesaba; por otro en la titulación de baldíos y parcelaciones y, finalmente, en la pacificación de los actores armados. Podría decirse que, en aquella época, la atención estuvo concentrada en derechos como la educación, la salud y la vivienda, así como en la solución de los conflictos agrarios. Esto no solo indica que la Oficina Nacional de Rehabilitación contaba con un amplio presupuesto, lo cual a su vez permitiría dimensionar la inversión realizada en el proceso de pacificación; también permite comprender cuáles fueron los problemas del país que la comisión identificó en el trasfondo de la violencia partidista. Por desgracia, la pacificación y la rehabilitación fueron estrategias sociales inmediatas más que soluciones estructurales.

La acción de la Comisión de la Violencia fue de la mano de la rehabilitación, de hecho, muchas veces los diálogos y pactos alcanzados se cimentaban en la proyección de los programas de rehabilitación. Desde el decreto de creación de la Comisión de la Violencia se planteaba esta relación con la rehabilitación, pues sus tareas incluían: “Aconsejar las medidas tendientes a la rehabilitación económica y social de las zonas objeto del estudio practicado y el apoyo que deba prestarse a las víctimas de la violencia o a sus familiares” (Decreto 0165, 1958). La Comisión resaltaba en su trabajo de campo que muchos de los pobladores de las zonas que visitaron eran los posibles “beneficiarios” de los programas de rehabilitación durante el gobierno de Lleras.

La Comisión de la Violencia y la Comisión de Rehabilitación tenían una relación directa y de trabajo conjunto. La primera enviaba sus diagnósticos e informes de las zonas afectadas por la violencia y daba recomendaciones sobre los planes de rehabilitación a la comisión encargada del tema. En un momento dado, las recomendaciones hechas por la Comisión de la Violencia:

[L]legaron a ejercer tal influencia y credibilidad en la Comisión de Rehabilitación que la mayoría de discusiones y asuntos internos de esta dependencia, durante su funcionamiento, estuvieron enfocados en el análisis de alternativas de resolución frente a la posibilidad urgente de otorgarle tierra a la población exiliada. (Puerta-Henao, 2014, p. 132)

De hecho, cuando se declararon terminadas las funciones de la Comisión de la Violencia, se creó el cargo de coordinador de paz dentro de la Comisión de Rehabilitación. Se nombró al Padre Germán Guzmán “para ser el ejecutor de las finalidades que persiguió esa Comisión Nacional” (Decreto 0777, 1959). De alguna manera este cargo le dio continuidad al trabajo realizado por la Comisión de la Violencia en el marco del plan de rehabilitación. En el Decreto 0777 de 1959 se oficializó el nombramiento y se definieron sus funciones: “el Coordinador de Paz tendrá sede en Bogotá y cumplirá las comisiones que para procurar la paz en las regiones afectadas por la violencia que le impartan el Gobierno o la Comisión Especial de Rehabilitación” (Decreto 0777, 1959).

Por su parte, Lleras Camargo le ofreció el Ministerio de Trabajo a Otto Morales Benítez cuando terminó su labor en la Comisión de la Violencia, cargo que asumió a continuación. Como Morales Benítez, varios de quienes participaron en esta comisión mantuvieron cargos o cercanía directa con el gobierno de Lleras.

La ausencia del informe y la publicación del libro *La Violencia en Colombia*

En el decreto 165 del 21 de mayo de 1958, en el que se especifican las funciones de la Comisión de la Violencia, se señalaba lo siguiente frente al informe o informes que se esperaba que entregaran los comisionados:

- a. Efectuar un estudio directo en aquellos departamentos o regiones del país más afectado por el desorden y la delincuencia, con el propósito de localizar el conjunto de móviles determinantes de esos fenómenos y de su perduración.
- b. Presentar al Gobierno el informe o informes sobre el resultado de su misión, acompañándolos de las sugerencias o recomendaciones destinadas a solucionar metódicamente las situaciones analizadas, dando preferencia a las de injusticia creadas por la intimidación o la fuerza, así como a las relativas al despojo de bienes y al desplazamiento de las personas,

Artículo 3° La Comisión deberá rendir su informe al Gobierno dentro de un plazo de sesenta días, a partir de su integración, sin perjuicio de que ante cualquier caso urgente que llegue a su conocimiento, proceda a formularle directamente las recomendaciones que estime oportunas.

Artículo 4° Los informes que la Comisión rinda en desarrollo de sus funciones serán Reservados y solamente el Gobierno podrá disponer su publicación, total o parcial para los intereses del país y la paz pública. (Decreto 0165, 1958)

Era claro desde su decreto fundacional, que se esperaba de la Comisión uno o varios informes que incluyeran el esclarecimiento de las “causas y consecuencias” de la violencia bipartidista y algunas sugerencias y recomendaciones. Sin embargo, desde muy temprano el informe escrito de esta comisión tuvo problemas.

El exministro Rafael Delgado Barreneche, nombrado integrante de la comisión de la Violencia por el Partido Conservador, hizo declaraciones en las que desdeñaba la importancia que tendría un informe y más bien resaltaba el papel de la comisión en las acciones de pacificación. Barreneche señalaba:

Las causas de la violencia son más o menos conocidas: incluyen cuestiones de orden público, cuestiones económicas, cuestiones morales y de educación y, además que la causa fundamental podría ser la impunidad [...] una comisión informativa podría elaborar un informe importante de quinientas o mil páginas sobre las causas de la violencia, para volver a decir con admirable precisión y excelente estilo, lo que todo el país sabe. Pero la cuestión para acabar con la violencia no es ya estudiar las causas sino operar sobre ellas y por consiguiente [...] actuar con actos de gobierno. (17 informes sobre la violencia se presentan al gobierno, 1958)

La comisión nunca entregó un informe oficial por escrito, pero sí hizo recomendaciones verbales al presidente. A pesar de la ausencia del informe, la prensa de la época calificaba de “magnífica” la obra realizada por la Comisión de la Violencia, pues se veía con expectativa y esperanza la gran cantidad de pactos alcanzados. Frente a las recomendaciones verbales entregadas al presidente, Otto Morales destaca:

Al presidente Lleras se le aconsejaron muchas decisiones. El mandatario las afrontó con valor. Qui-so modificar la Federación de Cafeteros, que quebraba a los campesinos liberales comprándoles a precios irrisorios, cuando les compraba (porque muchas veces sólo adquiría el café de los conservadores). Buscó variaciones en la Caja Agraria, cuyos créditos iban a parar a manos conservadoras y entregó partidas que fueron nuevamente negadas a los liberales. Los comisionados sugirieron reprimir al clero, que tomaba partido hacia los conservadores. Pero cuando Lleras Camargo pidió este sombrío panorama por escrito, los delegados —particularmente los políticos— se negaron a consignarlo. Por eso nunca hubo un documento que pasara a la historia. (Behar, 1988, p. 37)

Las recomendaciones verbales sí tuvieron consecuencias prácticas, como la cons-titución de instituciones y organizaciones estatales entre las que se destacan por su importancia la Oficina Nacional de Rehabilitación y la Comisión de Rehabilitación, un Comité Ministerial de Orden Público y tribunales de conciliación y amnistía condiona-da. En otras palabras, la acción de la Comisión generó un cambio institucional.

De acuerdo con Otto Morales, una de las conclusiones de la Comisión de la Violencia, que él mismo coordinaba, fue que la mayor responsabilidad recaía sobre el gobierno con-servador. “Al final de ella los comisionados tenían la certeza de que la violencia había sido emprendida por un gobierno conservador contra el partido liberal. Había también un fondo: la lucha por la tierra” (Behar, 1988, p. 37). En esta narrativa se resalta la responsabilidad del gobierno conservador, pero también aparecen los conflictos agrarios y de propiedad de la tierra que eran desconocidos por la opinión pública en este periodo. Los comisionados tam-bién resaltaban la responsabilidad de la iglesia y de algunos curas en particular.

Años después, en 1991, Otto Morales Benítez sostuvo que la Violencia se inició por aspiraciones políticas:

[L]a tesis de que comenzó el 9 de abril es mentirosa. Jorge Eliécer Gaitán hizo la manifiesta-ción de la paz en febrero de 1948, pidiéndole a Ospina Pérez que detuviera la violencia. Ya había trescientos mil muertos liberales en el país. En el proceso de la violencia la muerte de Gaitán fue un momento culminante por la importancia del personaje, pero la Violencia venía desde el año 1946. Tampoco —dice Morales Benítez— fue una “guerra civil no declarada”, porque no había guerrillas ni ejércitos organizados. Las guerrillas aparecen dos o tres años después. Pero con esas dos tesis —comenzó el 9 de abril o es una guerra civil no declarada— los conservadores desvían al historiador y confunden el principio de ese cruel y desgarrador fenómeno criminal. (Guerrero-Mosquera, 2010, p. 75)

Al hacer el balance de su participación en la Comisión de la Violencia, Morales Benítez también destaca la relación que esta tuvo con las acciones del plan de rehabilitación:

Recorrimos la totalidad del país; nos entrevistamos con las guerrillas conservadoras, las liberales, las comunistas. Se logró la paz, se creó por el gobierno de Lleras la “Oficina de Rehabilitación”, integrada por varios grupos: de juristas, para las soluciones legales de tierras; médicos, para terapias de grupo en zonas de violencia; de sociólogos, antropólogos, ingenieros y arquitectos para construir escuelas y colegios, hospitales de zona, puestos de salud, carreteras, vías de penetración, aeropuertos, telégrafos, radio, televisión; agrarias, para orientar en cultivos a los campesinos y antiguos guerrilleros que tenían títulos de tierra; de banqueros para crédito campesino; de pedagogos para indicar sistemas de educación; de especialistas en tierras para adquirirlas y darlas a los antiguos guerrilleros, etc. Esa política de rehabilitación fue boicoteada por Álvaro Gómez Hurtado y su grupo. Con ella se habría consolidado la paz. Esta se volvió a perder cuando el mismo grupo habló de “las repúblicas independientes” y se resolvió acabar con ellas. Se encendió de nuevo la Violencia. (Guerrero-Mosquera, 2010, p. 76)

Otto Morales destaca tanto la íntima relación que hubo entre la Comisión de la Violencia y los planes de rehabilitación, como también lo efímeros que fueron los logros alcanzados.

En la investigación de Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna (1962) se combinó el esfuerzo académico, fundamentalmente de sociólogos de la Universidad Nacional de Colombia, y el esfuerzo gubernamental que habían realizado los comisionados de 1958. A principios de 1961 los académicos:

Camilo Torres Restrepo, Orlando Fals Borda, Andrew Pearse y Roberto Pineda [...] hicieron el viaje hasta la población de El Líbano, en el departamento del Tolima, para proponerle a monseñor Guzmán la utilización de los documentos de que disponía, como miembro de la Comisión Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, para elaborar una obra de esta magnitud. (Valencia-Gutiérrez, 2012a, p. 61)

Con base en el archivo recopilado por la Comisión de la Violencia y la revisión de las fuentes secundarias que habían aparecido hasta el momento sobre la Violencia —como ensayos, crónicas, cuentos y novelas—, Germán Guzmán-Campos, Orlando Fals-Borda y Eduardo Umaña-Luna (1962) escribieron el libro *La Violencia en Colombia*. El libro se publicó en julio de 1962, cuatro años después de la Comisión, y fue el primer relato emblemático de la Violencia, no solo porque fue el primer estudio académico de envergadura sobre los hechos sucedidos, sino porque señaló las atrocidades en nombre de los dos partidos políticos. Sin embargo, no debe considerarse como el informe de la Comisión de la Violencia, pues este libro no condensa todas las visiones de los distintos comisionados que se habían expresado en la Comisión de la Violencia de 1958, solo representa una parte de la comisión.

En el libro se resalta que tanto liberales como conservadores son responsables en doble vía de la violencia y de las condiciones de exclusión del campesinado. En este sentido, los autores fortalecieron una idea de responsabilidad global. Al señalar las responsabilidades compartidas, los autores fueron muy cuidadosos de no hablar de guerra civil o de dictadura, contrario a otros discursos de la época que hablaban de “tiranía” o de “dictadura conservadora” (González-Posso, 2014). El libro rememora la violencia como un proceso de confrontaciones armadas fratricidas y partidistas, más no como guerra.

A este discurso sobre la violencia también aporta la periodización de la Violencia que hacen los autores. Contrario a otras, el hilo general de esa periodización procura justamente no culpabilizar a uno u otro partido, sino ubicar un proceso de tensión popular y confrontaciones armadas partidistas de doble vía, marcadas por el sectarismo y la retaliación.

La periodización que propone el libro es la siguiente:

- Antecedentes históricos de la violencia: 1930
- La primera ola de la violencia: 1944 a 1954
- Primera tregua: junio 13 de 1954 a julio de 1955
- Segunda ola de la violencia: 1955 a 1957
- Segunda tregua y reducción de la violencia: 1958 a 1962

La publicación del libro produjo innumerables reacciones, en particular porque en el debate público nacional continuaba la pregunta por las responsabilidades de las afectaciones. Al principio se aceptó la idea de la responsabilidad global, pero poco a poco los partidos Conservador y Liberal fueron ahondando en la discusión y hasta el Congreso Nacional llevó a cabo una sesión especial para discutir el libro.

Justicia transicional y contexto internacional

El concepto de justicia transicional ha adquirido recientemente un mayor uso y difusión. Como señala Teitel (2003), el uso de la justicia transicional se ha acelerado en años recientes en todo el mundo, por lo cual deja de ser una excepcionalidad para convertirse en norma general. Por otro lado, Elster señala que la justicia transicional es tan antigua como la historia de la democracia; tras estudiar la restauración de la democracia desde Atenas en 411 a.C. hasta el siglo XX, en Europa, América Latina y Sudáfrica, este autor dice que “la justicia transicional está compuesta de los procesos penales, de depuración y de reparación que tienen lugar después de la transición de un régimen político a otro” (Elster, 2007, p. 1).

Si bien es cierto que, como señala Elster, las prácticas de justicia transicional pueden rastrearse en la historia desde la democracia ateniense, vale la pena resaltar que el concepto es reciente. Teniendo esto en cuenta, es importante;

[T]razar una historia de “justicia de transición” como una frase o “concepto”, así como una práctica profesional internacional. Como una frase, la “justicia de transición” nació a principios de los años noventa en la encrucijada del derecho internacional, la ciencia política académica y el activismo de derechos humanos. Sin embargo, desde el principio, la justicia de transición no sólo fue concebida como un concepto analítico, sino también y sobre todo como práctica política. La aparición del concepto coincide así con la constitución gradual de un determinado sector de actividad dentro de la esfera internacional (un emergente campo social internacionalizado). (Mouralis, 2014, p. 84)

Teóricamente existen dos grandes definiciones de justicia transicional: por un lado, como “la concepción de justicia asociada con períodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores” (Teitel, 2003, p. 1); por otro, como:

[U]n campo de actividad e investigación enfocado en cómo afrontan las sociedades los legados de abusos pasados contra los derechos humanos, atrocidad en masa y otras formas de trauma social severo, incluyendo el genocidio o la guerra civil, con el fin de construir un futuro más democrático, justo o pacífico. (Bickford, citado en González-Chavarría, 2010, p. 630)

En esta discusión se ponen de relieve dos variables adicionales que complejizan el panorama: la reconciliación y la transición o el fortalecimiento democrático. Bajo esta óptica, el uso del concepto de justicia transicional se justifica en tanto se trata de períodos de cambio político que tendrán como resultado un fortalecimiento del sistema político. En este sentido, si se mira la acción de la Comisión de la Violencia en el marco de unos planes de pacificación y rehabilitación, se podría hablar de acciones de justicia transicional precursoras en Latinoamérica, pues en ese periodo además funcionaron otras instituciones paralelamente, como la Comisión de Rehabilitación, la Comisión de Instrucción Criminal y los tribunales de Conciliación y Equidad⁶. Si se trata de revisar el

6. Tanto la Comisión de la Violencia como la Comisión de Rehabilitación habían recomendado al presidente Alberto Lleras buscar soluciones en materia agraria. Como ya se ha señalado, los conflictos por la propiedad de la tierra se identificaban como una de las principales causas y consecuencias de la Violencia. Para este efecto Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, ministro de Gobierno, anunció que serían reglamentados los tribunales de Conciliación y Equidad. “Estos estarán integrados paritariamente por un liberal y un conservador, tendrán a su cargo el estudio de todas las demandas que se presenten por despojo de tierras durante la violencia, o por ventas a menos precio de propiedades rurales por el mismo motivo. Con esto se pretende buscar llegar a acuerdos entre los litigantes, o demandarán al autor del despojo o de la tenencia ilegal de tierras ante las autoridades respectivas” (Realidad de la rehabilitación, 1960). Los Tribunales de Conciliación y Equidad, creados desde febrero de 1960, tenían como objetivo “obtener el restablecimiento de derechos vulnerados por actos de violencia en los departamentos donde permanece turbado el orden público”(Crearán tribunales de conciliación, 1960). Estos eran cinco departamentos —Caldas, Cauca, Huila, Tolima y Valle del Cauca— que, según el Decreto número 01 de 1959, continuaban en estado de sitio. Estos tribunales se ordenaron a partir del Decreto 02 de 1960 y el Decreto 05 de 1960.

contexto político, es claro que había un proceso de transición política tras la dictadura de Rojas y la Junta de Gobierno Militar, el cual se inauguraba con el gobierno de Lleras hacia el Frente Nacional, aunque se trataba de un régimen de democracia limitada por la alternancia en el poder de los partidos tradicionales.

Como señalan Uprimny y Saffon (2006), la justicia transicional plantea preguntas centrales para los regímenes de transición tales como: “¿cómo debe una sociedad enfrentar el legado de graves crímenes contra la humanidad? ¿Debería castigar a los perpetradores? ¿Debería olvidar las atrocidades para favorecer la reconciliación?” (p. 2). Es decir, la justicia transicional implica una disminución de posibles penas y castigos individuales por un bien mayor que sería la reconciliación y la democracia. En palabras de la época de la Violencia, como se dice en los pactos mismos alcanzados por la Comisión de 1958, por la “rehabilitación” y el respeto a la constitución. En este sentido, si bien el concepto de justicia transicional se popularizó en la década de 1990, es posible considerar a la Comisión de la Violencia de 1958 como parte de un proceso pionero de justicia transicional en Colombia y en América Latina.

En gran parte de la literatura internacional se define al Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas en Argentina titulado “Nunca Más” (Conadep, 1984), como la comisión pionera en la justicia transicional en Latinoamérica. Este informe de 1984, hace ya 38 años, posicionó internacionalmente la idea de que decir la verdad podría ayudar a prevenir la repetición de los crímenes. Sin embargo, suele desconocerse internacionalmente que hace ya 63 años Colombia daba sus primeros pasos con las comisiones de esclarecimiento y justicia transicional. Seguramente la Comisión de la Violencia no ha sido reconocida por la ausencia de informe final escrito, pero si se valoran otros factores, como los pactos, manifiestos y declaraciones, así como su influencia en los planes de rehabilitación, esta comisión merece ser resaltada.

Conclusiones

El 29 de septiembre de 1958, el Presidente Lleras Camargo, en alocución nacional radial, señaló:

La obra de la Comisión que ha venido estudiando las causas de la violencia y las medidas aconsejables para la rehabilitación de las comarcas asoladas y de sus habitantes y desplazados, ha sido para el gobierno una orientación cuyo valor no podríamos exagerar. La comisión ha recorrido ya casi todas las zonas más duramente afectadas y mi impresión es la de que por primera vez en diez años se ha tocado el fondo mismo del problema social, político, económico y moral de esa tragedia inenarrable. La imparcialidad de la comisión, su devoción, su generosidad de espíritu, la excelencia y el equilibrio de su integración, han producido más efectos

disolventes del rencor sectario y de la desconfianza enmontada que ninguna otra acción anterior. A sus ilustres miembros debe el país gratitud y es posible que les deba en gran parte la paz, si no encontramos nuevos obstáculos artificiales en frente de nuestras intenciones. (Lleras-Carmargo, 1958, p. 73, citado en Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna, 1962)

El presidente Alberto Lleras destacó la labor de la comisión en la paz y, al igual que una parte importante de la prensa y la sociedad, veía con ilusión el nuevo momento de la nación con la transición política hacia el Frente Nacional. Sin embargo, los resultados del trabajo realizado en los pactos de pacificación que había alcanzado la comisión fueron efímeros, pues en muchas de estas regiones iniciaron nuevos procesos de violencia.

Como ha señalado Karl, los esfuerzos de pacificación en el inicio del Frente Nacional se convirtieron pocos años después en una “paz olvidada” (Karl, 2017). Si bien se puede observar en el trabajo de la Comisión de la Violencia y en los pactos alcanzados que entre 1958-1959 sí hubo una voluntad de paz por parte de los líderes bandoleros en los territorios más afectados, la represión violenta de la década de 1960 impulsó el nacimiento de las guerrillas y un nuevo ciclo de violencia. Adicionalmente, los planes de “rehabilitación” del gobierno de Lleras fueron duramente criticados y encontraron gran oposición. El efecto “pacificador” en el que participó la comisión terminó siendo “flor de un día” o, más bien, de pocos años.

Puede afirmarse que la Comisión de 1958 fue un ejercicio incipiente de búsqueda de la verdad en el marco de un proceso transicional y, por lo tanto, cabe destacar su aporte al diálogo, la convivencia y la pacificación del país. A pesar de lo efímero de los pactos y de la ausencia del informe final escrito, la Comisión de la Violencia logró tener un impacto político e institucional importante en tanto se crearon nuevas instituciones y planes de gobierno. Esto es relevante para el contexto actual, pues en muchas ocasiones las comisiones de la verdad recientes no han logrado estos impactos institucionales o sus “recomendaciones” no son escuchadas.

Por otra parte, en este artículo se ha destacado la relación de la Comisión con los planes de rehabilitación y pacificación, lo cual posibilitó crear instituciones que fueron más permanentes, pues, como señalan Guzmán-Campos, Fals-Borda y Umaña-Luna (1962) “la labor de la Comisión dio base para la formación del Comité Ministerial de Orden Público, de los Tribunales de Conciliación, de la amnistía condicionada y de la Oficina Nacional de Rehabilitación, que lograron reducir en gran parte la violencia” (p. 112). De hecho, se ha insistido en que el papel de la Comisión de 1958 no puede analizarse por separado de la Comisión Especial de Rehabilitación y de los planes de rehabilitación implementados.

Otra de las grandes deudas que tenía la Comisión de la Violencia era su archivo o legado documental. Por mucho tiempo se especuló sobre la pérdida del archivo que había sido custodiado por Germán Guzmán Campos tras el final de la Comisión de la Violencia. Tras la muerte de Guzmán Campos en 1988 el archivo quedó custodiado por Emma Zapata-Martelo (Emma Zapata-Martelo, comunicación personal, julio de 2018), quien en 2018 lo donó a la Universidad del Valle en Cali, Colombia. Allí recientemente ha sido procesado y puesto a disposición del público.

Actualmente en Colombia se escribe el informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2017-2022), producto del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2017. Revisar la experiencia de la Comisión de 1958 puede generar preguntas importantes para la situación que atraviesa actualmente el país, entre ellas: ¿el principal aporte de una comisión es su informe final o su proceso de escucha?, ¿cuál es su aporte a la “pacificación”, los pactos, manifiestos y declaraciones alcanzados?, ¿cuáles son los retos en convivencia y no repetición?, ¿cómo se logra que estos pactos sean duraderos y no solo esporádicos?, ¿cuál es su articulación con la “rehabilitación” o con los procesos de reparación?

Estamos en la actualidad viviendo la entrega del informe final de la más reciente de las comisiones en Colombia, y en realidad no se sabe si la última, pues distintos indicadores y el remonte de las disidencias y grupos armados muestran un nuevo recrudecimiento de la violencia y las violaciones a los derechos humanos. Como ha señalado Gutiérrez-Sanín “vamos corriendo hacia un tercer ciclo (de la guerra), que puede ser tan prolongado como los anteriores” (2020, p 15.). Las dos grandes preguntas que quedan tras revisar la experiencia de 1958 son: ¿cómo se logra que los avances en convivencia y los pactos signifiquen realmente no repetición? y ¿cómo le habla la Comisión de la Verdad a coyunturas de continuidad y repetición de las violencias, como las ocurridas en el Paro Nacional de 2021 y la crisis social en el marco de la pandemia de la Covid-19? Estas son preguntas fundamentales para que podamos avanzar hacia un “Nunca Más”.

Referencias

- [1] 17 informes sobre la violencia se presentan al gobierno. (1958, 06 de Septiembre de 1958). *El Espectador*.
- [2] Archivo Germán Guzmán Campos (AGGC), Cali-Colombia. Colección Comisión investigadora de causas de la violencia.

- [3] Arias, R. (2007). *Los leopardos: una historia intelectual de los años 1920*. Universidad de los Andes.
- [4] Ayala-Diago, C. A. (1995). *Nacionalismo y populismo: ANAPO y el discurso político de la oposición en Colombia (1960-1966)*. Universidad Nacional de Colombia.
- [5] Behar, O. (1988). *Las guerras de la paz*. Planeta.
- [6] Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep). (1984). *Nunca más: informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- [7] Crearán tribunales de conciliación. (1960, 23 de febrero). *El Tiempo*.
- [8] Deas, M. (2015). La vida política. En *Colombia: Mirando hacia adentro*. Tomo 4. (pp. 30-73). Fundación MAPFRE.
- [9] *El Tiempo*, 1958 y 1960. Colombia.
- [10] Elster, J. (2007). *Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica*. Katz.
- [11] García-Durán, M. (2014). Las comisiones de la verdad y sus enseñanzas para Colombia. En *Rompecabezas de la memoria: ¿aportes a una comisión de la verdad?* (pp. 11-18). Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- [12] Gobierno Nacional. (1958, 27 de mayo). Decreto Número 0942 de 1958. *Diario Oficial* No. 29693.
- [13] Gobierno Nacional. (1958, 21 de mayo). Decreto Número 0165 de 1958. *Diario Oficial* No. 29700.
- [14] Gobierno Nacional. (1958, 18 de junio) Decreto Número 1061 de 1958. *Diario Oficial* No. 29711
- [15] Gobierno Nacional. (1959, 14 de marzo) Decreto Número 0777 de 1959. *Diario Oficial* No. 29908
- [16] González-Chavarría, A. (2010). Justicia transicional y reparación a las víctimas en Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(4), 629-658.
- [17] González-Posso, C. (2014). Los nombres de la guerra en la memoria histórica. En *Rompecabezas de la memoria: ¿aportes a una comisión de la verdad?* (pp. 19-36). Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- [18] Guerrero-Mosquera, A. (2010). El conflicto en Colombia visto a través de la obra de Otto Morales Benítez. En *Conflicto, ¿motor o freno del desarrollo?* (pp. 65-91). Fundación Universitaria del Área Andina.
- [19] Gutiérrez-Sanín, F. (2020). *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Penguin Random House.
- [20] Guzmán-Campos, G., Fals-Borda, O. y Umaña-Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social Tomo I*. Tercer mundo.

- [21] Jaramillo-Marín, J. (2011). Expertos y comisiones de estudio sobre la violencia en Colombia. *Estudios Políticos*, 39, 231-258. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/11762>
- [22] Karl, R. A. (2017). *Forgotten Peace: Reform, Violence, and the Making of Contemporary Colombia*. University of California Press.
- [23] Llano, A. V. (2005). *Otto Morales Benítez: de la región a la nación y al continente*. FASECOLDA.
- [24] Mouralis, G. (2014). The Invention of “Transitional Justice” in the 1990s. En L. Israël y G. Mouralis (dirs.), *Dealing with Wars and Dictatorships: Legal Concepts and Categories in Action* (pp. 83-100). T.M.C. Asser Press. https://doi.org/10.1007/978-90-6704-930-6_6
- [25] O’Donnell, G. y Schmitter, P. C. (2010). *Transiciones desde un gobierno autoritario: conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Prometeo Libros.
- [26] Oquist, P. H. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos.
- [27] Paredes, Z. y Díaz, N. (2007). Los orígenes del Frente Nacional en Colombia. *Presente y Pasado*, 12(23), 179-190.
- [28] Puerta-Henao, C. (2014). *Pacificar y rehabilitar: la Comisión Especial de Rehabilitación, 1958-1962. Apuntes para una genealogía de las víctimas en Colombia* [tesis de maestría, no publicada]. Universidad Nacional de Colombia.
- [29] Realidad de la rehabilitación. (1960, 3 de abril). *El Tiempo*, p. 4.
- [30] Rodríguez-Ávila, S. P. (2013). *Memoria y olvido: usos públicos del pasado desde la Academia Colombiana de Historia (1930-1960)* [tesis doctoral, no publicada]. Universidad Nacional de Colombia.
- [31] Sánchez-Gómez, G. (1988). Rehabilitación y violencia bajo el Frente Nacional. *Análisis Político*, 4, 21-42. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74062>
- [32] Teitel, R. G. (2003). Transitional Justice Genealogy. *Harvard Human Rights Journal* *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94. <https://www.qub.ac.uk/Research/GRI/mitchell-institute/FileStore/Filetoupload,757186,en.pdf>
- [33] Tejos, M. [alias Venganza]. (1958). *Documentos violencia Quinchía Risaralda- Capitán Venganza, 1958-1959*. Archivo Germán Guzmán; Universidad del Valle. <http://hdl.handle.net/10893/19865>
- [34] Uprimny, R. y Saffon, M. P. (2006). *Justicia transicional sin transición?: verdad, justicia y reparación para Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- [35] Valencia-Gutiérrez, A. (2012). Memoria y violencia. A los cincuenta años de “La Violencia en Colombia” de monseñor Guzmán et al. *Sociedad y Economía*, 23, 59-84.

El liderazgo político: la visión de un sueño*

Carlos Villace-Fernández**

Universidad de Salamanca/ Universidad de Burgos, España

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96287>

Resumen

Durante décadas el liderazgo ha sido estudiado desde diferentes perspectivas y áreas del conocimiento. Sin embargo, es sorprendente la falta de literatura sobre el liderazgo político. Por ello, en este artículo se pretendió realizar una aproximación al fenómeno del liderazgo político en particular, entendido este como un hecho permanente, conflictivo y esencial del comportamiento en la sociedad. Tras una revisión de los enfoques históricos, sociales, literarios y de las investigaciones existentes, para exponer los diferentes enfoques que lo han abordado, se concluyó haciendo una propuesta propia que sea útil para entender el liderazgo político teniendo en cuenta los elementos que lo caracterizan, como los rasgos personales, el entorno y la situación en que se encuentra, la propia conducta y el carisma del líder, y muy especialmente una propuesta propia de síntesis basada en la confianza y la atracción del líder hacia una compartida “Visión”.

Palabras clave: política; poder; líder; liderazgo político.

* **Artículo recibido:** 31 de mayo de 2021 / **Aceptado:** 10 de febrero de 2022 / **Modificado:** 22 de febrero de 2022. Este artículo es resultado de la tesis doctoral sobre “El liderazgo y el gobierno estratégico de las universidades” defendida en la Universidad de Salamanca y dirigida por el Dr. Pedro Nevado-Batalla Moreno. No ha recibido financiación.

** Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, España. Profesor asociado de la Universidad de Burgos, España e investigador de la Universidad de Salamanca, Centro de Investigación para la Gobernanza Global. Correo electrónico: carlosvillace9@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-0956-8116>

Cómo citar

Villace-Fernández, C. (2022). El liderazgo político: la visión de un sueño. FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 22, 192-221. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.96287>



Political Leadership: The Vision of a Dream

Abstract

For decades leadership has been studied from numerous perspectives and in different areas of knowledge; however, the lack of literature on political leadership is surprising. Thus, this article seeks to carry out an approach to political leadership understanding it as a permanent, conflictive and essential fact of behavior in society. After a review of the historical, social, and literary approaches and the existing research, to expose the different approaches that have addressed this issue, we conclude by making a proposal that is useful to understanding political leadership, taking into account the different elements that characterize it, such as personal traits, the environment or the situation in which it is generated, the leaders' own behavior, and their charisma, and specially a proposed synthesis based on the leader's trust and attraction towards a shared "Vision".

Keywords: politics; power; leader; political leadership.

Liderança política: a visão de um sonho

Resumo

Durante décadas, a liderança tem sido estudada a partir de diferentes perspectivas e áreas de conhecimento, e, no entanto, a falta de literatura sobre liderança política é marcante. Por isso, este artigo visa fazer uma abordagem ao fenômeno da liderança política em particular, entendida como um fato permanente, conflituoso e essencial do comportamento na sociedade. Após uma revisão das abordagens históricas, sociais, literárias e da investigação existente, para expor as diferentes abordagens que a abordaram, conclui-se fazendo uma proposta própria que é útil para a compreender tendo em conta os elementos que a caracterizam, como os traços pessoais, o ambiente e a situação em que se encontra, a conduta e carisma do próprio líder, e especialmente uma proposta de síntese baseada na confiança e atração do líder para uma "Visão" partilhada.

Palavras-chave: política; poder; líder; liderança política.

Introducción

El liderazgo ha sido un fenómeno constante en nuestra condición humana y así ha sido investigado desde múltiples enfoques y desde diferentes ramas académicas. Sin embargo, una perspectiva que ha sido menos estudiada puede encontrarse en el liderazgo como ejercicio del poder para el desarrollo político de la sociedad y en la influencia que ejercen los líderes políticos en las personas.

Por ello, en el presente artículo se pretende realizar una aproximación a su naturaleza, preferentemente a través de las aportaciones de los pensadores y la doctrina, así como de los protagonistas del liderazgo político a lo largo de la historia, porque como afirma Scheller (2018, p. 15) “la eficacia del líder se realiza en el tumultuoso mercado de la llamada historia” y así partiendo desde esta perspectiva, podremos llegar a concluir con una propuesta de síntesis que sea útil para la comprensión del liderazgo político.

Como han señalado Jhonson y Scholes (2001, p. 485), “es sorprendente la falta de literatura centrada en la dirección política, de forma que el mejor libro sigue siendo el Príncipe de Maquiavelo, escrito en el siglo XVI”, aunque sí que existen aportaciones que justifican su existencia y su estudio como se expondrá. Estas mismas preguntas son las que formula Vallespín, de cómo es posible que en una época de cambios sociales, económicos, de la innovación tecnológica, culturales y de estilos de vida, la política se está quedando al margen de ellos, de forma que en política “ni en la teoría, ni en la práctica, hay el menor atisbo por reinventar nada, sino por adaptar lo ya inventado a las nuevas circunstancias, dándose por respuesta, que si no hay que reinventar, al menos hay que re-comprender todo” (Vallespín, 2000, p. 13), por lo que proponemos una visión del liderazgo político.

La política

Como una primera aproximación a la idea de la política y siguiendo a García-Pelayo (1983), este autor la relaciona con dos imágenes antagónicas respecto a su naturaleza, donde la política se despliega entre la tensión, la lucha o el conflicto de los Estados, las instituciones o entre particulares, e incluso dentro de los mismos, y cuyo resultado lo que se nos ofrece es comprenderla: a) bien como pugna entre fuerzas o grupos que giran en torno al poder, a las relaciones de poder, y que tienen como resultado el despliegue de la voluntad del poder sobre las personas, en la que interviene necesariamente el liderazgo político; b) o bien entender de manera justificada la política por su referencia a una idea sobre el intento de lograr un cierto orden de convivencia, de paz y de justicia, como una síntesis de valores, y de ahí también tiene su justificación

el liderazgo político para distinguir lo que es justo o no, y el por qué ha de subordinarse la voluntad individual a la de un tercero, que ha sido con todas sus evoluciones históricas principalmente al Estado.

Este planteamiento fundamenta los conceptos centrales del estudio sobre el liderazgo, en la vertiente instrumental del poder mediante el cual unos dominan sobre otros para conseguir determinados propósitos, o bien desde una perspectiva sustantiva reflejada en la voluntad de la comunidad para delegar ese poder para la consecución del bien común. De esta forma, desde el mundo antiguo, pasando por el Renacimiento y hasta finales del siglo XVII la doctrina de la política ha girado en torno al de poder, a la lucha y a la voluntad de ejercerlo, y así se ha reflejado con sus doctrinas en las tesis de Sócrates, Platón y Aristóteles.

La preocupación de Sócrates era que el Estado necesitaba de un liderazgo de excelencia, que dependía a su vez de los que denominó “el arte político” para producir y mantener la felicidad y la virtud en los ciudadanos.

Platón, al igual que el resto de los filósofos griegos, consideraba que el hombre era un ser necesariamente social por naturaleza, y desde este presupuesto se fundamentaba la existencia del Estado, y de su concepción política partiendo del ideal de la justicia, de lo que es justo en el hombre y en la ciudad. El modelo ideal lo situaría en la aristocracia, entendido como el modelo de los mejores, aunque preveía sucesivas formas de gobierno, como la oligarquía, y posteriormente la democracia, pero cuyos principios de libertad e igualdad en las que se fundamentaba, podrían dar lugar a la pérdida de los valores y de la estabilidad social, y como resultado, a la imposibilidad de conseguir el bien común.

En consecuencia, la dirección del Estado y del liderazgo político se reservaba a los mejor preparados, explicándolo con la expresiva imagen del Estado como un barco (Platón, 2018), en el que “los marineros están en reyertas unos con otros por llevar el timón, creyendo cada uno de ellos que debe regirlo sin haber aprendido aún el arte del timonel, ni poder decir quien fue su maestro, ni el tiempo en que lo estudió” (p. 47), por lo que los expertos que Platón quería al timón del buque del Estado eran los filósofos, por ser quienes tenían un mayor conocimiento de la realidad y del arte de tratar a los hombres para conseguir la justicia y la felicidad de la ciudad.

Aristóteles por su parte, también señaló que el hombre es por naturaleza un animal político, y de esta reflexión se deriva que, por el hecho de pertenecer a una sociedad ya se está haciendo política, y en consecuencia se podía definir la “*polis*” como el gobierno que permitía la puesta en común de los problemas, de forma que con su planteamiento, la política ya se configuraba en la búsqueda del bien común, como el arte de gobernar, bien a través de la participación directa o representativa de todos los ciudadanos por igual en

el gobierno de la polis, y asimismo por otra parte, en la capacidad de gobernar y ser gobernado, donde la virtud política estaría también en la razón de distribuir los cargos para contribuir a la polis, que en definitiva es lo que produciría la felicidad de las personas. Este es un primer planteamiento importante de la política centrada en la búsqueda del bien común o el interés general, y el carácter voluntario y delegativo de los ciudadanos en los mejores para ser guiados y gobernados en la búsqueda de la felicidad y del bien común.

Sin embargo, en la Edad Media, con San Agustín y Santo Tomás se encuentra la concepción de la política como orden de paz y justicia, y por otra, el orden social comienza a ser concebido como una consecuencia del poder que imponen las leyes, con independencia de la justicia, de forma que la unidad del Estado, *el regnum*, es el resultado del uso del poder para la consecución de estos propósitos. Es precisamente en la obra de Maquiavelo de "El Príncipe" (1532/2019), donde en sus reflexiones deja de sustentarse en estos planteamientos morales para girar en torno a la política y a lo político, "como una técnica al servicio del poder", y donde en su obra ya ofrece un estudio sobre la dinámica del poder, de los medios que conducen a conseguirlo, y a cómo mantenerlo con sus súbditos, ahora ciudadanos y seguidores de la acción política, y por lo que a nosotros nos interesa, con ello introduce el elemento del ejercicio del poder mediante la existencia de un liderazgo, así como el de los destinatarios del mismo, bien como súbditos o seguidores.

Este sería el común denominador en el ejercicio del poder y del gobierno en los Estados en la Edad Media, y sin embargo, probablemente en nuestra historia moderna sea Juan de Mariana (1536), jesuita, miembro de la escolástica y de la Escuela de Salamanca, quien expuso cómo debía ser la monarquía y también de los deberes de los reyes, y de como estos, al igual que cualquier vasallo, debían someterse a la moral y al Estado, poniendo límites de esta forma al poder político y al ejercicio de la política, basándose en que la sociedad es anterior al poder político. Esta Escuela de Salamanca tendría su desarrollo a través de la Escuela Salmanticenses, con Domingo de Soto y la Conimbricenses, con Francisco Suárez, quienes tenían en común su consideración de que todos los hombres comparten la misma naturaleza y los mismos derechos, como la libertad, y lo que es más importante, que es el pueblo el receptor de la soberanía, lo cual supone, por una parte un límite al poder político y al gobernante, y por otra, que el poder político de la sociedad tiene un "origen contractual", porque la comunidad se forma por el consenso de voluntades libres.

Posteriormente en esta dirección, tanto Jean Bodin (1530-1596), como Thomas Hobbes (1588-1679), ya sostienen el poder soberano como una condición indispensable para la existencia del Estado, y que el origen de la autoridad estaría en el pacto entre los hombres, que son quienes acuerdan quien ha de ejercer la autoridad y el poder, dando lugar de esta forma

a la teoría del contrato social, y con ello de los beneficios que ofrecía a través de un pacto o transacción, en el que los hombres contratan entre sí y rechazan el derecho que tienen a gobernarse a sí mismos en favor de un tercero, que se denomina “soberano”, y con este propósito, se regulan asimismo las relaciones de los derechos y obligaciones recíprocas. A partir de este planteamiento tendrían cabida las aportaciones de John Locke (1632), formulando que el ciudadano cede al Estado sus libertades mediante un consenso recogido por escrito o Constitución, y con ello, la creación de la sociedad civil o política se da por medio de un contrato social destinado a proteger la propiedad privada y la vida de los individuos.

Desde esta perspectiva también, estará la argumentación que realizó Thomas Jefferson (1743-1826), que sería la antesala de la futura Declaración de Independencia de los Estados Unidos y de la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia de 12 de junio 1776, con la separación de poderes, sus libertades y derechos, porque entendieron que los hombres a partir de su creación nacen en igualdad y a su vez se les ha conferido derechos inherentes e inalienables, entre los que está la preservación de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y que para garantizar esos derechos, los gobiernos se constituyen entre los hombres, de los que derivan sus justos poderes con el consentimiento de los gobernados, esto es, bajo los principios de las democracias o formas de gobierno participativas derivadas del contrato, pacto, consentimiento, o por la legitimación representativa y popular para el ejercicio del poder y del liderazgo político.

A partir de ahí son igualmente muy destacables las contribuciones del liberalismo democrático de Stuart Mill (1806-1873), cuando se refiere a un gobierno representativo defendiendo lo mismo que Montesquieu (1689-1755), donde la soberanía reside en el agregado o conjunto comunitario, y donde todo ciudadano tiene voz en el ejercicio de la soberanía y el poder legítimo para tomar parte en las decisiones de gobierno, y por ello, de cuando en cuando es llamado a colaborar en el gobierno, o cuando es delegado o supeditado a otros como mantiene Rousseau (1712-1778), en el que siendo el pueblo soberano, mediante el “contrato social”, reconocen la autoridad de la razón para regirse por una ley común en un mismo cuerpo político, el Estado.

Más claramente Jean Jacques Sieyès (1748-1836), mantiene que en el Estado social, todo es representativo, como consecuencia de la evolución hacia el Estado moderno, y en el que el poder que tienen los hombres en el Estado reside en los derechos humanos, basados en la dignidad y la libertad para el desarrollo de la propia personalidad del individuo, y ese es el poder que los individuos transfieren al Estado cuando firman el contrato, que será el que dará lugar a la denominada sociedad civil, y en una evolución posterior hacia el Estado liberal y del bienestar previo al Estado social, democrático y de derecho que se conoce en la actualidad en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Con estos planteamientos, el ejercicio de la política y del liderazgo político va a estar centrado, por una parte en el uso del poder mediante una variedad de recursos y habilidades en el poder, y por otra, en los ciudadanos, que ostentan el derecho a participar en los asuntos públicos, y donde esa participación directa se hace por la vía de la elección de sus representantes políticos, que son quienes lideran por delegación o por “el contrato social” la gestión de los intereses generales de la comunidad y de los derechos y deberes de los ciudadanos.

El poder

En una primera aproximación al estudio del orden político y del liderazgo basado en el uso del poder, se puede abordar desde la perspectiva de García-Pelayo (1983, pp. 137-140), que parte del carácter ambivalente de la *auctoritas* que, junto con el poder y la influencia, son los elementos sobre los que opera el liderazgo para influir la conducta de los demás. El poder determina la conducta de los demás, mientras que la *auctoritas* lo condiciona, o posibilita el seguir una determinada conducta, por lo que la relación entre el sujeto y sus seguidores será mediante la obediencia en un caso, así como mediante una relación de motivación, en la otra. Las consecuencias que se derivan y que señala García-Pelayo (1983) son importantes:

El poder somete, porque se realiza imperativamente y se basa fundamentalmente en la disposición de medios de coacción, porque tiene como supuesto la desconfianza y la sumisión pasiva del seguidor, por lo que requiere de acciones de fiscalización y de control, dando lugar a una relación de jerarquía basada en el mando y la obediencia.

La auctoritas, por su parte, se ejerce basándose en el carisma del sujeto que la ejerce, y por ello genera la confianza y aceptación por parte del que la recibe, de su reconocimiento y de su seguimiento con base en la libertad de la persona, la cual se la autoimpone, en parte por la habilidades, las cualidades o conductas del que la ejerce, que aun cuando sea jerárquica como el poder, se basa en reconocer que existe una función de dirección y el seguimiento voluntario, o bien porque es aceptado. En este sentido, y si nos referimos a su significado en el derecho privado romano, García-Pelayo (1983, p. 140, citando a Mommsen), definió que la *auctoritas* era, “más que un consejo y menos que una orden”, pero que decentemente no se podía eludir.

La influencia que podría reunir tanto los elementos de la *auctoritas* como del poder, que tiene su importancia por la posibilidad de orientar también la conducta de los seguidores, por razones intrínsecas del que la ejerce sobre los seguidores. Lo resume García-Pelayo (1983, p. 186), con que la *auctoritas* implica el seguimiento a algo reconocido axiológicamente superior, el poder implica sumisión, y la influencia ni es superior, ni es inevitable.

Esta dualidad o el carácter ambivalente del poder han condicionado todo el desarrollo no solo del liderazgo, sino del mismo ejercicio del poder en la historia de las sociedades. Ya inicialmente el liderazgo se le vinculó con la idea del poder, y más concretamente Weber (2009) definió el poder como la capacidad de influir sobre la conducta de las personas, lo cual también está íntimamente relacionado con la caracterización o definición del liderazgo basada en la capacidad de influir sobre la conducta de los demás, pero “de forma persuasiva”, o como señalan otros investigadores “sin la coacción”.

Este es el concepto de liderazgo que se propone para el poder político, en el que el líder político, el líder auténtico y que da valor al liderazgo es el que propone Bennis y Nannus (2000), enfocado para crear en las personas y en las organizaciones la gestión de un sueño, “la Visión”, capaz de influir en las conductas y propósitos de las personas, y desde donde debe crecer la organización en simetría con los diferentes grupos de interés, internos y externos, equilibrando los intereses de las partes en juego mediante alianzas y decisiones estratégicas para contribuir a una transformación social.

Con estas diferenciaciones que enuncia García-Pelayo (1983, pp. 208-211), también es importante tener en cuenta sus referencias a el tipo de poder o influencia que el sujeto activo posee por ser inherentes a su capacidad para decidir y comunicar las órdenes, o a las conductas que él demanda, a lo que denomina “energía personal”, pero también al planteamiento de una “energía objetivada” del líder político, que lo considera como el producto resultante en una organización de personas y de los recursos puestos a disposición del sujeto del poder, o de lo que se podría denominar la organización del poder, que si en otros tiempos eran *el instrumentum regni*, en la actualidad podría denominarse como el “aparato del poder” de los partidos políticos, que es desde donde se desarrolla la acción y el liderazgo político.

Con la perspectiva del elemento importante conocido como “el aparato del poder” nos introducimos en factores vinculados al ejercicio del liderazgo y poder político, mediante los instrumentos del aparato del poder y la movilización de los medios personales, materiales, financieros utilizados para su ejercicio, y que son los que realmente mantienen el funcionamiento del poder, entre los que destaca la existencia de la “subcultura” por parte de sus miembros, muy importante, pues lo constituye el sistema de creencias, ideas y valores orientados a la creación, mantenimiento y dirección de las conductas, acciones y de la visión pretendida por el líder, reconocidas por la sociedad en valores o ideales como la libertad, la seguridad, el patriotismo, la nación, la solidaridad, o la igualdad, que serán los recursos intangibles que crearan la identidad y la adherencia de los individuos seguidores con el líder político.

La historia y sus personajes políticos

Con estas premisas, y con los estudios académicos que existen, Blázquez (2002) señala igualmente que se podrían realizar otra aproximación del liderazgo político desde una doble perspectiva: estudios biográficos que se centran en los grandes personajes políticos que lo han sido en los gobiernos e instituciones de su momento; sistemáticos y comparativos entre líderes para determinar pautas de comportamiento, pensamiento, estilos e incluso rasgos asociados a una buena gestión de los asuntos y de lo público, partiendo de las acciones racionales de individuos que se enfrentan a situaciones políticas, sociales o económicas.

También señala ciertamente que, el concepto es en sí mismo un “concepto paraguas”, en el que tienen cabida diferentes conceptos y fenómenos que se yuxtaponen y se entre mezclan, buscando verdades infinitas a infinitas hipótesis e interrogantes que se originan, lo cual no deja de ser muy diferentes de la comprensión absoluta del concepto en sí mismo del liderazgo en general y de sus efectos en la sociedad.

Partiendo de estos presupuestos, y aún con la recurrente dificultad y excesiva literatura sobre la definición o caracterización del liderazgo, se pretende destacar, entre otras, las siguientes e importantes, y no siempre conocidas aproximaciones desde la literatura, sus personajes y protagonistas del liderazgo político. Desde el enfoque de la teoría de los rasgos del liderazgo, han sido muchas las aportaciones, y entre ellas, no hay que olvidar las aportaciones ya señaladas por Platón en “La República”, y también con la idea descrita por Aristóteles en “La Política”, referidas a las cualidades o los rasgos naturales que definen el liderazgo, pero una de las mayores aportaciones realizadas, no solo al derecho y al ordenamiento jurídico en general, sino a lo que se podría denominar la caracterización del líder, del liderazgo y del gobierno, es la que realizó Alfonso X “El Sabio” (1983) en “Las Partidas”, sin dejar de pasar por alto, que fue quien elevó el rango de Universidad a los Estudios Generales de Salamanca (1254), siendo esta Universidad la primera en ostentar este título en Europa y cuyas normas asimismo han tenido larga vigencia en Latinoamérica.

Así, destacamos en la Partida II, Ley I-X, Título I (Alfonso X “El Sabio”, 1983, p. 185), describe “Que cosa es emperador y porque así convino a que fuera”, señalando que,

[...] imperio (como expresión de gobierno), es una gran dignidad, noble, y honrada sobre todas las cosas que los hombres pueden hacer en este mundo temporalmente, pues el señor a quien Dios da tal honra es rey y emperador, y a él pertenecen el derecho y el otorgamiento que hicieren las gentes antiguamente para gobernar y mantener el imperio.

También señala en su Ley II (Alfonso X “El Sabio”, 1983, p. 186), que el fin y los poderes del emperador son,

[...] Para mantener y defender el derecho pro-comunal de todos y de ser cumplido y ordenado, y de premiar y castigar, y como dijera los sabios, que el mayor poderío y el cumplido que el emperador pueda tener de hecho en su señorío es que cuando el ama a su gente y es amado por ella.

Y continua, señalando en Otro si , “que debe haber hombre señalados, leales, sabios y entendidos y verdaderos que le ayuden y le sirvan de hecho” (Ley III, 1983, p. 187), para también señalar otras características y habilidades en los siguientes Títulos de “cómo aprender a leer y de todos los saberes que pudiere”(Ley XVI, p. 191), y “de cómo ser mañoso en armas” (Ley XIX, 1983, p. 193), “en cazar” (Ley XX, 1983, p. 192), e incluso haciendo referencia a las “alegrías para tomar consuelo en los pesares y en los cuidados” (ley XXI, 1983, p. 194), así como sin olvidar “enseñar a sus ayudantes, chancilleres, alférez, alguacil, adelantados y merinos” (Título IX, 1983, pp. 196-202), y concluyendo con el qué deberían hacer los puestos por su mano.

No se puede encontrar una descripción más detallada y expresiva de su tiempo que se traslada perfectamente a las actuales características, habilidades y conductas apropiadas para el liderazgo en general, así como del liderazgo político. Esta descripción de habilidades y características del liderazgo político de la época, representado en la figura del emperador, rey o señor sobre sus subordinados o súbditos, ya va adelantando alguna de las caracterizaciones que se realizarán más adelante, en concreto: las habilidades necesarias para ejercer ese liderazgo; su carácter temporal y el de su superioridad, por el origen de su elección o mandato, lo que justificará su legitimidad e influencia sobre los seguidores o súbditos; focalizando las expectativas del grupo, en su época, la defensa del territorio y las propiedades, manteniendo el derecho pro-comunal de todos, por encima del de uno mismo; ganarse el respeto de sus miembros, amando a su gente y para ser amado y respetado por ellos; enseñar, ayudar y designar a los hombres que le ayuden y le sirvan para estos fines, y para que usasen de su poder en las cosas que él no pudiera o quisiera hacer, esto es, distribuyendo y delegando su poder.

Sin duda, es la mejor caracterización de nuestra literatura sobre las características del emperador o líder de la época, que como diría también Aristóteles en *La Política* (1983), “no solo era el guidor y caballero, sino señor de las cosas espirituales”, que podrían ser nuestros valores requeridos para la sociedad en la actualidad. Tampoco se puede olvidar de las aportaciones todavía vigentes que realizó Maquiavelo (1532/2019), en su obra *El Príncipe* como un “breve resumen” de los “conocimientos de los hechos

de los grandes hombres, adquiridos mediante larga experiencia de los acontecimientos modernos y continuo de los antiguos”, y que puso a disposición de su mecenas, Lorenzo de Médicis en el 1513 para que los desempeñase en la corte de la época. En la interpretación de McAlpine (1999), sobre la obra de Maquiavelo, describe una serie de conductas apropiadas para el Príncipe, que él considera que podrían trasladarse a las conductas de un líder empresarial, pero que, de igual manera, quinientos años después, también lo serían para el liderazgo político.

En el capítulo sobre “los Estados adquiridos con armas y esfuerzos propios”, establece una serie de estrategias para el Príncipe nuevo, que bien podrían trasladarse a la adquisición del poder y a la sucesión en el liderazgo dentro de los partidos actuales, para lo que Maquiavelo recomienda para el nuevo líder, que ha de hacer como los arqueros prudentes que, “[...] conociendo la distancia del blanco y la envergadura del arco, ponen la mira por encima a bastante más altura que el objetivo deseado, no para llegar con su flecha a tanta altura, sino para poder con la ayuda de tan alta mira, llegar al lugar que se habían propuesto” (McAlpine, 1999, p. 20), refiriéndose así a la altitud de miras de los objetivos y de la visión del príncipe nuevo, compatible con los exigidos al líder actual, una visión innovadora y de futuro.

Y como punto de partida de todo liderazgo, Maquiavelo señala “no hay cosa más difícil de tratar, ni más dudosa de conseguir, que hacerse promotor de la implantación de nuevas instituciones” (McAlpine, 1999, p. 22), por lo que esta será la primera ocupación del príncipe nuevo por la falta de posibles apoyos o anclajes en su legitimación y en su acción política, porque como dice Maquiavelo serán enemigos suyos cuantos aman las viejas instituciones. Para estos casos, en los que el Príncipe nuevo se vea obligado a introducir nuevas instituciones y modos para fundamentar su posición y su seguridad para el ejercicio de la acción política, Maquiavelo propone la imitación de los mejores, de forma que construya su *virtú* “por las vías holladas por los grandes hombres e imitar aquellos que han sobresalido extraordinariamente sobre los demás, con el fin de que, aunque no alcance su *virtú*, algo le quede sin embargo de su aroma” (McAlpine, 1999, p. 21), que debe entenderse más en la madurez y éxitos de sus antecesores políticos que de atributos morales.

Es evidente esta situación muy frecuente y difícil de gestionar en la sucesión política de los líderes, en los que el líder solo cuenta con el respaldo de legitimación de sus antecesores, o de los fundadores, que son quienes establecieron los principios políticos o ejercieron las directrices de gobierno, en cuya situación el líder necesita a su vez diferenciar y estabilizar su nueva posición y el respaldo político de los miembros del grupo. En este escenario, Del Águila y Chaparro (2006, p. 83), resaltan que existe una visión

presidida por la necesidad de adecuarse a la realidad del momento, a la *veritta effettuale della cosa* para producir los actos políticos, lo que introduce la necesidad del realismo en su teoría política, y en el liderazgo actual para conocer las dificultades del contexto en que se encuentra, así como actuar en consecuencia.

Y en este entorno, puesto que para Maquiavelo hay dos formas de llegar al poder, “por los caminos del crimen y la maldad, o cuando un ciudadano llega a Príncipe con la ayuda de sus ciudadanos”, cree que su uso, de la crueldad, dependerá de su buen o mal uso y por ello “puede llamarse crueldad bien usada la que se lleva para la firmeza del poder, y luego ya no se insiste más en ellas, sino que se convierten en lo más útiles posibles para los súbditos” (Rafael del Águila y Chaparro, 2006, p. 89) con lo que sin decirlo expresamente, se ha simplificado la idea transmitida y todavía presente peyorativamente, de que todo fin político parece justificar los medios para su ejercicio.

Sin embargo, para Maquiavelo, el juicio sobre la utilización de la fuerza como medio del poder, aunque no depende solo de los valores, sino en mayor medida del resultado con el que se pretende alcanzar, es por ello por lo que hay que relativizarlo no tanto por su uso, sino a la disposición que de él se hace, o que se le exige al príncipe para usarlo correctamente con esos fines. Desde esta concepción se entiende que, “es necesario a un príncipe, si se quiere mantener, que aprenda a poder no ser bueno y a usar o no usar de esta capacidad en función de su necesidad”, (Rafael del Águila y Chaparro, 2006, p. 91) con lo que reitera los principios del “utilitarismo” en la política, en los que se impone la consideración de las acciones políticas por las consecuencias o resultados producidos en función de su necesidad, a la que acude Maquiavelo por encima de toda bondad o maldad de los actos.

Este planteamiento de Maquiavelo pretende justificar la acción política en tanto produzca resultados satisfactorios para el que la realiza, y con el fin que se pretende, con indiferencia al valor ético de los medios, de forma que “donde no hay tribunal al que recurrir se atiende al fin”. Por todo ello, Del Águila y Chaparro (2006, p. 99), sostienen que Maquiavelo habría sido el fundador de un modelo de acción política preocupado exclusivamente por diseñar estrategias lógicas capaces de producir resultados positivos, y en línea con esta reflexión, que es sino la política, sino para hacer el bien y soñar con mejorar tu comunidad.

Maquiavelo también da importancia a las cualidades de un príncipe, que serían equiparadas a un líder político, y entre las que destaca como atributos del Príncipe y del líder “la confianza en sí mismo y la congruencia”, expresándolo en que “un Príncipe debe, sobre todo, convivir con los suyos, de modo que no cambie de conducta por incidente alguno, sea bueno o malo” (McAlpine 1999, p. 120) con lo que añade asimismo un atributo

de oportunidad y rentabilidad de las acciones de gobierno en función nuevamente del resultado previsto, así como la necesidad de saber combinar las habilidades de liderazgo junto con saber aprovechar la ocasión y la fortuna que se le pone a su alcance, lo que revela una acción estratégica del príncipe, que también será exigible a cualquier líder político con independencia del tiempo y lugar en que se encuentre.

También para Maquiavelo “el Príncipe nuevo ha de ser ponderado a la hora de creer en los demás y actuar”, lo que demuestra un respeto que también debe ser mutuo, y por ello entiende que una de las decisiones más importantes del líder político es la elección del personal de confianza, de sus asesores o de sus colaboradores y así “la primera conjetura que se hace de la inteligencia de un Señor se funda en los hombres que le rodean, porque ha sabido conocerlos bien y conservarlos leales” (McAlpine, 1999, p. 99), porque en definitiva la base del liderazgo político, y en general para el líder, es mantener la fidelidad de sus colaboradores y la adhesión de sus seguidores, ya que una condición esencial del liderazgo son sus seguidores, sin los cuales, no hay líder ni liderazgo.

Junto a estos atributos, el líder siempre estará dispuesto a aprender y a probar nuevas tácticas, y por ello “debe conocer como es el propio país y cuál es el mejor modo de defenderlo” (McAlpine, 1999, p. 113), para lo cual también apela a la necesidad de un aprendizaje continuo, a la formación y a la adaptación al entorno y a las realidades de su momento, claves para el ejercicio del liderazgo político en todas las épocas.

Y por último, Maquiavelo entiende que en su nivel más alto para el Príncipe y para el liderazgo político, está el atributo de “la integridad”, y el estar supeditado al bienestar del Estado, que deberá estar por encima de todo, ya que si bien un Príncipe no ha de tener todas las cualidades arriba enumeradas, pero si aparenta tenerlas son útiles [...]” (Del Águila y Chaparro, 2006, p. 92) porque como señala, aunque no las tenga, si aparenta tenerlas permite al príncipe nuevo obtener y mantener el poder, porque lo que realmente le interesa a Maquiavelo es que si “en las acciones de los hombres, y mucho más en la de los Príncipes, si no hay tribunal al que apelar, se atiende al resultado” (Del Águila y Chaparro, 2006, p. 98), que es en última instancia el fin del liderazgo político, la utilidad, el ser útil a sus seguidores y a la sociedad, así como soñar con mejorar a tu país.

La influencia de Maquiavelo en el ámbito de la teoría política y del liderazgo político y de gobierno es tan amplio en los elementos del poder político que describe y que hemos destacado, como la lealtad, la confianza en uno mismo, la equidad, la integridad, el respeto, la congruencia, el conocimiento y la formación de las capacidades necesarias para el ejercicio del poder, la elección del personal y de los compañeros de gobierno, para el alcance y mantenimiento del poder. Pero también es importante el sentido de la historia y el de una visión del líder para sus seguidores, y muy especialmente, la

necesaria utilidad y realismo del poder para mejorar la comunidad a la que pertenecen, que son tan importantes y significativos que hacen que estos propósitos perduren tanto en el mundo de la política, como en la literatura.

También se tiene que resaltar las narraciones de Shakespeare, que plasman la realidad del poder como pasión, tensiones, traiciones y estrategias, que, desarrollándolas como un conflicto humano, todavía perduran en la actualidad política. Para Whitney y Packer (2001), Shakespeare indagó hace más de 400 años de forma profunda en los problemas del liderazgo como no lo hizo nadie, y las cosas no han cambiado, porque los personajes políticos que creó y la política, se siguen dando de forma paralela en todas las sociedades y a lo largo de la historia y de la literatura. En este sentido, el ejemplo más descriptivo son los dramas de Shakespeare, donde el objetivo de los personajes es el poder, igual que el drama de la política, y de ahí que Trillo-Figueroa (1999) en su obra sobre el poder político en los dramas de Shakespeare mantenga que el poder político, es el poder por excelencia, fenómeno en sí mismo ineludible y conflictivo, permanentemente, pero al que podríamos añadir a su vez, dependiente del tiempo, de la persona y de la situación o escenario en el que se desarrolla.

El escenario que describe Shakespeare en Hamlet, Macbeth, Enrique IV, Ricardo III o Julio César; de reyes, príncipes y otros protagonistas que son el centro del drama de la política y del poder como elemento de fondo. La huella de Maquiavelo en Hamlet se presenta cuando actúa “maquiavélicamente” para llevar a cabo una acción política de venganza junto con unos atributos dignos de un respetuoso gobernante, leal, amable, pero que también sabe combinar las habilidades innatas aprovechando la ocasión que la fortuna le pone a su alcance, como con Ricardo III y Enrique IV, utilizando el sentido de la oportunidad para la conquista del poder. Para la obra de Enrique IV señala el alarde de pragmatismo político, que interpreta como Maquiavélico, al igual que en El Rey Lear, con el oportunismo político que demuestra Edmundo con sus intrigas y maquinaciones sin escrúpulos para alcanzar el poder.

Igualmente, en Otelio, el éxito se basa en el uso de las manipulaciones y en la destrucción del enemigo, tanto políticamente como psicológicamente, y como con la obra de Enrique VII, queda claro que interesa más conservar el poder que perderse en consideraciones acerca de lo correcto y lo incorrecto, de lo justo y lo injusto, en la línea de la valoración de las acciones políticas con el único criterio de que se produzca el resultado, en conservar el poder.

De igual forma, también considera que Ricardo III personaje de la obra de Shakespeare, podría ser Maquiavélico, sagaz, cruel, e inteligente para alcanzar el poder político, donde la violencia, el engaño y el crimen están justificados en una estrategia

encaminada al alcance del poder político, en el que por encima de sus principios éticos o morales sabe desempeñar su papel de acuerdo a su personaje, “puesto que decidís cargar sobre mis hombros el peso de la grandeza, quiera o no, debo con paciencia soportar la carga” (Whitney y Packer, 2001, p. 168), para mostrar como el líder shakesperiano debe desempeñar el papel adecuado y exigible al liderazgo, dando la razón a Scheler (2018, p. 15), de que el líder tiene que saber que es líder, y lo más importante, tiene que querer liderar, tiene que querer serlo.

No se puede dejarse en el olvido, por su plasticidad la personalización que hace Shakespeare (1599/1994) en su obra “Julio César”, donde se puede extraer simulacros para entender las características del liderazgo político, como en el idealismo o la grandeza moral de Bruto, la estrategia y complejidad de Casio, o en la habilidad emocional y la traición de Marco Antonio, y en otras cualidades que caracterizan el liderazgo político como. Primero, la necesidad de “*el prestigio*”, que ofrece ser un buen líder y que lo tenía Bruto, y por ello Marco Antonio se refería a él como “el romano más noble de todos ellos” (Whitney y Packer, 2001, p. 197), porque era el único que tenía un pensamiento honesto.

Segundo, en el cómo influir o en “*la influencia*” para convencer a los que necesitamos o para que nos apoyen, como en Casio, que es “el estratega” porque aplica su inteligencia emocional y convence a Bruto para que sea parte de una conspiración, y así mismo puede decir que “no he dormido desde que Casio me azuzó contra el Cesar, y que pasen los de la conspiración” (Whitney y Packer, 2001, p. 61), para que con el asesinato del Cesar, se entendiera que su propósito era un fin noble, como era el mantenimiento de la República, y con ello, como ya advirtió Maquiavelo, se explica el dicho también aplicable en la actualidad, de que la naturaleza de los pueblos no es constante, y es fácil persuadirlos de algo.

Tercero, “*el carisma*”, por el que se pregunta Casio diciendo, “en nombre de todos los dioses juntos ¿de qué alimento se ha nutrido este Cesar nuestro que se ha vuelto tan grande?” (Shakespeare 1994, Acto I, Escena II), preguntándose por ese don natural o adquirido que le otorga esa *auctoritas*. Cuarto, la importancia de una “*visión*”, como aquello por lo cual creemos que vale la pena vivir y morir, y por este propósito Casio ha “hecho el pacto, y he movido a alguno de los romanos de ánimo más noble, para que acometan conmigo una empresa honrosa, importante y peligrosa”, (Whitney y Packer, 2001, p. 195) como es por Roma, por su noble propósito y su visión la libertad.

Quinto, el idealismo de Bruto y Marco Antonio, que buscan “*la empatía*” de sus actos en el asesinato de César: “Romanos compatriotas, escuchad en mi motivación y estad callados para que podáis oír. Creedme por mi honor y tener respeto para que creáis, que no es que yo amara menos al Cesar, sino que amaba más a Roma” (Whitney

y Packer, 2001, p. 61), a lo que igualmente Marco Antonio con esa habilidad y una comunicación persuasiva, desde el pulpito domina la situación, sufre, miente, interpreta con “mi corazón está en el fétetro con Cesar, y debo detenerme hasta que vuelva a mí” (Whitney y Packer, 2001, p. 195), y así contagia y convence a los romanos de los nobles propósitos de la acción del líder, el asesinato del Cesar, y de su aceptación por parte de sus seguidores, demostrando así que un buen líder no solo debe preparar bien su papel, sino también el escenario.

Posteriormente de forma muy diferente, pero no en escenarios distintos, atendiendo a atributos y cualidades de los líderes políticos y revolucionarios modernos, se pueden también citar los rasgos del liderazgo que atribuyó el representante Henry Lee III en su famoso elogio fúnebre a George Washington (1829-1865):

Primero en la guerra, primero en la paz y primero en el corazón de sus compatriotas, fue insuperable en las escenas humildes y perdurables de la vida privada: piadoso justo, humano, templado, sincero, uniforme, digno y sobresaliente. Su ejemplo fue tan edificante para todos a su alrededor, como igual lo fueron los efectos de dicho duradero ejemplo. La pureza de su carácter privado dio fulgor a sus virtudes públicas.

No muy diferentes son tampoco las cualidades con que se han descrito a los líderes del siglo XXI, como la que realiza Klaus (2017), fundador y jefe ejecutivo del World Economic Forum, respondiendo a la pregunta, ¿qué hace grande a un líder?: *coraje, corazón, cerebro, el valor y el alma*. Con *el corazón* señala a Nelson Mandela y Muthama Gandi por su empatía con el pueblo y a Justin Trudeau, por su compromiso para ayudar a las minorías; por *el cerebro* a Xi Jinping, presidente chino y el primer ministro indio Narendra Modi por entender los desafíos, pero también oportunidades del desarrollo de la tecnología de la información en un mundo complejo, en la que se denomina como la 4ª Revolución Industrial.

El coraje, la influencia y la autoridad de Angela Merkel, al dar ejemplo aceptando un millón de refugiados en una Europa con el auge de los populismos, y su predisposición a la vacunación a los países del tercer mundo en la pandemia del Covid-19, comprendiendo así las nuevas realidades y desigualdades sociales. *El valor* del actual Viceprimer Ministro Leo Eric VaradKar de la República de Irlanda y líder del partido conservador democristiano al hacer pública su homosexualidad y la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en un país tradicionalmente católico, así como *el alma* del Papa Francisco por su fuerte liderazgo por cambiar c entre personas del mismo sexo en un país con coraje, moralidad e inteligencia, la percepción y posición de la Iglesia Católica ante la homosexualidad, los anticonceptivos, las desigualdades...

El liderazgo político

Todos estos planteamientos histórico-literarios son los que se podrían sistematizar de forma metodológica desarrollando los factores doctrinales asociados al liderazgo político: los rasgos, los atributos situacionales o contingentes, los del comportamiento y los transformadores.

Las aproximaciones teóricas van a permitir que el ámbito del liderazgo político deba considerarse como una conjunción de múltiples factores, descritos asimismo para los diferentes estilos de liderazgo, si bien tienen una mayor relevancia los siguientes elementos que se desarrollarán con su correspondiente planteamiento doctrinal: las características personales y la propia personalidad del líder; el estilo del liderazgo y la visión del líder; las actitudes, necesidades, características personales de los seguidores y la tipología de los destinatarios de la acción política, o grupos de interés: el “campo social y político”; las peculiaridades de la organización política, sus valores, sus objetivos, su estructura y la distribución de sus roles y tareas; el entorno económico, político y social. De esta forma, se verá que todas estas características señaladas para el liderazgo político tienen su complementariedad y singularidad en las diferentes teorías que explican el liderazgo en las organizaciones.

Desde las teorías de los rasgos o las características de los líderes, el liderazgo se presentará como la consecuencia de ciertas características humanas, algunas innatas y otras como consecuencia de la personalidad. Si bien para el liderazgo político son valorables las características físicas, la fisionomía, el aspecto e imagen del líder, también tiene una especial relevancia la personalidad del líder, que cada hombre posee y le hace singular, irrepetible y distinto a los demás.

Desde las diferentes teorías que explican esta realidad, la biológica que ya se remonta a la era de Platón (427-347 a.C.), donde la inteligencia y los apetitos y lo biológico explicaba la razón de la conducta humana, determinaba lo psíquico y finalizaba en formas organizadoras y edificadoras de lo social; también las teorías psicológicas de la personalidad han construido su modelo, con las aportaciones posteriores de Sigmund Freud (1856-1939) y Alfred Adler (1870-1937), acentuando los factores afectivos y sentimentales, o la influencia del medio familiar y social, o las fuerzas psicológicas que operan en el individuo, como el núcleo donde se forja la personalidad.

Finalmente, hay que hacer referencia a las teorías socioculturales, de Lewin (1951) con su teoría del campo, donde la intensidad y magnitud de la personalidad dependen de las fuerzas que constituyen el entorno en que aparece, con lo que se abre su caracterización en función de las relaciones interpersonales y de las estructuras sociales del entorno, de forma que así se pueda comprender en toda su globalidad y descrita con una serie de

rasgos del individuo para responder a diversas situaciones heterogéneas, que son los que le definen en la toma de decisiones, y que se irán formando con las relaciones y el propio entorno socio cultural y también empresarial en el que se desarrolla la persona.

A los rasgos y características del liderazgo, también se le asocian con las propuestas de Stodgill (1974) una serie de factores identificativos, como son la capacidad, el rendimiento, la responsabilidad, la participación y el estatus del líder, e importante, su posición en la organización, que junto a los anteriores que se han descrito, Jiménez-Díaz (2008) aplicados a este tipo de liderazgo los denomina “la visión subjetivista del liderazgo”. Todas estas características de la personalidad serán las que transmitirá el líder político centradas en su capacidad de relacionarse, de dar respuesta a los problemas, de autocontrol y seguridad, de asumir riesgos y responsabilidades y de transmitir su visión y los objetivos deseados para sus seguidores en un entorno determinado.

En esta categoría podría destacarse a Gruenfeld (2020), que junto a los anteriores añadiría con la maestría para motivar, la pasión por el desarrollo propio y el de los demás, así como el de una voluntad profesional decidida junto con la humildad necesaria, y como no, con Bennis y Nanus (2000), caracterizando el liderazgo de éxito con la capacidad para gestionar y atraer la atención hacia ellos mediante la gestión de la significación de la visión que se propone, en este caso un programa político, a su vez mediante la gestión de la confianza personal, porque para él es más importante la credibilidad e integridad que la fiabilidad, así como la gestión de sí mismo para conocer sus propias capacidades y utilizarlas eficientemente, o bien delegándolas, para así conseguir mejores resultados compartidos con los seguidores.

En este caso Gibbs (2011) destaca, no obstante, que los rasgos que puedan tener los líderes lo son en ciertas condiciones y bajo determinadas condiciones específicas, lo que aventuraba un factor relevante de este liderazgo como es el de su carácter situacional, o el de la relatividad del liderazgo en función de que se ejerza en un determinado tiempo y entorno.

De esta forma, por parte del enfoque de estos atributos situacionales o contingentes del liderazgo, Northouse (2015), señala en consecuencia que las diversas situaciones pueden exigir o desencadenar diferentes clases de liderazgo, y de ahí la importante reflexión de que es la situación quien otorga las potencialidades de ser o no ser líder, ya que es evidente que las personas que son líderes en una situación pueden no serlo en otras.

Por este motivo, desde la perspectiva de las teorías de la contingencia o situacionales, Fiedler (1985) vendría a poner el énfasis del liderazgo en las habilidades del líder que, con su estilo autocrático, ejercerá su estilo para la toma de decisiones basándose en su inteligencia, en su capacidad para la búsqueda de información, para analizar las alternativas y posibles decisiones, o bien por su talento para inspirar a los demás, o igualmente

por su carácter carismático, que es el que le permitirá inducir a la acción a sus seguidores. O bien en el caso del líder democrático, que expresará su estilo con base en talento para motivar al grupo, involucrándole en las tareas y objetivos del grupo, así como atrayendo a los seguidores a la colaboración y participación en los objetivos y en las decisiones.

Pero el modelo contingente de Fiedler (1985), también aporta tres elementos muy importantes a considerar para el liderazgo político: el propio poder del líder, la estratificación de la organización, y el tipo de relaciones que existe en la misma entre el líder y sus miembros. De esta forma, en este modelo y desde esta perspectiva, resalta la capacidad del liderazgo en función de: la cantidad del poder de que disponga el líder; de la calidad de sus relaciones con los miembros del grupo; de la estratificación y funcionamiento del “aparato del partido” o de los equilibrios que existen dentro de la organización.

Desde esta perspectiva situacional y del entorno del liderazgo, Delgado (2004) citando a Sabucedo (1996), añade otros factores muy determinantes del contexto o de la situación que determinan el liderazgo político que se ejerce: la existencia de un tipo de normas que condicionan la toma de decisiones; el grado de responsabilidad con los electores; la fuerza y el tipo de oposición; las creencias sociales compartidas; los recursos disponibles del líder; las características de la época en la que se ejerce el liderazgo.

Siendo muy importantes estos factores, tendría que completarse con otros factores del entorno globalizado del liderazgo: cambiante, volátil y tecnológico, influenciado, a su vez, por los factores socioeconómicos y culturales existentes en las organizaciones e instituciones, y muy especialmente, la existencia de las redes sociales y de una sociedad en la red, y de las nuevas demandas globales exigidas a las instituciones y organizaciones, como es la preocupación medioambiental en el ámbito de la sociedad, de los servicios, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda 2030 sin la cual no podría entenderse el liderazgo en la actualidad en función de estos objetivos y valores.

Un aspecto también relevante y que se ha señalado, es el del carácter contingente y temporal del liderazgo, porque aunque como señala Delgado (2004, p. 24); “el liderazgo, cuando lo es, deja poso” y por este motivo puede ser reflejo de futuros liderazgos, esto es el rastro o la herencia del liderazgo con matizaciones, porque es evidente que este tiene que estar alienado con las características de los valores, principios y objetivos del grupo y de sus miembros, y de cómo estos evolucionan en el tiempo, ya que la pérdida de la base de valores y principios políticos serán los que determinen la pérdida del rumbo político, provocando una disociación entre los factores identitarios básicos o relevantes que existen en un grupo político, como pueden ser los atributos de la nación, la propiedad, la religión u otros valores identificados en el electorado con la visión que les ofrece el líder.

En la misma línea, para exponer que existen factores organizacionales que producen efectos sobre el comportamiento de los seguidores, Hersey y Blanchard (1974) señalan como la efectividad del liderazgo dependerá, primero del grado en que el líder sea capaz de adaptar o modificar su situación cuando esta lo requiera, y segundo, lo que es una idea fundamental a su propuesta, a través del ajuste del estilo del líder con el nivel de madurez o preparación de sus seguidores.

Este *liderazgo situacional* puede aportar nuevos elementos importantes para el comportamiento del liderazgo político, en la medida en que: el líder conoce el poder que tiene, y cómo y cuándo utilizarlo, teniendo en cuenta el grado de madurez de sus seguidores; podrá asimismo valorar qué base de poder debería emplear para influir y motivar en los comportamientos de los seguidores; en este contexto o situación, puede decir a los seguidores que hacer, cómo hacer, y si es posible, recompensar en la dirección deseada por el líder.

Desde la perspectiva del comportamiento aplicado a las formas del liderazgo, y destacando como premisa esencial que mantenemos, de que el liderazgo debe ser entendido como la conducta de un individuo comprometido en dirigir las actividades de un grupo u organización hacia un objetivo deseado y compartido, este no puede ser otro que el de una visión conjunta, comunicada e interiorizada en los individuos o seguidores con el propósito de alcanzar metas y beneficios positivos, y también de unos valores, tanto para el líder, como para los miembros, e incluso trascendiendo a estos intereses, para la colectividad o la sociedad.

De esta forma, también Collins (2001) va a identificar el liderazgo eficaz con una serie de capacidades que le caracterizarán como un *liderazgo transformador*, teniendo en cuenta el valor por las personas y en la transmisión del propósito, de la visión, “enfrentándose a la realidad, pero con fe en el futuro, en la visión de la organización”. La visión, también en los términos expresados por Nannus (1992) es esencial, porque con ella, al igual que en cualquier estilo de liderazgo, los líderes políticos pueden enfocar a los ciudadanos a un propósito deseado, alcanzable, para identificarse con ella y confiar en la dirección del líder para guiar hacia los beneficios compartidos que conlleva.

En esta línea y siguiendo las teorías más actuales, se destaca en el liderazgo político la existencia de las evidentes interrelaciones entre el líder, el grupo y seguidores, lo que conlleva a la utilización del estilo transformacional, y sobre todo transaccional del liderazgo político, en el cual “hay que contemplarlo como el resultado de una transacción entre el líder y los seguidores, en el que ambos obtienen beneficios” (Sabucedo, 1996).

El líder, en este caso también hace que la posible satisfacción de sus subordinados y seguidores dependa de su apoyo y colaboración, así que para ello los motiva y los recompensa con el posible beneficio material o emocional, que tendrá su mayor expresión con las teorías transaccionales de MacGregor-Burns (1978) y transformadoras de Bass (1985).

También es oportuno señalar, como señala Delgado (2004, p. 27), que el liderazgo supone aprovechar, coordinar y ensamblar los conocimientos de los demás, lo que tendría también cabida en los enfoques del liderazgo transformador del líder en el grupo expresado por Scheller (2018, p. 15), en que la relación del líder y sus seguidores es de “convivencia recíproca”.

Igualmente apunta en esta dirección la teoría del “camino-meta” de House y Mitchell (1975), que parte de la misión del líder para ayudar a sus seguidores a alcanzar las metas comunes y/o compatibles con los de la organización, proporcionando para ello, la suficiente dirección y clarificación de los objetivos, en este caso, el ideario de valores e ideales políticos, en muchos casos coincidentes: libertad, igualdad, justicia, la dignidad de la persona y demás derechos que son el fundamento del orden político y la paz social.

Una última perspectiva y enfoque del liderazgo político desde la perspectiva conductual y que no puede dejar de tenerse en cuenta, es “el factor confianza”, apuntado por Covey y Merrill (2007) como “el valor que lo cambia todo”. Para Covey y Merrill (2007), la confianza es la verdadera raíz y fuente de la influencia, y en este caso del liderazgo político, porque “en última instancia, todo echa raíces en la confianza”. La confianza ha sufrido en las últimas tres décadas una creciente disminución en la práctica de las democracias más consolidadas del mundo, así que la mayoría de sus ciudadanos no confía en sus gobiernos, parlamentos, y todavía, un grupo aún mayor desconfía de los políticos y de los partidos políticos, que creen que no representan la voluntad popular (Castells, 2009), lo que supone la quiebra de la legitimidad y fundamento de la función política.

En el estudio internacional de valores y actitudes en Europa, acerca de la esfera pública, realizado por la Fundación BBVA (2019), destacaba. Primero, que existe un amplio consenso en que los partidos son necesarios para defender los intereses de los ciudadanos, muy fuerte en Alemania (82 %), moderado en España (67 %). Segundo, una fuerte desafección de los ciudadanos respecto a la clase política: en todos ellos es percibida como un colectivo más atento a sus propios intereses que a los de la sociedad, y en correspondencia con esa percepción, clara mayoría comparten la idea de que la sociedad necesita líderes que no provengan de la política tradicional. Tercero, el mapa de confianza institucional lo lideran las Universidades (7,1) de confianza, y la menor del promedio, (3,3), los partidos políticos.

Por su parte, el indicador del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para noviembre de 2019, sobre la confianza política lo situaba con un índice de 34.9 como mala, y tan solo 7.0, como buena en España. El Euro barómetro Standard 94, Informe Nacional. Opinión pública en la Unión Europea 2020-2021 de la Comisión, señalaba la confianza en las instituciones en la UE y España con los siguientes porcentajes: confianza

en el Gobierno (UE: 36 %, ES: 20 %); desconfianza en el Gobierno (UE: 60 %, ES: 74 %) y en relación a la confianza en los partidos políticos (UE:21 %, ES: 7 %); desconfianza (UE: 75 %, ES: 90 %) (Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea, 2020/2021, p. 7). Estos datos dan validez a la propuesta de Covey y Merrill (2007), que destaca la capacidad de influir, desarrollar y recuperar la confianza en todas las partes interesadas –clientes, compañeros de trabajo, socios–, como la competencia clave del liderazgo para la nueva sociedad y economía global.

La confianza para Covey y Merrill (2007), depende básicamente de dos cosas: del carácter, que a su vez comprende la integridad, las motivaciones y las intenciones que tenemos con las personas; así como de las competencias, que tiene que ver con nuestras habilidades, los resultados y la trayectoria. El equilibrio, a su entender, entre ambas son esenciales y necesarias para desarrollar el factor confianza para liderar de forma eficaz las organizaciones, y lo traduce en consideraciones relativas al carácter y la competencia del líder que anteriormente ya hemos destacado, tales como vivir con arreglo a los valores –carácter–, y obtener resultados –competencia–. La clave para desarrollar el factor de confianza se sitúa a través de los niveles o contextos, que sirven para entender y poder actuar con ella en la organización, a través de lo que denomina “las ondas de la confianza”.

La confianza personal en cada uno de nosotros para marcar objetivos y cumplir con lo que decimos. Lo asimila al principio fundamental de credibilidad, que se explica en cuatro focos: primero, el de la integridad, esencial para el ejercicio de la política, consistiendo en ser congruente y actuar de acuerdo a los valores, principios y creencias propias; segundo, el de las intenciones, que tiene que ver con las motivaciones, a las prioridades para actuar y las conductas que se realizan en consecuencia; tercero, las capacidades referidas a los talentos, destrezas o estilos que se utilizan para conseguir los resultados, porque sin resultados como hemos señalado no existe credibilidad; cuarto, la confianza en la relación que mantenemos con los demás, con el objetivo de mejorarla y así lograr mejores resultados compartidos.

El principio general que lo sustenta, lo simplifica con el de una conducta coherente, que se traduce en las 13 maneras de comportarse y señala: hablar claro, mostrar respeto, crear transparencia, corregir errores, mostrar lealtad, presentar resultados, la búsqueda de la mejora, afrontar la realidad, clarificar las expectativas, practicar la responsabilidad, escuchar primero, mantener los compromisos y ampliar la confianza. Todo un repertorio similar al de las 13 virtudes que buscaba Benjamín Franklin (1706) para cultivar su carácter como líder y político –templanza, silencio, orden, determinación, frugalidad, diligencia, sinceridad, moderación, limpieza, tranquilidad, castidad y humildad (imita a Jesús y a Sócrates)–, si bien ya advertía, que “trabaja en una y solo una cada semana, dejando todas las demás a su suerte ordinaria”.

La confianza organizacional, que se basa en la confianza de los colaboradores y para ello propone: primero, crear un alineamiento, lo que permitirá mejorar la misión y la visión, creando símbolos, estructuras y sistemas en la organización que puedan atraer el talento –Marcos de Quinto asociado al liderazgo empresarial– y, sobre todo, para conservarlo. Segundo, asegurar de que existan sistemas de información veraces, de forma que la toma de decisiones esté igualmente alienada en dirección a la satisfacción y necesidades organizacionales, y no como ocurre en ocasiones con los objetivos personales. Tercero, crear una cultura en la que existan oportunidades de responsabilización de los resultados obtenidos, positivos o negativos, y con base en ellos, que así se actúe en la organización, de forma que se puedan explicar siempre las consecuencias de los actos y de los responsables que lo realizan en nombre de la organización.

La confianza en o para “el mercado”, siendo en este caso importante “la marca” o imagen que se traslade de la organización, lo que coloquialmente se dice “lo que se vende”, y que no deja de ser un factor de diferenciación y estratégico fundamental en la sociedad actual y en un entorno globalizado actual.

La confianza social, como consecuencia de ser una parte integrante de la sociedad a la que se pertenece, y cuyo principal y muy importante objetivo será el crear un valor y servicio para la sociedad, y conseguir así “la utilidad de la política”, que tiene mucho que ver también con el entorno complejo, volátil, de incertidumbre actual y global de la ciudadanía.

No obstante, tal como lo expresan Covey y Merrill (2007), hay que recordar la reflexión de Mahatma Gandhi (1869) de que un hombre no puede actuar de forma correcta en un ámbito de la vida mientras se dedica a actuar de forma incorrecta en cualquier otro ámbito, porque en definitiva la vida es un todo indivisible. Por último y en esta dirección de transformar más que cambiar la sociedad o las organizaciones, el líder, en este caso como hemos señalado, también hace que la posible satisfacción de sus subordinados y seguidores dependa de su apoyo y colaboración, y para ello los motiva y los recompensa con el posible beneficio material o emocional, en la línea desarrollada y descrita en las teorías transaccionales de MacGregor-Burns (1978) y transformadoras de Bass (1985).

En esta perspectiva y dentro de las que podría denominarse teorías conductuales del comportamiento, o bien integrales y emergentes, y sobre todo por tener una mayor implantación práctica, destacan las investigaciones y aportaciones de las teorías transaccionales y transformadoras, así como el modelo de Liderazgo de Rango Completo (*Full Range Leadership Model, FRL*). Bass (1985), profesor e investigador de Binghamton University, desarrolló el modelo de *Liderazgo Transformacional* a partir del modelo de MacGregor-Burns (1978) que planteó un modelo de liderazgos opuestos: el transaccional y el transformacional.

Para MacGregor-Burns (1978), el liderazgo transaccional consistiría en el clásico intercambio o relación entre el líder y sus seguidores, donde existe un valor a cambio del trabajo realizado. En expresión de Daft (2006), y atendiendo al mismo significado del tipo de liderazgo, consistiría en una transacción, esto es, en un proceso de intercambio entre los líderes y sus seguidores, que estará fundamentado exclusivamente en el intercambio de recompensas o beneficios por las acciones o adhesiones realizadas.

En consecuencia, la capacidad del liderazgo se centrará en que los seguidores consigan los resultados o metas a través de las directrices previamente dadas, y por parte del líder, en conceder las recompensas o contraprestaciones en relación con los resultados obtenidos o esperados. Por ello, este estilo de liderazgo está centrado en el control y supervisión de las tareas asignadas a través de estructuras definidas, de los procesos establecidos, de recompensas contingentes, y de canales de información delimitados adecuadamente para cumplir la dirección ejercida por el líder.

Por parte de los seguidores, su misión es cumplir los objetivos fijados por el líder, y su motivación estará en función de la recompensa pactada contractualmente, o esperada por el cumplimiento de los objetivos, dentro de un marco impersonal y estable en cuanto a los posibles cambios en el entorno de la organización. En contraposición, el liderazgo transformacional se basa en estimular la conciencia de los trabajadores o seguidores, los cuales aceptan y se comprometen con el logro de la misión de la organización por encima de sus intereses personales con el fin de enfocar sus esfuerzos en los intereses organizativos o de la organización.

Por este motivo se caracterizó y vinculó a este tipo de liderazgo con una fuerte visión y personalidad y habilidades requeridas para su ejercicio, gracias al cual los líderes son capaces de cambiar expectativas, percepciones y motivaciones de sus seguidores, y con ello propiciar el cambio en la organización a través de la visión y de la propuesta de metas deseadas. Y asimismo Bass (1985), argumentaba que el líder podría realizar diferentes tipos de liderazgo en función de las circunstancias y necesidades de la organización, para así ejercer diferentes patrones de liderazgo. De esta forma, el líder se convierte en un agente transformador sensible al entorno y al cambio, pudiendo extender estos propósitos mediante un *liderazgo multiplicador y compartido* con sus seguidores, y así poder generar procesos de mejora, atendiendo no solo a las necesidades de la organización, sino también, con un sentido ético y con una responsabilidad social, y con todos los grupos de interés implicados.

En este enfoque suele utilizarse el símil atribuido a el presidente Kennedy en su discurso de investidura del 20 de enero de 1961, cuando expresaba al pueblo americano, no te preguntes lo que tu país puede hacer por ti, —líder transaccional— sino lo que tú puedes

hacer por tu país, —líder transformacional—. La principal consecuencia del liderazgo transformacional es la motivación que el líder ejerce sobre sus seguidores para hacer algo más de lo que de ellos se espera, y por ello son capaces de asumir o generar cambios tanto en las organizaciones como en beneficio de la colectividad, o en la sociedad.

Con más detalle, la teoría del liderazgo transformacional planteada por Bass (1985), se desarrolla en cuatro dimensiones que realiza el líder a través de un proceso proactivo con sus seguidores. La primera dimensión es la “influencia idealizada”, que se refiere a la forma en que el líder se gana el respeto y admiración de sus seguidores, consiguiendo de esta forma que realicen sacrificios para poder lograr la visión compartida, y para ello el líder es perseverante con el cumplimiento de las expectativas que se tienen sobre él, comportándose con una alta moral y ética, y siendo coherente con sus valores y principios. La segunda dimensión es la “estimulación intelectual”, referida a la generación de la creatividad en el grupo, con el fomento de la intuición, con el fortalecimiento de las herramientas que estimulen la capacitación de los seguidores para que exista una correcta toma de decisiones, y así poder resolver los problemas desde diferentes perspectivas, jerarquías, y generando estrategias compartidas para la consecución de las metas y de los objetivos de la organización.

La tercera dimensión es “la consideración individualizada”, donde los líderes tienen un compromiso y el deber moral de cuidar a sus seguidores, conociendo para ello sus preocupaciones y sus necesidades individuales, y por ello los escucha, aconseja, apoya y les da su confianza, y a cambio, los seguidores tienen una obligación moral con el líder, le son leales y lo siguen con obediencia querida. La cuarta dimensión es el “liderazgo inspirador”, mediante la cual los líderes aumentan el optimismo y el entusiasmo de sus seguidores, y para ello les comunican de una manera clara sus visiones de futuro, que son realizables y alcanzables, y con seguridad, y de esta manera les proporciona la visión deseada y necesaria para lograr altos niveles de desarrollo y de desempeño en la organización, así como de transformación en la sociedad a la que pertenecen.

En definitiva, la importancia de este rendimiento extraordinario lo consigue el líder a través de tres actuaciones: procurando que los seguidores comprendan la importancia y el valor de los objetivos propuestos; impulsando a los seguidores a trascender de sus propios intereses en beneficio de los intereses colectivos; y lo más importante para nuestra propuesta, cambiando las necesidades y valores de los seguidores, así como ejerciendo un liderazgo inspirador de las visiones de futuro.

Una aproximación igualmente realizada para comprender el contexto del liderazgo transformador, también puede ser la propuesta por Pascual, Villa y Auzmendi (1993) que añaden y la sintetizan en cinco dimensiones para este tipo de liderazgo: *el carisma*

de este estilo de liderazgo para influenciar a sus seguidores, inspirando su confianza e identificándoles con su visión y con la organización a la que pertenece; la *consideración individual* hacia las necesidades de sus seguidores dentro de la organización; la *estimulación intelectual* para generar la creatividad y aportaciones de los miembros para los procesos de cambio en la organización, junto con sus actitudes y valores; la *motivación*, la capacidad para motivar en su conjunto con los procesos estratégicos y de cambio en la organización; La *visión compartida* de los objetivos y de los procesos estratégicos para su cumplimiento e implementación.

Con estas aportaciones, destacando las dimensiones derivadas del carisma, de una consideración individual, motivación, así como estimulación intelectual y de una visión deseada, podríamos considerarlas como una guía completa de atributos para un *liderazgo político*. Asimismo, con todas estas consideraciones también es importante, tal como se ha señalado, que el liderazgo transformacional permite la contribución de los seguidores para el cumplimiento de los objetivos vinculados al cambio cultural y el desarrollo de las organizaciones (Coronel, 1995; Hunt, 1991) y ser de esta forma, ser fundamentalmente un proceso de *liderazgo dinámico y distribuido*, variable en función de las situaciones, y generador de cambios y transformaciones tanto para la organización, como para la sociedad (Bryman, 1996; Leithwood, Mascal y Strauss, 2009) que son en última instancia, la base de toda acción política para producir resultados políticos en la comunidad.

Otras consideraciones que pueden realizarse, es que el campo de acción del liderazgo transformador abarca a los diferentes niveles de la organización, lo que permite, por una parte, un efecto dominó de este liderazgo en sus seguidores en sus respectivos niveles organizativos, y lo que permite la distribución del liderazgo político entre otros contextos o entornos organizacionales y sociales, como son los valores e ideales políticos propios del grupo.

Enfocando más los aportes que puede suponer esta teoría al ámbito organizacional, institucional o administrativo, los líderes transformacionales pueden ayudar a la creación de contextos organizacionales donde los seguidores puedan ejercitar y extender sus habilidades cognitivas y ser cada vez más capaces de definir y promulgar sus propias visiones, independientemente del control y de la supervisión del líder (Sosik, Potosky y Jung, 2002) pero alineadas con las líneas estratégicas y de la acción política del grupo.

De esta forma, como señalaba Bass (1985), el líder transformacional al proporcionar una atención idealizada y carismática a sus seguidores, puede permitir reproducir el modelo de liderazgo, proporcionándoles las habilidades y capacidades, o fomentando los comportamientos específicos requeridos a través de la estimulación intelectual, motivando a los miembros del grupo a que, a través de su representación, se cree un

espacio social en el que el grupo se relaciona e identifica con los actores y agentes externos, con el fin de conseguir resultados sociales en la comunidad, en consonancia con las demandas de los ciudadanos y seguidores.

Para sumar a los efectos en el liderazgo político, también para Bennis y Nanus (2000), el liderazgo transformador tiene la capacidad de modelar y elevar los motivos y objetivos de los seguidores, los libera y les proporciona energías colectivas para la consecución de una meta común porque: primero, se da una relación simbiótica entre el líder y los seguidores, donde entran en juego las necesidades de los seguidores con los deseos y capacidades de los líderes, y es productivo en este sentido para ambas partes, ya que produce una relación de “convivencia recíproca” (Scheler, 2018, p. 15). Segundo, al existir una finalidad tan elevada, los líderes pueden elegir entre las diferentes finalidades y visiones basadas en valores clave para crear lo que denominan una “arquitectura social” en la organización y que será la que identifique a la organización entre otras. Tercero, por ser igualmente tan elevados esos fines perseguidos, el líder puede motivar a los seguidores hacia estos niveles superiores de exigencia y de valores, como pueda ser el de la libertad, la justicia, la igualdad, o la autorrealización personal u otros más en un nivel carismático personal, que conlleva en última instancia, a identificar su propio destino con el de su líder.

El resultado final de este liderazgo transformador será el de un “líder político útil y eficaz”, que compromete a los seguidores a la acción, los convierte en líderes y en agentes del cambio y de transformación de la sociedad.

Conclusiones

Las aportaciones realizadas nos conducen a intentar comprender las características propias del liderazgo político, que no difieren esencialmente del conjunto de elementos de los tipos de liderazgo expuestos, si bien puede darse una mayor importancia al factor carismático del liderazgo político, sustentado en una visión con los altos fines que persigue, con unos valores que lo sustentan y que comparte como su principal activo con los seguidores, con los que tiene que interactuar, en base a un pacto o acuerdo transaccional y transformacional, dependiendo de la relación entre el líder y los seguidores, y teniendo en cuenta los factores situacionales y de su propio comportamiento en un entorno económico, cultural, digital de la sociedad a la que representa, y sobre todo, a través de las decisiones que hagan visible los logros, los beneficios y la satisfacción de los seguidores y de la sociedad en que se encuentra, y que es en definitiva, por la que se demanda su liderazgo. Sin embargo, con la independencia de las características que puedan aplicarse a un liderazgo eficaz, el liderazgo político ofrece tres atributos que le distinguen:

Primero, el liderazgo más que fundamentarse en la influencia por la que el líder pueda producir efectos sobre las personas, en el liderazgo político se caracterizará por lo que Bennis y Nanus (2000) denomina la gestión de la atención, por su capacidad de atraer a los demás hacia él, para involucrarlos en su “Visión”, creando un significado que les permite sentirse parte de un proyecto u objetivo, o de obtener un beneficio o recompensa con sus resultados. Más que influencia, sería atracción.

Segundo, la base de esa visión atractiva y compartida la gestionará el líder mediante sus atributos o cualidades personales y los efectos de su carisma, y principalmente por la gestión de la confianza que genere en sus seguidores, en una relación de convivencia recíproca del líder y sus seguidores, en la búsqueda de la felicidad, que es el fin último y la esencia del hombre en comunidad.

Tercero, en definitiva, el liderazgo político mediante la confianza que justifica la acción de la política, deberá ser lo que proponemos, la “gestión de un sueño”, de la visión, y que no es otra que promover las condiciones para que los valores de justicia, libertad, igualdad de los individuos y grupos puedan ser reales y efectivos, así como el respeto a la dignidad de la persona y los demás derechos que le son inherentes para la realización de la propia personalidad del individuo, como fundamento básico de la política, del orden político y de la paz social, reconocidos en cualquier caso, aunque con diferentes sensibilidades, en la Carta Magna de nuestras sociedades.

En definitiva, el liderazgo político, con estos tres elementos, la visión útil, atrayente y compartida, y basada en valores, es “la gestión de un sueño”, el de la visión del líder político para mejorar la comunidad que se sueña, y que siempre estará presente en el tiempo y en el espacio en el que se desarrolle la sociedad.

Referencias

- [1] Alfonso X “El Sabio”. (1983). *Antología. Las siete partidas*. Orbis.
- [2] Aristóteles. (1985). *La política*. Espasa Calpe; Colección Austral.
- [3] Bass, B. M. (1985). *Leadership and Performance beyond Expectations*. The Free Press.
- [4] Blázquez, B. (2002). *Liderazgo político y gobernabilidad: cuestiones abiertas, futuro incierto*. [presentación de ponencia]. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal.
- [5] Bennis, W. y Nanus, B. (2000). *Líderes. Estrategias para un liderazgo eficaz*. Paidós.
- [6] Bryman, A. (1996). *Charisma and Leadership in Organizations*. Sage Publications.
- [7] Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza.

- [8] Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2019). *Barómetro de diciembre 2019*. Postelectoral. Recuperado de: <http://datos.cis.es>>pdf
- [9] Collins, J. C. (2001). Level 5 Leadership: The Triumph of Humility and Fierce Resolve. *Harvard Business Review*, 79, 66-76. Recuperado de: <https://hbr.org/2001/01/level-5-leadership-the-triumph-of-humility-and-fierce-resolve-2>
- [10] Comisión Europea. (2021). *Standard Eurobarometer 94- Winter 2020-2021*. Recuperado de: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/details/2355>
- [11] Coronel, J. M. (2002). *La investigación sobre el liderazgo y procesos de cambio en centros educativos. Una perspectiva internacional*. Universidad de Huelva.
- [12] Covey, S. M. y Merrill, R. R. (2007). *El factor confianza. El valor que lo cambia todo*. Paidós.
- [13] Daft, R. (2006). *La experiencia del liderazgo* (3ª ed.). Thomson Learning.
- [14] Del Águila, R. y Chaparro, S. (2006). *La república de Maquiavelo*. Tecnos.
- [15] *Declaración de Independencia de Estados Unidos*. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Declaración_de_Independencia_de_Estados_Unidos editada 15diciembre 2019
- [16] Delgado, S. (2004). Sobre el concepto y el estudio del Liderazgo Político. Una propuesta de síntesis. *Psicología Política*, 29, 7-29. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N29-1.pdf>
- [17] Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea. (2020/2021). *Eurobarómetro Standard 94. Informe nacional. Opinión Pública en la Unión Europea*. https://spain.representation.ec.europa.eu/system/files/2021-06/eb94_clean_finalfinal.pdf
- [18] Fiedler, F. E. (1985). *Liderazgo y administración efectiva. Teoría y practica organizacional*. Trillas.
- [19] Foro Económico Mundial (WEF). (s.f). *¿Que hace grande a un líder?* Recuperado de: <http://gestion.pe/tendenciasmanagement/empleo>
- [20] Fundación BBVA. (2019). *Valores y actitudes en Europa acerca de la esfera pública*. Recuperado de: <https://www.fbbva.es/uploads/2019>
- [21] García-Pelayo, M. (1983). *Idea de la política y otros escritos*. Centro de Estudios Constitucionales.
- [22] Gruenfeld, D. (2020). *Acting with Power. Why We Are More Powerful Than We Believe*. Currency.
- [23] Gibbs, P. (2011). The Concept of Profound Boredom: Learning from Moments of Vision. *Studies in Philosophy and Education*, 30, 601-613. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1007/s11217-011-9256-5>
- [24] Henry Lee III. *Una oración fúnebre en honor a la memoria de George Washington*. New Haven,CT: Read y Morse, 1800. Recuperado de: <https://www.mountvernon.org/digital/history/article>
- [25] Hersey, P. y Blanchard, K. (1974). So You Want to Know your Leadership Style. *Training and Development Journal*, 28(2), 22-37.
- [26] House, R. J. y Mitchell, T. R. (1975). *Path-Goal Theory of Leadership*. Washington University.

- [27] Jiménez-Díaz, J. F. (2008). *Enfoque sociológico para el estudio del liderazgo político*. BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 9, 189-203. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322127619009>
- [28] Jhonson, G. y Scholes, K. (2001). *Dirección estratégica*. Prentice Hall.
- [29] *Las 13 virtudes de Benjamín Franklin*. 13 virtudes. Benjamín Franklin- sinapsis colectiva., 1/1/2013. Recuperado de <https://www.sinapsiscolectiva.wordpress.com/13-virtudes-benjamin>
- [30] *Los cinco líderes latinoamericanos más influyentes del mundo*. 10/12/2013. Recuperado de <https://www.cooperativa.cl/noticias/mundo/america-latina-los-cinco-lideres>
- [31] Leithwood, K., Mascall, B. y Strauss, T. (eds). (2009). *Distributed Leadership According to the Evidence*. Routledge.
- [32] Klaus, S. (2017, 2 de enero). Cinco prioridades del liderazgo para 2017. World Economic Forum. <https://es.weforum.org/agenda/2017/01/cinco-prioridades-de-liderazgo-para-2017/>
- [33] Lewin, K. (1951). *Field theory in social science: selected theoretical papers*. Nueva York: Harper.
- [34] Maquiavelo, N. (2019). *El Príncipe*. Austral. (Original publicado 1532).
- [35] MacGregor-Burns, J. (1978). *Leadership*. Harper & Row.
- [36] McAlpine, A. (1999). *El nuevo Maquiavelo. Realpolitik Renacentista para ejecutivos modernos*. Gedisa.
- [37] Nannus, B. (1992). *El liderazgo visionario*. Granica.
- [38] Northouse, P. G. (2015). *Leadership: Theory and Practice*. Sage Publications.
- [39] Pascual, R., Villa, A. A. y Auzmendi, E. (1993). *El liderazgo transformacional en los centros docentes*. Mensajero.
- [40] Platón. (2018). *La República*. Edimat libros.
- [41] Sabucedo, J. M. (1996). *Fundamentos de psicología política (Síntesis psicología. Psicología social)*. Síntesis.
- [42] Scheler, M. (2018). *Modelos y líderes*. SIGUEME.
- [43] Stodgill, R. M. (1974). *Handbook of Leadership: A Survey of Theory and Research*. Free Press.
- [44] Sosik, J. J., Potosky, D. y Jung, D. I. (2002). Adaptive Self-Regulation: Meeting Other's Expectations of Leadership and Performance. *The Journal of Social Psychology*, 142(2), 211-232. Recuperado de: <https://doi.org/10.1080/00224540209603896>
- [45] Shakespeare, W. (1994). *Julio César*. RBA Coleccionables. (Original publicado 1599).
- [46] Trillo-Figueroa, F. (1999). *El poder político en los dramas de Shakespeare*. S.L.U. Espasa Libros.
- [47] Vallespín, F. (2000). *El futuro de la política*. Grupo Santillana.
- [48] Weber, M. (2009). *The Theory of Social and Economic Organization*. Simon and Schuster.
- [49] Whitney, J. O. y Packer, T. (2001). *La lección de Shakespeare. Consejos acerca del poder y el liderazgo*. Paidós.

Posibles explicaciones en torno al triunfo electoral de Pedro Castillo en las elecciones peruanas de 2021: un análisis desde la antropología política*

Rafael-Baldomero López-Lozano**

El Colegio de Michoacán, México

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97450>

Resumen

En el presente artículo el objetivo fue realizar un análisis político en torno a la victoria de Pedro Castillo en las elecciones presidenciales de Perú de 2021. Así pues, se utilizó una metodología mixta: mezcló el uso de datos cualitativos como cuantitativos. En ese sentido, este análisis se argumentó a partir de los conceptos provenientes de la antropología política para brindar una explicación sobre este resultado electoral. En este se concluyó que la unidad de los sectores rurales, producto de la cultura política de trabajo de bases de Castillo, pudo imponerse a un sector urbano afectado por la pandemia de COVID-19 y la división en torno a las preferencias electorales.

Palabras clave: Perú; antropología política; elecciones presidenciales; pandemia; Pedro Castillo.

* **Artículo recibido:** 23 de julio de 2021 / **Aceptado:** 10 de febrero de 2022 / **Modificado:** 15 de febrero de 2022. Es un artículo de reflexión producto de una serie de análisis realizados en torno al curso antropología política realizados en la Maestría en Antropología Social en El Colegio de Michoacán, México. No contó con ningún tipo de financiamiento.

** Estudiante de maestría en Antropología Social en El Colegio de Michoacán, México. Licenciado en Antropología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Correo electrónico: lopeslozanorafael@gmail.com
 <https://orcid.org/0000-0002-0316-3695>

Cómo citar

López-Lozano, R. B. (2022). Posibles explicaciones en torno al triunfo electoral de Pedro Castillo en las elecciones peruanas de 2021: un análisis desde la antropología política. FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 22, 222-240. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.97450>



Possible Explanations of the Electoral Triumph of Pedro Castillo in the 2021 Peruvian Elections: An Analysis based on Political Anthropology

Abstract

In this article, the objective was to carry out a political analysis on the victory of Pedro Castillo in the 2021 Peruvian presidential elections. Thus, a mixed methodology is used: combining the use of qualitative and quantitative data. In this sense, this analysis' arguments are based on concepts of political anthropology to provide an explanation for this electoral result. It is concluded that the unity of the rural sectors, product of Castillo's political culture of grassroots work, was able to impose itself on an urban sector affected by the COVID-19 pandemic and the division around electoral preferences.

Keywords: Peru; political anthropology; presidential elections; pandemic; Pedro Castillo.

Possíveis explicações em torno do triunfo eleitoral de Pedro Castillo nas eleições peruanas de 2021: uma análise a partir da antropologia política

Resumo

Neste artigo, o objetivo foi realizar uma análise política em torno da vitória de Pedro Castillo nas eleições presidenciais do Peru em 2021. Assim, utiliza-se uma metodologia mista: mistura o uso de dados qualitativos e quantitativos. Nesse sentido, esta análise parte dos conceitos da antropologia política para dar uma explicação para esse resultado eleitoral. Conclui-se que a unidade dos setores rurais, produto da cultura política de trabalho das bases de Castillo, conseguiu se impor em um setor urbano afetado pela pandemia do COVID-19 e pela divisão em torno das preferências eleitorais.

Palavras-chave: Peru; antropologia política; eleições presidenciais; pandemia; Pedro Castillo.

Introducción

La victoria de Pedro Castillo en las elecciones peruanas de 2021 guarda un fuerte componente simbólico dentro de la opinión pública nacional e internacional. Este componente gira en torno al origen del candidato: un maestro de escuela rural de izquierda y de origen muy humilde logró convertirse en presidente. Además, logró vencer por tercera vez a la hija de un dictador y todo ello bajo el contexto de las celebraciones del Bicentenario de la

Independencia. Si bien se podría pensar lo contrario por el simbolismo de su candidatura, Pedro Castillo no fue la primera opción para la izquierda limeña. Esta se ha caracterizado por una cultura política más orientada al activismo que al trabajo sindical. En ese sentido, ellos apostaron más por la candidatura de Verónica Mendoza.

Esto se debe a que la izquierda, en tanto parte de la sociedad peruana, no escapa de tener prejuicios clasistas y racistas. Para la gran mayoría, Pedro Castillo es un líder sindical ignorante y tramposo, que puede ser radical cuando le conviene. Es decir, no tiene realmente una formación de izquierda sino que posee unas consignas que repite y repite. Por tanto para la izquierda limeña, la candidatura de este maestro rural les sorprendió y asustó tanto como a la derecha. Sin embargo, estas antipatías se vuelven secundarias cuando Castillo pasa a segunda vuelta con Keiko Fujimori. Es por ello que terminaron optando por brindarle el apoyo necesario en lo que respecta a proveer de cuadros técnicos capaces de gestionar el Estado y salir a los medios de comunicación para defenderlo dentro de la campaña.

En este artículo, se propone brindar una explicación sobre este triunfo electoral. Es por ello que se pregunta sobre cuáles han sido los factores que han motivado el triunfo electoral de un maestro rural de izquierda como Pedro Castillo en Perú. Para mí, como peruano, resulta interesante saber cómo ha sido posible que un maestro de escuela rural de izquierda haya ganado las elecciones teniendo a todos los grupos de poder en contra.

Para desarrollar estos argumentos, se parte de los conceptos de cultura política y la participación ciudadana. El primero refiere a las ideas y las normas operantes de un sistema político e incluye las actitudes subjetivas y los sentimientos. Por otro lado, la participación ciudadana refiere al involucramiento de las personas en los asuntos públicos.

Al tomar en cuenta esto, la cultura política y la participación ciudadana gobiernan el comportamiento político y dotan de estructura y orden al proceso político (Nureña, 2015). Así, por medio de la trayectoria de vida de un actor y el entorno en donde ha socializado es posible hacerse una idea de cómo piensa sobre las necesidades del país y lo que debería hacerse. En este artículo, se parte de la idea de que el hecho de vivir en una ciudad y el vivir en el campo condicionan las preferencias de determinados tipos de liderazgos.

En las ciudades, sobre todo en la Costa peruana, el ciudadano basa sus preferencias electorales tomando como referencia su vida cotidiana. Es decir, generalmente votaría como si se tratara de una entrevista de trabajo. Sin embargo, en el campo el tipo de liderazgo sería de tipo carismático debido a la necesidad de mantener cohesionado al pueblo (Meléndez, 2016).

En términos metodológicos, se ha desarrollado los argumentos con base en las experiencias de campo —como consultor en proyectos de desarrollo—, un seguimiento del proceso electoral a través de las encuestas¹ y un análisis del discurso de los mismos actores políticos. Es así como este análisis no es enteramente cualitativo o cuantitativo, sino que se interpretan datos y se contrastan con el objetivo de desarrollar una visión multidimensional. Este estudio se basa en el conocimiento de las correlaciones de fuerzas y se pregunta: ¿qué dice? ¿Qué hace? ¿Qué quisiera? ¿Hasta dónde puede llegar? Por ende, se sostiene que la victoria de Pedro Castillo solamente fue posible porque los sectores rurales han sido los menos afectados por la pandemia. Esto les permitió permanecer unidos e imponerse frente a una clase media y un sector popular urbano que estuvo durante todo este periodo dividido y golpeado. Es decir, el voto rural fue un factor decisivo al momento de imponer un candidato.

Esto ha sido posible porque, en primer lugar, ninguno de los otros candidatos pudo imponerse por amplio margen en la primera vuelta. Por otro lado, la cultura política de las zonas rurales se caracteriza por la existencia de organizaciones muy fuertes mientras que el voto urbano siempre se encuentra disperso. Después, la construcción del liderazgo del candidato se sustentó más en lo simbólico que en la existencia de un programa de gobierno de izquierda que fuera apoyado por la ciudadanía. Y por último, compitió con una candidata que representaba la continuidad de la clase política peruana de los últimos 30 años.

Por consiguiente, en la primera parte del artículo se propone contextualizar al lector sobre el escenario político peruano. Después, se profundiza más en los argumentos que se exponen sobre la victoria de Pedro Castillo. Para terminar, se brinda una opinión personal sobre un eventual primer gobierno de izquierda elegido democráticamente en el Perú.

Finalmente, este artículo se inserta dentro de los abordajes antropológicos sobre procesos electorales. Si se ve la democracia como parte del sistema cultural (Spencer, 2004), se encuentra que la antropología política tiene mucho que decir acerca del análisis de un proceso electoral. De esta forma, se incluye dentro de la corriente en que las elecciones son un sistema formal de distribución del poder formal (Aguilar, 2013). De esta manera, el valor de estos trabajos reside en analizar los fenómenos electorales desde la economía política, las condiciones de participación y las interacciones de los ciudadanos en las actividades electorales (González, 2010). Todo ello permite tener una mirada más amplia de los procesos electorales, capaz de entender la lógica de los actores que participan. Esto porque no todo es racionalidad política.

1. En Perú, se siguieron los informes desarrollados por las siguientes encuestadoras: IPSOS Perú, Datum Internacional e Instituto de Estudios Peruanos.

El Perú antes de las elecciones: entre neoliberalismo y el COVID-19

El Perú se ha caracterizado durante toda su historia republicana como un país con profundas desigualdades. Durante mucho tiempo, una elite criolla acaparó la vida política y económica, pero sin llegar a ser capaz de formar un proyecto nacional que aglutinara a otros sectores sociales. Sin embargo, desde los últimos 30 años las elites peruanas se caracterizaron por mantener cierta estabilidad después de la guerra interna (1980-2000). Esto se debe a que previo a la implantación del modelo económico neoliberal hubo una fuerte crisis del Estado oligárquico (Cotler, 1978, p. 40). Esto debido a un cambio en el patrón de dominación imperante en la sociedad peruana, donde el gobierno militar (1968-1980) promovió una agenda basada en la industrialización por sustitución de importaciones. Así pues este periodo estuvo caracterizado por un control fuerte del Estado de la economía, estatización de industrias y una profunda reforma agraria.

Durante toda la década de 1980 y con el retorno a la democracia empezó la guerra interna emprendida por Sendero Luminoso contra el Estado peruano (1980-2000). A ello se le sumó una fuerte crisis económica causada por la crisis de la deuda externa. Si bien los orígenes de la crisis pueden ser discutibles (Dancourt, 1994, p. 82), para las clases altas y media de Lima la culpa la tenía este modelo que simplemente producía que las cosas no funcionaran.

Es dentro de ese contexto que se produjeron las elecciones de 1990, donde compitieron Mario Vargas Llosa y Alberto Fujimori. En estas elecciones, triunfó el fujimorismo debido al miedo de la aplicación de un *shock* económico. Sin embargo, la situación era tan mala que Fujimori terminó aplicando la misma receta a la que se oponía. Es así como a partir del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) se mantuvo lo que se ha denominado “el modelo económico”. Este se caracteriza por una serie de políticas públicas que se basan en limitar la acción del Estado respecto a su función reguladora del capital privado. De acuerdo con Poole (2012, p. 98), el neoliberalismo en el Perú se caracteriza por la formación de un Estado que busca universalizar a través de los poderes públicos los derechos individuales dentro de una lógica de mercado.

La característica central de este modelo económico se basa en el control absoluto de la inflación. Si bien podría pensarse que esto de por sí es bueno, el problema surge cuando se requiere incrementar el gasto público o cobrar impuestos. Así, en términos prácticos, el modelo se basa en una fuerte reticencia por parte de las elites políticas y económicas al gasto social y en cobrar pocos impuestos.

Esto se explica porque la elite peruana adoptó el neoliberalismo como la ideología sobre la cual construir el Estado. Ella consiste en que el país solamente puede salir adelante con la generación de riqueza material por medio de buenos empleos. Así pues, los empresarios son quienes producen el desarrollo del país gracias a que son ellos quienes realizan las inversiones.

Sin embargo, hay voces críticas que asumen que el modelo económico solamente ha generado beneficios a los más ricos. Esto se debe a que la izquierda culpa al modelo económico de todas las desigualdades existentes en el país. Para ellos, la existencia del modelo económico solamente ha producido que los derechos sociales sean aplastados por encima del lucro de las empresas grandes.

Ello ha motivado a que muchos movimientos de izquierda propongan cambiarlo. Es así como su propuesta central se orienta a un cambio de constitución donde el Estado pueda tener una mayor participación con la creación de empresas estatales, así como una mayor soberanía en su trato con las empresas transnacionales. Sin embargo, el problema radica en que se ha asociado el mantenimiento del modelo con estabilidad.

Es dentro de ese contexto que se tiene que tomar en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19. En términos históricos, no se conoce un evento que haya producido tantas muertes desde la época de la Conquista (López, 2021, p. 275). Así, con casi 200 mil muertos en un país con 33 millones de habitantes llegamos al bicentenario de nuestra independencia. Al mismo tiempo, se desarrolló una campaña electoral en medio de una segunda ola de contagio de COVID-19. Es decir, los peruanos estaban durante los primeros meses del año más preocupados en no enfermarse y enterrar a sus muertos que en los posibles candidatos para gobernar durante los próximos cinco años. Conviene subrayar que la gran cantidad de víctimas de la pandemia se debe a la ausencia de un Estado de bienestar y, con ello, de un sistema de salud capaz de enfrentarla.

Como posible explicación a estas carencias, diversos académicos y militantes de izquierda sostienen que esto se debe a la captura del Estado por parte de las elites (Crabtree y Durand, 2017, p. 30). Es decir, el neoliberalismo en tanto reestructuración económica y polarización de la riqueza ha generado profundas desigualdades donde el que tiene dinero puede salvarse (Ortner, 2015, p. 130). Este resultó ser el contexto sobre el cual se produjeron las elecciones.

Posibles razones que expliquen la victoria de Pedro Castillo

En primer lugar, varios candidatos competían en igualdad de condiciones por primera vez en la historia electoral peruana. Antes, lo normal era que los candidatos con más dinero terminaran imponiéndose dentro de las preferencias electorales debido a la capacidad de compra de publicidad a través de medios de comunicación o facilidades logísticas. Es así como se presentaban unos pocos candidatos más mediáticos frente a otros menos visibles. Sin embargo, el contexto para esta elección se vuelve distinta. Debido a la importancia del dinero en las campañas, muchos grupos de poder

financiaban las campañas políticas. Esta corrupción rampante hizo que las reglas de juego cambiaran con leyes de partidos y leyes electorales mucho más rígidas.

Bajo este nuevo panorama es que se desarrollaron las elecciones de 2021. Así pues, la nueva ley electoral motivó a que nadie pudiera imponerse sobre los otros o acaparara gran cantidad de la votación. Es decir, el panorama político cambió porque todos jugaron con las mismas cartas en la mesa. Esto se veía con mayor fuerza en las ciudades porque la gran mayoría de candidatos contemplaban ir hacia los sectores populares urbanos. Sin embargo, todos ignoraban la posibilidad de conseguir una cantidad significativa de votos en las comunidades campesinas de los Andes. De esta forma, se encontró una gran sobreoferta electoral en el medio urbano frente a pocas alternativas que buscaban el voto rural.

A mi entender, esta fue una de las mejores decisiones de la campaña de Pedro Castillo: enfocarse en donde todos estaban ausentes y hacer campaña ahí. Es así como durante los días previos a las elecciones ya había ganado notoriedad frente al resto de candidatos gracias a un trabajo de bases consistente durante cerca de tres meses de campaña. Además, las condiciones hacían más favorable empezar por el campo para ir a las ciudades de a poco.

En concreto, era más fácil movilizarse dentro de las zonas rurales porque no necesitabas aglomerar a tantas personas y no existían demasiadas restricciones de movimiento entre los ciudadanos. Debido a que las comunidades rurales se caracterizan por la existencia de fuertes organizaciones de bases a lo largo de su historia (Matos-Mar, 1976, p. 35), regularmente toman sus decisiones políticas basadas en el consenso. Así, gracias a ese trabajo eres capaz de convencer al electorado rural sin necesitar grandes gastos en publicidad o relaciones clientelares costosas.

Para entender esta correlación de fuerzas, es necesario que se vean las relaciones de poder entre el campo y la ciudad. Si bien este fue pensado para el caso de las sociedades africanas, la teoría del conflicto puede ayudar a comprender la dinámica entre estos dos espacios. Con esto se quiere decir que el cisma y contradicciones entre el campo y la ciudad son el patrón de su integración en una comunidad (Gluckman, 2011, p. 18). Así pues, existe una relación de dependencia del campo frente a la ciudad en donde las comunidades campesinas de los Andes ocupan una posición subordinada frente a la posición dominante de las ciudades, especialmente en Lima.

Por ejemplo, las preferencias electorales entre Lima —la ciudad más grande del país— y el campo son tremendamente diferentes. Si para las comunidades campesinas Pedro Castillo podía generar esperanza o seguridad, los limeños sentían que la llegada del comunismo les arruinaría la vida. Y eso no ocurre solamente en esta elección, sino

que se volvió un patrón constante durante los últimos veinte años (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2022a). Durante las elecciones de 2001 las comunidades campesinas votaron por Alejandro Toledo mientras que las ciudades eligieron a Alan García. Después, en las elecciones de 2006 las ciudades votaron más por García que por Humala. Luego, en 2011 el fujimorismo tuvo fuerte apoyo en las ciudades mientras que en el campo la tendencia favoreció a Humala. Finalmente, durante las elecciones de 2016, Kuczynski tuvo más votos en las zonas rurales que Fujimori (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2022b).

En ese sentido, los conflictos formarían parte de la estructura social peruana y cuyo equilibrio presente estaba pautado por la subordinación del campo a la ciudad. Al mismo tiempo, las comunidades campesinas han ofrecido una resistencia que se manifiesta a través del voto. Sin embargo, a causa de la pandemia la correlación de fuerzas ha tenido un cambio.

En efecto, el impacto de la pandemia en las zonas rurales fue menor que en las ciudades de la Costa. Esto si se toma en cuenta el número absoluto de muertos por COVID-19, porque fue en las zonas urbanas donde la gente tenía que cuidarse más debido a las constantes aglomeraciones. Al mismo tiempo, el gobierno central impuso una serie de restricciones con el objetivo de contener la propagación de la enfermedad (El 90% de las muertes asociadas al COVID-19, 2020).

Así pues, durante la mayor parte de la campaña las personas en las ciudades estaban más preocupados por sobrevivir al COVID-19 que pensar en los candidatos ideales. No obstante, esto no fue similar en las zonas andinas debido a factores demográficos y climatológicos. Ello les permitió que las comunidades campesinas desarrollaran sus vidas con cierta normalidad. En consecuencia, fue posible visitar una serie de pueblos de los Andes durante los meses de campaña. Esto debido a que no era necesario realizar aglomeraciones en espacios cerrados y no había restricciones que podrías encontrar en las ciudades. Si a esto se le sumaba que el candidato sabía qué hacer y qué decir en las comunidades justamente por su tradición de maestro, las posibilidades de éxito eran altas.

En pocas palabras, todos los candidatos compitieron en las ciudades y nadie se fijó en el campo. Además, las restricciones de movimientos provocadas por la pandemia hacían que las personas en las ciudades tuvieran cosas más urgentes en qué pensar que en las elecciones. Por esto, que diez o quince candidatos buscaran el apoyo de las ciudades y solamente unos pocos fueran al campo le brindó más posibilidades a Castillo de conseguir apoyo.

Por otro lado la cultura política del electorado rural, caracterizada por una forma de elección basada en organizaciones de base muy fuertes. Esto produce que todos voten por un mismo candidato y le den mucha fuerza electoral. Es decir, en las zonas rurales las personas tienden a votar todos juntos por un mismo candidato debido a la presencia de fuertes organizaciones de base que, una vez que los convencen, hacen campaña por el candidato.

Por ejemplo, en mi propia experiencia de campo² como consultor de proyectos de desarrollo en pleno periodo electoral pude comprobar la fuerza de las organizaciones de base. En estas, la presidencia de la comunidad campesina es la institución más fuerte porque es capaz de aglutinar a todo el pueblo en torno a un objetivo común. Cuando son elecciones, regularmente se decide por la empatía y votan como grupo.

Esto sucede porque el proceso de elegir a un candidato se produce gracias a una discusión informal entre los miembros de la comunidad. Con el paso del tiempo, se genera un consenso en torno a un candidato y este va ganando poco a poco simpatía entre los miembros de la comunidad. Es decir, en las comunidades campesinas de los andes todos se conocen y van formando su preferencia como si fuera una familia extensa.

En ese sentido, no es que voten basándose en resentimiento social sino que ellos evalúan a los candidatos en función a la empatía y las propuestas que consideran “deberían realizarse”. Estas implican una visión de país diferente porque están dentro de un contexto social donde las necesidades del campo difieren bastante de las ciudades. En este sentido, el voto rural responde a sus propias dinámicas y no tiene mucho que ver con ir “en contra de las ciudades”. Desde la perspectiva limeña esta forma de votación se basa en la ignorancia y el resentimiento. Sin embargo, ello resulta ser una visión prejuiciosa y racista del voto campesino asumiéndolos como envidiosos porque no tienen nada mientras que Lima lo tiene todo. En ese sentido, conviene buscar otra posible explicación capaz de evidenciar una lógica en la elección.

Para tener más claro el fenómeno, conviene recordar que la vida cotidiana en el campo está atravesada por organizaciones de base e instituciones muy fuertes. Estas organizan las relaciones sociales al interior de las comunidades rurales. Dicho de otra manera, estas instituciones hacen que las comunidades se comporten como una familia extensa en donde todos comparten posiciones similares.

Por ejemplo, en las comunidades campesinas de la sierra sur resulta ser muy común el intercambio de trabajo cuando uno no cuenta con el suficiente dinero para pagar jornaleros (Mayer y Alberti, 1974, p. 45). Es dentro de estos momentos en donde

2. La estadia de campo se realizó en las zonas rurales de Apurímac entre la primera y segunda vuelta de las elecciones de 2021 en el marco de una evaluación de un proyecto de desarrollo para la ONG CESAL.

se comparte el tiempo y con ello se discuten asuntos que pueden afectar al entorno. Cuando se comparte tanto con un entorno que se puede considerar como una familia, se tiende a reflejar los mismos pensamientos de los allegados (Meléndez, 2016, p. 29).

Este constituye el factor más importante en la dinámica de las elecciones en las zonas rurales de los Andes. Es decir, en el campo se realiza el proceso de toma de decisiones basándose en la mediación de organizaciones de base muy fuertes. En concreto, las comunidades campesinas son el actor central en la elección de un candidato en las zonas rurales y se llega a esta conclusión a través de la conversación cotidiana donde fácilmente todos toman posiciones similares. De este modo, los comuneros mueven todas las redes que conocen para favorecer a su candidato en la sierra sur. Esto es lo que genera la tendencia de que en el campo los candidatos ganen por amplia mayoría. Por ende, cuando las comunidades toman una decisión, la mantienen hasta el final.

Esta tendencia en la forma de votar probablemente se deba a la necesidad de la comunidad de mantener cierta unidad frente a agentes externos. Es decir, la forma en como toman sus decisiones se basa en cálculo político e identidad local donde se van uniendo por comunidad, luego por distritos y finalmente en provincias. De esta forma, los segmentos se van uniendo en función de un otro sobre el cual formar una unidad (Kuper, 1973, p. 150).

Si bien existe una serie de autoridades centrales en la toma de decisiones comunales, la distribución del poder puede verse en función de los segmentos. Esto es visible porque los conflictos territoriales entre comunidades con empresas extractivas van escalando tan rápido que llegan a tener alcance regional en poco tiempo. Así, la política dentro de las comunidades oscila entre segmentarse o combinarse con fragmentos del mismo orden (Evans-Pritchard, 1992, p. 50).

En cambio, en las ciudades no existen organizaciones sociales fuertes y eso motiva a que los votos se encuentren muy dispersos. Este fenómeno resulta ser todo lo contrario al que se encuentra dentro de las comunidades campesinas de los Andes. En otras palabras, la vida cotidiana dentro de las ciudades se caracteriza por una lucha constante de todos contra todos y donde los individuos no cuentan con organizaciones base que medien entre representantes y representados. Por ejemplo, Lima es una ciudad que cuenta con cerca de 10 millones de habitantes y concentra un tercio de los electores. Si bien durante la segunda mitad del siglo XX existieron bastantes organizaciones sociales –sindicatos, clubes de migrantes, comités de comedores populares, etcétera– con el paso del tiempo fueron debilitándose debido a la penetración de la economía neoliberal (Golte y Adams, 1987, p. 25; Matos-Mar, 1984, p. 37). Esto motivó a que la gran mayoría de limeños solamente tengan a su disposición, sus redes familiares y algunas relaciones

amicales en su vida cotidiana. Es decir, las organizaciones sociales en las ciudades —y particularmente en Lima— tienen poca representatividad. Por tanto, la mayoría adscribe sus preferencias políticas basándose en lo que conocen y sobre lo que pueden informarse. Así pues, los medios de comunicación masivos cumplen un rol mediador pero con grandes deficiencias.

Debido a estas circunstancias, se tiene un electorado muy disperso y sin organizaciones de base con capacidad de generar discursos. Si a esto le añades las restricciones propias de una pandemia, la necesidad de sobrevivir al COVID-19 y una gran cantidad de candidatos; no se puede esperar a tener una alta votación por más que represente un tercio de los peruanos. Es decir, no se tenía a nadie que permitiera llegar a la gente y solo se dependía de medios de comunicación y redes sociales. En suma, para la campaña de Pedro Castillo fue mucho más provechoso obtener votos en las zonas rurales debido a que existen organizaciones de base capaces de mediar entre los electores y el candidato. Mientras tanto, en las ciudades cada elector resulta un mundo con preferencias tan distintas que no se podría mantener un discurso coherente. Si no se tiene el suficiente dinero para invertir en publicidad y cuentas con restricciones de movimiento, lo más sensato resultó ser moverse hacia las zonas rurales, donde las organizaciones de base que se convencieron harían campaña por el candidato.

Después, el candidato basaba su liderazgo en la empatía y lo simbólico más que en un programa político o ideología definidos. Esto le brindó la posibilidad de adaptar su discurso conforme pasaba el tiempo. Es decir, tenía la capacidad de moderar su discurso conforme iban cambiando las circunstancias de la campaña sin perder apoyo de sus electores. Si bien para unos esto podría ser oportunismos, para otros fue una señal de pragmatismo. Esto brindó más posibilidades para adaptar el discurso y conseguir una mayor cantidad de electores. Todo ello porque el objetivo de toda elección convencer a millones de personas que eres una buena alternativa.

De esta forma, decirle a las personas lo que quieren oír tiene la ventaja de no comprometerse con uno u otro. Por ejemplo, si un candidato adoptara un discurso muy ideologado puede comprometerlo con el resto de electores. Es decir, eres el candidato perfecto para un 20 % de la población, pero no para el 80 %. Sin embargo, si se adopta una cultura política más pragmática se puedes atraer a más personas.

Esta tendencia al pragmatismo nace de la forma de hacer política dentro de los sindicatos peruanos. Debido a su debilitamiento durante el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), se vieron en la necesidad de mantener el consenso dentro de los movimientos sociales. En ese sentido, los líderes que han tenido más éxito se caracterizan por mantener al grupo unido por encima de todo.

Es a través de estos medios donde Pedro Castillo fue cultivando la forma en cómo hace política. Ello le permitió valorar más el trabajo de bases y la búsqueda de consensos dentro de los grupos. Por el contrario, políticos tradicionales como Keiko Fujimori están acostumbrados a la lógica del “gran hombre”, donde hay un individuo que acapara posiciones con sus allegados y se constituye una pirámide de poder.

La diferencia fundamental entre Pedro Castillo con otros candidatos de izquierda es que representa a organizaciones populares en donde la necesidad de buscar consensos los hace ser muy prácticos en la manera de tomar decisiones. Esto ocurre porque dentro de muchos sindicatos es necesario mantener la unidad de todos los miembros para conseguir los objetivos planteados. Por tanto, para que estas organizaciones sociales mantengan su propia fortaleza, deben mantener el consenso así sea sacrificando algunas luchas que amenacen la unidad del grupo.

Por ende, un candidato como Pedro Castillo está acostumbrado a tener una visión de la política más pragmática que programática. Esta es una idea de la política como el arte de lo posible y si algo resulta muy costoso de conseguir, quizás sea mejor no tocarlo. En cambio, otros candidatos de izquierda prefieren perder y arriesgar la unidad con tal de mantener sus principios intactos. Dicho de otra manera, su liderazgo residía más en su performance de maestro rural y de origen humilde que en la existencia de un programa claro de izquierda que buscara cambiar el modelo económico. Es así como por el manejo de estos elementos simbólicos que pudo articular un discurso que le permitió generar empatía con sus votantes. Así, sus votantes lo prefirieron más por lo que representaba que por el hecho de ser un candidato de izquierda.

Por ejemplo, repite frases como “no más pobres en un país rico” o “palabra de maestro”. Si bien podrían parecer vacías, estas se van llenando de contenido de acuerdo al lugar al que va. Es así como va generando un sentimiento de empatía entre sus electores, también con la imagen de ser una persona humilde capaz de comprender las necesidades de los pobres.

Es así como se observa que la empatía fue lo que caracterizó el voto de Pedro Castillo en las zonas rurales del país. Es decir, por medio de la identificación con el candidato en torno a elementos simbólicos como la forma de vestir, el lenguaje coloquial y simple de los mítines y por medio del trabajo de organizaciones de base pudo generar sentimientos de comprensión en las zonas rurales. Si a esto se le suma el trabajo con organizaciones de bases, se ve un fuerte posicionamiento del candidato.

Según este punto de vista, esto solamente fue posible porque el candidato entendía la necesidad de comprender la política como un asunto de poder entre los individuos, así como también el examen entre la dinámica, el conflicto y el mantenimiento

del orden (Swartz, Turner y Tuden, 1966). Es decir, toda persona que aspire a ganar una elección y gobernar un país debe tener presente mantener un consenso mínimo que permita a todos los grupos estar relativamente de acuerdo. Por tanto, si algunas propuestas generan más problemas que oportunidades —como el cambio de constitución o nacionalizaciones de empresas— resulta mejor dejarlas de lado.

En cambio, la otra candidatura basó su discurso en una propuesta ideológica bien definida pero que no tiene lugar dentro de la vida cotidiana de los peruanos. Ese mensaje solo podía calar dentro de los sectores medios de Lima, pero no en el sector popular urbano. Además, Fujimori no movilizaba a sus votantes en función de una empatía, sino que la veían como la opción menos mala. Si bien el miedo al comunismo ha calado fuerte dentro de las clases medias, este no resulta ser algo prioritario en los sectores populares de las urbes. En ese sentido, la campaña de Fujimori proyectó un discurso propio de personas de clase media que tienen una postura ideológica clara en torno a la derecha. Sin embargo, no tomaba en cuenta que la política tiene que ver con relaciones de poder y la importancia de un hecho en la vida cotidiana de la comunidad (Swartz, Turner y Tuden, 1966).

Por tal razón, para Fujimori y su entorno la política tiene que ver con una guerra sin cuartel contra los comunistas. Para ello, debe movilizarse a la masa de todas las formas posibles, desde la manipulación hasta las relaciones clientelares. Esto deriva en un desprecio al ciudadano y a relacionar la política con un juego de poder que solamente incluye a unos pocos. Entonces, para Keiko Fujimori la realidad se compone por grupos liderados por caudillos que deben convencer a las masas para ganar las elecciones. Ello solamente es posible movilizandolos recursos y dándoles dádivas a las personas, que siempre tienen un precio. De esta forma, no hay lugar para los movimientos sociales porque estos son una masa ignorante que se mueve por dinero o fanatismo.

En definitiva, debido a su experiencia como líder de un sindicato de maestros, Pedro Castillo era más consciente de este tipo de ejercicio de la política a diferencia de Fujimori. Es decir, no solamente se trataba de movilizar a las masas sino de construir un movimiento grande capaz de convencer a muchas personas de que era la opción más razonable. Ello lo llevó a ser más pragmático que Fujimori y llegar así a una mayor cantidad de personas que dejaron de verlo como un improvisado. Finalmente, el rechazo a la candidatura de Fujimori ha estado presente en la vida política peruana desde hace más de 10 años. Esta se ha visto alimentada por los problemas judiciales que ha tenido en torno a delitos como lavado de activos y que la han llevado a estar presa. Conviene subrayar también que ella ha sido vista como la responsable de las crisis políticas de los gobiernos de Pedro Pablo Kuczynski y Martín Vizcarra, acusándola de obstruir sus gobiernos.

Por otra parte, ella se presenta como heredera del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) tanto en activos como en pasivos. A esto se le debe añadir otro elemento: han pasado cerca de 20 años desde que terminó el gobierno de su padre y ya no son mayoría los que votaron por él. Hoy por hoy, la mayoría de electores son personas que no habían nacido o estaban en los primeros años de escuela.

Este legado resulta ser una carga muy pesada porque su padre fue acusado de ser un dictador que no respetó las reglas mínimas de la democracia. Y con su caída, esto quedó registrado en la narrativa oficial que se enseñaron en los colegios los últimos 20 años. Es decir, el gobierno de Fujimori ha pasado a la historia en 2020 como un gobierno autoritario que dañó las instituciones, fomentó la corrupción y cometió crímenes de lesa humanidad en aras de la lucha contra el terrorismo (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2002, p. 34; Degregori, 1990, p. 32). En tal caso, la aprobación del gobierno de Alberto Fujimori solamente existe entre los mayores de 50 años. En cambio, para los jóvenes hay un consenso de que el fujimorismo es “una banda de rateros y asesinos”. Si a ello se le añade sus propios pasivos —como haber estado encarcelada—, tiene más cosas negativas que positivas para un gran sector de la población que votó en 2021.

En efecto, Fujimori buscó presentarse como una candidata fuerte y capaz de vencer al comunismo pero terminó dando la imagen de una derecha autoritaria, retrógrada y egoísta. Ello ocurre porque la persona busca transmitir información por medio de una performance donde su actividad total de participante frente a un público sirve para influir de algún modo (Goffman, 1997, p. 13). Sin embargo, debido al desgaste político de sus escándalos judiciales ya no pudo brindar una imagen coherente y quedó como una mujer ambiciosa de poder y que no se detiene ante nada con tal de llegar a cumplir sus objetivos.

De esta manera, la puesta en escena de la candidata Fujimori se desmoronó porque nadie le creyó la información que transmitió. Por consiguiente, la performance que ella tiene en tanto líder de una derecha firme solamente tiene como público a los propios fujimoristas, pero no al resto de los electores. Esto nos lleva a considerar que la forma en que una persona se presenta no solamente depende de ella sino del contexto en donde se desarrolla y, sobretudo, del carácter social del mismo al interactuar con un público (Goffman, 1997, p. 16).

En cambio, se podría catalogar de exitosa la presentación de Pedro Castillo en las zonas rurales como un candidato de origen humilde que brinda empatía. En otras palabras, pudo transmitir de forma exitosa la información sobre él por medio de su expresividad de individuo. Así, los mensajes de la acción estaban en concordancia con lo que decía y la expresión que emanaba de él.

Si se ve la performance de Pedro Castillo, se encuentra que el individuo actuante representa el mismo papel para la misma audiencia en diferentes contextos. Ello porque buscaba que lo trataran y lo valoraran de una manera en cómo se tendría previsto: un peruano común. En contraste, se tenía a una candidata que había estado en prisión por corrupción y hacía el papel de la heredera de una dictadura acusada de cometer crímenes de lesa humanidad, así como de promover una constante desigualdad económica entre el campo y la ciudad. En pocas palabras, Fujimori fue la peor candidata posible que los grupos de derecha pudieron tener porque representaba todo lo malo de la misma. Por el contrario, Castillo fue el mejor candidato posible para la izquierda porque representaba a un sector históricamente marginado de la ciudadanía: el campo. Si a esto se le agrega el legado del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), ello motivó a que muchas personas que votaron por otros candidatos conservadores terminaran apoyando a Pedro Castillo en la segunda vuelta.

Conclusiones

Es posible ver que la victoria de Pedro Castillo en las elecciones presidenciales de 2021 se dio gracias al fuerte apoyo que tuvo en las zonas rurales dentro de un marco en donde los sectores urbanos estaban divididos en términos de sus preferencias electorales. Es decir, la unidad del voto de las comunidades campesinas en los Andes permitió que por primera vez en la historia republicana un maestro de escuela rural de izquierda fuera elegido presidente. Todo ello dentro del contexto de la segunda ola de contagios de la pandemia de COVID-19 en plena campaña electoral.

Los factores que motivaron esta unidad de las zonas rurales de los Andes frente a la hegemonía de las ciudades de la costa —especialmente Lima— durante las últimas elecciones fueron consecuencias de la pandemia. En primer lugar, todos los candidatos buscaron el voto en ciudades con restricciones de movilidad que impedían realizar una buena campaña mientras que el campo no había sido tan afectado. Por otro lado, la presencia de organizaciones de base fuertes en las comunidades campesinas dio unidad al voto frente a un dividido voto urbano en donde no existen muchas organizaciones capaces de aglutinar votos.

Después, Pedro Castillo demostró tener un liderazgo más pragmático que programático frente a una candidatura fujimorista ideologizada en la lucha contra el comunismo que no logró aglutinar al sector urbano en su totalidad. Y finalmente, Fujimori fue la peor candidata de derecha posible frente a un candidato de izquierda que juntaba toda una serie de elementos simbólicos que reivindicaba al sector rural: maestro,

provinciano y con un lenguaje simple que podía aglutinar una buena cantidad de votos en el sur. Sin embargo, el verdadero problema reside en las expectativas sobre temas polémicos al interior de la sociedad peruana. Es decir, no se sabe qué tan posible y beneficioso sea para un gobierno de izquierda que ganó por cerca de 50 mil votos promover un cambio en la constitución y menos del modelo económico. La victoria de Castillo puede ser interpretada como una reivindicación del mundo andino, pero también para la clase media sería el inicio de la llegada del comunismo al Perú. En ese sentido, se siente que promover un programa radical que busque cambiar el modelo económico tendría costos en la posibilidad de gobernar con una amplia legitimidad.

Frente a un próximo gobierno, Pedro Castillo va a tener unas fuertes dificultades para consolidar el poder que ganó el día de las elecciones. En primer lugar, por el margen estrecho con el cual ganó las elecciones. Segundo, por la oposición a cambios sustanciales por parte de la clase media y los poderes fácticos. Y, para terminar, por los propios prejuicios y consignas de sus aliados al gobernar. Cuando se refiere a un estrecho margen de ganancia, se habla de la diferencia de cerca de 50 mil votos frente a Fujimori. Esto quiere decir más que una victoria por su plan de gobierno o sus ideas, fue una derrota para Keiko Fujimori de parte de un gran sector de la población. Puede ser que hayan ganado las elecciones, pero esto solamente fue posible porque la oponente generaba mayores antipatías.

Concretamente, en el caso de la izquierda limeña no debería asumirse que su agenda fue la ganadora de las elecciones o que el pueblo quiere la transformación que propone. Por la dinámica de las elecciones, es más fácil pensar que la gran mayoría de electores no sabía lo que querían en vez de votar por un cambio radical. No debe olvidarse que existen mil y una razón por las cuales las personas apoya a determinado candidato aparte de la ideología: simpatía con el candidato, afinidad ideológica, pragmatismo, voto en contra de otro postulante, etcétera. Sin embargo, el peligro de los poderes fácticos y las clases medias está latente. Si bien la izquierda y su narrativa han tendido a despreciarla, esta ha sido un actor fundamental en la política peruana de los últimos 20 años en términos de determinar lo que se puede o no hacer desde el poder. Por ejemplo, basta con recordar que la caída del gobierno de Manuel Merino fue iniciada por este sector y duró menos de una semana.

De manera particular, lo que las elecciones muestran es que la mayoría de distritos de clase media prefirieron elegir a una “delincuente” que a un “comunista”. Puede que los miedos se dispersen, pero el gobierno de Pedro Castillo podría adentrarse en posiciones más vulnerables si no llega a establecer consensos mínimos y establece una lectura menos radical. Así pues, sería recomendable para los aliados en el gobierno escucharlos.

Los conflictos con la clase media también pueden derivar en dificultades para gobernar. Si bien Pedro Castillo no ganó en este sector, se debe tomar en consideración que todos los mandos medios que componen el Estado pertenecen a este sector y sería muy difícil manejar el barco cuando la tripulación es hostil al gobernante. En ese sentido, y por más que las clases medias son un grupo tremendamente heterogéneo, un eventual gobierno de Castillo debe considerar que sin su apoyo va a generar un frente más en medio de una crisis de legitimidad bajo el marco de una pandemia.

Y finalmente, no se debe dejar de tomar en cuenta que las futuras fuerzas políticas oficialistas basan su práctica en una lógica basada en consignas. Es decir, tienden a guiarse por prejuicios en torno a los sectores sobre los cuales no están interesados. Esto genera que sean reacios a aceptar hechos que no vayan acordes a sus esquemas de pensamiento. Así pues, cuando se tengan problemas de gobierno, un eventual gobierno de Pedro Castillo podría tender a culpar a otros en lugar de corregir sus errores al sentirse aislada dentro del enfrentamiento político. Por tanto, predominaría el discurso de que todo choque con la oposición sería un ataque de una derecha que no quiere perder sus privilegios.

En ese sentido, lo recomendable para el oficialismo sería ver qué límites se están estableciendo de forma implícita y explícita en las negociaciones políticas. Ello significa saber hasta qué punto los otros grupos políticos estarían dispuestos a tender puentes que permitan tener cierta capacidad de gobernar. De modo que, tendría la posibilidad de avanzar en torno a cumplir ciertas metas de justicia social. Todo esto se menciona porque no cuenta con el suficiente apoyo del Congreso, donde es más fácil que pueda ser destituido a que lo disuelva si no puede cumplir con sus promesas. Así pues, lo más sensato si quisiera terminar su eventual gobierno sería realizar cambios muy puntuales en vez de buscar refundar la República. De lo contrario, tendría una oposición muy fuerte por parte de la clase media, sectores de las fuerzas armadas, medios de comunicación y elites empresariales si es que tomara la decisión de emprender un nuevo proceso constituyente como muchos militantes de izquierda propondrían.

Es así que la posibilidad de un buen gobierno de Pedro Castillo dependería de su capacidad para ser más pragmático que programático. Esto quiere decir que sea capaz de evaluar los costos y beneficios de emprender sus iniciativas en un contexto donde tiene mucha desconfianza de varios grupos de poder. Por eso, la posibilidad de gobierno de Castillo va a residir en balancear las expectativas de sus bases de izquierda en el Congreso y de ganarse la confianza de las clases medias de las ciudades, particularmente de Lima para demostrar que un maestro rural provinciano tiene toda la capacidad de emprender buen gobierno.

Referencias

- [1] Aguilar, M. (2013). Cultura política, ciudadanía y alternancia electoral. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 74(1), 209-234. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/109>.
- [2] Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003) *Informe Final de la CVR*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08047-26.pdf>.
- [3] Cotler, J. (1978). *Clases, Estado y nación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- [4] Crabtree, J. y Durand, F. (2017). *Perú, elites del poder y captura política*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú. <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2674>
- [5] Dancourt, O. (1994). Estabilización y deuda externa. Experiencia y perspectiva. En *El Perú frente al siglo XXI* (pp. 77-110). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- [6] Degregori, C. I. (1990). *El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho 1979*. Instituto de Estudios Peruanos.
- [7] El 90% de las muertes asociadas a COVID-19 se encuentran en zonas urbanas. (2020, 10 de agosto). *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/2003/covid-19-en-regiones-90-de-muertes-esta-en-zonas-urbanas>
- [8] Evans-Pritchard, E. (1992). *Los nuer*. Anagrama.
- [9] Gluckman, M. (2011). Analysis of Social Situation in Modern Zululand. *Bantu Studies*, 14(1), 1-30. <https://doi.org/10.1080/02561751.1940.9676107>
- [10] Goffman, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- [11] Golte, J. y Adams, N. (1987). *Los caballos de troya de los invasores. Estrategias campesinas en la conquista de la gran Lima*. Instituto de Estudios Peruanos.
- [12] González, I. (2010). *Antropología de la participación política*. Amará.
- [13] Kuper, A. (1973). *Antropología y antropólogos. La escuela británica 1922-1972*. Anagrama.
- [14] López, R. (2021). Ensayo sobre el COVID-19 en el Perú: algunas reflexiones en medio de la pandemia. *Estudios Económicos*, 38(76), 259-278. <https://doi.org/10.52292/j.estudecon.2021.2156>
- [15] Matos-Mar, J. (comp.). (1976). *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/hacienda-comunidad-y-campesinado-en-el-peru>
- [16] Matos-Mar, J. (1984). *Desborde popular y crisis del Estado: el nuevo rostro del Perú en la década de 1980*. Instituto de Estudios Peruanos. <https://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/666>
- [17] Mayer, E. y Alberti, G. (comp.). (1974). *Reciprocidad e intercambio en los andes peruanos*. Instituto de Estudios Peruanos. <https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/667/perproblema12.pdf?sequence=2>

- [18] Meléndez, L. (2016). *La dimensión política del conflicto minero. Autoridades y gobiernos municipales en escenarios de conflictividad en Arequipa y Cajamarca* [tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis Digitales. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/5983>
- [19] Nureña, C. (2015). *Juventud y cultura política en el Perú: el caso de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima* [tesis de maestría, Universidad Iberoamericana]. <http://ri.ibero.mx/handle/ibero/460>
- [20] Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022a, 11 de enero). *Presentación de resultados a Elecciones Generales y Parlamento Andino 2021*. <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EG2021/>.
- [21] Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022b, 11 de enero). *Histórico de elecciones*. <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/>
- [22] Ortner, S. (2015). Sobre el neoliberalismo. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1(1), 126-135. <https://antropica.com.mx/ojs2/index.php/AntropicaRCSH/article/view/84>
- [23] Poole, D. (2012). Corriendo riesgos: normas, ley y participación en el Estado neoliberal. *Anthropologica*, 30, 83-100. <http://www.scielo.org.pe/pdf/anthro/v30n30/a05v30n30.pdf>
- [24] Spencer, J. (2004). La democracia como sistema cultural. Escenas de las elecciones de 1982 en Sri Lanka. En A. M. Espinosa (coord.), *El ayer y el hoy: lecturas de antropología política* (pp. 53-74). Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- [25] Swartz, M., Turner, V. y Tuden, A. (1966). Introduction. En *Political Anthropology* (pp. 1-41). Aldine Publishing Company.

Reflexiones sobre olvidos, negacionismos y revisionismos en la transición colombiana*

Irene Piedrahita-Arcila**

Universidad de Antioquia, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.102340>

Introducción

¿Y la historia? Está allí, fuera. Entre la multitud. Creo que en cada uno de nosotros hay un pedacito de historia. Uno posee media página; otro, dos o tres. Juntos escribimos el libro del tiempo. Cada uno cuenta a gritos su propia verdad. La pesadilla de los matices. Es preciso oírlo todo y diluirse en todo, transformarse en todo esto. Y al mismo tiempo, no perderse. Fundir el habla de la calle y de la literatura. La dificultad adicional es que hablamos del pasado con el lenguaje de hoy. ¿Cómo se podrán transmitir los sentimientos de entonces? (Alexiévich, 1985/2016, pp. 28-29).

Las transiciones que ha vivido Colombia desde mediados de la década del 2000, han generado debates políticos y académicos sobre el pasado reciente. Las últimas décadas han estado marcadas por tensiones y discusiones que han cuestionado los sentidos que, como sociedad, damos al pasado y al futuro, las razones de la violencia, y lo que tenemos que hacer para que el conflicto armado no se repita. Esto ha movilizad

* Una versión preliminar de este artículo se presentó como ponencia en el XIII Seminario Internacional Políticas de la Memoria: memorias y derechos humanos, realizado en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, entre el 27 y el 30 de abril de 2022. Agradezco a Juan David López Morales por la revisión hecha a este texto.

** Magister en Ciencia Política y Antropóloga por la Universidad de Antioquia, Colombia. Profesora del Instituto de Estudios Políticos de la misma Universidad e integrante del grupo de investigación “Hegemonía, Guerras y Conflicto”, el cual financió parte de esta presentación a través de la estrategia de sostenibilidad 2020-2021. Correo electrónico: irene.piedrahita@udea.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-0180-898X>



discusiones profundas acerca de los “nuevos comienzos” que generan las transiciones políticas¹ y los conceptos con los que imaginamos, describimos o pensamos la realidad.

En los años recientes se han expedido múltiples políticas institucionales sobre la construcción de memoria histórica y con visiones de la justicia transicional. Estas políticas han sido importantes para proponer cambios en el país, pero también han sido cuestionadas por su nivel de reconocimiento de la violencia sufrida, por el lugar que ocupan los olvidos intencionados y los procesos de negacionismo o revisionismo, y también por la centralidad o no que pueden tener las víctimas del conflicto armado, como sujetos de derechos. El camino recorrido en las últimas décadas muestra, como plantean Jaramillo y Delgado (2011) que “en una larga guerra como la nuestra fácilmente se entrecruzan las políticas de memoria con las políticas de olvido. Además, nuestra justicia transicional pasa hoy por una tensión no debidamente analizada y difícilmente resoluble, entre visibilización de la víctima y revictimización” (p. 137)².

El recorrido del país por estas transiciones inició en 2005³. En plena desmovilización de los grupos paramilitares, la expedición de la Ley 975 de 2005, conocida como la Ley de Justicia y Paz, movilizó a organizaciones sociales, a defensores y defensoras de derechos humanos, y a sectores académicos y políticos, a exigir un respeto por la memoria de las víctimas, por su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, así como por el reconocimiento del conflicto armado por parte del gobierno nacional. Esta ley ha sido considerada polémica, debido a que en ella coinciden visiones disímiles sobre los derechos de las víctimas (Jaramillo y Delgado, 2011), y porque la narrativa oficial que se imponía desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), implicaba una justificación del paramilitarismo y una exacerbación de versiones de carácter heroico sobre la violencia cometida por estos actores (Wills, 2022, p. 56)⁴.

1. Por nuevos comienzos nos referimos a la propuesta teórica de Anders y Zenkers (2015) en la que se propone que las transiciones pueden generar nuevos comienzos para la imaginación política. Esto no implica una literalidad en la expresión, sino una percepción de que en las sociedades van generándose cambios importantes para materializar el paso de la guerra a la paz.

2. Si bien este artículo fue producido antes de la actual transición derivada de la negociación de la paz entre el gobierno colombiano y las FARC, consideramos que la afirmación de los autores sigue teniendo relevancia para explicar los dilemas del proceso transicional colombiano.

3. Aunque en Colombia hubo procesos de paz desde finales de la década de 1980, lo que ha sucedido desde el 2005 en adelante ha estado direccionado por los modelos de justicia transicional internacionales. Así mismo, los procesos más recientes han tenido en el centro procesos y políticas de la memoria (Wills, 2022).

4. Por ejemplo, uno de los discursos más reiterativos es la justificación de que el paramilitarismo emergió en el país por una necesidad de autodefensa ante las acciones de las guerrillas. Esto, aunque tiene algo de cierto, es un relato incompleto de lo que ha sucedido en el conflicto armado.

Los debates sobre cómo se concebía el deber de memoria del Estado, cómo nombrar la violencia que ha vivido el país desde mediados del siglo XX, la legitimidad de la justicia y los aparatos en los que se amparaba esta ley⁵, generaron tensiones, pero, sobre todo, un fortalecimiento de iniciativas y de procesos de reconstrucción de memoria no institucional. De ahí que en la década del 2000 hubo un *boom* de la memoria que puso en circulación diferentes versiones sobre el pasado reciente a través de una mirada crítica a la Ley y una revisión técnica de los criterios que la conformaban (Corporación Colombiana de Juristas, 2007), así como de comunicados públicos y acciones simbólicas que pusieron en el centro del debate la producción de memorias sobre el pasado violento reciente. En palabras de Wills (2022),

A diferencia de las memorias que buscaban unirse en lugares oficiales y que proponían una sola narrativa reiterada casi que a manera de letanía, las iniciativas sociales se tomaban la esfera pública a nivel local, y otras veces regional o nacional, desde su profunda diversidad y tejían puntos de articulación propios (p. 56).

Posteriormente en el 2011, cuando se dio la confluencia de un gobierno con una posición política más cercana a los derechos de las víctimas con un movimiento de víctimas fortalecido en el país, se expidió la Ley 1448 de 2011, denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta, además de cambiar la concepción del deber de memoria del Estado⁶, fortaleció mecanismos de reparación económica, y estableció una serie de instituciones para su implementación: el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)⁷, encargado de preservar las memorias y de construir un relato nacional sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado⁸, la Unidad de Atención a Víctimas, encargada de los procesos de reparación, la Unidad de Restitución de Tierras, entre otras.

5. Particularmente, los tribunales de Justicia y Paz han tenido varias interpelaciones por la lentitud de los procesos judiciales y las pocas estrategias de difusión de sus postulados, así como por la centralidad de los relatos heroicos de los excombatientes. Por su parte, el Grupo de Memoria Histórica (GMH) y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) también fueron cuestionados por la ambigüedad frente al esclarecimiento de las responsabilidades de agentes del Estado y por las limitaciones burocráticas y técnicas (Comisión Colombiana de Juristas, 2007). Sin embargo, el GMH logró cierta independencia y posicionar su trabajo aun en medio del conflicto armado (Riaño y Uribe, 2017).

6. Mientras que en la Ley 975 de 2005 el deber de memoria del Estado se entendía como que este debía producir memorias asociadas a lo sucedido en el marco del conflicto armado, en la Ley 1448 de 2011 se estableció que el rol del Estado debía garantizar la producción de memorias desde distintos sectores plurales.

7. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) reemplazó al Grupo de Memoria Histórica, pero en esencia, siguió teniendo la misma estructura y metodología.

8. La publicación derivada fue el informe ¡Basta Ya! Memorias de guerra y dignidad (GMH, 2013). También han surgido otras piezas pedagógicas y audiovisuales como el documental *No hubo tiempo para la tristeza* (CNMH, 2013).

La Ley 1448 abrió la posibilidad de establecer una posición política clara frente al pasado reciente en relación con el reconocimiento de la existencia del conflicto armado en el país y la centralidad en los derechos de las víctimas, lo cual se logró, en buena medida, por la presión e incidencia política del movimiento de víctimas y de derechos humanos. Allí se logró esclarecer qué entendía el país por categorías como víctimas y perpetradores, aún con todas las controversias (Wills, 2022, p. 64)⁹. Pero esta ley ha tenido dificultades por su enfoque basado en la reparación económica y por pensarse una justicia transicional sin una transición de facto (Jaramillo y Delgado, 2011, p. 136).

No obstante, la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016, ha sido el acontecimiento político más importante en la historia reciente del país: ha significado la desmovilización y reincorporación de una de las guerrillas más antiguas del mundo, y el fortalecimiento de la institucionalidad local, regional y nacional para la paz. Durante los diálogos de paz (2012-2016), las víctimas tuvieron un duro pulso para lograr su inclusión en la agenda de negociación. Esto provocó divisiones, tensiones y disputas, aunque también un punto de inflexión en el proceso cuando sus voces confrontaron las narrativas de los responsables de la violencia (Wills, 2022). Desde allí, el acuerdo empezó a posicionar la noción de verdad en los conceptos que utilizamos para referirnos al pasado reciente y ha puesto en el centro de los debates lo que significa la construcción de paz.

A pesar de su importancia, la implementación del acuerdo ha sido complicada por las tensiones políticas que tienen lugar en el país. La elección de un presidente de derecha y en contra del acuerdo de paz ha incrementado las dificultades políticas, burocráticas y técnicas para la puesta en marcha de dicho acuerdo¹⁰. Los discursos y narrativas han virado desde el 2018, año de posesión del actual presidente de Colombia Iván Duque, pues “el discurso sobre legalidad y seguridad se convirtió en eje de la política pública y desplazó a los márgenes el de víctimas, reparaciones y paz” (Wills, 2022, p. 78). A esto se le ha denominado desde el discurso de la política de Duque *paz con legalidad*.

9. Por ejemplo, la ley establece que son sujetos de reparación administrativa aquellas víctimas que sufrieron la violencia posterior al 1º de enero de 1985. Esto trajo incomodidades en diferentes sectores. Además, vale decir que esto no es una discusión cerrada. Las últimas elecciones para senado y congreso, celebradas el 13 de marzo de 2022, pusieron nuevamente un debate en torno a quién puede considerarse víctima, pues Jorge Tovar, hijo del paramilitar alias Jorge 40, fue elegido como congresista en una de las curules especiales para las víctimas (Jorge Tovar, hijo de Jorge 40: el nuevo representante de las víctimas en el césar, 2022).

10. Hablamos de un incremento porque, incluso con un gobierno favorable al acuerdo de paz, la implementación iba a significar desafíos para el Estado y para la sociedad.

Para varios sectores afines al proceso de paz y su implementación, lo que ha sucedido con el gobierno de Duque es el revés de los intentos de paz y una política negacionista sobre el pasado reciente. Para otros, la posibilidad de una política de este corte en el país no es posible, debido a la evidencia empírica del conflicto armado y a las negociaciones del partido de gobierno con otros actores, especialmente los paramilitares; estos sectores sugieren que lo que vivimos hoy en el país es más un intento por posicionar discursos revisionistas o fragmentados sobre lo sucedido, y en los que se prioriza la impunidad como respuesta. Lo cierto es que asistimos a batallas por la memoria que “son dinámicas y sus resultados dependen del acumulado de poder que alcancen sus gestores a través de sus prácticas en los territorios, las alianzas que tejan y las plataformas de resonancia que logren desencadenar” (Wills, 2022, p. 83).

Como funcionaria de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, una de las entidades creadas tras la firma del acuerdo de paz para esclarecer lo sucedido en el conflicto armado, asistí a varias de estas disputas por la memoria. Esto me permitió comprender la idea de que la memoria es “un proceso individual y colectivo en el que múltiples actores se disputan la interpretación sobre los hechos del pasado y, en todo caso, como un proceso dinámico y en permanente construcción” (Sánchez, 2013, p. 67). Pero también me llevó a preguntarme si esas disputas pueden catalogarse como negacionismos o si hay otras posibilidades de entenderlas. Así mismo, pude reflexionar sobre el rol de los olvidos voluntarios y los silencios en la transición, sobre todo si se tienen en cuenta los procesos de activación o selección de las memorias y el papel que juegan olvido y silencios en su producción.

Este texto busca darles sentido a algunas de estas reflexiones y repensar algunos puntos que se han popularizado en los discursos sobre la memoria en Colombia. Siguiendo el epígrafe con el que iniciamos el texto, aunque estamos en medio de la producción de nuestras memorias y cada quien cuenta a gritos su propia verdad, es la pesadilla de los matices la que motiva esta reflexión, pues, aunque no quiero quitarle peso a las responsabilidades y efectos nocivos de los negacionismos, sí creo importante pensar desde qué lugares se producen y si, en efecto, pueden ser catalogados de esta manera. Más aún, creo importante no olvidar el derecho de las víctimas a no recordar, pues “el exceso de memoria podría provocar efectos paralizantes en la sociedad, mientras que un olvido estratégico cumpliría una función liberadora” (Sánchez, 2013, p. 67).

Escenas de olvidos, negacionismos y debates por la memoria en Colombia

El investigador Suárez (2021) propone que:

La memoria ha permitido a las víctimas del conflicto armado en Colombia poner en la esfera pública su sufrimiento, sus daños y su resistencia para interpelar a los victimarios, a la sociedad y al Estado, rebelándose contra una guerra con la que nunca estuvieron conformes, por más que su larga continuidad la haya instalado duraderamente en su cotidianidad (p. 29).

La producción de memorias a través de procesos institucionales y no institucionales ha logrado que nociones como *víctimas*, *memorias*, *recuerdos*, sean parte de los conceptos que circulan en nuestra sociedad. Esto ha significado para algunos sectores la sensibilización y el acercamiento reflexivo a las historias de la violencia en el país, para otros ha implicado aversión, indiferencia o la producción de discursos justificatorios. Tal como lo recuerda Alexiéovich (1985/2016), “la dificultad adicional es que hablamos del pasado con el lenguaje de hoy. ¿Cómo se podrán transmitir los sentimientos de entonces?” (p. 29).

En efecto, hay una serie de preguntas que nos hemos hecho en el país alrededor de la producción de memorias, pero que vale la pena volver a pensar: “¿para qué recuperar el pasado cruento? [...], ¿cómo procesarlo en el presente?, y ¿cómo diseñar unas políticas hacia el futuro que sirvan para evitar su repetición?” (Jaramillo y Delgado, 2011, p. 133). Estas preguntas reflexionan sobre el *para qué* de la memoria, sobre su funcionalidad, intención y propósito (Jelin, 2017), además permiten preguntarnos por aquello que no se narra, que se silencia o intenta silenciar.

En los últimos años hemos asistido a múltiples debates por la memoria que nos ponen de frente a estas preguntas y a los sentidos que queremos darle al pasado. Algunos de estos debates se han dado en medio de lo que aquí denomino escenas de olvidos, negacionismos y debates por la memoria en la transición colombiana. A continuación, me concentro en dos escenas. Las elegí pensando en momentos recientes que pueden ilustrar con más detalle el lugar de estos discursos en la transición y sus matices.

El escenario nacional: los discursos negacionistas en la dirección del CNMH

Como planteamos en la introducción, la puesta en marcha del acuerdo de paz en un gobierno de derecha ha generado una serie de desafíos técnicos y políticos para su implementación que han tenido un lugar en las disputas por la memoria y por el tipo de pasado que quiere recordarse.

Desde la implementación del Sistema Integral para la Paz¹¹, el gobierno de Iván Duque ha utilizado diferentes estrategias para su deslegitimación. La más cotidiana ha sido la afirmación pública en medios de comunicación, redes sociales y eventos de gobierno, de que el Sistema funciona mal y es sesgado. Estos juicios han sido dirigidos especialmente contra la JEP, acusada de ser innecesaria y poco imparcial, pues se le endilga de estar a favor de las extintas FARC.

La Comisión de la Verdad ha recibido ataques directos a través de pronunciamientos y declaraciones. El presidente de esta, el sacerdote Francisco de Roux, así como los diez comisionados que conforman su plenario, han sido objeto de interpelaciones sobre sus capacidades técnicas para la misión asignada y sobre sus posiciones políticas. Al menos seis de ellos, incluyendo al padre Francisco, han sido tachados de *comunistas*, *pro-FARC*, *Castrochavistas*, y otra serie de apelativos que van en consonancia con los discursos de construcción de enemigos que se han popularizado en el país y en el continente en las últimas décadas¹². Adicionalmente, a inicios del 2022 hubo una polémica por comentarios del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien se refirió a los “altos e innecesarios” costos que genera esta entidad para el país (Las cuentas de la Comisión para llegar a la verdad, 2022).

El presupuesto ha sido uno de los caminos usados para torpedear las acciones de esta entidad y, en general, del Sistema Integral. Uno de los funcionarios encargados de las finanzas de la Comisión de la Verdad, Mauricio Katz, explicaba a propósito de la polémica desatada por el ex presidente Uribe Vélez que, en los años de funcionamiento de la Comisión, esta recibió treinta o cuarenta por ciento menos del presupuesto que solicitaron, lo que ha tenido efectos en los procesos y actividades misionales de la entidad (“El costo de la impunidad”: polémica por el presupuesto de la Comisión de la Verdad, 2022). Así pues, aunque no se niega la posibilidad de trabajo de este mecanismo transicional, sus acciones sí se limitan al restarle capacidad de maniobra.

Pero, más allá del presupuesto y de las declaraciones que intentan deslegitimar esta entidad, el escenario más claro de la posible ola de negacionismo que vive el país es la disputa por el pasado con el nombramiento del director del CNMH. Con la renuncia de Gonzalo Sánchez, quien se desempeñó como director de esta entidad desde sus inicios, el CNMH se convirtió en el bastión del gobierno de Duque para hacerle frente a las acciones de la Comisión de la Verdad y para revisar lo que afirme su informe final.

11. Antes conocido como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Compuesto por la Justicia Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

12. Ver, por ejemplo, este video de la revista Semana en donde se ponen en entredicho a los y las comisionadas (Revista Semana, 2020).

Luego de proponer dos nombres de personas abiertamente contrarias al acuerdo de paz y cuestionadas por sus trayectorias académicas¹³, fue elegido el historiador Rubén Darío Acevedo Carmona, profesor jubilado de la Universidad Nacional de Colombia, conocido por sus posturas en contra del acuerdo de paz y que algunos denominan como negacionistas del conflicto armado. Más de ochenta organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos firmaron una carta pronunciándose en contra del nombramiento, hubo una polémica en redes sociales, académicos y académicas se pronunciaron en contra, pero a pesar de ello, la dirección de Acevedo en el CNMH se mantuvo.

El nombramiento de Acevedo puso de frente la importancia de la memoria para el proceso transicional y estableció claramente la disputa por esta. De acuerdo con Wills (2022, p. 85), académica y ex integrante del comité asesor del CNMH, lo que se hizo con esta entidad fue convertirla en una productora de contra-memorias dirigidas especialmente a deslegitimar o descartar lo dicho por las entidades del Sistema Integral para la Paz.

Ahora bien, lo interesante del caso de Acevedo no está solamente en sus posiciones políticas previas al nombramiento como director del CNMH, sino en lo que ha acontecido con su dirección. Por un lado, el discurso contrario a la existencia de un conflicto armado en Colombia ha tenido que ser matizado por Acevedo y ajustado a lo jurídico. En varias entrevistas, el historiador afirmó que no puede ser juzgado por sus posiciones anteriores y que, como funcionario público, se ceñirá al papel que le endilga la ley. En sus palabras,

Para tranquilidad de las víctimas quiero aclarar que, por filosofía, por estipulaciones de la función pública y por experiencia en mi vida académica, no mezclaré ni afectaré la recolección de sus memorias con mis opiniones personales. Como alto funcionario del Estado habré de respetar y de garantizar la inviolabilidad de los testimonios, se traten de víctimas de los grupos paramilitares, de los grupos guerrilleros o de agentes del Estado que hayan abusado de la autoridad (Acevedo, el negacionista del conflicto que dirigirá Memoria Histórica, 2019).

Lo jurídico y la racionalidad burocrática han sido usados como argumentos para señalar que no importan las posiciones políticas a la hora de asumir el cargo. Lo paradójico es que, pese a sus declaraciones, el guion previamente construido para el Museo Nacional de la Memoria se vio alterado por las posiciones de Acevedo, quien retiró voces y transformó piezas, “argumentando en unos casos que las consideraba ‘panfletarias’;

13. Los dos nombres fueron Mario Javier Pacheco, quien, según el portal Verdad Abierta, “había señalado que el CNMH era una ‘estructura infiltrada por la guerrilla’”, y Vicente Torrijos, a quien se le demostró que había mentado sobre su título de doctorado (Nuevo director fractura confianza hacia el Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019).

en otros, porque juzgaba las metáforas de cuerpo, agua y tierra como faltas de rigor; y censuró palabras que no encontraba adecuadas” (Wills, 2022, pp. 79-80). Esto, como lo narra Wills (2022), llevó a que la JEP estableciera medidas cautelares sobre los archivos y el guion de este museo. Adicionalmente, varias directoras del Museo han renunciado, una de ellas argumentando las dificultades para cumplir con su labor por el relacionamiento con Acevedo y su equipo¹⁴. Y alegando la necesidad de una memoria plural, se han incluido piezas sobre los veteranos de la fuerza pública (Wills, 2022, p. 168).

El caso de Acevedo tiene otra particularidad. Si bien el CNMH tiene como responsabilidad investigar lo ocurrido en el conflicto armado a través de la memoria histórica, el director decidió, para darle imparcialidad a su mandato, lanzar una convocatoria con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) para que sean los proyectos financiados los que se encarguen del proceso de investigación¹⁵. La convocatoria fue lanzada en el 2019 y los resultados de las investigaciones seleccionadas esperan conocerse en el transcurso de 2022, coincidiendo con la entrega del informe final de la Comisión.

El lanzamiento de la convocatoria pone otro acento en este caso: la búsqueda de neutralidad bajo la premisa del conocimiento científico. En varias declaraciones se argumentó que esto dotaría de neutralidad y legitimidad y que permitiría la democratización de la memoria. En una nota periodística publicada en el portal del CNMH, el director aseguró: “Le damos más legitimidad a los conocimientos en la medida en que en el esclarecimiento de los problemas nacionales intervengan grupos calificados por entidades respetables, que tienen autoridad en la materia” (CNMH y Minciencias abren convocatoria para democratizar la construcción de memoria, 2020).

La convocatoria tuvo varias polémicas porque se acusó al CNMH de estar tercerizando sus funciones. También se alegó que el llamado a la neutralidad científica era otra manera de deslegitimar los trabajos de la anterior dirección y de poner en duda sus hallazgos. Este llamado cuestiona las metodologías con las que se ha construido memoria histórica en el país e, incluso, vuelve a las discusiones que asumían a la memoria como un campo poco riguroso. Los centros académicos que trabajan en dicho campo han planteado reflexiones teóricas, políticas y éticas derivadas de todo este proceso.

14. “En la práctica, las posturas, comunicaciones y actuaciones del director General y del director Administrativo siguiendo sus instrucciones, **se han orientado a impedir que la dirección técnica fortalezca** y expanda el relacionamiento del Museo y particularmente, mi capacidad para convocar y promover, motivar y garantizar la participación”. Carta de renuncia de Laura Montoya al cargo de directora del Museo Nacional de la Memoria (Renuncia la directora del Museo de Memoria y pone en tela de juicio a Darío Acevedo, 2021. Énfasis del original).

15. La convocatoria se llamó “Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente del conflicto”, y financió 17 proyectos de distintos lugares del país.

Como cierre de este apartado, el último elemento que destacamos de los discursos de Acevedo son sus declaraciones acerca de que la memoria es plural y que esto puede justificar la inclusión de voces de sectores como la fuerza pública o gremios económicos como el ganadero, que tiene investigaciones abiertas por sus vínculos con grupos paramilitares y por la financiación de la guerra para favorecer el despojo. Al respecto, llama la atención cómo la idea de la pluralidad de las memorias implica un “todo vale” en su inclusión, pero advierte el peligro de repetir como un lugar común la idea de pluralidad.

Si bien la memoria colectiva debe catalogarse como plural (Jelin, 2017), ello no significa un equilibrio entre las voces que allí se escuchan o que estas se recopilen sin intención política. Como en toda relación social, la producción de memorias no se escapa de las relaciones de poder y, en ese sentido, priorizar voces de sectores poderosos puede subordinar las voces de las víctimas, especialmente de aquellas que están en una relación desigual. La construcción de memorias colectivas en procesos transicionales como el colombiano, implica pensar, como propone la profesora Uribe (2003) que,

Si existe una memoria colectiva en la cual los diferentes actores armados y civiles puedan reconocer su verdad, confrontada y matizada con otras verdades, y donde los sujetos puedan verse como elementos constitutivos de esa historia común (que se reitera, ya no será una historia de héroes y villanos, de glorias y fracasos, sino de gentes corrientes atrapadas en los laberintos de las guerras y las violencias endémicas), es posible que de allí pueda surgir un discurso público que posibilite aquel ajuste de cuentas, así como alguna forma de reparación y justicia para las víctimas (p. 19).

No se trata de asumir la pluralidad de las memorias como un repositorio de voces sin aparente intencionalidad política. Se trata de reconocerla como un proceso complejo, con efectos sociales, que puede impactar de múltiples modos a las víctimas y que, cuando se trata de la construcción de memorias ejemplares —necesarias para nuestras sociedades en transición—, siempre hay que reconocer un principio ético fundamental:

Si la puesta en escena del dolor y el sufrimiento propios y la confrontación con el ajeno no tiene propósitos curativos, es decir, si no tiene una orientación hacia el aprendizaje social para transformar las condiciones que hicieron posible el drama político que golpeó a las víctimas y envolvió a los victimarios, se pierde el carácter liberador de las memorias biográficas puestas en público y las sociedades pueden quedar encerradas en el laberinto de los espejos. Un laberinto donde la víctima de ayer es el victimario de hoy, en una cadena semejante a la de la serpiente urubourous que siempre se muerde la cola hasta su total aniquilación (Uribe, 2003, p. 22).

Negar la violencia: los discursos en torno al secuestro y las ejecuciones extrajudiciales

El actual proceso transicional y las instituciones creadas para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, han puesto en circulación varias narrativas sobre lo ocurrido durante el conflicto armado. Las voces de las víctimas han vuelto a la escena pública para contar su dolor, pero también para exigir y reclamar sus derechos. También han emergido las memorias de los responsables de la violencia, de los victimarios, quienes han contado versiones de lo sucedido y han abierto nuevas preguntas y debates sobre el conflicto armado.

Correal (2021), profesora de la Universidad de los Andes, propone que “el negacionismo puede estar en todos los actores del conflicto”. Esto, aunque pareciera obvio, es importante recordarlo, pues, aunque el escenario nacional popularizado por el caso de Acevedo y el CNMH ha puesto el debate sobre el negacionismo, este puede leerse en otras escenas. Justamente, las declaraciones públicas de algunos militares de alto rango vinculados a las ejecuciones extrajudiciales cometidas entre el 2002 y el 2008, y las de algunos ex combatientes de las FARC sobre el secuestro, han puesto en el centro de la discusión los discursos de corte negacionista y justificatorios de la violencia.

Mario Montoya, general retirado del Ejército colombiano y comandante de este entre el 2002 y el 2008, se acogió a la JEP para, desde allí, tener su proceso judicial. El 13 de febrero de 2020, afirmó lo siguiente en una audiencia,

Me duele decirlo, pero los muchachos que van al Ejército son los de abajo, estrato uno. Ya no va el estrato 2 ni 3 ni 4. Nos toca, voy a hablar con el corazón aquí como comandante, nos toca enseñarles a ver cómo se utiliza el baño, cómo se utilizan los cubiertos, esa es la calidad. (Saavedra, 2021)

Esta afirmación, junto a otras en las que se asociaba la victimización a la pobreza de los soldados, dio la vuelta al país. Hubo indignación en las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, pero también entre soldados que asumieron su responsabilidad ante la JEP y la Comisión de la Verdad. El general no reconoció su responsabilidad en estos hechos, a pesar de que el 78 por ciento de las 6.402 personas asesinadas en ejecuciones extrajudiciales según la JEP se cometió bajo su comandancia, lo que muestra la sistematicidad de la victimización. Según Montoya, él exigió “resultados operacionales, operaciones, no bajas. Nadie puede decir que el general Montoya mandó a matar, ni que me enteré que habían matado” (Aguilar, 2020).

Las respuestas de Montoya coinciden con lo que Bieńczyk-Missala señala como causas del negacionismo. Para ella, estos discursos buscan evadir la responsabilidad y se basan en circunstancias externas para justificar sus crímenes al hablar de “la realidad

de la guerra, razones de seguridad y la necesidad de defender la soberanía” (2020, p. 20). Esto, además de traer consecuencias legales y técnicas para las instituciones, trae problemas para los procesos de reconciliación que buscan las sociedades en transición.

Desconocer, socavar o minimizar los hechos equivale a faltar a la verdad y hace prácticamente imposible la reconciliación, prolonga la victimización y crea una sensación de peligro. Tolerar o justificar los actos criminales aumenta la probabilidad de que estos actos vuelvan a repetirse, ya sea sobre el mismo grupo de víctimas o sobre cualquier otro grupo minoritario, o sobre los autores, como acto de venganza. (Bieńczyk-Missala, 2020, pp. 25-26)

Otras escenas polémicas han sido las voces de algunos ex combatientes de las FARC sobre el secuestro. Sus declaraciones no niegan la existencia de la violencia, pero sí la minimizan. Basándose en la idea de tener prisioneros de guerra, en muchas declaraciones públicas y privadas se negaban a utilizar la noción de secuestro, pues no reconocían haber cometido tal crimen. La preparación de encuentros por la verdad sobre el secuestro de personas y el reconocimiento público de estos hechos implicó para funcionarios y funcionarias de la Comisión de la Verdad tener un proceso lento, cuidadoso y paciente que ayudara a que los ex combatientes no revictimizaran a las víctimas y aportaran conscientemente a los procesos de esclarecimiento de la verdad y, eventualmente, de reconciliación.

En uno de los autos sobre el caso 001 relativo a los secuestros, la JEP nombró el caso como *Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad*, y decidió hablar de retenciones ilegales para evitar prejuzgar a los comparecientes. En uno de sus autos la sala de reconocimiento de la JEP determinó *modus operandi* para la puesta en marcha de los secuestros, los atentados a la dignidad humana y el sufrimiento.

La Sala de Reconocimiento [de la JEP] determinó la existencia de un patrón de malos tratos en los cautiverios en todos los bloques de las FARC-EP, que se manifiesta en hechos repetidos en la mayoría de las narraciones de los informes y de las víctimas acreditadas. Se trata de encadenamientos y amarres como forma de castigo y humillación; marchas forzadas sin consideración de sus circunstancias de vulnerabilidad; agresiones físicas y psicológicas con golpes, gritos, burlas, empujones; vulneración total de la intimidad, incluso durante las deposiciones corporales mientras debían ser observadas por guerrilleros armados; la existencia de campamentos donde los encierros eran tales que causaban sufrimiento adicional por hacinamiento, falta de luz, aire e higiene básica; falta de atención en salud, incluso cuando podían brindarla; comida insuficiente y en mal estado.¹⁶

16. Especial caso 001, disponible en: <https://www.jep.gov.co/especiales1/macrocasos/01.html>

A pesar de que las FARC reconocieron su responsabilidad en estos hechos, otras voces han hecho uso de formas de minimización de la violencia. Dentro de estas estuvo la del ex canciller de las FARC, Rodrigo Granda, quien planteó que los secuestrados no realizaron trabajos forzados en cautiverio, sino que “pidieron trabajar”. Por su parte, Sandra Ramírez, ex combatiente y hoy senadora de la república por el partido Comunes, dijo que los secuestrados “tenían sus comodidades a medida de las condiciones, su camita, su cambuche, todo” (Sandra Ramírez pidió perdón por decir que secuestrados tenían “comodidades”, 2021).

Aunque los ex combatientes se retractaron, la revictimización a la que sometieron a las víctimas fue sancionada por distintos sectores sociales, y hace parte de los riesgos en los procesos transicionales. De acuerdo con Correal (2021), “los actores involucrados en la violencia le temen a la verdad porque ella desnuda lo que realmente fueron y son”. De ahí que un reconocimiento pleno y no revictimizante de la verdad de lo sucedido pueda aportar, como plantea la comisionada de la verdad Marta Ruiz, a tender reales puentes de humanidad entre víctimas y responsables¹⁷. El esclarecimiento de la verdad y la circulación de narrativas de víctimas y responsables, deben ser pensados como procesos cuidadosos en los que pueda analizarse la tensión entre visibilización de la víctima y revictimización (Jaramillo y Delgado, 2011). Se trata de hacer conscientes los riesgos y posibilidades de hacer memoria y de reconstruir verdades.

El propósito de no olvidar es poner los recuerdos, los relatos y las historias al servicio del presente y del futuro; pero la intención ejemplarizante de la historia colectiva o de las memorias ejemplares, como las llama Todorov, implica un largo recorrido, procesos difíciles y llenos de peligros, y demanda una voluntad consensual respaldada por el estado para que pueda llevarse a cabo. (Uribe, 2003, p. 24)

Ahora bien, apelando a la pesadilla de los matices, hay una pregunta que se genera en esta escena. ¿Qué sucede cuando hay memorias que no se reconocen? Especialmente, ¿qué podemos decir acerca de las voces de los responsables que no se consideran verdad?

En el caso de las ejecuciones extrajudiciales, víctimas organizadas no aceptan voces distintas a las de Mario Montoya o las de los ex presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos. Para estos sectores, mientras que los altos mandos no reconozcan sus responsabilidades, otras voces de rangos menores no deberían tenerse en cuenta. Esto ha llevado a cuestionar la metodología de “abajo hacia arriba” en el caso 003 de la JEP, que prioriza las voces de los cientos de rangos medios que han confesado su responsabilidad en las ejecuciones extrajudiciales para ir escalando y responder la pregunta “¿quién dio la orden?”

17. Esto lo dice en el documental *Secuestro: verdades que liberan*, producido por la Comisión de la Verdad (2020).

En el caso de las FARC, aunque ha habido reconocimiento de las responsabilidades por parte del secretariado y de comandantes medios, para algunos sectores sociales y de víctimas esto no es suficiente. Debería haber, para algunos, castigos de corte punitivo, y para otros, una mayor conmoción por parte de los responsables de la violencia. En el encuentro por la verdad del secuestro *Verdades que liberen*, organizado por la Comisión de la Verdad, Ingrid Betancourt, una de las víctimas de secuestro más reconocidas en el mundo, interpelló a las FARC y propuso lo siguiente:

[...] mientras que nuestra pesadilla sea solamente nuestra, mientras que ustedes no se despierten por la noche con las mismas pesadillas que nosotros, estaremos todavía en la distancia de no poder explicarle a Colombia lo que realmente sucedió. Volver a ser humanos es llorar juntos, algún día tendremos que llorar juntos. (Comisión de la Verdad, 2021)

Aunque las palabras de Betancourt son profundas y su reclamo legítimo y válido, también ponen una pregunta respecto a si, en efecto, esto es lo que es necesario para comprender lo sucedido o para vivir juntos. En el caso de las ejecuciones extrajudiciales vale la pena considerar si ese reclamo de las víctimas invalida otro tipo de memorias que circulan más allá del primer puesto en la cadena de mando. En ambos casos estamos ante una pregunta respecto a qué hacer cuando las voces de los victimarios no satisfacen los reclamos de verdad.

Una voz que puede dar pistas es la de la politóloga Payne (2008). Para ella, las confesiones de los responsables no necesariamente “ajustan cuentas con el pasado, no las resuelven” (p. 8). En sus palabras,

Las confesiones de los perpetradores inquietan a quienes oyen, a veces por primera vez, detalles perturbadores y espeluznantes de la violencia del pasado. Ellos alteran o rompen el silencio impuesto por fuerzas dentro de sociedades democráticas que desean cerrar el capítulo sobre ese tema. Estas confesiones, sin embargo, no necesariamente revelan verdades sobre el pasado. Son meramente relatos, explicaciones y justificaciones de comportamientos desviados, o versiones personales del pasado. (2008, p. 8)

En ese sentido, el reconocimiento de las verdades o la circulación de las narrativas de los excombatientes, no siempre genera un efecto reconciliador en las sociedades. Al contrario, pueden polarizarlas aún más. Sin embargo, esto no es necesariamente malo, según Payne. Para ella, la coexistencia contenciosa de memorias se refiere a que:

Las pugnas sobre el pasado no desaparecen; permanecen perturbadoras y sin resolverse. Sin embargo, grupos contendientes aprenden a vivir juntos –a coexistir– con sus diferencias irreconciliables en democracias imperfectas. Estos aprenden, a través de la práctica, a utilizar

los recursos políticos de expresión para negociar los términos de la democracia. Víctimas y sobrevivientes utilizan las confesiones para avanzar en sus metas particulares hacia la democracia, venciendo frecuentemente grandes obstáculos, incluyendo conflictos internos, en el proceso. Ellos son un argumento a favor de la coexistencia contenciosa como un modelo democrático. (Payne, 2008, p. 14)

El derecho a olvidar: ¿qué sucede con los silencios de las víctimas? A modo de cierre

En una visita de la Comisión de la Verdad al corregimiento Encarnación en el municipio de Urrao, Antioquia, un campesino se negó a conversar con la entidad. Argumentó que lo dicho estaba dicho, que no había que devolverse en las palabras y que solo estaba esperando una reparación coherente con sus victimizaciones. En Guarne, Antioquia, una mujer familiar de una persona desaparecida forzosamente decidió no dar su relato a la Comisión de la Verdad porque no quería exponerse a posibles riesgos en una transición que, para ella, no está completa por las amenazas de las disidencias de las FARC y la permanencia de estructuras como el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). En Medellín, una víctima de desplazamiento forzado, se acercó a la Comisión de la Verdad y, temerosa, dio su relato, no sin antes manifestar que lo hacía por una responsabilidad con el país y su colectivo de víctimas, pero que si por ella fuera, guardaría silencio.

Aunque la Comisión de la Verdad en Colombia ha escuchado más de 27.000 voces, y en Antioquia hubo una voluntad muy grande de las víctimas a contribuir con sus relatos, también hubo lugar para los silencios y para los olvidos voluntarios. Esto coincide con la propuesta de Suárez (2021) para entender a las víctimas como:

[...] seres humanos que no escapan a las influencias, a las oportunidades y a las limitaciones de los contextos sociales de los que hacen parte, ni de los imperativos del presente, lo que implica que sus memorias históricamente situadas deben convivir y tramitar con dilemas y contradicciones permanentemente. (p. 30)

Si bien en estos silencios no hay una posición negacionista, revisionista o justificatoria del conflicto armado, conecto ambos escenarios porque en tiempos donde la memoria parece ser una obligación, los derechos a olvidar o a no decir aquello que sucedió también corren riesgo. El olvido, como lo señala Jelin (2017) “no es ausencia o vacío. Es la presencia de esa ausencia, la representación de algo que estaba y ya no está, borrada, silenciada o negada” (p. 14). Olvidos y silencios son contextuales, dependen, como lo señala Pollak (2006) de las condiciones de escucha y de visibilidad, pero también de las

relaciones de poder, pues tal como lo retoma Jelin (2017) cuando habla del testimonio, “quien pregunta –el juez, el investigador– tiene el poder de armar el escenario. Quien testimonia tiene el poder de la palabra y el silencio” (p. 220).

Los debates sobre negacionismos y revisionismos en Colombia, motivados en buena medida por las disputas políticas sobre qué versión quedará del pasado reciente, y por la circulación de memorias de víctimas, responsables y testigos, deben volver a la pregunta sobre *para qué recordar*. Jaramillo y Delgado (2011) traen a colación a Yosef Yerushalmi, quien:

[...] nos habla desde un mundo en el que, pese a la emergencia necesaria del recuerdo, también deviene una especie de tendencia a “violar brutalmente lo que la memoria puede conservar”, especialmente por la mentira deliberada, por la deformación de fuentes y archivos, por la invención de pasados recompuestos y míticos al servicio de ciertos poderes. Es un llamado a que no pasemos por entero todo “discurso sobre la memoria” (p. 131).

La transición colombiana está atravesada por discursos que obligan a la memoria, otros que la tergiversan, otros que la niegan y otros que la reducen, la fragmentan o la minimizan. Al respecto, y siguiendo los argumentos sobre el olvido voluntario con las que abrimos este apartado, es importante preguntarnos por el sentido de nuestra producción de memorias, para qué queremos narrativas sobre el pasado y cómo promovemos nuevos sentidos comunes sobre el pasado reciente que se enfoquen en memorias para la construcción de paz y no en narrativas para la producción de la guerra.

Referencias

- [1] Acevedo, el negacionista del conflicto que dirigirá Memoria Histórica. (2019, 20 de febrero). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/presidente-ivan-duque-nombra-a-dario-acevedo-en-centro-de-memoria-historica-328730>
- [2] Aguilar, M. del P. (2020, 13 de febrero). Al ejército van los pobres, hasta nos toca enseñarles a usar el baño: Gr. Montoya. *Agencia de Medios Hoy*. <https://agenciademedioshoynoticias.com/al-ejercito-van-los-pobres-hasta-nos-toca-ensenarles-a-usar-el-bano-gr-montoya/>
- [3] Alexiévích, S. (2016). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Planeta. (Original publicado 1985).
- [4] Anders, G. y Zenkers, O. (2015). *Transition and Justice: An Introduction*. Wiley Blackwell.
- [5] Bieńczyk-Missala, A. (2020). The Causes and Consequences of Negationism. En P. Grzebyk (ed), *Responsibility for Negation of International Crimes* (pp. 19-29). Institute of Justice in Warsaw.

- [6] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013, 27 de noviembre). *No hubo tiempo para la tristeza* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=das2Pipwp2w>
- [7] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Minciencias abren convocatoria para democratizar la construcción de memoria. (2020, 6 de febrero). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/cnmh-y-minciencias-abren-convocatoria-para-democratizar-la-construccion-de-memoria/>
- [8] Comisión Colombiana de Juristas. (2007). *Anotaciones sobre la ley de justicia y paz. Una mirada desde los derechos de las víctimas*. Comisión Colombiana de Juristas. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/anotaciones_sobre_la_ley_de_justicia_y_paz.pdf
- [9] Comisión de la Verdad. (2020, 13 de octubre). *Secuestro: verdades que liberan* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QO8WGYoFrEU&t=14s>
- [10] Comisión de la Verdad. (2021, 23 de junio). *Verdades que liberen: reconocimiento de responsabilidades de secuestro por parte de Farc* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=DsZntZZvsxE>
- [11] Correal, D. (2021, 8 de abril). *Memoria, verdad y negacionismo histórico*. Cider. <https://cider.uniandes.edu.co/es/noticia/memoria-verdad-negacionismo-historico-abril-2021>
- [12] “El costo de la impunidad”: polémica por el presupuesto de la Comisión de la Verdad. (2022, 4 de enero). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/04/el-costo-de-la-impunidad-polemica-por-el-presupuesto-de-la-comision-de-la-verdad/>
- [13] Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡Basta Ya! Colombia, memorias de Guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- [14] Jaramillo, J. y Delgado, M. (2011). “Deber de memoria” y “razones de olvido” en la justicia transicional colombiana. *Análisis Político*, 24(71), 129-147. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44243>
- [15] Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI.
- [16] Jorge Tovar, hijo de Jorge 40: el nuevo representante de las víctimas en el César. (2022, 13 de marzo). *Rutas del Conflicto*. <https://rutasdelconflicto.com/notas/jorge-tovar-hijo-jorge-40-el-nuevo-representante-las-victimas-el-cesar>
- [17] Las cuentas de la Comisión para llegar a la verdad. (2022, 17 de enero). *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/que-ha-hecho-la-comision-de-la-verdad-y-que-publicara-en-su-informe-final-EC16369379>
- [18] Nuevo director fractura confianza hacia el Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019, 20 de febrero). *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/nuevo-director-fractura-confianza-hacia-el-centro-nacional-de-memoria-historica/>

- [19] Payne, L. (2008). Relatos inquietantes: las confesiones de los perpetradores y los medios. En *Cuadernos del conflicto. Verdad, memoria histórica y medios de comunicación* (pp. 8-15). Revista Semana; ICTJ; Gobierno de Canadá.
- [20] Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Ediciones al Margen.
- [21] Renuncia la directora del Museo de Memoria y pone en tela de juicio a Darío Acevedo. (2021, 5 de noviembre). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/11/05/renuncia-la-directora-del-museo-de-memoria-y-pone-en-tela-de-juicio-a-dario-acevedo/>
- [22] Revista Semana. (2020, 16 de julio). Le hacemos “El Control” a la Comisión de la Verdad [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kiFvBoz5fZA>
- [23] Riaño, P. y Uribe, M. V. (2017). Construyendo memoria en medio del conflicto. El Grupo de Memoria Histórica de Colombia. *Revista de Estudios Colombianos*, 50, 9-23.
- [24] Saavedra, S. (2021, 6 de abril). La afrenta de Montoya contra las víctimas del ejército. *Pares. Fundación Paz & Reconciliación*. <http://v2.pares.com.co/2021/04/06/la-afrenta-de-montoya-contra-las-victimas-del-ejercito/>
- [25] Sánchez, E. (2013). Las disputas por la memoria. Las víctimas y su irrupción en la esfera pública. Medellín 2004-2010. *Estudios Políticos*, 42, 61-84. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/15784>
- [26] Sandra Ramírez pidió perdón por decir que secuestrados tenían “comodidades”. (2021, 23 de septiembre). *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/sandra-ramirez-pide-disculpas-por-decir-que-secuestrados-tenian-comodidades-EH15747407>
- [27] Suárez, A. (2021). Memorias en contexto. Más allá de la literalidad de las palabras. *Estudios Políticos*, 60, 27-46. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n60a02>
- [28] Uribe de Hincapié, M. T. (2003). Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia. *Estudios Políticos*, 23, 9-25. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/1383>
- [29] Wills, M. E. (2022). *Memorias para la paz o memorias para la guerra. Las disyuntivas frente al pasado que seremos*. Planeta.

Adam Przeworski. (2019). *Crises of Democracy*. Cambridge University Press. ISBN: 978-1-108-49880-7

Enrique Carpio-Cervantes*

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.95929>

Por razones de intenso debate, cualquier discusión sobre la democracia enfatiza en palabras como *crisis*, *erosión*, *desdemocratización*, *desconsolidación*, *populismo*, entre otras. El estado de la cuestión es que *algo* profundo está pasando, que no es inocuo ni anecdótico y ocurre en Europa y Estados Unidos, considerados con frecuencia como los referentes democráticos *consolidados*, supuestamente mejor blindados ante crisis y quiebras que los *no* consolidados. Los índices democráticos dan cuenta en la última década además, de retrocesos en países hasta hace poco tratados como casos *en proceso* de consolidación.

Barómetros y encuestas de valores alertan sobre la pérdida de credibilidad de instituciones, partidos y actores tradicionales de la democracia, y algunos lo interpretan como pérdida de apoyo a la misma. Prensa, Internet y redes sociales nos mantienen al tanto de la inconformidad contra el *sistema*, sus elites y jerarquías, y registran las agresivas interacciones entre quienes expresan preferencias políticas distintas. Los últimos veinte años han atestiguado el ascenso al poder ya sea con dudosa legitimidad, pero también mediante votos libres, de notables líderes que atacan de forma cotidiana la *etiqueta* democrática y los autócratas conocidos expresan sentirse más cómodos así. Hay muchas descripciones de síntomas, sin diagnóstico unánime, con alertas sobre los desafíos que enfrenta la democracia, pero también llamados a *aprovechar el momento* para purgarla de sus *errores* y defectos, incluso las elecciones o al menos, de *un* tipo de elecciones.

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo electrónico: enrique.carpio@uacm.edu.mx  <https://orcid.org/0000-0003-2227-0477>

¿Está la democracia en crisis? ¿Es el fin?

En este libro, Przeworski sostiene que depende de qué se entiende por *democracia* y *crisis*, y que mientras más características usemos para definir lo primero mayor es la probabilidad de descubrir lo segundo, incluso precipitarse diagnosticando la *muerte* con un *falso positivo*. Por eso propone un enfoque *minimalista*: la democracia es un arreglo en el que los gobernantes son seleccionados por las personas a través de elecciones competitivas; de esa forma, los gobernados pueden remover a quienes están en ejercicio del poder si los desapruedian y cambiarlos por otros distintos. Este autor parte de la premisa acerca del ideal de los gobernantes, este es, permanecer en el poder, y por ello investiga los factores que pueden convertir las elecciones en no competitivas e irrelevantes para determinar quiénes gobiernan; en particular, algunos de estos factores son, las violaciones a los derechos políticos y civiles necesarios para la competitividad electoral, la transgresión del Estado de Derecho y la no independencia del Poder Judicial, el uso de la violencia para mantener el orden y la pérdida de confianza popular en las instituciones representativas. El autor sostiene que en una democracia el único mecanismo efectivo para disciplinar a los políticos son las elecciones y que cuando aquellos no temen a estas, es porque el régimen no es democrático (pp. 1-7).

¿Qué son las crisis de la democracia? El libro advierte que son inevitables, pues no existe ningún orden político infalible y que eso lo demuestra la historia. Una democracia trabaja bien cuando los conflictos son encauzados y procesados en el marco institucional, principalmente las elecciones, con libertad y paz civil; pero no todos los conflictos pueden ser resueltos pacíficamente, no siempre es posible hallar políticas aceptables para todos los actores relevantes, en todas las sociedades algunos actúan sin considerar las consecuencias y a otros no les interesa la democracia. Para Przeworski una crisis es algo entre la *salud* y la muerte; para la democracia, es tambalearse sin que nada distinto la haya sustituido aún. El síntoma alarmante es cuando no se puede conservar el orden procesando los conflictos en el marco institucional, y la violencia y la represión sustituyen las urnas y los votos (p. 13). ¿Cuáles son los resultados de las crisis? No siempre la muerte; a veces desaparecen o son superadas mediante reformas parciales. El autor sostiene que se debe temer cuando alguna fuerza política tenga éxito en proponer que la única manera de superar algo desastroso es un liderazgo fuerte, abandonar las libertades y reprimir la pluralidad de opiniones (p. 14).

¿Qué podemos aprender de las crisis del pasado? El libro muestra en la primera parte (pp. 25-80) —analizando algunas tendencias generales, la quiebra de la Alemania de Weimar y el ascenso del nazismo, el derrocamiento del gobierno de Unidad Popular en Chile, las crisis en Francia durante los años cincuenta y sesenta, así como en Estados

Unidos en los sesenta y setenta— que unas democracias caen por golpes, en tanto otras, por erosión gradual encubierta operada por gobernantes electos que tienen éxito en deshacerse de los contrapesos institucionales y erradican la oposición. Señala que la democracia ha sido más vulnerable en países menos desarrollados y con distribución más desigual del ingreso, en sistemas presidenciales cuando los militares juegan un papel determinante en la política y cuando son frecuentes las crisis de gobierno. Sugiere que hay que poner atención a si el marco institucional permite a los gobiernos actuar con eficacia ante desastres, pero también si les facilita usurpar el poder cuando ocurren. Con todo, afirma que la probabilidad de una quiebra decrece cuando se acumula la experiencia de alternancias pacíficas mediante elecciones (p. 37). Recuerda que las manifestaciones de inconformidad son *el pan de cada día* en la democracia, que no hay que temer a las protestas en tanto no sean sistemáticamente violentas y su objetivo no sea romper el orden público o impedir la gobernabilidad. Los liderazgos y las decisiones de los individuos bajo ciertas condiciones son fundamentales en el colapso de una democracia o para que una crisis sea superada, pero siempre quedará la duda de ¿qué hubiera resultado si en lugar de X hubiera ocurrido Y?, ¿si el liderazgo no hubiera sido A sino B?

¿Qué está pasando? En la segunda parte (pp. 81-141), Przeworski subraya la rápida erosión de los sistemas tradicionales de partidos, el viraje radical hacia los extremos ideológicos, así como el ascenso de actitudes contra algo, expresadas como nacionalismos, racismos, xenofobia, etcétera. Considera que entre los populismos de derecha y de izquierda el común denominador es el retrato de la elite como traidora, abusadora y explotadora del pueblo; que ambos populismos declaran perseguir *alguna* forma de gobierno para acercarle o entregarle el poder, y que aprovechan el enojo social por la corrupción asociada a los políticos y partidos tradicionales. En algunos casos la política económica puede no ser muy distinta; las diferencias se presentan en cuanto a la inmigración, el trato a los inmigrantes, la xenofobia y el racismo.

El autor señala que las divisiones sociales y partidarias en grupos antagónicos se amplifican porque proporciones numerosas de ciudadanos han sido empoderadas para elegir una realidad propia basada en prejuicios superpuestos a hechos y evidencias, y que la hostilidad aumenta porque cualquier creencia se considera válida y cualquiera opuesta, falsa. No concede, sin embargo, gran valor predictivo a las encuestas por muy deprimentes que sean; considera controvertido si acaso la democracia requiere demócratas individuales para sobrevivir y propone que su erosión depende más bien de la acción de grupos organizados (p. 101).

¿Qué puede pasar? En la tercera parte (pp. 143-206), Przeworski comienza explicando cómo funciona y falla la democracia. Señala que lo segundo es más probable cuando

la política se sale de sus fronteras institucionales y principalmente las elecciones resultan ineficaces para regular los conflictos, en lo cual pueden tener responsabilidad tanto los gobernantes como la oposición. También puede fallar si las alternancias electorales no tienen consecuencias para mejorar la vida de las personas ni entregan los resultados esperados; el autor suele defender su convicción de que las crisis actuales tienen un componente económico determinante por la caída en la distribución del ingreso, por el desempleo y por la pérdida de movilidad social —ver además páginas de la 103 a la 113—. La democracia falla igualmente si los gobiernos son demasiado débiles, pero de igual forma si son tan fuertes que abusan hasta volver las elecciones no competitivas.

Para que las instituciones sean exitosas regulando los conflictos, se requiere que el gobierno sea capaz de gobernar pero la oposición tenga un papel importante en la aprobación de las políticas públicas; el orden público se puede romper no solo por insatisfacción con el desempeño del sistema, sino también cuando partidos profundamente ideológicos se dedican a remover límites institucionales para controlarlas sin concesiones, a grado tal que para los opositores resulte inútil el debate legislativo, recurrir a los jueces para frenar los abusos o participar en las elecciones.

El libro termina subrayando precisamente la erosión de la democracia mediante retrocesos encubiertos por gobernantes que buscan permanecer en el cargo, anulando las instituciones de contrapeso, los partidos opositores, el sistema de justicia, los medios de comunicación y la protesta callejera (pp. 172-206). Estos retrocesos se dan durante periodos largos, incluso años, con pasos pequeños que quitan poderes a la legislatura, al Poder Judicial, cambiando la Constitución, reformándola, con referendos —consultas populares directas— para evadir restricciones y debilitando la capacidad de la oposición para ganar los cargos o influir en las políticas públicas.

La evidencia apunta a que, si se controla la mayoría legislativa, se puede someter a los jueces, y a los medios, con órganos reguladores colonizados o destruyéndolos financieramente. Además, siempre queda el uso de las burocracias y agencias de seguridad para fines partidarios, así como la represión y el fraude como recursos extremos para permanecer en el poder. Las democracias pueden ser demolidas lentamente mediante pasos engañosamente pequeños, encubiertos tras el manto de la legitimidad democrática, frente a los cuales los afectados no reaccionan a tiempo porque están legalizados por legisladores y jueces cooptados o intimidados, además porque cuentan con respaldo popular sostenido.

Przeworski considera que de las experiencias recientes estamos aprendiendo sobre las debilidades de la democracia en cuanto a mecanismos que la protejan, paradójicamente, de gobiernos democráticamente electos, y que las reglas constitucionales

pueden ser una barrera solo de papel frente a los nuevos autoritarismos y regímenes casi autoritarios. También, que no solo las instituciones representativas como la separación de poderes pueden resultar fácilmente insuficientes frente a las estrategias que explotan la insatisfacción social, y que tanto la oposición como los ciudadanos tienen dificultades para evitar ser cooptados y para oponerse a medidas autoritarias aunque legales del gobierno, previniendo que éste tome después la vía de las ilegales. El autor afirma que en los hechos las personas pueden estar dispuestas al apoyo a gobernantes que erosionan la democracia por los beneficios que obtienen de algunas políticas públicas, porque la consideran lejana a sus preocupaciones inmediatas y porque también hay a quienes no les interesa en lo absoluto.

Przeworski, uno de los más notables teóricos y comparatistas en la ciencia política, contribuye en este libro de manera relevante al estado del arte sobre la democracia, sus limitaciones, fallas, crisis y caídas, así como al debate actual sobre lo que le preocupa como ciudadano: “¿podría ocurrir aquí?” (pp. 188-191). El texto desafía prejuicios sobre la capacidad analítica o explicativa del *minimalismo* en la teoría democrática y el supuesto *blindaje* de los casos *consolidados* en la política comparada. Y notoriamente aunque propone desde las primeras páginas tener perspectiva y no adoptar automáticamente el alarmismo apocalíptico, concluye que, aunque es verdad que las crisis pueden ser superadas, la erosión encubierta de la democracia también puede conducirla a la quiebra.